

II

(Actos no legislativos)

REGLAMENTOS

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1443 DE LA COMISIÓN

de 29 de junio de 2017

por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014, por el que se establecen normas técnicas de ejecución en relación con la comunicación de información con fines de supervisión por parte de las entidades, de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 ⁽¹⁾, y en particular su artículo 99, apartado 5, párrafo cuarto, y apartado 6, párrafo cuarto; su artículo 101, apartado 4, párrafo tercero; y su artículo 394, apartado 4, párrafo tercero,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014 de la Comisión ⁽²⁾ especifica las modalidades según las cuales las entidades deben comunicar la información pertinente a efectos de cumplir con lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 575/2013. El artículo 99, apartado 5, del Reglamento (UE) n.º 575/2013 encomienda a la Autoridad Bancaria Europea (ABE) que elabore normas técnicas de ejecución para especificar los formatos uniformes para la comunicación de información financiera por parte de las entidades sujetas a lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽³⁾ y las entidades de crédito distintas de las contempladas en dicho artículo que elaboran sus cuentas consolidadas de conformidad con las normas internacionales de contabilidad adoptadas de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 6, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1606/2002. El artículo 99, apartado 6, del Reglamento (UE) n.º 575/2013 encomienda asimismo a la ABE que elabore proyectos de normas técnicas de ejecución para especificar los formatos uniformes para la comunicación de información financiera por parte de las entidades sujetas a marcos contables basados en la Directiva 86/635/CEE del Consejo ⁽⁴⁾ a las que las autoridades competentes puedan ampliar los requisitos de información financiera. Cada una de estas disposiciones se refiere a aspectos del marco de comunicación de información con fines de supervisión en la Unión que deben ajustarse a las nuevas normas internacionales aplicables.
- (2) Las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 6, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1606/2002 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) elaboradas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC/IASB).

⁽¹⁾ DO L 176 de 27.6.2013, p. 1.

⁽²⁾ Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014 de la Comisión, de 16 de abril de 2014, por el que se establecen normas técnicas de ejecución en relación con la comunicación de información con fines de supervisión por parte de las entidades, de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 575/2013 (DO L 191 de 28.6.2014, p. 1).

⁽³⁾ Reglamento (CE) n.º 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad (DO L 243 de 11.9.2002, p. 1).

⁽⁴⁾ Directiva 86/635/CEE del Consejo, de 8 de diciembre de 1986, relativa a las cuentas anuales y a las cuentas consolidadas de los bancos y otras entidades financieras (DO L 372 de 31.12.1986, p. 1).

- (3) En julio de 2014, el CNIC/IASB emitió la NIIF 9 *Instrumentos financieros* («NIIF 9») como nueva norma para la contabilización de los instrumentos financieros, con miras a su aplicación internacional a partir del 1 de enero de 2018. La NIIF 9 se adoptó en la Unión el 22 de noviembre de 2016 mediante el Reglamento (UE) 2016/2067 de la Comisión ⁽¹⁾.
- (4) La NIIF 9 modifica de manera fundamental la contabilización de los instrumentos financieros para las entidades sujetas al artículo 99, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 575/2013. La NIIF 9 incluye un modelo lógico de clasificación y valoración, un modelo único y prospectivo de deterioro del valor basado en las «pérdidas esperadas» y un enfoque sustancialmente modificado respecto de la contabilidad de coberturas. Por lo tanto, debe modificarse en consecuencia la comunicación de información por parte de las entidades.
- (5) Además, es necesario actualizar las plantillas e instrucciones relativas a la notificación del importe en libros bruto de los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados. Esto se debe a la necesidad de aclarar la definición de «importe en libros bruto» para el seguimiento del riesgo de crédito, a fin de aumentar la calidad de los datos presentados y reducir la carga asociada a la comunicación de información.
- (6) También es necesario actualizar las plantillas e instrucciones para las entidades sujetas a marcos contables basados en la Directiva 86/635/CEE, a fin de garantizar que la información financiera comunicada siga siendo relevante y siga estando armonizada entre todas las entidades y para abordar las carencias de información de determinados marcos contables nacionales específicos que anteriormente no se recogían plenamente en las plantillas.
- (7) Debido a la relación intrínseca de la información financiera con las normas contables aplicables, es necesario que la fecha de aplicación del presente Reglamento coincida con la fecha de aplicación de la NIIF 9. Por la misma razón, también es necesario que, en el caso de las entidades cuyo ejercicio no coincida con el año natural, la fecha de aplicación del presente Reglamento coincida con la fecha de aplicación de la NIIF 9, que es la fecha del año natural en la cual comienza el ejercicio de dichas entidades.
- (8) El presente Reglamento se basa en los proyectos de normas técnicas de ejecución presentados por la Autoridad Bancaria Europea a la Comisión.
- (9) La Autoridad Bancaria Europea ha realizado consultas públicas abiertas sobre los proyectos de normas técnicas de ejecución en que se basa el presente Reglamento, ha analizado los costes y beneficios potenciales y ha solicitado el dictamen del Grupo de partes interesadas del sector bancario creado de conformidad con el artículo 37 del Reglamento (UE) n.º 1093/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²⁾.
- (10) Procede modificar el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014 se modifica como sigue:

- a) el anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014 se sustituye por el texto que figura en el anexo I del presente Reglamento;
- b) el anexo IV del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014 se sustituye por el texto que figura en el anexo II del presente Reglamento;

⁽¹⁾ Reglamento (UE) 2016/2067 de la Comisión, de 22 de noviembre de 2016, que modifica el Reglamento (CE) n.º 1126/2008, por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a la Norma Internacional de Información Financiera 9 (DO L 323 de 29.11.2016, p. 1).

⁽²⁾ Reglamento (UE) n.º 1093/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, por el que se crea una Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Bancaria Europea), se modifica la Decisión n.º 716/2009/CE y se deroga la Decisión 2009/78/CE de la Comisión (DO L 331 de 15.12.2010, p. 12).

- c) el anexo V del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014 se sustituye por el texto que figura en el anexo III del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Será aplicable a partir del 1 de enero de 2018.

Por lo que se refiere a las siguientes entidades, cuando su ejercicio contable no coincida con el año natural, los anexos I y III del presente Reglamento se aplicarán a partir del inicio del primer ejercicio que comience después del 1 de enero de 2018:

- a) las entidades sujetas a lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 1606/2002;
- b) las entidades de crédito distintas de las contempladas en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 1606/2002 que elaboren sus cuentas consolidadas de conformidad con las normas internacionales de contabilidad adoptadas de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 6, apartado 2, de dicho Reglamento;
- c) las entidades de crédito que apliquen las normas internacionales de contabilidad aplicables con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1606/2002 para informar de los fondos propios de manera consolidada en virtud del artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 575/2013.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 29 de junio de 2017.

Por la Comisión
El Presidente
Jean-Claude JUNCKER

ANEXO I

«ANEXO III

SUMINISTRO DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE ACUERDO CON LAS NIIF

PLANTILLAS FINREP PARA LAS NIIF		
NÚMERO DE PLANTILLA	CÓDIGO DE PLANTILLA	NOMBRE DE LA PLANTILLA O GRUPO DE PLANTILLAS
		PARTE I [FRECUENCIA TRIMESTRAL]
		Balance [estado de situación financiera]
1.1	F 01.01	Balance: activo
1.2	F 01.02	Balance: pasivo
1.3	F 01.03	Balance: patrimonio neto
2	F 02.00	Estado de resultados
3	F 03.00	Estado de resultado global
		Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes
4.1	F 04.01	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros mantenidos para negociar
4.2.1	F 04.02.1	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados
4.2.2	F 04.02.2	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados
4.3.1	F 04.03.1	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global
4.4.1	F 04.04.1	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros a coste amortizado
4.5	F 04.05	Activos financieros subordinados
5.1	F 05.01	Desglose de los préstamos y anticipos no destinados a negociación por productos

PLANTILLAS FINREP PARA LAS NIIF		
NÚMERO DE PLANTILLA	CÓDIGO DE PLANTILLA	NOMBRE DE LA PLANTILLA O GRUPO DE PLANTILLAS
6.1	F 06.01	Desglose de los préstamos y anticipos, distintos de los mantenidos para negociar, a sociedades no financieras por códigos NACE
	F 07.00	Activos financieros susceptibles de deterioro vencidos
7.1	F 07.01	Activos financieros susceptibles de deterioro vencidos
	F 08.01	Desglose de los pasivos financieros
8.1	F 08.01	Desglose de los pasivos financieros por productos y por sectores de las contrapartes
8.2	F 08.02	Pasivos financieros subordinados
	F 09.01.1	Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos
9.1.1	F 09.01.1	Exposiciones fuera de balance: compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos
9.2	F 09.02	Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos recibidos
10	F 10.00	Derivados - negociación y coberturas económicas
	F 11.00	Contabilidad de coberturas
11.1	F 11.01	Derivados - Contabilidad de coberturas: desglose por tipos de riesgo y tipos de cobertura
11.3	F 11.03	Instrumentos de cobertura no derivados: desglose por cartera contable y tipo de cobertura
11.4	F 11.04	Elementos cubiertos mediante coberturas del valor razonable
	F 12.00	Movimientos en las correcciones de valor y provisiones por pérdidas crediticias
12.1	F 12.01	Movimientos en las correcciones de valor y provisiones por pérdidas crediticias
12.2	F 12.02	Transferencias entre fases de deterioro de valor (presentación en términos brutos)
	F 13.00	Garantías reales y personales recibidas
13.1	F 13.01	Desglose de las garantías reales y personales en función de los préstamos y anticipos distintos de los mantenidos para negociar
13.2	F 13.02	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión durante el período [mantenidas en la fecha de información]
13.3	F 13.03	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión [activos tangibles] acumuladas

PLANTILLAS FINREP PARA LAS NIIF		
NÚMERO DE PLANTILLA	CÓDIGO DE PLANTILLA	NOMBRE DE LA PLANTILLA O GRUPO DE PLANTILLAS
14	F 14.00	Jerarquía del valor razonable: instrumentos financieros a valor razonable
15	F 15.00	Baja en cuentas y pasivos financieros asociados a activos financieros transferidos
16.1	F 16.01	Desglose de partidas seleccionadas del estado de resultados Ingresos y gastos en concepto de intereses, por instrumentos y sectores de las contrapartes
16.2	F 16.02	Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, por instrumentos
16.3	F 16.03	Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar y activos y pasivos financieros destinados a negociación, por instrumentos
16.4	F 16.04	Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar y activos y pasivos financieros destinados a negociación, por riesgos
16.4.1	F 16.04.1	Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, por instrumentos
16.5	F 16.05	Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, por instrumentos
16.6	F 16.06	Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas
16.7	F 16.07	Deterioro del valor de activos no financieros
17.1	F 17.01	Conciliación entre el ámbito de consolidación contable y el ámbito de consolidación según el RRC: balance Conciliación entre el ámbito de consolidación contable y el ámbito de consolidación según el RRC: activo
17.2	F 17.02	Conciliación entre el ámbito de consolidación contable y el ámbito de consolidación según el RRC: exposiciones fuera de balance - compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos
17.3	F 17.03	Conciliación entre el ámbito de consolidación contable y el ámbito de consolidación según el RRC: pasivo
18	F 18.00	Exposiciones no dudosas y dudosas
19	F 19.00	Exposiciones reestructuradas o refinanciadas

PLANTILLAS FINREP PARA LAS NIIF		
NÚMERO DE PLANTILLA	CÓDIGO DE PLANTILLA	NOMBRE DE LA PLANTILLA O GRUPO DE PLANTILLAS
PARTE 2 [FRECUENCIA TRIMESTRAL CON UMBRAL: FRECUENCIA TRIMESTRAL O NO SUMINISTRO DE INFORMACIÓN]		
Desglose geográfico		
20.1	F 20.01	Desglose geográfico de los activos por localización de las actividades
20.2	F 20.02	Desglose geográfico de los pasivos por localización de las actividades
20.3	F 20.03	Desglose geográfico de las principales partidas del estado de resultados por localización de las actividades
20.4	F 20.04	Desglose geográfico de los activos por residencia de las contrapartes
20.5	F 20.05	Desglose geográfico de las exposiciones fuera de balance por residencia de las contrapartes
20.6	F 20.06	Desglose geográfico de los pasivos por residencia de las contrapartes
20.7.1	F 20.07.1	Desglose geográfico, por residencia de las contrapartes, de los préstamos y anticipos, distintos de los mantenidos para negociar, a sociedades no financieras, por códigos NACE
21	F 21.00	Activos tangibles e intangibles: activos objeto de arrendamiento operativo
Funciones de gestión de activos, custodia y otros servicios		
22.1	F 22.01	Ingresos y gastos por comisiones, desglosados por actividades
22.2	F 22.02	Activos implicados en los servicios prestados
PARTE 3 [SEMESTRAL]		
Actividades fuera de balance: intereses en entes estructurados no consolidados		
30.1	F 30.01	Intereses en entes estructurados no consolidados
30.2	F 30.02	Desglose de los intereses en entes estructurados no consolidados, por naturaleza de las actividades
Partes vinculadas		
31.1	F 31.01	Partes vinculadas: importes a pagar y a cobrar
31.2	F 31.02	Gastos e ingresos generados por operaciones con partes vinculadas

PLANTILLAS FINREP PARA LAS NIIF		
NÚMERO DE PLANTILLA	CÓDIGO DE PLANTILLA	NOMBRE DE LA PLANTILLA O GRUPO DE PLANTILLAS
PARTE 4 [ANUAL]		
		Estructura del grupo
40.1	F 40.1	Estructura del grupo: «ente por ente»
40.2	F 40.02	Estructura del grupo: «instrumento por instrumento»
		Valor razonable
41.1	F 41.01	Jerarquía del valor razonable: instrumentos financieros a coste amortizado
41.2	F 41.02	Uso de la opción del valor razonable
42	F 42.00	Activos tangibles e intangibles: importe en libros según el método de medición
43	F 43.00	Provisiones
		Planes de prestaciones definidas y retribuciones a los empleados
44.1	F 44.01	Componentes de los activos y pasivos netos de los planes de prestaciones definidas
44.2	F 44.02	Movimientos en las obligaciones de los planes de prestaciones definidas
44.3	F 44.03	Partidas pro memoria [relativas a los gastos de personal]
		Desglose de partidas seleccionadas del estado de resultados
45.1	F 45.01	Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, por carteras contables
45.2	F 45.02	Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros distintos de los mantenidos para la venta e inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas
45.3	F 45.03	Otros ingresos y gastos de explotación
46	F 46.00	Estado de cambios en el patrimonio neto

1. Balance [estado de situación financiera]

1.1 Activo

		Referencias	Desglose en el cuadro	Importe en libros
				Anexo V, parte 1.27
				010
010	Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	NIC 1.54.i)		
020	Efectivo	Anexo V, parte 2.1		
030	Saldos en efectivo en bancos centrales	Anexo V, parte 2.2		
040	Otros depósitos a la vista	Anexo V, parte 2.3	5	
050	Activos financieros mantenidos para negociar	NIIF 9, apéndice A		
060	Derivados	NIIF 9, apéndice A	10	
070	Instrumentos de patrimonio	NIC 32.11	4	
080	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31	4	
090	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32	4	
096	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	NIIF 7.8.a.ii); NIIF 9.4.1.4.	4	
097	Instrumentos de patrimonio	NIC 32.11	4	
098	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31	4	
099	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32	4	
100	Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	NIIF 7.8.a.i); NIIF 9.4.1.5.	4	
120	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31	4	
130	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32	4	
141	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	NIIF 7.8.h); NIIF 9.4.1.2A	4	
142	Instrumentos de patrimonio	NIC 32.11	4	
143	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31	4	
144	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32	4	
181	Activos financieros a coste amortizado	NIIF 7.8.f); NIIF 9.4.1.2	4	
182	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31	4	
183	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32	4	

		Referencias	Desglose en el cuadro	Importe en libros
				Anexo V, parte 1.27
				010
240	Derivados — Contabilidad de coberturas	NIIF 9.6.2.1; Anexo V, parte 1.22	11	
250	Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	NIC 39.89A.a); NIIF 9.6.5.8		
260	Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	NIC 1.54.e); Anexo V, parte 1.21, parte 2.4	40	
270	Activos tangibles			
280	Inmovilizado material	NIC 16.6; NIC 1.54.a)	21, 42	
290	Inversiones inmobiliarias	NIC 40.5; NIC 1.54.b)	21, 42	
300	Activos intangibles	NIC 1.54.c); RRC art. 4.1.115		
310	Fondo de comercio	NIIF 3.B67.d); RRC art. 4.1.113		
320	Otros activos intangibles	NIC 38.8,118	21, 42	
330	Activos por impuestos	NIC 1.54(n-o)		
340	Activos por impuestos corrientes	NIC 1.54.n); NIC 12.5		
350	Activos por impuestos diferidos	NIC 1.54.o); NIC 12.5; RRC art. 4.1.106		
360	Otros activos	Anexo V, parte 2.5		
370	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	NIC 1.54.j); NIIF 5.38; Anexo V, parte 2.7		
380	TOTAL ACTIVO	NIC 1.9.a), GI 6		

1.2 Pasivo

		Referencias	Desglose en el cuadro	Importe en libros
				Anexo V, parte 1.27
				010
010	Pasivos financieros mantenidos para negociar	NIIF 7.8.e).ii); NIIF 9.BA.6	8	
020	Derivados	NIIF 9, apéndice A; NIIF 9.4.2.1.a); NIIF 9.BA.7.a)	10	
030	Posiciones cortas	NIIF 9.BA.7.b)	8	

		Referencias	Desglose en el cuadro	Importe en libros
				Anexo V, parte 1.27
				010
040	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36	8	
050	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37	8	
060	Otros pasivos financieros	Anexo V, parte 1.38-41	8	
070	Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	NIIF 7.8.e.i); NIIF 9.4.2.2	8	
080	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36	8	
090	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37	8	
100	Otros pasivos financieros	Anexo V, parte 1.38-41	8	
110	Pasivos financieros a coste amortizado	NIIF 7.8.g); NIIF 9.4.2.1	8	
120	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36	8	
130	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37	8	
140	Otros pasivos financieros	Anexo V, parte 1.38-41	8	
150	Derivados — Contabilidad de coberturas	NIIF 9.6.2.1; Anexo V, parte 1.26	11	
160	Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	NIC 39.89A.b); NIIF 9.6.5.8		
170	Provisiones	NIC 37.10; NIC 1.54.l)	43	
180	Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	NIC 19.63; NIC 1.78.d); Anexo V, parte 2.9	43	
190	Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	NIC 19.153; NIC 1.78.d); Anexo V, parte 2.10	43	
200	Reestructuración	NIC 37.71, 84.a)	43	
210	Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	NIC 37, apéndice C, ejemplos 6 y 10	43	
220	Compromisos y garantías concedidos	NIIF 9.4.2.1.c) y d), 9.5.5, 9.B2.5; NIC 37, NIIF 4, Anexo V, parte 2.11	9 12 43	
230	Otras provisiones	NIC 37.14	43	

		Referencias	Desglose en el cuadro	Importe en libros
				Anexo V, parte 1.27
				010
240	Pasivos por impuestos	NIC 1.54(n-o)		
250	Pasivos por impuestos corrientes	NIC 1.54.n); NIC 12.5		
260	Pasivos por impuestos diferidos	NIC 1.54.o); NIC 12.5; RRC art. 4.1.108		
270	Capital social reembolsable a la vista	NIC 32 IE 33; CINIIF 2; Anexo V, parte 2.12		
280	Otros pasivos	Anexo V, parte 2.13		
290	Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	NIC 1.54.p); NIIF 5.38; Anexo V, parte 2.14		
300	TOTAL PASIVO	NIC 1.9.b), GI 6		

1.3 Patrimonio neto

		Referencias	Desglose en el cuadro	Importe en libros
				010
010	Capital	NIC 1.54.r), DAC art. 22	46	
020	Capital desembolsado	NIC 1.78.e)		
030	Capital no desembolsado exigido			
040	Prima de emisión	NIC 1.78.e); RRC art. 4.1.124	46	
050	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Anexo V, parte 2.18-19	46	
060	Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos	NIC 32.28-29; Anexo V, parte 2.18		
070	Otros instrumentos de patrimonio emitidos	Anexo V, parte 2.19		
080	Otros elementos de patrimonio neto	NIIF 2.10; Anexo V, parte 2.20		
090	Otro resultado global acumulado	RRC art. 4.1.100	46	
095	Elementos que no se reclasificarán en resultados	NIC 1.82A.a)		
100	Activos tangibles	NIC 16.39-41		
110	Activos intangibles	NIC 38.85-87		

		Referencias	Desglose en el cuadro	Importe en libros
				010
120	Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	NIC 1.7, GI 6; NIC 19.120.c)		
122	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	NIIF 5.38, GI ejemplo 12		
124	Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	NIC 1, GI 6; NIC 28.10		
320	Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	NIC 1.7.d); NIC 9.5.7.5, B5.7.1; Anexo V, parte 2.21		
330	Ineficacia de las coberturas de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	NIC 1.7.e); NIIF 9.5.7.5;.6.5.3; NIIF 7.24C; Anexo V, parte 2.22		
340	Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [elemento cubierto]	NIIF 9.5.7.5;.6.5.8.b); Anexo V, parte 2.22		
350	Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [instrumento de cobertura]	NIC 1.7.e); NIIF 9.5.7.5;.6.5.8.a);Anexo V, parte 2.57		
360	Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito	NIC 1.7.f); NIIF 9.5.7.7;Anexo V, parte 2.23		
128	Elementos que pueden reclasificarse en resultados	NIC 1.82A.a).ii)		
130	Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz]	NIIF 9.6.5.13.a); NIIF 7.24B.b).ii) y iii); NIIF 7.24C.b).i) y iv).,24E.a); Anexo V, parte 2.24		
140	Conversión de divisas	NIC 21.52.b); NIC 21.32, 38-49		
150	Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo [parte eficaz]	NIC 1.7.e); NIIF 7.24B.b).ii) y iii); NIIF 7.24C.b).i);.24E; NIIF 9.6.5.11.b); Anexo V, parte 2.25		
155	Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	NIC 1.7.da); NIIF 9.4.1.2A; 5.7.10; Anexo V, parte 2.26		
165	Instrumentos de cobertura [elementos no designados]	NIC 1.7.g) y h); NIIF 9.6.5.15;.6.5.16; NIIF 7.24E.b) y c); Anexo V, parte 2.60		

		Referencias	Desglose en el cuadro	Importe en libros
				010
170	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	NIIF 5.38, GI ejemplo 12		
180	Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	NIC 1, GI 6; NIC 28.10		
190	Ganancias acumuladas	RRC art. 4.1.123		
200	Reservas de revalorización	NIIF 1.30, D5-D8; Anexo V, parte 2.28		
210	Otras reservas	NIC 1.54; NIC 1.78.e)		
220	Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas contabilizadas mediante el método de la participación	NIC 28.11; Anexo V, parte 2.29		
230	Otras	Anexo V, parte 2.29		
240	(-) Acciones propias	NIC 1.79.a).vi); NIC 32.33-34, GA 14, GA 36; Anexo V, parte 2.30	46	
250	Resultados atribuibles a los propietarios de la dominante	NIC 1.81B .b).ii)	2	
260	(-) Dividendos a cuenta	NIC 32.35		
270	Intereses minoritarios [participaciones no dominantes]	NIC 1.54.g)		
280	Otro resultado global acumulado	RRC art. 4.1.100	46	
290	Otras partidas		46	
300	TOTAL PATRIMONIO NETO	NIC 1.9.c), GI 6	46	
310	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NIC 1, GI 6		

2. Estado de resultados

		Referencias	Desglose en el cuadro	Período corriente
				010
010	Ingresos por intereses	NIC 1.97; Anexo V, parte 2.31	16	
020	Activos financieros mantenidos para negociar	NIIF 7.20.a).i), B5.e); Anexo V, parte 2.33, 34		

		Referencias	Desglose en el cuadro	Período corriente
				010
025	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	NIIF 7.20.a).i), B5.e), NIIF 9.5.7.1		
030	Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	NIIF 7.20.a).i), B5.e)		
041	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	NIIF 7.20.b); NIIF 9.5.7.10-11; NIIF 9.4.1.2A		
051	Activos financieros a coste amortizado	NIIF 7.20.b); NIIF 9.4.1.2; NIIF 9.5.7.2		
070	Derivados - contabilidad de coberturas, riesgo de tipo de interés	NIIF 9, apéndice A; .B6.6.16; Anexo V, parte 2.35		
080	Otros activos	Anexo V, parte 2.36		
085	Ingresos por intereses de pasivos	NIIF 9.5.7.1; Anexo V, parte 2.37		
090	(Gastos por intereses)	NIC 1.97; Anexo V, parte 2.31	16	
100	(Pasivos financieros mantenidos para negociar)	NIIF 7.20.a).i), B5.e); Anexo V, parte 2.33, 34		
110	(Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados)	NIIF 7.20.a).i), B5.e)		
120	(Pasivos financieros a coste amortizado)	NIIF 7.20.b); NIIF 9.5.7.2		
130	(Derivados - contabilidad de coberturas, riesgo de tipo de interés)	NIC 39.9; Anexo V, parte 2.35		
140	(Otros pasivos)	Anexo V, parte 2.38		
145	(Gastos por intereses de activos)	NIIF 9.5.7.1; Anexo V, parte 2.39		
150	(Gastos por capital social reembolsable a la vista)	CINIIF 2.11		
160	Ingresos por dividendos	Anexo V, parte 2.40	31	
170	Activos financieros mantenidos para negociar	NIIF 7.20.a).i), B5.e); Anexo V, parte 2.40		
175	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	NIIF 7.20.a).i), B5.e), NIIF 9.5.7.1A; Anexo V, parte 2.40		
191	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	NIIF 7.20.a).ii); NIIF 9.4.1.2A; NIIF 9.5.7.1A; Anexo V, parte 2.41		
192	Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas contabilizadas mediante el método de la participación	Anexo V, parte 2.42		

		Referencias	Desglose en el cuadro	Período corriente
				010
200	Ingresos por comisiones	NIIF 7.20.c)	22	
210	(Gastos por comisiones)	NIIF 7.20.c)	22	
220	Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	Anexo V, parte 2.45	16	
231	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	NIIF 9.4.12A; NIIF 9.5.7.10-11		
241	Activos financieros a coste amortizado	NIIF 7.20.a).v); NIIF 9.4.1.2; NIIF 9.5.7.2		
260	Pasivos financieros a coste amortizado	NIIF 7.20.a).v); NIIF 9.5.7.2		
270	Otros			
280	Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	NIIF 7.20.a).i); NIIF 9.5.7.1; Anexo V, parte 2.43, 46	16	
287	Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	NIIF 7.20.a).i); NIIF 9.5.7.1; Anexo V, parte 2.46		
290	Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	NIIF 7.20.a).i); NIIF 9.5.7.1; Anexo V, parte 2.44	16, 45	
300	Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	Anexo V, parte 2.47	16	
310	Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas	NIC 21.28, 52.a)		
330	Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	NIC 1.34; Anexo V, parte 2.48	45	
340	Otros ingresos de explotación	Anexo V, parte 2.314-316	45	
350	(Otros gastos de explotación)	Anexo V, parte 2.314-316	45	
355	TOTAL RESULTADO DE EXPLOTACIÓN, NETO			
360	(Gastos de administración)			
370	(Gastos de personal)	NIC 19.7; NIC 1.102, GI 6	44	
380	(Otros gastos de administración)			

		Referencias	Desglose en el cuadro	Período corriente
				010
390	(Amortización)	NIC 1.102, 104		
400	(Inmovilizado material)	NIC 1.104; NIC 16.73.e).vii)		
410	(Inversiones inmobiliarias)	NIC 1.104; NIC 40.79.d).iv)		
420	(Otros activos intangibles)	NIC 1.104; NIC 38.118.e).vi)		
425	Ganancias o (-) pérdidas por modificación, netas	NIIF 9.5.4.3; NIIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.49		
426	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	NIIF 7.35J		
427	Activos financieros a coste amortizado	NIIF 7.35J		
430	(Provisiones o (-) reversión de provisiones)	NIC 37.59, 84; NIC 1.98.b), f) y g)	9 12 43	
440	(Compromisos y garantías concedidos)	NIIF 9.4.2.1.c) y d), 9.B2.5; NIC 37, NIIF 4, Anexo V, parte 2.50		
450	(Otras provisiones)			
460	(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados)	NIIF 7.20.a).viii); NIIF 9.5.4.4; Anexo V, parte 2.51, 53	12	
481	(Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global)	NIIF 9.5.4.4, 9.5.5.1, 9.5.5.2, 9.5.5.8	12	
491	Activos financieros a coste amortizado	NIIF 9.5.4.4, 9.5.5.1, 9.5.5.8	12	
510	(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas)	NIC 28.40-43	16	
520	(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)	NIC 36.126.a) y b)	16	
530	(Inmovilizado material)	NIC 16.73.e).v-vi)		
540	(Inversiones inmobiliarias)	NIC 40.79.d).v)		
550	(Fondo de comercio)	NIIF 3, apéndice B67.d).v); NIC 36.124		
560	(Otros activos intangibles)	NIC 38.118.e).iv) y v)		
570	(Otros)	NIC 36.126.a) y b)		
580	Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	NIIF 3, apéndice B64.n).i)		

		Referencias	Desglose en el cuadro	Período corriente
				010
590	Participación en las ganancias o (-) pérdidas de las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas contabilizadas mediante el método de la participación	Anexo V, parte 2.54		
600	Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	NIIF 5.37; Anexo V, parte 2.55		
610	GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	NIC 1.102, GI 6 NIIF 5.33A		
620	(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas)	NIC 1.82.d); NIC 12.77		
630	GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	NIC 1, GI 6		
640	Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	NIC 1.82(ea); NIIF 5.33.a), 5.33 A; Anexo V, parte 2.56		
650	Ganancias o (-) pérdidas antes de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	NIIF 5.33.b).i)		
660	(Gastos o (-) ingresos por impuestos relativos a actividades interrumpidas)	NIIF 5.33 .b).ii) y iv)		
670	GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	NIC 1.81A.a)		
680	Atribuibles a intereses minoritarios [participaciones no dominantes]	NIC 1.81B .b).i)		
690	Atribuibles a los propietarios de la dominante	NIC 1.81B .b).ii)		

3. Estado de resultado global

		Referencias	Período corriente
			010
010	Ganancias o (-) pérdidas del ejercicio	NIC 1.7, GI 6	
020	Otro resultado global	NIC 1.7, GI 6	
030	Elementos que no se reclasificarán en resultados	NIC 1.82A.a).i)	
040	Activos tangibles	NIC 1.7, GI 6; NIC 16.39-40	
050	Activos intangibles	NIC 1.7; NIC 38.85-86	
060	Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	NIC 1.7, GI 6; NIC 19.120.c)	
070	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	NIIF 5.38	

		Referencias	Período co- rriente
			010
080	Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las entidades contabilizadas utilizando el método de la participación	NIC 1, GI 6; NIC 28.10	
081	Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	NIC 1.7.d)	
083	Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, netas	NIIF 9.5.7.5;6.5.3; NIIF 7.24C; Anexo V, parte 2.57	
084	<i>Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [elemento cubierto]</i>	NIIF 9.5.7.5;6.5.8.b); Anexo V, parte 2.57	
085	<i>Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [instrumento de cobertura]</i>	NIIF 9.5.7.5;6.5.8.a); Anexo V, parte 2.57	
086	Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito	NIC 1.7.f)	
090	Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	NIC 1.91.b); Anexo V, parte 2.66	
100	Elementos que pueden reclasificarse en resultados	NIC 1.82A.a).ii)	
110	Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz]	NIIF 9.6.5.13.a); NIIF 7.24C.b).i) y iv),.24E.a); Anexo V, parte 2.58	
120	<i>Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto</i>	NIC 1, GI 6; NIIF 9.6.5.13.a); NIIF 7.24C.b).i), .24E.a); Anexo V, parte 2.58	
130	<i>Transferido a resultados</i>	NIC 1.7, 92-95; NIC 21.48-49; NIIF 9.6.5.14; Anexo V, parte 2.59	
140	<i>Otras reclasificaciones</i>	Anexo V, parte 2.65	
150	Conversión de divisas	NIC 1.7, GI 6; NIC 21.52.b)	
160	<i>Ganancias o (-) pérdidas por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto</i>	NIC 21.32, 38-47	
170	<i>Transferido a resultados</i>	NIC 1.7, 92-95; NIC 21.48-49	
180	<i>Otras reclasificaciones</i>	Anexo V, parte 2.65	
190	Coberturas de flujos de efectivo [parte eficaz]	NIC 1.7, GI 6; NIC 39.95.a)-96; NIIF 9.6.5.11.b); NIIF 7.24C.b).i), .24E.a);	
200	<i>Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto</i>	NIC 1.7.e), GI 6; NIIF 9.6.5.11.a), b) y d); NIIF 7.24C.b).i), .24E.a)	

		Referencias	Período co- rriente
			010
210	Transferido a resultados	NIC 1.7, 92-95, GI 6; NIIF 9.6.5.11.d).ii) y iii); NIIF 7.24C.b).iv), .24E.a); Anexo V, parte 2.59	
220	Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos	NIC 1, GI 6; NIIF 9.6.5.11.d).i)	
230	Otras reclasificaciones	Anexo V, parte 2.65	
231	Instrumentos de cobertura [elementos no designados]	NIC 1.7.g) y h); NIIF 9.6.5.15,.6.5.16; NIIF 7.24C.b) y c); Anexo V, parte 2.60	
232	Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	NIC 1.7.g) y h); NIIF 9.6.5.15,.6.5.16; NIIF 7.24E .b) y c)	
233	Transferido a resultados	NIC 1.7.g) y h); NIIF 9.6.5.15,.6.5.16; NIIF 7.24E.b) y c); Anexo V, parte 2.61	
234	Otras reclasificaciones	Anexo V, parte 2.65	
241	Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	NIC 1.7(da), GI 6; NIC 1, GI 6; NIIF 9.5.6.4; Anexo V, parte 2.62-63	
251	Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	NIIF 7.20.a).ii); NIC 1, GI 6; NIIF 9.5.6.4	
261	Transferido a resultados	NIC 1.7, NIC 1.92-95, NIC 1, GI 6; NIIF 9.5.6.7; Anexo V, parte 2.64	
270	Otras reclasificaciones	NIIF 5, GI ejemplo 12; NIIF 9.5.6.5; Anexo V, parte 2.64-65	
280	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	NIIF 5.38	
290	Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	NIIF 5.38	
300	Transferido a resultados	NIC 1.7, 92-95; NIIF 5.38	
310	Otras reclasificaciones	NIIF 5, GI ejemplo 12	
320	Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	NIC 1, GI 6; NIC 28.10	
330	Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en ganancias o (-) pérdidas	NIC 1.91.b), GI 6; Anexo V, parte 2.66	

		Referencias	Período co- rriente
			010
340	Resultado global total del ejercicio	NIC 1.7, 81A.a), GI 6	
350	Atribuible a intereses minoritarios [participaciones no dominantes]	NIC 1.83.b).i), GI 6	
360	Atribuibles a los propietarios de la dominante	NIC 1.83.b).ii), GI 6	

4. Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes

4.1 Activos financieros mantenidos para negociar

		Referencias	Importe en libros
			Anexo V, parte 1.27
			010
005	Derivados		
010	Instrumentos de patrimonio	NIC 32.11; Anexo V, parte 1.44.b)	
030	De los cuales: entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	
040	De los cuales: otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	
050	De los cuales: sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	
060	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)	
070	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	
080	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	
090	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	
100	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	
110	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	
120	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)	
130	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	
140	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	
150	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	
160	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	
170	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	
180	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)	
190	ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	NIIF 9, apéndice A	

4.2.1 Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados

		Referencias	Importe en libros	Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas
			Anexo V, parte 1.27	Anexo V, parte 2.69
			010	020
010	Instrumentos de patrimonio	NIC 32.11; Anexo V, parte 1.44.b)		
020	De los cuales: entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)		
030	De los cuales: otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)		
040	De los cuales: sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)		
050	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)		
060	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)		
070	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)		
080	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)		
090	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)		
100	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)		
110	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)		
120	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)		
130	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)		
140	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)		
150	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)		
160	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)		
170	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)		
180	ACTIVOS FINANCIEROS NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	NIIF 7.8.a).ii); NIIF 9.4.1.4		

4.2.2 Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados

		Referencias	Importe en libros	Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas
			Anexo V, parte 1.27	Anexo V, parte 2.69
			010	020
060	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)		
070	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)		
080	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)		
090	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)		
100	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)		
110	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)		
120	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)		
130	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)		
140	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)		
150	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)		
160	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)		
170	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)		
180	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)		
190	ACTIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	NIIF 7.8.a).i); NIIF 9.4.1.5		

4.3.1 Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

	Referencias	Importe en libros	Importe en libros bruto <i>Anexo V, parte 1.34.b)</i>			
			Activos sin un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase 1)	De los cuales: instrumentos con bajo riesgo de crédito	Activos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)	Activos con deterioro crediticio (fase 3)
010	Instrumentos de patrimonio	Anexo V, parte 1.27	NIIF 9.5.5.5; NIIF 7.35M.a)	NIIF 9.B5.5.22-24; Anexo V, parte 2.75	NIIF 9.5.5.3; NIIF 7.35M.b);i)	NIIF 9.5.5.1; NIIF 9.5.5.15; NIIF 7.35H.b);ii), IFRS 7.16A
		010	015	020	030	040
020	De los cuales: entidades de crédito	NIC 32.11; Anexo V, parte 1.44.b)				
030	De los cuales: otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.c)				
040	De los cuales: sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.d)				
050	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.42.e)				
060	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.31, 44.b)				
070	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.a)				
080	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.b)				
090	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.c)				
100	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.d)				
		Anexo V, parte 1.42.e)				

	Referencias	Importe en libros	Importe en libros bruto <i>Anexo V, parte 1.34.b)</i>			
			Activos sin un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase 1)	De los cuales: instrumentos con bajo riesgo de crédito	Activos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)	Activos con deterioro crediticio (fase 3)
		<i>Anexo V, parte 1.27</i>	NiIF 9.5.5.5; NiIF 7.35M.a)	NiIF 9.B5.5.22-24; <i>Anexo V, parte 2.75</i>	NiIF 9.5.5.3; NiIF 7.35M.b);i)	NiIF 9.5.5.1; NiIF 9.5.5.15; NiIF 7.35H.b);ii); IFRS 7.16A
		010	015	020	030	040
110	Préstamos y anticipos	<i>Anexo V, parte 1.32, 44.a)</i>				
120	Bancos centrales	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>				
130	Administraciones públicas	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>				
140	Entidades de crédito	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>				
150	Otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>				
160	Sociedades no financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>				
170	Hogares	<i>Anexo V, parte 1.42.f)</i>				
180	ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL	NiIF 7.8.h); NiIF 9.4.1.2A				
190	De los cuales: activos financieros con deterioro crediticio adquiridos	NiIF 9.5.5.13; NiIF 7.35M.c); <i>Anexo V, parte 2.77</i>				

	Referencias	Deterioro de valor acumulado <i>Anexo V, parte 2.70.b), 71</i>			Fallidos parciales acumulados	Fallidos totales acumulados
		Activos sin un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase 1)	Activos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)	Activos con deterioro crediticio (fase 3)		
		NIF 9.5.5.5; NIF 7.35H.a); NIF 7.16A	NIF 9.5.5.3; NIF 9.5.5.15; NIF 7.35H.b); NIF 7.16A	NIF 9.5.5.1; NIF 9.5.5.15; NIF 7.35H.b); NIF 7.16A	NIF 9.5.4.4 y B5.4.9; Anexo V, parte 2.72-74	NIF 9.5.4.4 y B5.4.9; Anexo V, parte 2.72-74
		050	060	070	080	090
010	Instrumentos de patrimonio	NIC 32.11; Anexo V, parte 1.44.b)				
020	De los cuales: entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)				
030	De los cuales: otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)				
040	De los cuales: sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)				
050	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)				
060	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)				
070	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)				
080	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)				
090	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)				
100	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)				

	Referencias	Deterioro de valor acumulado <i>Anexo V, parte 2.70.b), 71</i>			Fallidos parciales acumulados	Fallidos totales acumulados
		Activos sin un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase 1)	Activos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)	Activos con deterioro crediticio (fase 3)		
110	Préstamos y anticipos	050	060	070	080	090
120	Bancos centrales	NIIF 9.5.5.5; NIIF 7.35H.a); NIIF 7.16A	NIIF 9.5.5.3; NIIF 9.5.5.15; NIIF 7.35H.b.i); NIIF 7.16A	NIIF 9.5.5.1; NIIF 9.5.5.15; NIIF 7.35H.b.ii); NIIF 7.16A	NIIF 9.5.4.4 y B5.4.9; Anexo V, parte 2.72-74	NIIF 9.5.4.4 y B5.4.9; Anexo V, parte 2.72-74
130	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.a)				
140	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.b)				
150	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.c)				
160	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.d)				
170	Hogares	Anexo V, parte 1.42.e)				
180	ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL	Anexo V, parte 1.42.f)				
190	De los cuales: activos financieros con deterioro crediticio adquiridos	NIIF 7.8.h); NIIF 9.4.1.2A				
		NIIF 9.5.5.13; NIIF 7.35M.c); Anexo V, parte 2.77				

4.4.1 Activos financieros a coste amortizado

	Referencias	Importe en libros	Importe en libros bruto <i>Anexo V, parte 1.34.b)</i>			
			Activos sin un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase 1)	De los cuales: instrumentos con bajo riesgo de crédito	Activos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)	Activos con deterioro crediticio (fase 3)
		Anexo V, parte 1.27	NIIF 9.5.5.5; NIIF 7.35M.a)	NIIF 9.B5.5.22-24; Anexo V, parte 2.75	NIIF 9.5.5.3; NIIF 7.35M.b.i)	NIIF 9.5.5.1, 7.35M.b.ii)
		010	015	020	030	040
010 Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)					
020 Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)					
030 Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)					
040 Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)					
050 Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)					
060 Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)					
070 Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)					
080 Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)					
090 Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)					
100 Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)					

	Referencias	Importe en libros	Importe en libros bruto <i>Anexo V, parte 1.34.b)</i>			
			Activos sin un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase 1)	De los cuales: instrumentos con bajo riesgo de crédito	Activos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)	Activos con deterioro crediticio (fase 3)
		Anexo V, parte 1.27	NIIF 9.5.5.5; NIIF 7.35M.a)	NIIF 9.B5.5.22-24; Anexo V, parte 2.75	NIIF 9.5.5.3; NIIF 7.35M.b);i)	NIIF 9.5.5.1, 7.35M.b);ii)
		010	015	020	030	040
110	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)				
120	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)				
130	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)				
140	ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	NIIF 7.8.f); NIIF 9.4.1.2				
150	De los cuales: activos financieros con deterioro crediticio adquiridos	NIIF 9.5.13 y NIIF 7.35M.c); Anexo V, parte 2.77				

	Referencias	Deterioro de valor acumulado <i>Anexo V, parte 2.70.a), 71</i>				Fallidos parciales acumulados	Fallidos totales acumulados
		Activos sin un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase 1)	Activos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)	Activos con deterioro crediticio (fase 3)			
		NIF 9.5.5.5; NIF 7.35H.a)	NIF 9.5.5.3; NIF 9.5.5.15; NIF 7.35H.b).i)	NIF 5.5.1; NIF 9.5.5.15; NIF 7.35H.b).ii)	NIF 9.5.4.4 y B5.4.9; Anexo V, parte 2.72-74	NIF 9.5.4.4 y B5.4.9; Anexo V, parte 2.72-74	
		050	060	070	080	090	
010	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.3.1, 4.4.b)					
020	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.4.2.a)					
030	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.4.2.b)					
040	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.4.2.c)					
050	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.4.2.d)					
060	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.4.2.e)					
070	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.3.2, 4.4.a)					
080	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.4.2.a)					
090	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.4.2.b)					
100	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.4.2.c)					

	Referencias	Deterioro de valor acumulado Anexo V, parte 2.70.a), 71			Fallidos parciales acumulados	Fallidos totales acumulados
		Activos sin un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase 1)	Activos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)	Activos con deterioro crediticio (fase 3)		
		NiIF 9.5.5.5; NiIF 7.35H.a)	NiIF 9.5.5.3; NiIF 9.5.5.15; NiIF 7.35H.b).i)	NiIF 5.5.1; NiIF 9.5.5.15; NiIF 7.35H.b).ii)	NiIF 9.5.4.4 y B5.4.9; Anexo V, parte 2.72-74	NiIF 9.5.4.4 y B5.4.9; Anexo V, parte 2.72-74
		050	060	070	080	090
110	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)				
120	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)				
130	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)				
140	ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	NiIF 7.8.f); NiIF 9.4.1.2				
150	De los cuales: activos financieros con deterioro crediticio adquiridos	NiIF 9.5.13 y NiIF 7.35M.c); Anexo V, parte 2.77				

4.5 Activos financieros subordinados

	Referencias	Importe en libros
		Anexo V, parte 1.27
		010
010	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32
020	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31
030	ACTIVOS FINANCIEROS SUBORDINADOS [PARA EL EMISOR]	Anexo V, parte 2.78, 100

	Referencias	Importe en libros bruto	Importe en libros Anexo V, parte 1.27					
			Bancos centrales	Administraciones públicas	Entidades de crédito	Otras sociedades financieras	Sociedades no financieras	Hogares
		Anexo V, parte 1.34	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.f)
		005	010	020	030	040	050	060
Por garantías reales								
	090	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles						
	100	De los cuales: otros préstamos con garantías reales						
Por finalidad								
	110	De los cuales: crédito al consumo						
	120	De los cuales: préstamos para compra de vivienda						
Por subordinación								
	130	De los cuales: préstamos para financiación de proyectos						

6. Desglose de los préstamos y anticipos no destinados a negociación a sociedades no financieras por códigos NACE
 6.1 Desglose de los préstamos y anticipos, distintos de los mantenidos para negociar, a sociedades no financieras por códigos NACE

		Sociedades no financieras Anexo V, parte 1.42.e), parte 2.91				Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas	
		Referencias	Importe en libros bruto	De los cuales: prés- tamos y anticipos susceptibles de de- terioro	De los cuales: dudo- sos		Deterioro de valor acumulado
010	A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Reglamento NACE	Anexo V, parte 1.34	Anexo V, parte 2.93	Anexo V, parte 2.213-232	Anexo V, parte 2.69	
020	B Industrias extractivas	Reglamento NACE	010	011	012	022	
030	C Industria manufacturera	Reglamento NACE					
040	D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	Reglamento NACE					
050	E Suministro de agua	Reglamento NACE					
060	F Construcción	Reglamento NACE					
070	G Comercio al por mayor y al por menor	Reglamento NACE					
080	H Transporte y almacenamiento	Reglamento NACE					
090	I Hostelería	Reglamento NACE					
100	J Información y comunicaciones	Reglamento NACE					
105	K Actividades financieras y de seguros	Reglamento NACE; Anexo V, parte 2.92					

		Sociedades no financieras <i>Anexo V, parte 1.42.e), parte 2.91</i>				
		Importe en libros bruto	De los cuales: préstamos y anticipos susceptibles de deterioro	De los cuales: dudosos	Deterioro de valor acumulado	Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas
		<i>Anexo V, parte 1.34</i>	<i>Anexo V, parte 2.93</i>	<i>Anexo V, parte 2.213-232</i>	<i>Anexo V, parte 2.70-71</i>	<i>Anexo V, parte 2.69</i>
		010	011	012	021	022
		Referencias				
110	L Actividades inmobiliarias	<i>Reglamento NACE</i>				
120	M Actividades profesionales, científicas y técnicas	<i>Reglamento NACE</i>				
130	N Actividades administrativas y servicios auxiliares	<i>Reglamento NACE</i>				
140	O Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	<i>Reglamento NACE</i>				
150	P Educación	<i>Reglamento NACE</i>				
160	Q Actividades sanitarias y de servicios sociales	<i>Reglamento NACE</i>				
170	R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	<i>Reglamento NACE</i>				
180	S Otros servicios	<i>Reglamento NACE</i>				
190	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	<i>Anexo V, parte 1.32, parte 2.4</i>				

8. Desglose de los pasivos financieros

8.1 Desglose de los pasivos financieros por productos y por sectores de las contrapartes

	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros Anexo V, parte 1.27				Cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito
		Mantenidos para negociar NIIF 7.8.e.ii); NIIF 9 apéndice A, NIIF 9.BA.6-BA.7, NIIF 9.6.7	Designados a valor razonable con cambios en resultados NIIF 7.8.e.i); NIIF 9.4.2.2, NIIF 9.4.3.5	Coste amortizado NIIF 7.8.g); NIIF 9.4.2.1	Contabilidad de coberturas NIIF 7.24A.a); NIIF 9.6	
010		010	020	030	037	RRC art. 33.1. b) y c) Anexo V, parte 2.101
Derivados	NIIF 9.BA.7.a)					
Posiciones cortas	NIIF 9.BA.7.b)					
030	NIC 32.11					
040	Anexo V, parte 1.31					
Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36					
060	Anexo V, parte 1.42.a), 44.c)					
070	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.1					
080	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.2					
090	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.3; Anexo V, parte 2.97					
100	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.4					

	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros Anexo V, parte 1.27				Cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito
		Mantenidos para negociar NIIF 7.8.e)ii); NIIF 9 apéndice A, NIIF 9.BA.6-BA.7, NIIF 9.6.7	Designados a valor razonable con cambios en resultados NIIF 7.8.e)i); NIIF 9.4.2.2, NIIF 9.4.3.5	Coste amortizado NIIF 7.8.g); NIIF 9.4.2.1	Contabilidad de coberturas NIIF 7.24(A.a); NIIF 9.6	
110	Administraciones públicas	010	020	030	040	
120	Cuentas corrientes / depósitos intradía	Anexo V, parte 1.42.b), 44.c)				
130	Depósitos a plazo	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.1				
140	Depósitos disponibles con preaviso	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.2				
150	Pactos de recompra	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.3; Anexo V, parte 2.97				
160	Entidades de crédito	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.4				
170	Cuentas corrientes / depósitos intradía	Anexo V, parte 1.42.c), 44.c)				
180	Depósitos a plazo	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.1				
190	Depósitos disponibles con preaviso	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.2				
200	Pactos de recompra	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.3; Anexo V, parte 2.97				
		BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.4				

	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros Anexo V, parte 1.27				Cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito
		Mantenidos para negociar NIIF 7.8.e.ii); NIIF 9 apéndice A, NIIF 9.BA.6-BA.7, NIIF 9.6.7	Designados a valor razonable con cambios en resultados NIIF 7.8.e.i); NIIF 9.4.2.2, NIIF 9.4.3.5	Coste amortizado NIIF 7.8.g); NIIF 9.4.2.1	Contabilidad de coberturas NIIF 7.24(A.4); NIIF 9.6	
		010	020	030	037	RRC art. 33.1. b) y c) Anexo V, parte 2.101
210	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d), 44.c)				040
220	Cuentas corrientes / depósitos intradía	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.1				
230	Depósitos a plazo	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.2				
240	Depósitos disponibles con preaviso	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.3; Anexo V, parte 2.97				
250	Pactos de recompra	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.4				
260	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e), 44.c)				
270	Cuentas corrientes / depósitos intradía	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.1				
280	Depósitos a plazo	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.2				
290	Depósitos disponibles con preaviso	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.3; Anexo V, parte 2.97				
300	Pactos de recompra	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.4				

	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros Anexo V, parte 1.27				Cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito
		Mantenidos para negociar NIIF 7.8.e.ii); NIIF 9 apéndice A, NIIF 9.BA.6-BA.7, NIIF 9.6.7	Designados a valor razonable con cambios en resultados NIIF 7.8.e.i); NIIF 9.4.2.2, NIIF 9.4.3.5	Coste amortizado NIIF 7.8.g); NIIF 9.4.2.1	Contabilidad de coberturas NIIF 7.24(A.a); NIIF 9.6	
		010	020	030	040	
310	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f), 44.c)				
320	Cuentas corrientes / depósitos intradía	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.1				
330	Depósitos a plazo	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.2				
340	Depósitos disponibles con preaviso	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.3; Anexo V, parte 2.9.7				
350	Pactos de recompra	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.4				
360	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37, parte 2.98				
370	Certificados de depósito	Anexo V, parte 2.98.a)				
380	Bonos de titulización de activos	RRC art. 4.1.61				
390	Bonos garantizados	RRC art 129				
400	Contratos híbridos	Anexo V, parte 2.98.d)				
410	Otros valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 2.98.e)				

	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros Anexo V, parte 1.27			Cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito
		Mantenidos para negociar	Designados a valor razonable con cambios en resultados	Coste amortizado	
		NIIF 7.8.e.ii); NIIF 9 apéndice A, NIIF 9.BA.6-BA.7, NIIF 9.6.7	NIIF 7.8.e.i); NIIF 9.4.2.2, NIIF 9.4.3.5	NIIF 7.8.g); NIIF 9.4.2.1	RRC art. 33.1. b), y c) Anexo V, parte 2.101
420	Instrumentos financieros compuestos convertibles	010	020	030	040
430	No convertibles				
440	Otros pasivos financieros	Anexo V, parte 1.38-41			
450	PASIVOS FINANCIEROS				

8.2 Pasivos financieros subordinados

	Referencias	Importe en libros	
		Designados a valor razonable con cambios en resultados	A coste amortizado
010	Depósitos	NIIF 7.8.e.i); NIIF 9.4.2.2, NIIF 9.4.3.5	NIIF 7.8.g); NIIF 9.4.2.1
020	Valores representativos de deuda emitidos	010	020
030	PASIVOS FINANCIEROS SUBORDINADOS		

9. Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos
 9.1.1 Exposiciones fuera de balance: compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos

	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe nominal de los compromisos y garantías financieras fuera de balance sujetos a deterioro de valor conforme a la NIIF 9 Anexo V, parte 2.107-108, 118				Provisiones por compromisos y garantías financieras fuera de balance sujetos a deterioro de valor conforme a la NIIF 9 Anexo V, parte 2.106-109	
		Instrumentos sin aumento del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase 1)	Instrumentos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)	Instrumentos con deterioro crediticio (fase 3)	Instrumentos sin un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase 1)	Instrumentos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)	Instrumentos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)
010	Compromisos de préstamo concedidos	NIIF 9.2.1.e) y g), NIIF 9.4.2.c), NIIF 9.5.5, NIIF 9.B2.5; NIIF 7.35M	NIIF 9.2.1.e) y g), NIIF 9.4.2.c), NIIF 9.5.5, NIIF 9.B2.5; NIIF 7.35M	NIIF 9.2.1.e) y g), NIIF 9.4.2.c), NIIF 9.5.5, NIIF 9.B2.5; NIIF 7.35M	NIIF 9.2.1.e) y g), NIIF 9.4.2.c), NIIF 9.5.5, NIIF 9.B2.5; NIIF 7.35M	NIIF 9.2.1.e) y g), NIIF 9.4.2.c), NIIF 9.5.5, NIIF 9.B2.5; NIIF 7.35M	NIIF 9.2.1.e) y g), NIIF 9.4.2.c), NIIF 9.5.5, NIIF 9.B2.5; NIIF 7.35M
021	De los cuales: dudosos						
030	Bancos centrales						
040	Administraciones públicas						
050	Entidades de crédito						
060	Otras sociedades financieras						
070	Sociedades no financieras						
080	Hogares						

	Importe nominal de los compromisos y garantías financieras fuera de balance sujetos a deterioro de valor conforme a la NIIF 9 Anexo V, parte 2.107-108, 118	Provisiones por compromisos y garantías financieras fuera de balance sujetos a deterioro de valor conforme a la NIIF 9 Anexo V, parte 2.106-109		
		Instrumentos sin un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase 1)	Instrumentos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)	Instrumentos con deterioro crediticio (fase 3)
		Instrumentos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase 1)	Instrumentos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)	Instrumentos con deterioro crediticio (fase 3)
		NIIF 9.2.1.e) y g), NIIF 9.4.2.c), NIIF 9.5.5, NIIF 9.B2.5; NIIF 7.35M	NIIF 9.2.1.e) y g), NIIF 9.4.2.c), NIIF 9.5.5, NIIF 9.B2.5; NIIF 7.35M	NIIF 9.2.1.e) y g), NIIF 9.4.2.c), NIIF 9.5.5, NIIF 9.B2.5; NIIF 7.35M
		010	020	030
				040
				050
	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF			
160	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)		
170	Otros compromisos concedidos	RRC anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 115, 116		
181	De los cuales: dudosos	Anexo V, parte 2.117		
190	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)		
200	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)		
210	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)		

	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe nominal de los compromisos y garantías financieras fuera de balance sujetos a deterioro de valor conforme a la NIIF 9 <i>Anexo V, parte 2.107-108, 118</i>			Provisiones por compromisos y garantías financieras fuera de balance sujetos a deterioro de valor conforme a la NIIF 9 <i>Anexo V, parte 2.106-109</i>		
		Instrumentos sin un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase 1)	Instrumentos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)	Instrumentos con deterioro crediticio (fase 3)	Instrumentos sin un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase 1)	Instrumentos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)	
220	Otras sociedades financieras	NIIF 9.2.1.e) y g), NIIF 9.4.2.c), NIIF 9.5.5, NIIF 9.B2.5; NIIF 7.35M	NIIF 9.2.1.e) y g), NIIF 9.4.2.c), NIIF 9.5.5, NIIF 9.B2.5; NIIF 7.35M	NIIF 9.2.1.e) y g), NIIF 9.4.2.c), NIIF 9.5.5, NIIF 9.B2.5; NIIF 7.35M	NIIF 9.2.1.e) y g), NIIF 9.4.2.c), NIIF 9.5.5, NIIF 9.B2.5; NIIF 7.35H.a)	NIIF 9.2.1.e) y g), NIIF 9.4.2.c), NIIF 9.5.5, NIIF 9.B2.5; NIIF 7.35H.b),i)	010 020 030 040 050
230	Sociedades no financieras						
240	Hogares						

	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Provisiones por compromisos y garantías financieras fuera de balance sujetos a deterioro de valor conforme a la NIIF 9 Anexo V, parte 2.106-109	Otros compromisos valorados conforme a la NIC 37 y garantías financieras valoradas conforme a la NIIF 4		Compromisos y garantías financieras valorados a valor razonable	
			Importe nominal	Provisión	Importe nominal	Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por compromisos dudosos
		Instrumentos con deterioro crediticio (fase 3)	Importe nominal	Provisión	Importe nominal	
		NIIF 9.2.1.e) y g), NIIF 9.4.2.c), NIIF 9.5.5, NIIF 9.B2.5; NIIF 7.35H.b).ii)	NIC 37, NIIF 9.2.1.e), NIIF 9.B2.5; NIIF 4; Anexo V, parte 2.111, 118	NIC 37, NIIF 9.2.1.e), NIIF 9.B2.5; NIIF 4; Anexo V, parte 2.106, 111	NIIF 9.2.3.a), 9.B2.5; Anexo V, parte 2.110, 118	Anexo V, parte 2.69
		060	100	110	120	130
010	Compromisos de préstamo concedidos	RRC anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 113, 116				
021	De los cuales: dudosos	Anexo V, parte 2.117				
030	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)				
040	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)				
050	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)				
060	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)				
070	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)				
080	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)				

	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Provisiones por compromisos y garantías financieras fuera de balance sujetos a deterioro de valor conforme a la NIIF 9 Anexo V, parte 2.106-109	Otros compromisos valorados conforme a la NIC 37 y garantías financieras valoradas conforme a la NIIF 4		Compromisos y garantías financieras valorados a valor razonable	
			Importe nominal	Provisión	Importe nominal	Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por compromisos dudosos
		Instrumentos con deterioro crediticio (fase 3)	Importe nominal	Provisión	Importe nominal	
		NIIF 9.2.1.e) y g), NIIF 9.4.2.c), NIIF 9.5.5, NIIF 9.B2.5; NIIF 7.35H.b).ii)	NIC 37, NIIF 9.2.1.e), NIIF 9.B2.5; NIIF 4; Anexo V, parte 2.111, 118	NIC 37, NIIF 9.2.1.e), NIIF 9.B2.5; NIIF 4; Anexo V, parte 2.106, 111	NIIF 9.2.3.a), 9.B2.5; Anexo V, parte 2.110, 118	Anexo V, parte 2.69
		060	100	110	120	130
090	Garantías financieras concedidas	NIIF 4 anexo A; RRC anexo I; Anexo V, partes 1.44.f), 2.102-105, 114, 116				
101	De las cuales: dudosas	Anexo V, parte 2.117				
110	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)				
120	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)				
130	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)				
140	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)				
150	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)				

	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Provisiones por compromisos y garantías financieras fuera de balance sujetos a deterioro de valor conforme a la NIIF 9 Anexo V, parte 2.106-109	Otros compromisos valorados conforme a la NIC 37 y garantías financieras valoradas conforme a la NIIF 4		Compromisos y garantías financieras valorados a valor razonable	
			Importe nominal	Provisión	Importe nominal	Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por compromisos dudosos
		Instrumentos con deterioro crediticio (fase 3)	Importe nominal	Provisión	Importe nominal	
		NIIF 9.2.1.e) y g), NIIF 9.4.2.c), NIIF 9.5.5, NIIF 9.B2.5; NIIF 7.35H.b).ii)	NIC 37, NIIF 9.2.1.e), NIIF 9.B2.5; NIIF 4; Anexo V, parte 2.111, 118	NIC 37, NIIF 9.2.1.e), NIIF 9.B2.5; NIIF 4; Anexo V, parte 2.106, 111	NIIF 9.2.3.a), 9.B2.5; Anexo V, parte 2.110, 118	Anexo V, parte 2.69
		060	100	110	120	130
160	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)				
170	Otros compromisos concedidos	RRC anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 115, 116				
181	De los cuales: dudosos	Anexo V, parte 2.117				
190	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)				
200	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)				
210	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)				

	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Provisiones por compromisos y garantías financieras fuera de balance sujetos a deterioro de valor conforme a la NIIF 9 Anexo V, parte 2.106-109	Otros compromisos valorados conforme a la NIC 37 y garantías financieras valoradas conforme a la NIIF 4		Compromisos y garantías financieras valorados a valor razonable	
			Importe nominal	Provisión	Importe nominal	Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por compromisos dudosos
		Instrumentos con deterioro crediticio (fase 3)	Importe nominal	Provisión	Importe nominal	
		NIIF 9.2.1.e) y g), NIIF 9.4.2.c), NIIF 9.5.5, NIIF 9.B2.5; NIIF 7.35H.b).ii)	NIC 37, NIIF 9.2.1.e), NIIF 9.B2.5; NIIF 4; Anexo V, parte 2.111, 118	NIC 37, NIIF 9.2.1.e), 9.2.1.e), NIIF 9.B2.5; NIIF 4; Anexo V, parte 2.106, 111	NIIF 9.2.3.a), 9.B2.5; Anexo V, parte 2.110, 118	Anexo V, parte 2.69
		060	100	110	120	130
220	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)				
230	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)				
240	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)				

9.2 Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos recibidos

		Referencias	Importe máximo de la garantía que puede considerarse	Importe nominal
010	Compromisos de préstamo recibidos		010	Anexo V, parte 2.119
020	Bancos centrales	NIF 9.2.1.g), BCZ2.2; Anexo V, partes 1.44.h), 2.102-103, 113		020
030	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.a)		
040	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.b)		
050	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.c)		
060	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.d)		
070	Hogares	Anexo V, parte 1.42.e)		
080	Garantías financieras recibidas	Anexo V, parte 1.42.f)		
090	Bancos centrales	NIF 9.2.1.e), .B2.5, .BC2.17; NIF 8, apéndice A; NIF 4 anexo A; Anexo V, partes 1.44.h), 2.102-103, 114		
100	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.a)		
110	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.b)		
120	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.c)		
130	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.d)		
140	Hogares	Anexo V, parte 1.42.e)		
150	Otros compromisos recibidos	Anexo V, parte 1.42.f)		
160	Bancos centrales	Anexo V, partes 1.44.h), 2.102-103, 115		
170	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.a)		
180	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.b)		
190	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.c)		
200	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.d)		
210	Hogares	Anexo V, parte 1.42.e)		

10. Derivados - negociación y coberturas económicas

	Por tipos de riesgo / Por productos o por tipos de mercado	Referencias	Importe en libros		Importe notional	
			Activos financieros mantenidos para negociar y destinados a negociación	Pasivos financieros mantenidos para negociar y destinados a negociación	Total negociación	Del cual: vendido
			Anexo V, parte 2.120, 131	NIF 9.BA.7.a); Anexo V, parte 2.120, 131	Anexo V, parte 2.133-135	Anexo V, parte 2.133-135
			010	020	030	040
010	Tipo de interés	Anexo V, parte 2.129.a)				
020	De los cuales: coberturas económicas	Anexo V, parte 2.137-139				
030	Opciones OTC	Anexo V, parte 2.136				
040	Otros OTC	Anexo V, parte 2.136				
050	Opciones en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
060	Otros en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
070	Instrumentos de patrimonio	Anexo V, parte 2.129.b)				
080	De los cuales: coberturas económicas	Anexo V, parte 2.137-139				
090	Opciones OTC	Anexo V, parte 2.136				
100	Otros OTC	Anexo V, parte 2.136				
110	Opciones en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
120	Otros en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
130	Dívidas y oro	Anexo V, parte 2.129.c)				
140	De los cuales: coberturas económicas	Anexo V, parte 2.137-139				

	Por tipos de riesgo / Por productos o por tipos de mercado	Referencias	Importe en libros		Importe nominal	
			Activos financieros mantenidos para negociar y destinados a negociación	Pasivos financieros mantenidos para negociar y destinados a negociación	Total negociación	Del cual: vendido
			Anexo V, parte 2.120, 131	NIF 9.BA.7.a); Anexo V, parte 2.120, 131	Anexo V, parte 2.133-135	Anexo V, parte 2.133-135
			010	020	030	040
150	Opciones OTC	Anexo V, parte 2.136				
160	Otros OTC	Anexo V, parte 2.136				
170	Opciones en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
180	Otros en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
190	Crédito	Anexo V, parte 2.129.d)				
195	De los cuales: coberturas económicas con uso de la opción del valor razonable	NIF 9.6.7.1; Anexo V, parte 2.140				
201	De los cuales: otras coberturas económicas	Anexo V, parte 2.137-140				
210	Permutas de cobertura por impago					
220	Opciones sobre el diferencial de crédito					
230	Permutas de rendimiento total					
240	Otros					
250	Materias primas	Anexo V, parte 2.129.e)				
260	De los cuales: coberturas económicas	Anexo V, parte 2.137-139				

	Por tipos de riesgo / Por productos o por tipos de mercado	Referencias	Importe en libros		Importe notional	
			Activos financieros mantenidos para negociar y destinados a negociación	Pasivos financieros mantenidos para negociar y destinados a negociación	Total negociación	Del cual: vendido
270	Otros	Anexo V, parte 2.129.f)	010	020	030	040
280	De los cuales: coberturas económicas	Anexo V, parte 2.137-139				
290	DERIVADOS	NIF 9, apéndice A				
300	De los cuales: OTC - entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c), 44.e), parte 2.141.a), 142				
310	De los cuales: OTC - otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d), 44.e), parte 2.141.b)				
320	De los cuales: OTC - resto	Anexo V, parte 1.44.e), parte 2.141.c)				

11. Contabilidad de coberturas

11.1 Derivados - Contabilidad de coberturas: desglose por tipos de riesgo y tipos de cobertura

	Por productos o por tipos de mercado	Referencias	Importe en libros		Importe nominal	
			Activo	Pasivo	Total coberturas	Del cual: vendido
			NIF 7.24 A: Anexo V, parte 2.120, 131	NIF 7.24 A: Anexo V, parte 2.120, 131	Anexo V, parte 2.133-135	Anexo V, parte 2.133-135
010	Tipo de interés		010	020	030	040
020	Opciones OTC	Anexo V, parte 2.129.a)				
030	Otros OTC	Anexo V, parte 2.136				
040	Opciones en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
050	Otros en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
060	Instrumentos de patrimonio	Anexo V, parte 2.129.b)				
070	Opciones OTC	Anexo V, parte 2.136				
080	Otros OTC	Anexo V, parte 2.136				
090	Opciones en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
100	Otros en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
110	Divisas y oro	Anexo V, parte 2.129.c)				
120	Opciones OTC	Anexo V, parte 2.136				
130	Otros OTC	Anexo V, parte 2.136				
140	Opciones en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				

	Por productos o por tipos de mercado	Referencias	Importe en libros		Importe notional	
			Activo	Pasivo	Total coberturas	Del cual: vendido
			NIIF 7.24 A; Anexo V, parte 2.120, 131	NIIF 7.24 A; Anexo V, parte 2.120, 131	Anexo V, parte 2.133-135	Anexo V, parte 2.133-135
150	Otros en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136	010	020	030	040
160	Crédito	Anexo V, parte 2.129.d)				
170	Permutas de cobertura por impago	Anexo V, parte 2.136				
180	Opciones sobre el diferencial de crédito	Anexo V, parte 2.136				
190	Permutas de rendimiento total	Anexo V, parte 2.136				
200	Otros	Anexo V, parte 2.136				
210	Materias primas	Anexo V, parte 2.129.c)				
220	Otros	Anexo V, parte 2.129.f)				
230	COBERTURAS DEL VALOR RAZONABLE	NIIF 7.24 A; NIC 39.86.a); NIIF 9.6.5.2.a);				
240	Tipo de interés	Anexo V, parte 2.129.a)				
250	Opciones OTC	Anexo V, parte 2.136				
260	Otros OTC	Anexo V, parte 2.136				
270	Opciones en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
280	Otros en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
290	Instrumentos de patrimonio	Anexo V, parte 2.129.b)				
300	Opciones OTC	Anexo V, parte 2.136				

	Por productos o por tipos de mercado	Referencias	Importe en libros		Importe nominal	
			Activo	Pasivo	Total coberturas	Del cual: vendido
			NIIF 7.24 A; Anexo V, parte 2.120, 131	NIIF 7.24 A; Anexo V, parte 2.120, 131	Anexo V, parte 2.133-135	Anexo V, parte 2.133-135
310	Otros OTC	Anexo V, parte 2.136	010	020	030	040
320	Opciones en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
330	Otros en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
340	Divisas y oro	Anexo V, parte 2.129.c)				
350	Opciones OTC	Anexo V, parte 2.136				
360	Otros OTC	Anexo V, parte 2.136				
370	Opciones en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
380	Otros en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
390	Crédito	Anexo V, parte 2.129.d)				
400	Permutas de cobertura por impago	Anexo V, parte 2.136				
410	Opciones sobre el diferencial de crédito	Anexo V, parte 2.136				
420	Permutas de rendimiento total	Anexo V, parte 2.136				
430	Otros	Anexo V, parte 2.136				
440	Materias primas	Anexo V, parte 2.129.e)				
450	Otros	Anexo V, parte 2.129.f)				
460	COBERTURAS DE FLUJOS DE EFECTIVO	NIIF 7.24A; NIC 39.86.b); NIIF 9.6.5.2.b)				

	Por productos o por tipos de mercado	Referencias	Importe en libros		Importe notional	
			Activo	Pasivo	Total coberturas	Del cual: vendido
			NIIF 7.24 A; Anexo V, parte 2.120, 131	NIIF 7.24 A; Anexo V, parte 2.120, 131	Anexo V, parte 2.133-135	Anexo V, parte 2.133-135
			010	020	030	040
470	COBERTURA DE LAS INVERSIONES NETAS EN NEGOCIOS EN EL EXTRANJERO	NIIF 7.24A; NIC 39.86.c); NIIF 9.6.5.2.c)				
480	COBERTURAS DE VALOR RAZONABLE DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS DE LA CARTERA	NIC 39.71, 81A, 89A, GA 114-132				
490	COBERTURAS DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS DE LA CARTERA	NIC 39.71				
500	DERIVADOS - CONTABILIDAD DE COBERTURAS	NIIF 7.24A; NIC 39.9; NIIF 9.6.1				
510	De los cuales: OTC - entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c), 44.e), parte 2.141.a), 142				
520	De los cuales: OTC - otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d), 44.e), parte 2.141.b)				
530	De los cuales: OTC - resto	Anexo V, parte 1.44.e), parte 2.141.c)				

11.3 Instrumentos de cobertura no derivados: desglose por cartera contable y tipo de cobertura

	Referencias	Importe en libros		
		Coberturas del valor razonable	Coberturas de flujos de efectivo	Cobertura de las inversiones netas en negocios en el extranjero
		Anexo V, parte 2.145	Anexo V, parte 2.145	Anexo V, parte 2.145
		010	020	030
010	Activos financieros no derivados NIIF 7.24A; NIIF 9.6.1; NIIF 9.6.2.2			
020	De los cuales: Activos financieros mantenidos para negociar NIIF 9, <i>apéndice A</i>			
030	De los cuales: Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados NIIF 9.4.1.4; NIIF 7.8.a).ii)			
040	De los cuales: Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados NIIF 9.4.1.5; NIIF 7.8.a).i)			
050	Pasivos financieros no derivados NIIF 7.24A; NIIF 9.6.1; NIIF 9.6.2.2			
060	Pasivos financieros mantenidos para negociar NIIF 9, <i>apéndice A</i>			
070	Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados NIIF 9.4.2.1; NIIF 9.6.2.2			
080	Activos financieros a coste amortizado NIIF 9.4.2.1; NIIF 9.6.2.2			

F11.4 Elementos cubiertos mediante coberturas del valor razonable

	Referencias	Microcoberturas	Microcoberturas - Cobertura de posición neta	Ajustes de las microcoberturas		Macrocoberturas
				Importe en libros	Activos o pasivos incluidos en la cobertura de una posición neta (antes de compensación)	
		NIIF 7.24B.a), Anexo V, parte 2.146, 147	NIIF 9.6.6.1; NIIF 9.6.6.6; Anexo V, parte 2.147, 151	NIIF 7.24B.a.ii); Anexo V, parte 2.148, 149	NIIF 7.24B.a.v); Anexo V, parte 2.148, 150	NIIF 9.6.1.3; NIIF 9.6.6.1; Anexo V, parte 2.152
010		010	020	030	040	050
ACTIVO						
010	Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	NIIF 9.4.1.2A; NIIF 7.8.h); Anexo V, parte 2.146, 151				
020	Tipo de interés	Anexo V, parte 2.129.a)				
030	Instrumentos de patrimonio	Anexo V, parte 2.129.b)				
040	Divisas y oro	Anexo V, parte 2.129.c)				
050	Crédito	Anexo V, parte 2.129.d)				
060	Materias primas	Anexo V, parte 2.129.e)				
070	Otros	Anexo V, parte 2.129.f)				

	Referencias	Microcoberturas	Microcoberturas - Cobertura de posición neta	Ajustes de las microcoberturas		Macrocoberturas
				Ajustes de cobertura incluidos en el importe en libros de activos/pasivos	Resto de ajustes por microcoberturas interrumpidas incluidas las coberturas de posiciones netas	
		Importe en libros	Activos o pasivos incluidos en la cobertura de una posición neta (antes de compensación)	Ajustes de cobertura incluidos en el importe en libros de activos/pasivos	Resto de ajustes por microcoberturas interrumpidas incluidas las coberturas de posiciones netas	Elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés
		NIIIF 7.24B.a), Anexo V, parte 2.146, 147	NIIIF 9.6.6.1; NIIIF 9.6.6.6; Anexo V, parte 2.147, 151	NIIIF 7.24B.a).ii); Anexo V, parte 2.148, 149	NIIIF 7.24B.a).v); Anexo V, parte 2.148, 150	NIIIF 9.6.1.3; NIIIF 9.6.6.1; Anexo V, parte 2.152
		010	020	030	040	050
080	Activos financieros valorados a coste amortizado	NIIIF 9.4.1.2A; NIIIF 7.8.f); Anexo V, parte 2.146, 151				
090	Tipo de interés	Anexo V, parte 2.129.a)				
100	Instrumentos de patrimonio	Anexo V, parte 2.129.b)				
110	Divisas y oro	Anexo V, parte 2.129.c)				
120	Crédito	Anexo V, parte 2.129.d)				
130	Materias primas	Anexo V, parte 2.129.e)				
140	Otros	Anexo V, parte 2.129.f)				
	PASIVO					
150	Pasivos financieros valorados a coste amortizado	NIIIF 9.4.2.1; NIIIF 7.8.g); Anexo V, parte 2.146, 151				

	Referencias	Microcoberturas	Microcoberturas - Cobertura de posición neta	Ajustes de las microcoberturas		Macrocoberturas
		Importe en libros	Activos o pasivos incluidos en la cobertura de una posición neta (antes de compensación)	Ajustes de cobertura incluidos en el importe en libros de activos/pasivos	Resto de ajustes por microcoberturas interrumpidas incluidas las coberturas de posiciones netas	Elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés
		NIIIF 7.24B.a), Anexo V, parte 2.146, 147	NIIIF 9.6.6.1; NIIIF 9.6.6.6; Anexo V, parte 2.147, 151	NIIIF 7.24B.a.iii); Anexo V, parte 2.148, 149	NIIIF 7.24B.a.v); Anexo V, parte 2.148, 150	NIIIF 9.6.1.3; NIIIF 9.6.6.1; Anexo V, parte 2.152
		010	020	030	040	050
160	Tipo de interés	Anexo V, parte 2.129.a)				
170	Instrumentos de patrimonio	Anexo V, parte 2.129.b)				
180	Divisas y oro	Anexo V, parte 2.129.c)				
190	Crédito	Anexo V, parte 2.129.d)				
200	Materias primas	Anexo V, parte 2.129.e)				
210	Otros	Anexo V, parte 2.129.f)				

12. Movimientos en las correcciones de valor y provisiones por pérdidas crediticias
 12.1 Movimientos en las correcciones de valor y provisiones por pérdidas crediticias

		Referencias	Saldo de apertura	Aumentos por origen y adquisición	Disminuciones por baja en cuentas	Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)
010	Correcciones por activos financieros sin aumento del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase 1)	NIF 9.5.5.5	010	020	030	040	050
020	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)					
030	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)					
040	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)					
050	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)					
060	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)					
070	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)					
080	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)					
090	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)					
100	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)					

	Referencias	Saldo de apertura	Aumentos por origen y adquisición	Disminuciones por baja en cuentas	Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)
110	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	NIIF 7.35I; Anexo V, parte 2.159, 164.b)	NIIF 7.35I; Anexo V, parte 2.160, 164.b)	NIIF 7.35I; NIIF 7.35B.b); Anexo V, parte 2.161-162	NIIF 7.35I; NIIF 7.35I; NIIF 9.5.5.12, B5.5.25; B5.5.27; Anexo V, parte 2.164.c)
120	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)				
130	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)				
140	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)				
160	De las cuales: correcciones de valor valoradas colectivamente	NIIF 9.B5.5.1 - B5.5.6; Anexo V, parte 2.158				
170	De las cuales: correcciones de valor valoradas individualmente	NIIF 9.B5.5.1 - B5.5.6; Anexo V, parte 2.158				
180	Correcciones por instrumentos de deuda con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)	NIIF 9.5.5.3				
190	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)				
200	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)				
210	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)				

	Referencias	Saldo de apertura	Aumentos por origen y adquisición	Disminuciones por baja en cuentas	Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)
		010	020	030	040	050
220	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)				
230	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)				
240	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)				
250	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)				
260	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)				
270	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)				
280	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)				
290	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)				
300	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)				
310	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)				
330	De las cuales: correcciones de valor valoradas colectivamente	NIF 9.B5.5.1 - B5.5.6; Anexo V, parte 2.158				

	Referencias	Saldo de apertura	Aumentos por origen y adquisición	Disminuciones por baja en cuentas	Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)
		010	020	030	040	050
340	De las cuales: correcciones de valor valoradas individualmente					
350	De las cuales: dudosas					
360	Correcciones por instrumentos de deuda con deterioro crediticio (fase 3)					
370	Valores representativos de deuda					
380	Bancos centrales					
390	Administraciones públicas					
400	Entidades de crédito					
410	Otras sociedades financieras					
420	Sociedades no financieras					
430	Préstamos y anticipos					
440	Bancos centrales					

	Referencias	Saldo de apertura	Aumentos por origen y adquisición	Disminuciones por baja en cuentas	Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	Cambios por modificación de cuentas (neto)
		010	020	030	040	050
450	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)				
460	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)				
470	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)				
480	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)				
490	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)				
500	De las cuales: correcciones de valor valoradas colectivamente	NIIF 9.B5.5.1 - B5.5.6; Anexo V, parte 2.158				
510	De las cuales: correcciones de valor valoradas individualmente	NIIF 9.B5.5.1 - B5.5.6; Anexo V, parte 2.158				
520	Corrección total por instrumentos de deuda	NIIF 7.B8E				
530	Compromisos y garantías financieras concedidos (fase 1)	NIIF 9.2.1.g); 2.3.c); 5.5, B2.5; Anexo V, parte 2.157				
540	Compromisos y garantías financieras concedidos (fase 2)	NIIF 9.2.1.g); 2.3.c); 5.5.3, B2.5; Anexo V, parte 2.157				

	Referencias	Saldo de apertura	Aumentos por origen y adquisición	Disminuciones por baja en cuentas	Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)
550		010	NIIF 7.35I; Anexo V, parte 2.159, 164.b)	NIIF 7.35I; Anexo V, parte 2.160, 164.b)	NIIF 7.35I; NIIF 7.35B.b); Anexo V, parte 2.161-162	NIIF 7.35I; NIIF 7.35I; NIIF 9.5.5.12, B5.5.25; B5.5.27; Anexo V, parte 2.164.c)
			020	030	040	050
	Anexo V, parte 2.117					
560	De los cuales: dudosos					
	Compromisos y garantías financieras concedidos (fase 3)					
	NIIF 9.2.1.g); 2.3.c); 5.5.1, B2.5; Anexo V, parte 2.157					
570	Total provisiones por compromisos y garantías financieras concedidos					
	NIIF 7.B8E; Anexo V, parte 2.157					

	Referencias	Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos de baja	Otros ajustes	Saldo de cierre	Recuperaciones de importes de fallidos previamente dados de baja registradas directamente en el estado de resultados	Importes de los fallidos dados de baja directamente en el estado de resultados
		NIF 7.35i; NIF 7.35B.b); Anexo V, parte 2.163	NIF 7.35i; NIF 9.5.4.4; NIF 7.35L; Anexo V, parte 2.72, 74, 164.a), 165	NIF 7.35i; NIF 7.35B.b); Anexo V, parte 2.166	100	110	120
		070	080	090	100	110	120
010	Correcciones por activos financieros sin aumento del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase 1)	NIF 9.5.5.5					
020	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)					
030	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)					
040	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)					
050	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)					
060	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)					
070	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)					
080	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)					
090	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)					
100	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)					

	Referencias	Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos de baja	Otros ajustes	Saldo de cierre	Recuperaciones de importes de fallidos previamente dados de baja registradas directamente en el estado de resultados	Importes de los fallidos dados de baja directamente en el estado de resultados
		NIF 7.35i; NIF 7.35B.b); Anexo V, parte 2.163	NIF 7.35i; NIF 9.5.4.4; NIF 7.35L; Anexo V, parte 2.72, 74, 164.a), 165	NIF 7.35i; NIF 7.35B.b); Anexo V, parte 2.166	100	110	NIF 9.5.4.4; Anexo V, parte 2.165
		070	080	090	100	110	120
110	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)					
120	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)					
130	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)					
140	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)					
160	De las cuales: correcciones de valor valoradas colectivamente	NIF 9.B5.5.1 - B5.5.6; Anexo V, parte 2.158					
170	De las cuales: correcciones de valor valoradas individualmente	NIF 9.B5.5.1 - B5.5.6; Anexo V, parte 2.158					
180	Correcciones por instrumentos de deuda con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)	NIF 9.5.5.3					
190	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)					
200	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)					
210	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)					

	Referencias	Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos de baja	Otros ajustes	Saldo de cierre	Recuperaciones de importes de fallidos de baja registradas directamente en el estado de resultados	Importes de los fallidos dados de baja directamente en el estado de resultados
		NIF 7.35i; NIF 7.35B.b); Anexo V, parte 2.163	NIF 7.35i; NIF 9.5.4.4; NIF 7.35L; Anexo V, parte 2.72, 74, 164.a), 165	NIF 7.35i; NIF 7.35B.b); Anexo V, parte 2.166	100	110	120
		070	080	090	100	110	120
220	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)					
230	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)					
240	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)					
250	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)					
260	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)					
270	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)					
280	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)					
290	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)					
300	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)					
310	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)					
330	De las cuales: correcciones de valor valoradas colectivamente	NIF 9.B5.5.1 - B5.5.6; Anexo V, parte 2.158					

	Referencias	Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos de baja	Otros ajustes	Saldo de cierre	Recuperaciones de importes de fallidos previamente dados de baja registradas directamente en el estado de resultados	Importes de los fallidos dados de baja directamente en el estado de resultados
		NIF 7.35i; NIF 7.35B.b); Anexo V, parte 2.163	NIF 7.35i; NIF 9.5.4.4; NIF 7.35L; Anexo V, parte 2.72, 74, 164.a), 165	NIF 7.35i; NIF 7.35B.b); Anexo V, parte 2.166	100	110	NIF 9.5.4.4; Anexo V, parte 2.165
		070	080	090	100	110	120
340	De las cuales: correcciones de valor valoradas individualmente	NIF 9.B5.5.1 - B5.5.6; Anexo V, parte 2.158					
350	De las cuales: dudosas	Anexo V, parte 2.213-232					
360	Correcciones por instrumentos de deuda con deterioro crediticio (fase 3)	NIF 9.5.5.1, 9 apéndice A					
370	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)					
380	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)					
390	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)					
400	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)					
410	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)					
420	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)					
430	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)					
440	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)					

	Referencias	Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos de baja	Otros ajustes	Saldo de cierre	Recuperaciones de importes de fallidos de baja registradas directamente en el estado de resultados	Importes de los fallidos dados de baja directamente en el estado de resultados
		NIF 7.35i; NIF 7.35B.b); Anexo V, parte 2.163	NIF 7.35i; NIF 9.5.4.4; NIF 7.35L; Anexo V, parte 2.72, 74, 164.a), 165	NIF 7.35i; NIF 7.35B.b); Anexo V, parte 2.166	100	110	120
		070	080	090	100	110	120
450	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)					
460	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)					
470	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)					
480	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)					
490	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)					
500	De las cuales: correcciones de valor valoradas colectivamente	NIF 9.B5.5.1 - B5.5.6; Anexo V, parte 2.158					
510	De las cuales: correcciones de valor valoradas individualmente	NIF 9.B5.5.1 - B5.5.6; Anexo V, parte 2.158					
520	Corrección total por instrumentos de deuda	NIF 7.B8E					
530	Compromisos y garantías financieras concedidos (fase 1)	NIF 9.2.1.g); 2.3.c); 5.5, B2.5; Anexo V, parte 2.157					
540	Compromisos y garantías financieras concedidos (fase 2)	NIF 9.2.1.g); 2.3.c); 5.5.3, B2.5; Anexo V, parte 2.157					

	Referencias	Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos de baja	Otros ajustes	Saldo de cierre	Recuperaciones de importes de fallidos previamente dados de baja registradas directamente en el estado de resultados	Importes de los fallidos dados de baja directamente en el estado de resultados
550		NIF 7.35i; NIF 7.35B.b); Anexo V, parte 2.163	NIF 7.35i; NIF 9.5.4.4; NIF 7.35L; Anexo V, parte 2.72, 74, 164.a), 165	NIF 7.35i; NIF 7.35B.b); Anexo V, parte 2.166			NIF 9.5.4.4; Anexo V, parte 2.165
		070	080	090	100	110	120
	Anexo V, parte 2.117						
560	De los cuales: dudosos						
	Compromisos y garantías financieras concedidos (fase 3)						
570	Total provisiones por compromisos y garantías financieras concedidos						

1.2.2 Transferencias entre fases de deterioro de valor (presentación en términos brutos)

		Importe en libros bruto / importe nominal Anexo V, partes 1.34, 2.118, 167, 170					
		Transferencias entre la fase 1 y la fase 2		Transferencias entre la fase 2 y la fase 3		Transferencias entre la fase 1 y la fase 3	
		A la fase 1 desde la fase 2	A la fase 2 desde la fase 3	A la fase 2 desde la fase 3	A la fase 3 desde la fase 1	A la fase 3 desde la fase 2	A la fase 3 desde la fase 1 y la fase 2
		010	020	030	040	050	060
		Anexo V, parte 2.168-169					
Referencias							
010	Valores representativos de deuda						
020	Bancos centrales						
030	Administraciones públicas						
040	Entidades de crédito						
050	Otras sociedades financieras						
060	Sociedades no financieras						
070	Préstamos y anticipos						
080	Bancos centrales						
090	Administraciones públicas						
100	Entidades de crédito						

		Importe en libros bruto / importe nominal <i>Anexo V, partes 1.34, 2.118, 167, 170</i>					
		Transferencias entre la fase 1 y la fase 2		Transferencias entre la fase 2 y la fase 3		Transferencias entre la fase 1 y la fase 3	
		A la fase 2 desde la fase 1	A la fase 2 desde la fase 1	A la fase 3 desde la fase 2	A la fase 3 desde la fase 2	A la fase 1 desde la fase 3	A la fase 1 desde la fase 3
		<i>Anexo V, parte 2.168-169</i>					
110	Otras sociedades financieras	010	020	030	040	050	060
120	Sociedades no financieras						
130	Hogares						
140	Total instrumentos de deuda						
150	Compromisos y garantías financieras concedidos						
		Referencias					
		Anexo V, parte 1.42.d)					
		Anexo V, parte 1.42.e)					
		Anexo V, parte 1.42.f)					
		NIF 9.2.1.g); 2.3.c); 5.5.1, 5.5.3, 5.5.5					

13. Garantías reales y personales recibidas

13.1 Desglose de las garantías reales y personales por préstamos y anticipos distintos de los mantenidos para negociar

		Referencias	Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.171-172, 174</i>				
			Préstamos garantizados por bienes inmuebles		Otros préstamos con garantías reales		Garantías financieras recibidas
			Inmuebles residenciales	Inmuebles comerciales	Efectivo [instrumentos de deuda emitidos]	Resto	
010	Garantías personales y reales	NIF 7.36.b)	Anexo V, parte 2.173.a)	Anexo V, parte 2.173.a)	Anexo V, parte 2.173.b)	Anexo V, parte 2.173.b)	Anexo V, parte 2.173.c)
020	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)	010	020	030	040	050
030	De los cuales: Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)					
040	De los cuales: Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)					
050	De los cuales: Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)					
	De los cuales: Préstamos para compra de vivienda	Anexo V, parte 2.88.b)					

1.3.2 Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión durante el período [mantenidas en la fecha de información]

	Referencias	Importe en libros
		Anexo V, parte 2.175
		010
010	Activos no corrientes mantenidos para la venta NIIF 7.38.a)	
020	Inmovilizado material NIIF 7.38.a)	
030	Inversiones inmobiliarias NIIF 7.38.a)	
040	Instrumentos de patrimonio y de deuda NIIF 7.38.a)	
050	Otros NIIF 7.38.a)	
060	Total	

1.3.3 Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión [activos tangibles] acumuladas

	Referencias	Importe en libros
		010
010	Adjudicados [activos tangibles] NIIF 7.38.a); Anexo V, parte 2.176	

	Referencias	Jerarquía del valor razonable: NIIF 13.93.b);			Cambio en el valor razonable para el período Anexo V, parte 2.178			Cambio acumulado en el valor razonable antes de impuestos Anexo V, parte 2.179		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	
190	Valores representativos de deuda emitidos									
200	Otros pasivos financieros									
210	Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados									
220	Depósitos									
230	Valores representativos de deuda emitidos									
240	Otros pasivos financieros									
250	Derivados — Contabilidad de coberturas									
		NIIF 13.76	NIIF 13.81	NIIF 13.86	NIIF 13.81	NIIF 13.86, 93.f)	NIIF 13.76	NIIF 13.81	NIIF 13.86	
		010	020	030	040	050	060	070	080	

15. Baja en cuentas y pasivos financieros asociados a activos financieros transferidos

		Activos financieros transferidos reconocidos en su totalidad				Pasivos asociados NTE V, parte 2.181		
		Activos transferidos		De los cuales: pactos de re- compra	Importe en li- bros	De los cuales: titulizaciones	De los cuales: pactos de re- compra	Importe en li- bros
Referencias	Importe en li- bros	De los cuales: titulizaciones	De los cuales: pactos de re- compra					
010	Activos financieros mantenidos para negociar	NIIIF 7.8.a).ii); NIIIF 9, apéndice A	NIIIF 7.42D.e); Anexo V, parte 1.27	NIIIF 7.42D.e); Anexo V, parte 2.183-184	NIIIF 7.42D.e)	NIIIF 7.42D.e); Anexo V, parte 2.183-184	NIIIF 7.42D.e)	NIIIF 7.42D.e); Anexo V, parte 2.183-184
020	Instrumentos de patrimonio	NIC 32.11	010	030	040	050	060	
030	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31						
040	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32						
045	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	NIIIF 9.4.1.4						
046	Instrumentos de patrimonio	NIC 32.11						
047	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31						
048	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32						
050	Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	NIIIF 7.8.a).i); NIIIF 9.4.1.5						
070	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31						
080	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32						

		Activos financieros transferidos reconocidos en su totalidad					
		Activos transferidos			Pasivos asociados NTE V, parte 2.181		
		Importe en li- bros NIIIF 7.42D.e); Anexo V, parte 1.27	De los cuales: titulizaciones NIIIF 7.42D.e); RRC art. 4.1.61	De los cuales: pactos de re- compra NIIIF 7.42D.e); Anexo V, parte 2.183-184	Importe en li- bros NIIIF 7.42D.e)	De los cuales: titulizaciones NIIIF 7.42D.e)	De los cuales: pactos de re- compra NIIIF 7.42D.e); Anexo V, parte 2.183-184
	Referencias	010	020	030	040	050	060
091	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global						
		NIIIF 7.8.h); NIIIF 9.4.1.2A					
092	Instrumentos de patrimonio						
		NIC 32.11					
093	Valores representativos de deuda						
		Anexo V, parte 1.31					
094	Préstamos y anticipos						
		Anexo V, parte 1.32					
131	Activos financieros a coste amortizado						
		NIIIF 7.8.f); NIIIF 9.4.1.2					
132	Valores representativos de deuda						
		Anexo V, parte 1.31					
133	Préstamos y anticipos						
		Anexo V, parte 1.32					
190	Total						

	Referencias	Activos financieros transferidos reconocidos en función de la implicación continuada de la entidad			Importe vivo del principal de los activos financieros transferidos y dados de baja en cuentas en su totalidad respecto de los cuales la entidad mantiene derechos de administración	Importe dado de baja en cuentas a efectos de capital
		Importe vivo del principal de los activos originales	Importe en libros de los activos aún reconocidos [implicación continuada]	Importe en libros de los pasivos asociados		
010	Activos financieros mantenidos para negociar					
020	Instrumentos de patrimonio					
030	Valores representativos de deuda					
040	Préstamos y anticipos					
045	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados					
046	Instrumentos de patrimonio					
047	Valores representativos de deuda					
048	Préstamos y anticipos					
050	Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados					
070	Valores representativos de deuda					
080	Préstamos y anticipos					
		070	080	090	100	110
			NIIIF 7.42D.f)	NIIIF 7.42D.f); Anexo V, parte 1.27, parte 2.181		RRC art 109; Anexo V, parte 2.182
		NIIIF 7.8.a).ii); NIIIF 9, apéndice A				
		NIC 32.11				
		Anexo V, parte 1.31				
		Anexo V, parte 1.32				
		NIIIF 9.4.1.4				
		NIC 32.11				
		Anexo V, parte 1.31				
		Anexo V, parte 1.32				
		NIIIF 7.8.a).i); NIIIF 9.4.1.5				
		Anexo V, parte 1.31				
		Anexo V, parte 1.32				

	Referencias	Activos financieros transferidos reconocidos en función de la implicación continuada de la entidad			Importe vivo del principal de los activos financieros transferidos y dados de baja en cuentas respecto de los cuales la entidad mantiene derechos de servidumbres de administración	Importe dado de baja en cuentas a efectos de capital
		Importe vivo del principal de los activos originales	Importe en libros de los activos aún reconocidos [implicación continuada]	Importe en libros de los pasivos asociados		
		070	080	090	100	110
091	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global					
092	Instrumentos de patrimonio					
093	Valores representativos de deuda					
094	Préstamos y anticipos					
131	Activos financieros a coste amortizado					
132	Valores representativos de deuda					
133	Préstamos y anticipos					
190	Total					

16. Desglose de partidas seleccionadas del estado de resultados

16.1 Ingresos y gastos en concepto de intereses, por instrumentos y sectores de las contrapartes

		Referencias	Período corriente	
			Ingresos	Gastos
			Anexo V, parte 2.187, 189	Anexo V, parte 2.188, 190
			010	020
010	Derivados — negociación	NIIF 9, apéndice A, .BA.1, .BA.6; Anexo V, parte 2.193		
015	De los cuales: ingresos por intereses de derivados en coberturas económicas	Anexo V, parte 2.193		
020	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)		
030	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)		
040	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)		
050	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)		
060	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)		
070	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)		
080	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)		
090	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)		
100	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)		
110	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)		
120	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)		
130	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)		
140	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)		
150	Otros activos	Anexo V, parte 2.5		
160	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36		
170	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)		
180	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)		
190	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)		
200	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)		
210	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)		
220	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)		
230	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37		
240	Otros pasivos financieros	Anexo V, parte 1.32-34, parte 2.191		

		<i>Referencias</i>	Período corriente	
			Ingresos	Gastos
			Anexo V, parte 2.187, 189	Anexo V, parte 2.188, 190
			010	020
250	Derivados - contabilidad de coberturas, riesgo de tipo de interés	Anexo V, parte 2.192		
260	Otros pasivos	Anexo V, parte 1.38-41		
270	INTERESES	NIC 1.97		
280	De los cuales: ingresos por intereses de activos financieros con deterioro crediticio	NIIF 9.5.4.1; .B5.4.7; Anexo V, parte 2.194		

16.2 Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, por instrumentos

		<i>Referencias</i>	Período corriente
			Anexo V, parte 2.195-196
			010
020	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31	
030	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32	
040	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36	
050	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37	
060	Otros pasivos financieros	Anexo V, parte 1.38-41	
070	GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS, NETAS	Anexo V, parte 2.45	

16.3 Ganancias o pérdidas de activos y pasivos financieros mantenidos para negociar y activos y pasivos financieros destinados a negociación, por instrumentos

		<i>Referencias</i>	Período corriente
			Anexo V, parte 2.197-198
			010
010	Derivados	NIIF 9, apéndice A, .BA.1, .BA.7.a);	
015	De los cuales: coberturas económicas con uso de la opción del valor razonable	NIIF 9.6.7.1; NIIF 7.9.d); Anexo V, parte 2.199	
020	Instrumentos de patrimonio	NIC 32.11	

		Referencias	Período corriente
			Anexo V, parte 2.197-198
			010
030	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31	
040	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32	
050	Posiciones cortas	NIIF 9.BA.7.b)	
060	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36	
070	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37	
080	Otros pasivos financieros	Anexo V, parte 1.38-41	
090	GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR, NETAS	NIIF 9, apéndice A, .BA.6; NIIF 7.20.a).i)	
095	De las cuales: Ganancias y pérdidas por reclasificación de activos a coste amortizado	NIIF 9.5.6.2; Anexo V, parte 2.199	

16.4 Ganancias o pérdidas de activos y pasivos financieros mantenidos para negociar y activos y pasivos financieros destinados a negociación, por riesgos

		Referencias	Período corriente
			010
010	Instrumentos de tipo de interés y derivados relacionados	Anexo V, parte 2.200.a)	
020	Instrumentos de patrimonio y derivados relacionados	Anexo V, parte 2.200.b)	
030	Negociación de divisas y derivados relacionados con divisas y con oro	Anexo V, parte 2.200.c)	
040	Instrumentos de riesgo de crédito y derivados relacionados	Anexo V, parte 2.200.d)	
050	Materias primas y derivados relacionados	Anexo V, parte 2.200.e)	
060	Otros	Anexo V, parte 2.200.f)	
070	GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR, NETAS	NIIF 7.20.a).i)	

16.4.1 Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, por instrumentos

		Referencias	Período corriente
			Anexo V, parte 2.201
			010
020	Instrumentos de patrimonio	NIC 32.11	
030	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31	

		Referencias	Período corriente
			Anexo V, parte 2.201
			010
040	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32	
090	GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS POR ACTIVOS FINANCIEROS NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS, NETAS	NIIF 7.20.a).i)	
100	De las cuales: ganancias y pérdidas por reclasificación de activos a coste amortizado	NIIF 9.6.5.2; Anexo V, parte 2.202	

16.5 Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, por instrumentos

		Referencias	Período corriente	Cambios en el valor razonable debido al riesgo de crédito
			Anexo V, parte 2.203	Anexo V, parte 2.203
			010	020
020	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31		
030	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32		
040	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36		
050	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37		
060	Otros pasivos financieros	Anexo V, parte 1.38-41		
070	GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS, NETAS	NIIF 7.20.a).i)		
071	De las cuales: ganancias o (-) pérdidas en la designación de activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados para fines de cobertura, netas	NIIF 9.6.7; NIIF 7.24G.b); Anexo V, parte 2.204		
072	De las cuales: ganancias o (-) pérdidas tras la designación de activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados para fines de cobertura, netas	NIIF 9.6.7; NIIF 7.20.a).i); Anexo V, parte 2.204		

16.6 Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas

		Referencias	Período corriente
			Anexo V, parte 2.205
			010
010	Cambios del valor razonable del instrumento de cobertura [incluidas actividades interrumpidas]	NIIF 7.24A.c); NIIF 7.24C.b).vi)	
020	Cambios del valor razonable del elemento cubierto atribuibles al riesgo cubierto	NIIF 9.6.3.7; .6.5.8; .B6.4.1; NIIF 7.24B.a).iv); NIIF 7.24C.b).vi); Anexo V, parte 2.206	
030	Ineficacia en resultados de las coberturas de flujos de efectivo	NIIF 7.24C.b).ii); NIIF 7.24C.b).vi);	
040	Ineficacia en resultados de las coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	NIIF 7.24C.cb).ii); NIIF 7.24C.b).vi)	
050	GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS RESULTANTES DE LA CONTABILIDAD DE COBERTURAS, NETAS		

16.7 Deterioro del valor de activos no financieros

		Referencias	Período corriente		
			Adiciones	Reversiones	Deterioro de valor acumulado
			Anexo V, parte 2.208	Anexo V, parte 2.208	
			010	020	040
060	Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas	NIC 28.40-43			
070	Dependientes	NIIF 10, apéndice A			
080	Negocios conjuntos	NIC 28.3			
090	Asociadas	NIC 28.3			
100	Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros	NIC 36.126.a) y b)			
110	Inmovilizado material	NIC 16.73.e).v-vi)			
120	Inversiones inmobiliarias	NIC 40.79.d).v)			
130	Fondo de comercio	NIC 36.10b); NIC 36.88-99, 124; NIIF 3, apéndice B67.d).v)			
140	Otros activos intangibles	NIC 38.118.e).iv) y v)			
145	Otros	NIC 36.126.a) y b)			
150	TOTAL				

17. Conciliación entre el ámbito de consolidación contable y el ámbito de consolidación según el RRC: balance

17.1 Activo

		Referencias	Ámbito de consolidación contable [importe en libros]
			Anexo V, parte 1.27, parte 2.209
			010
010	Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	NIC 1.54.i)	
020	Efectivo	Anexo V, parte 2.1	
030	Saldos en efectivo en bancos centrales	Anexo V, parte 2.2	
040	Otros depósitos a la vista	Anexo V, parte 2.3	
050	Activos financieros mantenidos para negociar	NIIF 7.8.a).ii); NIIF 9, apéndice A	
060	Derivados	NIIF 9, apéndice A	
070	Instrumentos de patrimonio	NIC 32.11	
080	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31	
090	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32	
096	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	NIIF 9.4.1.4	
097	Instrumentos de patrimonio	NIC 32.11	
098	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31	
099	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32	
100	Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	NIIF 7.8.a).i); NIIF 9.4.1.5	
120	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31	
130	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32	
141	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	NIIF 7.8.h); NIIF 9.4.1.2A	
142	Instrumentos de patrimonio	NIC 32.11	
143	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31	
144	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32	
181	Activos financieros a coste amortizado	NIIF 7.8.f); NIIF 9.4.1.2	
182	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31	
183	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32	

		Referencias	Ámbito de consolidación contable [importe en libros]
			Anexo V, parte 1.27, parte 2.209
			010
240	Derivados — Contabilidad de coberturas	NIIF 9.6.2.1; Anexo V, parte 1.22	
250	Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	NIC 39.89A.a); NIIF 9.6.5.8	
260	Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	NIC 1.54.e); Anexo V, parte 1.21, parte 2.4, 210	
270	Activos creados por contratos de seguro o de reaseguro	NIIF 4, GI 20.b)-c); Anexo V, parte 2.211	
280	Activos tangibles		
290	Activos intangibles	NIC 1.54.c); RRC art. 4.1.115	
300	Fondo de comercio	NIIF 3.B67.d); RRC art. 4.1.113	
310	Otros activos intangibles	NIC 38.8, 118	
320	Activos por impuestos	NIC 1.54(n-o)	
330	Activos por impuestos corrientes	NIC 1.54.n); NIC 12.5	
340	Activos por impuestos diferidos	NIC 1.54.o); NIC 12.5; RRC art. 4.1.106	
350	Otros activos	Anexo V, parte 2.5	
360	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	NIC 1.54.j); NIIF 5.38; Anexo V, parte 2.6	
370	TOTAL ACTIVO	NIC 1.9.a), GI 6	

17.2 Exposiciones fuera de balance: compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos

		Referencias	Ámbito de consolidación contable [importe nominal]
			Anexo V, parte 2.118, 209
			010
010	Compromisos de préstamo concedidos	RRC anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 113, 116	
020	Garantías financieras concedidas	NIIF 4 anexo A; RRC anexo I; Anexo V, partes 1.44.f), 2.102-105, 114, 116	

		Referencias	Ámbito de consolidación contable [importe nominal]
			Anexo V, parte 2.118, 209
			010
030	Otros compromisos concedidos	RRC anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 115, 116	
040	EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE		

17.3. Pasivo y patrimonio neto

		Referencias	Ámbito de consolidación contable [importe en libros]
			Anexo V, parte 1.27, parte 2.209
			010
010	Pasivos financieros mantenidos para negociar	NIIF 7.8.e.ii); NIIF 9.BA.6	
020	Derivados	NIIF 9, apéndice A; NIIF 9.4.2.1.a); NIIF 9.BA.7.a)	
030	Posiciones cortas	NIIF 9.BA7.b)	
040	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36	
050	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37	
060	Otros pasivos financieros	Anexo V, parte 1.38-41	
070	Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	NIIF 7.8.e.i); NIIF 9.4.2.2	
080	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36	
090	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37	
100	Otros pasivos financieros	Anexo V, parte 1.38-41	
110	Pasivos financieros a coste amortizado	NIIF 7.8.g); NIIF 9.4.2.1	
120	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36	
130	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37	
140	Otros pasivos financieros	Anexo V, parte 1.38-41	
150	Derivados — Contabilidad de coberturas	NIIF 9.6.2.1; Anexo V, parte 1.26	
160	Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	NIC 39.89A.b); NIIF 9.6.5.8	

		Referencias	Ámbito de consolidación contable [importe en libros]
			Anexo V, parte 1.27, parte 2.209
			010
170	Pasivos creados por contratos de seguro o de reaseguro	NIIF 4, GI 20.a); Anexo V, parte 2.212	
180	Provisiones	NIC 37.10; NIC 1.54.l)	
190	Pasivos por impuestos	NIC 1.54(n-o)	
200	Pasivos por impuestos corrientes	NIC 1.54.n); NIC 12.5	
210	Pasivos por impuestos diferidos	NIC 1.54.o); NIC 12.5; RRC art. 4.1.108	
220	Capital social reembolsable a la vista	NIC 32 IE 33; CINIIF 2; Anexo V, parte 2.12	
230	Otros pasivos	Anexo V, parte 2.13	
240	Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	NIC 1.54.p); NIIF 5.38; Anexo V, parte 2.14	
250	PASIVO	NIC 1.9.b), GI 6	
260	Capital	NIC 1.54.r), DAC art. 22	
270	Prima de emisión	NIC 1.78.e); RRC art. 4.1.124	
280	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Anexo V, parte 2.18-19	
290	Otros elementos de patrimonio neto	NIIF 2,10; Anexo V, parte 2.20	
300	Otro resultado global acumulado	RRC art. 4.1.100	
310	Ganancias acumuladas	RRC art. 4.1.123	
320	Reservas de revalorización	NIIF 1.33, D5-D8	
330	Otras reservas	NIC 1.54; NIC 1.78.e)	
340	(-) Acciones propias	NIC 1.79.a).vi); NIC 32.33-34, GA14, GA36; Anexo V, parte 2.28	
350	Resultados atribuibles a los propietarios de la dominante	NIIF 10.B94	
360	(-) Dividendos a cuenta	NIC 32.35	
370	Intereses minoritarios [participaciones no dominantes]	NIC 1.54.q); NIIF 10.22, .B94	
380	TOTAL PATRIMONIO NETO	NIC 1.9.c), GI 6	
390	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NIC 1, GI 6	

18. Información sobre las exposiciones no dudosas y dudosas

		Importe en libros bruto / importe nominal			
		Referencias	No dudosas		
			010	No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días
		010	030	055	
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235	
010	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)			
020	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)			
030	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)			
040	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)			
050	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)			
060	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)			
070	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)			
080	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)			
090	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)			

		Importe en libros bruto / importe nominal			
		Referencias	No dudosas		
			010	020	030
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 222, 235
100	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)			
110	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)			
120	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)			
130	De las cuales: pequeñas y medianas empresas	PYME art. 1 2.a)			
140	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	Anexo V, parte 2.86.a), 87			
150	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)			
160	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	Anexo V, parte 2.86.a), 87			
170	De las cuales: crédito al consumo	Anexo V, parte 2.88.a)			
180	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL COSTE O A COSTE AMORTIZADO	Anexo V, parte 2.233.a)			

		Referencias	Importe en libros bruto / importe nominal			
			No dudosas	No vencidas o vencidas ≤ 30 días		Vencidas > 30 días ≤ 90 días
				010	020	030
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 222, 235	
181	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)				
182	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)				
183	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)				
184	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)				
185	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)				
186	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)				
191	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)				
192	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)				
193	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)				

		Importe en libros bruto / importe nominal				
		Referencias	No dudosas			
			010	020	No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días
194	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	030	055	Anexo V, parte 2. 222, 235
195	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)				
196	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)				
197	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)				
201	INSTRUMENTOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO SUSCEPTIBLES DE DETERIORO	Anexo V, parte 2.233.b)				
211	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)				
212	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)				
213	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)				

		Importe en libros bruto / importe nominal			
		Referencias	No dudosas		
			010	020	030
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 222, 235
214	Entidades de crédito				
		Anexo V, parte 1.42.c)			
215	Otras sociedades financieras				
		Anexo V, parte 1.42.d)			
216	Sociedades no financieras				
		Anexo V, parte 1.42.e)			
221	Préstamos y anticipos				
		Anexo V, parte 1.32, 44.a)			
222	Bancos centrales				
		Anexo V, parte 1.42.a)			
223	Administraciones públicas				
		Anexo V, parte 1.42.b)			
224	Entidades de crédito				
		Anexo V, parte 1.42.c)			
225	Otras sociedades financieras				
		Anexo V, parte 1.42.d)			
226	Sociedades no financieras				
		Anexo V, parte 1.42.e)			
227	Hogares				
		Anexo V, parte 1.42.f)			

		Importe en libros bruto / importe nominal		
		No dudosas		
			No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días
Referencias				
		010	020	030
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235
231	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL LOCOM ESTRICTO O A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NO SUSCEPTIBLES DE DETERIORO	Anexo V, parte 2.233.c), 234		
330	INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR O DESTINADOS A NEGOCIACIÓN	Anexo V, parte 2.217		
335	INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA	Anexo V, parte 2.220		
340	Compromisos de préstamo concedidos	RRC anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 113, 116, 224		
350	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)		
360	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)		

	Referencias	Importe en libros bruto / importe nominal			
		010 Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	No dudosas		
			020 Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	030 Anexo V, parte 2. 222, 235	Vencidas > 30 días ≤ 90 días 055 Anexo V, parte 2. 222, 235
370	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)			
380	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)			
390	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)			
400	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)			
410	Garantías financieras concedidas	NIIF 4 anexo A; RRC anexo I; Anexo V, partes 1.44.f), 2.102-105, 114, 116, 225			
420	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)			
430	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)			
440	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)			

		Importe en libros bruto / importe nominal			
		Referencias	No dudosas		
			010 Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	020 Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	No vencidas o vencidas ≤ 30 días 030 Anexo V, parte 2. 222, 235
450	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)			
460	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)			
470	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)			
480	Otros compromisos concedidos	RRC anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 115, 116, 224			
490	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)			
500	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)			
510	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)			
520	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)			

		Importe en libros bruto / importe nominal		
		No dudosas		
			No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días
		010	020	055
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235
530	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)		
540	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)		
550	EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE	Anexo V, parte 2.217		

		Importe en libros bruto / importe nominal						
		Dudosas						
		Pago improba- ble no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	De las cuales: impagadas	De las cuales: con deterioro de valor
		060	080	090	100	105	110	120
		Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235- 236	Anexo V, parte 2. 222, 235- 236	Anexo V, parte 2. 222, 235- 236	Anexo V, parte 2. 222, 235- 236	RRC art 178; Anexo V, parte 2.238.b)	NIIF 9.5.5.1; NIIF 9, apén- dice A; Anexo V, parte 2.238.a)
010	Valores representativos de deuda							
		Anexo V, parte 1.31, 44.b)						
020	Bancos centrales							
		Anexo V, parte 1.42.a)						
030	Administraciones públicas							
		Anexo V, parte 1.42.b)						
040	Entidades de crédito							
		Anexo V, parte 1.42.c)						
050	Otras sociedades financieras							
		Anexo V, parte 1.42.d)						
060	Sociedades no financieras							
		Anexo V, parte 1.42.e)						
070	Préstamos y anticipos							
		Anexo V, parte 1.32, 44.a)						
080	Bancos centrales							
		Anexo V, parte 1.42.a)						
090	Administraciones públicas							
		Anexo V, parte 1.42.b)						

		Importe en libros bruto / importe nominal						
		Dudosas						
		Pago improba- ble no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	De las cuales: impagadas	De las cuales: con deterioro de valor
		060	080	090	100	105	110	120
		Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235- 236	Anexo V, parte 2. 222, 235- 236	Anexo V, parte 2. 222, 235- 236	Anexo V, parte 2. 222, 235- 236	RRC art 178; Anexo V, parte 2.238.b)	NIIF 9.5.5.1; NIIF 9, apén- dice A; Anexo V, parte 2.238.a)
100	Entidades de crédito							
		Anexo V, parte 1.42.c)						
110	Otras sociedades financieras							
		Anexo V, parte 1.42.d)						
120	Sociedades no financieras							
		Anexo V, parte 1.42.e)						
130	De las cuales: pequeñas y media- nas empresas							
		PYME art. 1 2.a)						
140	De las cuales: préstamos garan- tizados por bienes inmuebles comerciales							
		Anexo V, parte 2.86.a), 87						
150	Hogares							
		Anexo V, parte 1.42.f)						
160	De las cuales: préstamos garan- tizados por bienes inmuebles residenciales							
		Anexo V, parte 2.86.a), 87						
170	De las cuales: crédito al consu- mo							
		Anexo V, parte 2.88.a)						
180	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL COSTE O A COSTE AMORTIZADO							
		Anexo V, parte 2.233.a)						

		Importe en libros bruto / importe nominal						
		Dudosas						
		Pago improba- ble no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	De las cuales: impagadas	De las cuales: con deterioro de valor
		060	080	090	100	105	110	120
		Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235- 236	Anexo V, parte 2. 222, 235- 236	Anexo V, parte 2. 222, 235- 236	Anexo V, parte 2. 222, 235- 236	RRC art 178; Anexo V, parte 2.238.b)	NIIF 9.5.5.1; NIIF 9, apén- dice A; Anexo V, parte 2.238.a)
181	Valores representativos de deuda							
		Anexo V, parte 1.31, 44.b)						
182	Bancos centrales							
		Anexo V, parte 1.42.a)						
183	Administraciones públicas							
		Anexo V, parte 1.42.b)						
184	Entidades de crédito							
		Anexo V, parte 1.42.c)						
185	Otras sociedades financieras							
		Anexo V, parte 1.42.d)						
186	Sociedades no financieras							
		Anexo V, parte 1.42.e)						
191	Préstamos y anticpos							
		Anexo V, parte 1.32, 44.a)						
192	Bancos centrales							
		Anexo V, parte 1.42.a)						
193	Administraciones públicas							
		Anexo V, parte 1.42.b)						

		Importe en libros bruto / importe nominal						
		Dudosas						
		Pago improba- ble no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	De las cuales: impagadas	De las cuales: con deterioro de valor
		060	080	090	100	105	110	120
		Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235- 236	Anexo V, parte 2. 222, 235- 236	Anexo V, parte 2. 222, 235- 236	Anexo V, parte 2. 222, 235- 236	RRC art 178; Anexo V, parte 2.238.b)	NIIF 9.5.5.1; NIIF 9, apén- dice A; Anexo V, parte 2.238.a)
194	Entidades de crédito							
195	Otras sociedades financieras							
196	Sociedades no financieras							
197	Hogares							
201	INSTRUMENTOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESUL- TADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMO- NIO NETO SUSCEPTIBLES DE DETERIORO							
211	Valores representativos de deuda							
212	Bancos centrales							
213	Administraciones públicas							

		Importe en libros bruto / importe nominal						
		Dudosas						
		Pago improba- ble no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	De las cuales: impagadas	De las cuales: con deterioro de valor
		060	080	090	100	105	110	120
		Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235- 236	Anexo V, parte 2. 222, 235- 236	Anexo V, parte 2. 222, 235- 236	Anexo V, parte 2. 222, 235- 236	RRC art 178; Anexo V, parte 2.238.b)	NIIF 9.5.5.1; NIIF 9, apén- dice A; Anexo V, parte 2.238.a)
214	Entidades de crédito							
		Anexo V, parte 1.42.c)						
215	Otras sociedades financieras							
		Anexo V, parte 1.42.d)						
216	Sociedades no financieras							
		Anexo V, parte 1.42.e)						
221	Préstamos y anticipos							
		Anexo V, parte 1.32, 44.a)						
222	Bancos centrales							
		Anexo V, parte 1.42.a)						
223	Administraciones públicas							
		Anexo V, parte 1.42.b)						
224	Entidades de crédito							
		Anexo V, parte 1.42.c)						
225	Otras sociedades financieras							
		Anexo V, parte 1.42.d)						
226	Sociedades no financieras							
		Anexo V, parte 1.42.e)						
227	Hogares							
		Anexo V, parte 1.42.f)						

		Importe en libros bruto / importe nominal						
		Dudosas						
Referencias		Pago improba- ble no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	De las cuales: impagadas	De las cuales: con deterioro de valor
		060	080	090	100	105	110	120
		Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235- 236	Anexo V, parte 2. 222, 235- 236	Anexo V, parte 2. 222, 235- 236	Anexo V, parte 2. 222, 235- 236	RRC art 178; Anexo V, parte 2.238.b)	NIIF 9.5.5.1; NIIF 9, apén- dice A; Anexo V, parte 2.238.a)
231	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL LOCOM ESTRICTO O A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESUL- TADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMO- NIO NETO NO SUSCEPTIBLES DE DETERIORO		Anexo V, parte 2.233.c), 234					
330	INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTE- NIDOS PARA NEGOCIAR O DESTINADOS A NEGOCIA- CIÓN				Anexo V, parte 2.217			
335	INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA				Anexo V, parte 2.220			
340	Compromisos de préstamo concedidos							
350	Bancos centrales							
360	Administraciones públicas							

		Importe en libros bruto / importe nominal						
		Dudosas						
Referencias		Pago improba- ble no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	De las cuales: impagadas	De las cuales: con deterioro de valor
		060	080	090	100	105	110	120
		Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235- 236	Anexo V, parte 2. 222, 235- 236	Anexo V, parte 2. 222, 235- 236	Anexo V, parte 2. 222, 235- 236	RRC art 178; Anexo V, parte 2.238.b)	NIIF 9.5.5.1; NIIF 9, apén- dice A; Anexo V, parte 2.238.a)
450	Otras sociedades financieras							
460	Sociedades no financieras							
470	Hogares							
480	Otros compromisos concedidos							
490	Bancos centrales							
500	Administraciones públicas							
510	Entidades de crédito							
520	Otras sociedades financieras							

		Importe en libros bruto / importe nominal						
		Dudosas						
Referencias		Pago improba- ble no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	De las cuales: impagadas	De las cuales: con deterioro de valor
530	Sociedades no financieras	060	080	090	100	105	110	120
		Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235- 236	Anexo V, parte 2. 222, 235- 236	Anexo V, parte 2. 222, 235- 236	Anexo V, parte 2. 222, 235- 236	RRC art 178; Anexo V, parte 2.238.b)	NIF 9.5.5.1; NIF 9, apén- dice A; Anexo V, parte 2.238.a)
540	Hogares							
550	EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE							

		Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones						
		Exposiciones no dudosas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones					
Referencias		Exposiciones no dudosas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	
		130	150	160	170	180	190	195
		Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	
010	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)						
020	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)						
030	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)						
040	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)						
050	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)						
060	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)						
070	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)						
080	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)						
090	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)						

		Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones						
		Exposiciones no dudosas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones					
Referencias	130	140	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	
		Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238
214	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)						
215	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)						
216	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)						
221	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)						
222	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)						
223	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)						
224	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)						
225	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)						
226	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)						
227	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)						

		Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones							
		Exposiciones no dudosas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones						
Referencias		Exposiciones no dudosas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años		
		130	140	150	160	170	180	190	195
		Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238
370	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)							
380	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)							
390	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)							
400	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)							
410	Garantías financieras concedidas	NIIF 4 anexo A; RRC anexo I; Anexo V, partes 1.44.f), 2.102-105, 114, 116, 225							
420	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)							
430	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)							
440	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)							

		Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>	
		Garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas
		200	210
		<i>Anexo V, parte 2. 239</i>	<i>Anexo V, parte 2. 239</i>
Referencias			
010	Valores representativos de deuda	<i>Anexo V, parte 1.31, 44.b)</i>	
020	Bancos centrales	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>	
030	Administraciones públicas	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>	
040	Entidades de crédito	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>	
050	Otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>	
060	Sociedades no financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>	
070	Préstamos y anticipos	<i>Anexo V, parte 1.32, 44.a)</i>	
080	Bancos centrales	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>	
090	Administraciones públicas	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>	

		Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>	
		Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas	
		Garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas
		200	210
		<i>Anexo V, parte 2. 239</i>	<i>Anexo V, parte 2. 239</i>
Referencias			
100	Entidades de crédito	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>	
110	Otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>	
120	Sociedades no financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>	
130	De las cuales: pequeñas y medianas empresas	PYME art. 1 2.a)	
140	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	<i>Anexo V, parte 2.86.a), 87</i>	
150	Hogares	<i>Anexo V, parte 1.42.f)</i>	
160	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	<i>Anexo V, parte 2.86.a), 87</i>	
170	De las cuales: crédito al consumo	<i>Anexo V, parte 2.88.a)</i>	
180	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL COSTE O A COSTE AMORTIZADO	<i>Anexo V, parte 2.233.a)</i>	

		Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>	
		Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas	
		200	210
		<i>Anexo V, parte 2. 239</i>	<i>Anexo V, parte 2. 239</i>
Referencias			
181	Valores representativos de deuda	<i>Anexo V, parte 1.31, 44.b)</i>	
182	Bancos centrales	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>	
183	Administraciones públicas	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>	
184	Entidades de crédito	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>	
185	Otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>	
186	Sociedades no financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>	
191	Préstamos y anticipos	<i>Anexo V, parte 1.32, 44.a)</i>	
192	Bancos centrales	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>	
193	Administraciones públicas	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>	

		Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>	
		Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas	
		Garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas
		200	210
		<i>Anexo V, parte 2. 239</i>	<i>Anexo V, parte 2. 239</i>
Referencias			
194	Entidades de crédito	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>	
195	Otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>	
196	Sociedades no financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>	
197	Hogares	<i>Anexo V, parte 1.42.f)</i>	
201	INSTRUMENTOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO SUSCEPTIBLES DE DETERIORO	<i>Anexo V, parte 2.233.b)</i>	
211	Valores representativos de deuda	<i>Anexo V, parte 1.31, 44.b)</i>	
212	Bancos centrales	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>	
213	Administraciones públicas	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>	

		Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>		Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas	
				Garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas
		200	210		
		<i>Anexo V, parte 2. 239</i>	<i>Anexo V, parte 2. 239</i>		
Referencias					
214	Entidades de crédito	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>			
215	Otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>			
216	Sociedades no financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>			
221	Préstamos y anticipos	<i>Anexo V, parte 1.32, 44.a)</i>			
222	Bancos centrales	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>			
223	Administraciones públicas	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>			
224	Entidades de crédito	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>			
225	Otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>			
226	Sociedades no financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>			
227	Hogares	<i>Anexo V, parte 1.42.f)</i>			

		Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>	
		Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas	
		Garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas
		200	210
		<i>Anexo V, parte 2. 239</i>	<i>Anexo V, parte 2. 239</i>
		Referencias	
231	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL LOCOM ESTRICTO O A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NO SUSCEPTIBLES DE DETERIORO	<i>Anexo V, parte 2.233.c), 234</i>	
330	INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR O DESTINADOS A NEGOCIACIÓN	<i>Anexo V, parte 2.217</i>	
335	INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA	<i>Anexo V, parte 2.220</i>	
340	Compromisos de préstamo concedidos	<i>RRC anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 113, 116, 224</i>	
350	Bancos centrales	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>	
360	Administraciones públicas	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>	

		Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>	
		Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas	
		200	210
		<i>Anexo V, parte 2. 239</i>	<i>Anexo V, parte 2. 239</i>
Referencias			
370	Entidades de crédito	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>	
380	Otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>	
390	Sociedades no financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>	
400	Hogares	<i>Anexo V, parte 1.42.f)</i>	
410	Garantías financieras concedidas	NIIF 4 <i>anexo A</i> ; RRC <i>anexo I</i> ; <i>Anexo V, partes 1.44.f), 2.102-105, 114, 116, 225</i>	
420	Bancos centrales	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>	
430	Administraciones públicas	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>	
440	Entidades de crédito	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>	

		Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>	
		Garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas
		200	210
		<i>Anexo V, parte 2. 239</i>	<i>Anexo V, parte 2. 239</i>
Referencias			
450	Otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>	
460	Sociedades no financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>	
470	Hogares	<i>Anexo V, parte 1.42.f)</i>	
480	Otros compromisos concedidos	<i>RRC anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 115, 116, 224</i>	
490	Bancos centrales	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>	
500	Administraciones públicas	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>	
510	Entidades de crédito	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>	
520	Otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>	

		Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>	
		Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas	
		Garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas
		200	210
		<i>Anexo V, parte 2. 239</i>	<i>Anexo V, parte 2. 239</i>
Referencias			
530	Sociedades no financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>	
540	Hogares	<i>Anexo V, parte 1.42.f)</i>	
550	EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE	<i>Anexo V, parte 2.217</i>	

19. Información sobre las exposiciones reestructuradas o refinanciadas

	Referencias	Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				
		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas				
		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas		
010		010	020	030	040	050
	Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 256, 259-262	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261	
010	Valores representativos de deuda					
020	Bancos centrales					
030	Administraciones públicas					
040	Entidades de crédito					
050	Otras sociedades financieras					
060	Sociedades no financieras					
070	Préstamos y anticipos					
080	Bancos centrales					

		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas		
				Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas
		010	020	030	040	050
		Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2. 256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261
	Referencias					
090	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)				
100	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)				
110	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)				
120	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)				
130	De las cuales: pequeñas y medianas empresas	PYME art. 1 2.a)				
140	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	Anexo V, parte 2.86.a), 87				
150	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)				
160	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	Anexo V, parte 2.86.a), 87				

	Referencias	Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas
		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas				
		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones			
		030	040	050		
		Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261		
170	De las cuales: crédito al consumo	010	020	030	040	050
		Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2. 256, 259-262			
180	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL COSTE O A COSTE AMORTIZADO					
181	Valores representativos de deuda					
182	Bancos centrales					
183	Administraciones públicas					
184	Entidades de crédito					
185	Otras sociedades financieras					
186	Sociedades no financieras					

		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas		
				Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas
Referencias		010	020	030	040	050
		Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2. 256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261
191	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)				
192	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)				
193	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)				
194	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)				
195	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)				
196	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)				
197	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)				

	Referencias	Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				
		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas				
		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas		
010	020	030	040	050		
		Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2. 256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261
201	INSTRUMENTOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO SUSCEPTIBLES DE DE-TERIORO	Anexo V, parte 2.249.b)				
211	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)				
212	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)				
213	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)				
214	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)				
215	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)				
216	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)				

	Referencias	Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				
		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas				
		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas		
		010	020	030	040	050
		Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2. 256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261
221	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)				
222	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)				
223	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)				
224	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)				
225	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)				
226	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)				
227	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)				

	Referencias	Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				
		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas				
		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas		
		010	020	030	040	050
		Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2. 256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261
231	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL LOCOM ESTRICTO O A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NO SUSCEPTIBLES DE DETERIORO		Anexo V, parte 2.249.c)			
330	INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR O DESTINADOS A NEGOCIACIÓN		Anexo V, parte 2.246			
335	INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA		Anexo V, parte 2.247			
340	Compromisos de préstamo concedidos		RRC anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 113, 116, 246			

		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas					
		Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas					
Referencias		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: con impago	De las cuales: con deterioro de valor	De las cuales: reestructuración o refinanciación de exposiciones dudosas antes de dicha reestructuración o refinanciación	
		060	070	080	090	100	110
		Anexo V, parte 2. 259-263	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	RRC art 178; Anexo V, parte 2.264.b)	NIF 9.5.5.1; NIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.264.a)	Anexo V, parte 2. 231, 252.a), 263
090	Administraciones públicas						
100	Entidades de crédito						
110	Otras sociedades financieras						
120	Sociedades no financieras						
130	De las cuales: pequeñas y medianas empresas						
140	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales						
150	Hogares						
160	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales						

		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas						
		Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas						
Referencias		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: con impago	De las cuales: con deterioro de valor	De las cuales: reestructuración o refinanciación de exposiciones dudosas antes de dicha reestructuración o refinanciación		
		060	070	080	090	100	110	
		Anexo V, parte 2. 259-263	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	RRC art 178; Anexo V, parte 2.264.b)	NIIF 9.5.5.1; NIIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.264.a)	Anexo V, parte 2. 231, 252.a), 263	
170	De las cuales: crédito al consumo	Anexo V, parte 2.88.a)						
180	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL COSTE O A COSTE AMORTIZADO	Anexo V, parte 2.249.a)						
181	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)						
182	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)						
183	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)						
184	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)						
185	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)						
186	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)						

		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas					
		Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas					
Referencias		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: con impago	De las cuales: con deterioro de valor	De las cuales: reestructuración o refinanciación antes de dicha reestructuración o refinanciación	
		060	070	080	090	100	110
		Anexo V, parte 2. 259-263	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	RRC art 178; Anexo V, parte 2.264.b)	NIF 9.5.5.1; NIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.264.a)	Anexo V, parte 2. 231, 252.a), 263
191	Préstamos y anticipos						
192	Bancos centrales						
193	Administraciones públicas						
194	Entidades de crédito						
195	Otras sociedades financieras						
196	Sociedades no financieras						
197	Hogares						

		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas						
		Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas						
Referencias		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: con impago	De las cuales: con deterioro de valor	De las cuales: reestructuración o refinanciación de exposiciones dudosas antes de dicha reestructuración o refinanciación		
		060	070	080	090	100	110	
		Anexo V, parte 2.259-263	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2.241.b), 265-266	RRC art 178; Anexo V, parte 2.264.b)	NIIF 9.5.5.1; NIIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.264.a)	Anexo V, parte 2.231, 252.a), 263	
201	INSTRUMENTOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO SUSCEPTIBLES DE DETERIORO							
	<i>Anexo V, parte 2.249.b)</i>							
211	Valores representativos de deuda							
	<i>Anexo V, parte 1.31, 44.b)</i>							
212	Bancos centrales							
	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>							
213	Administraciones públicas							
	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>							
214	Entidades de crédito							
	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>							
215	Otras sociedades financieras							
	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>							
216	Sociedades no financieras							
	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>							

		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas					
		Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas					
Referencias		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: con impago	De las cuales: con deterioro de valor	De las cuales: reestructuración o refinanciación antes de dicha reestructuración o refinanciación	
		060	070	080	090	100	110
		Anexo V, parte 2. 259-263	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	RRC art 178; Anexo V, parte 2.264.b)	NIF 9.5.5.1; NIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.264.a)	Anexo V, parte 2. 231, 252.a), 263
221	Préstamos y anticipos						
222	Bancos centrales						
223	Administraciones públicas						
224	Entidades de crédito						
225	Otras sociedades financieras						
226	Sociedades no financieras						
227	Hogares						

Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas		Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas					
		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: con impago	De las cuales: con deterioro de valor	De las cuales: reestructuración o refinanciación de exposiciones dudosas antes de dicha reestructuración o refinanciación	
		060	070	080	090	100	110
		Anexo V, parte 2. 259-263	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	RRC art 178; Anexo V, parte 2.264.b)	NIF 9.5.5.1; NIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.264.a)	Anexo V, parte 2. 231, 252.a), 263
	Referencias						
231	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL LOCOM ESTRICTO O A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NO SUSCEPTIBLES DE DETERIORO	Anexo V, parte 2.249.c)					
330	INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR O DESTINADOS A NEGOCIACIÓN	Anexo V, parte 2.246					
335	INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA	Anexo V, parte 2.247					
340	Compromisos de préstamo concedidos	RRC anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 113, 116, 246					

	Referencias	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>		
		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos del valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	Garantías reales recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	Garantías financieras recibidas y garantías financieras recibidas	
		120	130	140	150	160	170	180
		<i>Anexo V, parte 2. 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.a), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.b), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>
010	Valores representativos de deuda							
		<i>Anexo V, parte 1.31, 44.b)</i>						
020	Bancos centrales							
		<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>						
030	Administraciones públicas							
		<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>						
040	Entidades de crédito							
		<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>						
050	Otras sociedades financieras							
		<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>						
060	Sociedades no financieras							
		<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>						
070	Préstamos y anticipos							
		<i>Anexo V, parte 1.32, 44.a)</i>						
080	Bancos centrales							
		<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>						

	Referencias	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>	
		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos del valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas		
			Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	Garantías reales recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	
		120	140	150	160	170	180
		<i>Anexo V, parte 2.267</i>	<i>Anexo V, parte 2.207</i>	<i>Anexo V, parte 2.241.a), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2.241.b), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2.268</i>	<i>Anexo V, parte 2.268</i>
090	Administraciones públicas						
100	Entidades de crédito						
110	Otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>					
120	Sociedades no financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>					
130	De las cuales: pequeñas y medianas empresas	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>					
140	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>					
150	Hogares	PYME art. 1 2.a)					
160	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	<i>Anexo V, parte 2.86.a), 87</i>					
		<i>Anexo V, parte 1.42.f)</i>					
		<i>Anexo V, parte 2.86.a), 87</i>					

	Referencias	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>		
		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos del valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	Garantías reales recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	Garantías financieras recibidas y garantías financieras recibidas	
		120	130	140	150	160	170	180
		<i>Anexo V, parte 2.267</i>	<i>Anexo V, parte 2.207</i>	<i>Anexo V, parte 2.207</i>	<i>Anexo V, parte 2.241.a), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2.241.b), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2.268</i>	<i>Anexo V, parte 2.268</i>
170	De las cuales: crédito al consumo							
180	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL COSTE O A COSTE AMORTIZADO							
181	Valores representativos de deuda							
182	Bancos centrales							
183	Administraciones públicas							
184	Entidades de crédito							
185	Otras sociedades financieras							
186	Sociedades no financieras							

	Referencias	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>		
		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos del valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	Garantías reales recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	Garantías financieras recibidas y garantías financieras recibidas	
		120	130	140	150	160	170	180
		<i>Anexo V, parte 2. 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.a), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.b), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>
191	<i>Anexo V, parte 1.32, 44.a)</i>							
192	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>							
193	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>							
194	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>							
195	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>							
196	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>							
197	<i>Anexo V, parte 1.42.f)</i>							

	Referencias	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>		
		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos del valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	Garantías reales recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	Garantías financieras recibidas y garantías financieras recibidas	
		120	130	140	150	160	170	180
		<i>Anexo V, parte 2. 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.a), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.b), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>
201	INSTRUMENTOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO SUSCEPTIBLES DE DETERIORO							
211	Valores representativos de deuda							
212	Bancos centrales							
213	Administraciones públicas							
214	Entidades de crédito							
215	Otras sociedades financieras							
216	Sociedades no financieras							

	Referencias	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>		
		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos del valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	Garantías reales recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	
		120	130	140	150	160	170	180
		<i>Anexo V, parte 2. 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.a), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.b), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>
221	<i>Anexo V, parte 1.32, 44.a)</i>							
222	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>							
223	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>							
224	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>							
225	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>							
226	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>							
227	<i>Anexo V, parte 1.42.f)</i>							

20. Desglose geográfico

20.1 Desglose geográfico de los activos por localización de las actividades

		Referencias	Importe en libros Anexo V, parte 1.27	
			Actividades locales	Actividades no locales
			Anexo V, parte 2.270	Anexo V, parte 2.270
			010	020
010	Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	NIC 1.54.i)		
020	Efectivo	Anexo V, parte 2.1		
030	Saldos en efectivo en bancos centrales	Anexo V, parte 2.2		
040	Otros depósitos a la vista	Anexo V, parte 2.3		
050	Activos financieros mantenidos para negociar	NIIF 9, apéndice A		
060	Derivados	NIIF 9, apéndice A		
070	Instrumentos de patrimonio	NIC 32.11		
080	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31		
090	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32		
096	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	NIIF 7.8.a).ii); NIIF 9.4.1.4		
097	Instrumentos de patrimonio	NIC 32.11		
098	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31		
099	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32		
100	Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	NIIF 7.8.a).i); NIIF 9.4.1.5		
120	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31		
130	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32		
141	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	NIIF 7.8.h); NIIF 9.4.1.2A		
142	Instrumentos de patrimonio	NIC 32.11		
143	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31		
144	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32		
181	Activos financieros a coste amortizado	NIIF 7.8.f); NIIF 9.4.1.2		
182	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31		

		Referencias	Importe en libros Anexo V, parte 1.27	
			Actividades locales	Actividades no locales
			Anexo V, parte 2.270	Anexo V, parte 2.270
			010	020
183	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32		
240	Derivados — Contabilidad de coberturas	NIIF 9.6.2.1; Anexo V, parte 1.22		
250	Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	NIC 39.89A.a); NIIF 9.6.5.8		
260	Activos tangibles			
270	Activos intangibles	NIC 1.54.c); RRC art. 4.1.115		
280	Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	NIC 1.54.e); Anexo V, parte 1.21, parte 2.4		
290	Activos por impuestos	NIC 1.54(n-o)		
300	Otros activos	Anexo V, parte 2.5		
310	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	NIC 1.54.j); NIIF 5.38; Anexo V, parte 2.7		
320	ACTIVO	NIC 1.9.a), GI 6		

20.2 Desglose geográfico de los pasivos por localización de las actividades

		Referencias	Importe en libros Anexo V, parte 1.27	
			Actividades locales	Actividades no locales
			Anexo V, parte 2.270	Anexo V, parte 2.270
			010	020
010	Pasivos financieros mantenidos para negociar	NIIF 7.8.e).ii); NIIF 9.BA.6		
020	Derivados	NIIF 9, apéndice A; NIIF 9.4.2.1.a); NIIF 9.BA.7.a)		
030	Posiciones cortas	NIIF 9.BA.7.b)		
040	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36		

		Referencias	Importe en libros Anexo V, parte 1.27	
			Actividades locales	Actividades no locales
			Anexo V, parte 2.270	Anexo V, parte 2.270
			010	020
050	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37		
060	Otros pasivos financieros	Anexo V, parte 1.38-41		
070	Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	NIIF 7.8.e.i); NIIF 9.4.2.2		
080	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36		
090	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37		
100	Otros pasivos financieros	Anexo V, parte 1.38-41		
110	Pasivos financieros a coste amortizado	NIIF 7.8.g); NIIF 9.4.2.1		
120	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36		
130	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37		
140	Otros pasivos financieros	Anexo V, parte 1.38-41		
150	Derivados — Contabilidad de coberturas	NIIF 9.6.2.1; Anexo V, parte 1.26		
160	Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	NIC 39.89A.b); NIIF 9.6.5.8		
170	Provisiones	NIC 37.10; NIC 1.54.l)		
180	Pasivos por impuestos	NIC 1.54(n-o)		
190	Capital social reembolsable a la vista	NIC 32 IE 33; CINIIF 2; Anexo V, parte 2.12		
200	Otros pasivos	Anexo V, parte 2.13		
210	Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	NIC 1.54.p); NIIF 5.38; Anexo V, parte 2.14		
220	PASIVO	NIC 1.9.b), GI 6		

20.3 Desglose geográfico de las partidas del estado de resultados por localización de las actividades

		Referencias	Período corriente	
			Actividades locales	Actividades no locales
			Anexo V, parte 2.270	Anexo V, parte 2.270
			010	020
010	Ingresos por intereses	NIC 1.97; Anexo V, parte 2.31		
020	(Gastos por intereses)	NIC 1.97; Anexo V, parte 2.31		
030	(Gastos por capital social reembolsable a la vista)	CINIIF 2.11		
040	Ingresos por dividendos	Anexo V, parte 2.40		
050	Ingresos por comisiones	NIIF 7.20.c)		
060	(Gastos por comisiones)	NIIF 7.20.c)		
070	Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	Anexo V, parte 2.45		
080	Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	NIIF 7.20.a).i); NIIF 9.5.7.1; Anexo V, parte 2.43, 46		
083	Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	NIIF 9.5.7.1		
090	Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	NIIF 7.20.a).i); NIIF 9.5.7.1; Anexo V, parte 2.44		
100	Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	Anexo V, parte 2.47-48		
110	Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas	NIC 21.28, 52.a)		
130	Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	NIC 1.34		
140	Otros ingresos de explotación	Anexo V, parte 2.314-316		
150	(Otros gastos de explotación)	Anexo V, parte 2.314-316		
155	TOTAL RESULTADO DE EXPLOTACIÓN, NETO			
160	(Gastos de administración)			

		Referencias	Período corriente	
			Actividades locales	Actividades no locales
			Anexo V, parte 2.270	Anexo V, parte 2.270
			010	020
170	(Amortización)	NIC 1.102, 104		
171	Ganancias o (-) pérdidas por modificación, netas	NIIF 9.5.4.3; NIIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.49		
180	(Provisiones o (-) reversión de provisiones)	NIC 37.59, 84; NIC 1.98.b), f) y g)		
190	(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados)	NIIF 7.20.a).viii); Anexo V, parte 2.51, 53		
200	(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas)	NIC 28.40-43		
210	(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)	NIC 36.126.a) y b)		
220	Fondo de comercio negativo reconocido en el resultado	NIIF 3, apéndice B64.n).i)		
230	Participación en las ganancias o (-) pérdidas de las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	Anexo V, parte 2.54		
240	Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	NIIF 5,37; Anexo V, parte 2.55		
250	GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	NIC 1.102, GI 6; NIIF 5.33A		
260	(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas)	NIC 1.82.d); NIC 12.77		
270	GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	NIC 1, GI 6		
280	Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	NIC 1.82.ea); NIIF 5.33.a), 5.33 A; Anexo V, parte 2.56		
290	GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	NIC 1.81A.a)		

Eje z
País de residencia de la
contraparte

	Referencias	Importe en libros bruto					Deterioro de valor acumulado	Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas
		De los cuales: mantenidos para negociar o destinados a negociación	De los cuales: activos financieros susceptibles de deterioro de valor	De los cuales: deuda reestructurada o refinanciada	De los cuales: dudosos			
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.271, 275	Anexo V, parte 1.15.a), parte 2.273	Anexo V, parte 2.273	Anexo V, parte 2.275	Anexo V, parte 2.274		
		010	011	012	022	025	031	
100	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)						
110	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)						
120	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)						
130	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)						
140	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)						
150	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)						
160	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)						
170	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)						
180	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)						
190	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)						

Eje z
País de residencia de la
contraparte

	Referencias	Importe en libros bruto					Cambios actu- mulados negati- vos en el valor razonable debi- dos al riesgo de crédito por ex- posiciones du- dosas
		De los cuales: mantenidos para negociar o destinados a negociación	De los cuales: activos financie- ros susceptibles de deterioro de valor	De los cuales: deuda reestruc- turada o refi- nanciada	De los cuales: dudosos	Deterioro de valor acumula- do	
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.271, 275	Anexo V, parte 2.273	Anexo V, parte 2.275	Anexo V, parte 2.275	Anexo V, parte 2.274	
		010	012	022	025	040	
200	De las cuales: pequeñas y medianas empresas						
		PYME art. 1 2.a)					
210	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	Anexo V, parte 2.86.a), 87					
220	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)					
230	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	Anexo V, parte 2.86.a), 87					
240	De los cuales: crédito al consumo	Anexo V, parte 2.88.a)					

20.5 Desglose geográfico de las exposiciones fuera de balance por residencia de las contrapartes

País de residencia de la contraparte

Eje z

	Referencias	Importe nominal			Provisiones para compromisos y garantías concedidos
		Del cual: deuda reestructurada o refinanciada	Del cual: dudoso	025	
010	RRC anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 113, 116	Anexo V, parte 2.118, 271	Anexo V, parte 2.240-258	Anexo V, parte 2.275	Anexo V, parte 2.276
020	NIF 4 anexo A; RRC anexo I; Anexo V, partes 1.44.f), 2.102-105, 114, 116				
030	RRC anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 115, 116				

20.6 Desglose geográfico de los pasivos por residencia de las contrapartes

Eje z País de residencia de la contraparte

		<i>Referencias</i>	Importe en libros
			<i>Anexo V, parte 1.27, 2,271</i>
			010
010	Derivados	<i>NIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 1.44.e), parte 2.272</i>	
020	De los cuales: entidades de crédito	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>	
030	De los cuales: otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>	
040	Posiciones cortas	<i>NIF 9.BA7.b); Anexo V, parte 1.44.d)</i>	
050	De las cuales: entidades de crédito	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>	
060	De las cuales: otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>	
070	Depósitos	<i>BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36</i>	
080	Bancos centrales	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>	
090	Administraciones públicas	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>	
100	Entidades de crédito	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>	
110	Otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>	
120	Sociedades no financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>	
130	Hogares	<i>Anexo V, parte 1.42.f)</i>	

20.7.1 Desglose geográfico, por residencia de las contrapartes, de los préstamos y anticipos, distintos de los mantenidos para negociar, a sociedades no financieras, por códigos NACE

País de residencia de la contraparte

Eje z

	Referencias	Sociedades no financieras Anexo V, parte 2.271, 277				
		Importe en libros bruto			Deterioro de valor acumulado	Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas
		De los cuales: préstamos y anticipos susceptibles de deterioro	De los cuales: dudosos			
010	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Anexo V, parte 1.34, parte 2.275	Anexo V, parte 2.273	Anexo V, parte 2.275	Anexo V, parte 2.274	Anexo V, parte 2.274
020	Industrias extractivas	010	011	012	021	022
030	Industria manufacturera	Reglamento NACE				
040	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	Reglamento NACE				
050	Suministro de agua	Reglamento NACE				
060	Construcción	Reglamento NACE				
070	Comercio al por mayor y al por menor	Reglamento NACE				
080	Transporte y almacenamiento	Reglamento NACE				
090	Hostelería	Reglamento NACE				
100	Información y comunicaciones	Reglamento NACE				

21. Activos tangibles e intangibles: activos objeto de arrendamiento operativo

		Referencias	Importe en libros
			Anexo V, parte 2.278-279
			010
010	Inmovilizado material	NIC 16.6; NIC 1.54.a)	
020	Modelo de revalorización	NIC 17.49; NIC 16.31, 73.a).d)	
030	Modelo del coste	NIC 17.49; NIC 16.30, 73.a).d)	
040	Inversiones inmobiliarias	NIC 40.IN5; NIC 1.54.b)	
050	Modelo del valor razonable	NIC 17.49; NIC 40.33-55, 76	
060	Modelo del coste	NIC 17.49; NIC 40.56, 79.c)	
070	Otros activos intangibles	NIC 38.8, 118	
080	Modelo de revalorización	NIC 17.49; NIC 38.75-87, 124.a).ii)	
090	Modelo del coste	NIC 17.49; NIC 38.74	

22. Funciones de gestión de activos, custodia y otros servicios

22.1 Ingresos y gastos por comisiones, desglosados por actividades

		Referencias	Período corriente
			Anexo V, parte 2.280
			010
010	Ingresos por comisiones	Anexo V, parte 2.281-283	
020	Valores		
030	<i>Emisiones</i>	Anexo V, parte 2.284.a)	
040	<i>Órdenes de transferencia</i>	Anexo V, parte 2.284.b)	
050	<i>Otros</i>	Anexo V, parte 2.284.c)	
060	Compensación y liquidación	Anexo V, parte 2.284.d)	
070	Gestión de activos	Anexo V, parte 2.284.e); 285.a)	
080	Custodia [por tipos de clientes]	Anexo V, parte 2.284.e); 285.b)	
090	<i>Inversión colectiva</i>		
100	<i>Otros</i>		
110	Servicios administrativos centrales de inversión colectiva	Anexo V, parte 2.284.e); 285.c)	
120	Operaciones fiduciarias	Anexo V, parte 2.284.e); 285.d)	
130	Servicios de pago	Anexo V, parte 2.284.e), 285.e)	

		Referencias	Período corriente
			Anexo V, parte 2.280
		NIIF 7.20.c)	010
140	Recursos de clientes distribuidos pero no gestionados [por tipos de productos]	Anexo V, parte 2.285.f)	
150	<i>Inversión colectiva</i>		
160	<i>Productos de seguro</i>		
170	Otros		
180	Financiación estructurada	Anexo V, parte 2.284.f)	
190	Actividades de administración de préstamos	Anexo V, parte 2.284.g)	
200	Compromisos de préstamo concedidos	NIIF 9.4.2.1.c).ii); Anexo V, parte 2.284.h)	
210	Garantías financieras concedidas	NIIF 9.4.2.1.c).ii); Anexo V, parte 2.284.h)	
220	Otros	Anexo V, parte 2.284.j)	
230	(Gastos por comisiones)	Anexo V, parte 2.113-115	
240	(Compensación y liquidación)	Anexo V, parte 2.284.d)	
250	(Custodia)	Anexo V, parte 2.285.b)	
260	(Actividades de administración de préstamos)	Anexo V, parte 2.284.g)	
270	(Compromisos de préstamo recibidos)	Anexo V, parte 2.284.i)	
280	(Garantías financieras recibidas)	Anexo V, parte 2.284.i)	
290	(Otros)	Anexo V, parte 2.284.j)	

22.2 Activos implicados en los servicios prestados

		Referencias	Importe de los activos implicados en los servicios prestados
			Anexo V, parte 2.285.g)
			010
010	Gestión de activos [por tipos de clientes]	Anexo V, parte 2.285.a)	
020	Inversión colectiva		
030	Fondos de pensiones		
040	Carteras de clientes gestionadas de forma discrecional		

		Referencias	Importe de los activos implicados en los servicios prestados
			Anexo V, parte 2.285.g)
			010
050	Otros vehículos de inversión		
060	Activos en custodia [por tipos de clientes]	Anexo V, parte 2.285.b)	
070	Inversión colectiva		
080	Otros		
090	De las cuales: encomendados a otros entes		
100	Servicios administrativos centrales de inversión colectiva	Anexo V, parte 2.285.c)	
110	Operaciones fiduciarias	Anexo V, parte 2.285.d)	
120	Servicios de pago	Anexo V, parte 2.285.e)	
130	Recursos de clientes distribuidos pero no gestionados [por tipos de productos]	Anexo V, parte 2.285.f)	
140	Inversión colectiva		
150	Productos de seguro		
160	Otros		

30.2 Desglose de los intereses en entes estructurados no consolidados, por naturaleza de las actividades

	Por naturaleza de las actividades	Referencias	Importe en libros		
			Vehículos especializa- dos en titulizaciones	Gestión de activos	Otras actividades
		NIIF 12.24, B6.a)	RRC art. 4.1.66	Anexo V, parte 2.285.a)	
			010	020	030
010	Selección de activos financieros reconocidos en el balance de la entidad declarante	NIIF 12.29.a) y b)			
021	De los cuales: dudosos	Anexo V, parte 2.213-239			
030	Derivados	NIIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.272			
040	Instrumentos de patrimonio	NIC 32.11			
050	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31			
060	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32			
070	Selección de partidas del patrimonio neto y pasivos financieros reconocidos en el balance de la entidad declarante	NIIF 12.29.a) y b)			
080	Instrumentos de patrimonio emitidos	NIC 32.11			
090	Derivados	NIIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.272			
100	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36			
110	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37			
Importe nominal					
120	Exposiciones fuera de balance concedidas por la entidad declarante	NIIF 12.B26.e); RRC Anexo I; Anexo V, parte 2.102-105, 113-115, 118			
131	De los cuales: dudosos	Anexo V, parte 2.117			

31. Partes vinculadas

31.1 Partes vinculadas: importes a pagar y a cobrar

		Saldos vivos				
		Dominante y entes con control conjunto o influencia significativa	Dependientes y otros entes del mismo grupo	Asociadas y negocios conjuntos	Personal clave de la entidad o de su dominante	Otras partes vinculadas
		NIC 24.19.a) y b)	NIC 24.19.c); Anexo V, parte 2.289	NIC 24.19.d) y e); Anexo V, parte 2.289	NIC 24.19.f)	NIC 24.19.g)
		010	020	030	040	050
		Referencias Anexo V, parte 2.288-291				
010	Selección de activos financieros					
020	Instrumentos de patrimonio					
030	Valores representativos de deuda					
040	Préstamos y anticipos					
050	De los cuales: dudosos					
060	Selección de pasivos financieros					
070	Depósitos					
080	Valores representativos de deuda emitidos					
090	Importe nominal de los compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos					
100	De los cuales: dudosos					

		Saldos vivos				
		Dominante y entes con control conjunto o influencia significativa	Dependientes y otros entes del mismo grupo	Asociadas y negocios conjuntos	Personal clave de la entidad o de su dominante	Otras partes vinculadas
		NIC 24.19.a) y b)	NIC 24.19.c); Anexo V, parte 2.289	NIC 24.19.d) y e); Anexo V, parte 2.289	NIC 24.19.f)	NIC 24.19.g)
		010	020	030	040	050
		Referencias Anexo V, parte 2.288-291				
110	Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos recibidos		NIC 24.18.b); Anexo V, parte 2.290			
120	Importe nominal de los derivados		Anexo V, parte 2.133-135			
131	Deterioro de valor acumulado y cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas		NIC 24.1.c); Anexo V, parte 2.69-71, 291			
132	Provisiones por exposiciones fuera de balance dudosas		Anexo V, parte 2.11, 106, 291			

31.2 Gastos e ingresos generados por operaciones con partes vinculadas

		Período corriente				
		Dominante y entes con control conjunto o influencia significativa	Dependientes y otros entes del mismo grupo	Asociadas y negocios conjuntos	Personal clave de la entidad o de su dominante	Otras partes vinculadas
		NIC 24.19.a) y b) 010	NIC 24.19.c) 020	NIC 24.19.d) y e) 030	NIC 24.19.f) 040	NIC 24.19.g) 050
	<i>Referencias</i> Anexo V, parte 2.288-289, 292-293					
010	Ingresos por intereses	NIC 24.18.a); Anexo V, parte 2.31				
020	Gastos por intereses	NIC 24.18.a); NIC 1.97; Anexo V, parte 2.31				
030	Ingresos por dividendos	NIC 24.18.a); Anexo V, parte 2.40				
040	Ingresos por comisiones	NIC 24.18.a); NIIF 7.20.c)				
050	Gastos por comisiones	NIC 24.18.a); NIIF 7.20.c)				
060	Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	NIC 24.18.a)				
070	Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros	NIC 24.18.a); Anexo V, parte 2.292				
080	Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de las exposiciones dudosas	NIC 24.18.d); Anexo V, parte 2.293				
090	Provisiones o (-) reversión de las provisiones por las exposiciones dudosas	Anexo V, parte 2.50, 293				

40. Estructura del grupo

40.1 Estructura del grupo: «ente por ente»

Código LEI	Código del ente	Nombre del ente	Fecha de entrada	Capital social de la participada	Patrimonio neto de la participada	Total activo de la participada	Ganancias o (-) pérdidas de la participada	Lugar de residencia de la participada	Sector de la participada
Anexo V, parte 2.294-295, 296.a)	Anexo V, parte 2.294-295, 296.b)	NIIF 12.12.a), 21.a).i); Anexo V, parte 2.294-295, 296.c)	Anexo V, parte 2.294-295, 296.d)	Anexo V, parte 2.294-295, 296.e)	NIIF 12.B12.b); Anexo V, parte 2.294-295, 296.f)	NIIF 12.B12.b); Anexo V, parte 2.294-295, 296.f)	NIIF 12.B12.b); Anexo V, parte 2.294-295, 296.f)	NIIF 12.12.b), 21.a).iii); Anexo V, parte 2.294-295, 296.g)	Anexo V, parte 2.294-295, 296.h)
010	020	030	040	050	060	070	080	090	095

Código NACE	Participación en el patrimonio neto acumulada [%]	Derechos de voto [%]	Estructura del grupo [vínculo]	Tratamiento contable [grupo a efectos contables]	Tratamiento contable [grupo a efectos del RRC]	Importe en libros	Coste de adquisición	Fondo de comercio vinculado con la participada	Valor razonable de las inversiones para las que se han publicado cotizaciones
Anexo V, parte 2.294-295, 296.i)	NIIF 12.21.a).iv); Anexo V, parte 2.294-295, 296.i)	NIIF 12.21.a).iv); Anexo V, parte 2.294-295, 296.k)	NIIF 12.10.a).i); Anexo V, parte 2.294-295, 296.l)	NIIF 12.21.b); Anexo V, parte 2.294-295, 296.m)	RRC art 18; Anexo V, parte 2.294-295, 296.n)	Anexo V, parte 2.294-295, 296.o)	Anexo V, parte 2.294-295, 296.p)	Anexo V, parte 2.294-295, 296.q)	NIIF 12.21.b).iii); Anexo V, parte 2.294-295, 296.r)
100	110	120	130	140	150	160	170	180	190

40.2. Estructura del grupo: «instrumento por instrumento»

Código del valor	Código del ente	Código LEI de la sociedad tenedora	Código de la sociedad tenedora	Nombre de la sociedad tenedora	Participación en el patrimonio neto acumulada (%)	Importe en libros	Coste de adquisición
Anexo V, parte 2.297.a)	Anexo V, parte 2.296.b), 297.c)	Anexo V, parte 2.297.b)	Anexo V, parte 2.297.b)		Anexo V, parte 2.296.i), 297.c)	Anexo V, parte 2.296.o), 297.c)	Anexo V, parte 2.296.p), 297.c)
010	020	030	040	050	060	070	080

41. Valor razonable

41.1. Jerarquía del valor razonable: instrumentos financieros a coste amortizado

	Referencias Anexo V, parte 2.298	Valor razonable NIIF 7.25-26	Jerarquía del valor razonable: NIIF 13.97,93.b)		
			Nivel 1 NIIF 13.76	Nivel 2 NIIF 13.81	Nivel 3 NIIF 13.86
ACTIVO		010	020	030	040
Activos financieros a coste amortizado					
015	NIIF 7.8.f); NIIF 9.4.1.2				
016	Anexo V, parte 1.31				
017	Anexo V, parte 1.32				
PASIVO					
Pasivos financieros a coste amortizado					
070	NIIF 7.8.g); NIIF 9.4.2.1				
080	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36				
090	Anexo V, parte 1.37				
100	Anexo V, parte 1.38-41				

41.2 Uso de la opción del valor razonable

	Referencias	Importe en libros Anexo V, parte 1.27			
		Asimetría contable	Gestión a valor razonable	Contratos híbridos	Gestión del riesgo de crédito
		NIIIF 9.B4.1.29	NIIIF 9.B4.1.33	NIIIF 9.4.3.6; NIIIF 9.4.3.7; Anexo V, parte 2.300	NIIIF 9.6.7; NIIIF 7.8.a).e); Anexo V, parte 2.301
ACTIVO		010	020	030	040
010	NIIIF 7.8.a).i); NIIIF 9.4.1.5				
	Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados				
030	Anexo V, parte 1.31				
	Valores representativos de deuda				
040	Anexo V, parte 1.32				
	Préstamos y anticipos				
PASIVO					
050	NIIIF 7.8.e).i); NIIIF 9.4.2.2				
	Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados				
060	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36				
	Depósitos				
070	Anexo V, parte 1.37				
	Valores representativos de deuda emitidos				
080	Anexo V, parte 1.38-41				
	Otros pasivos financieros				

42. Activos tangibles e intangibles: importe en libros según el método de medición

		<i>Referencias</i> Anexo V, parte 2.302	Importe en libros
			010
010	Inmovilizado material	NIC 16.6; NIC 16.29; NIC 1.54.a)	
020	Modelo de revalorización	NIC 16.31, 73.a) y d)	
030	Modelo del coste	NIC 16.30, 73.a) y d)	
040	Inversiones inmobiliarias	NIC 40.5, 30; NIC 1.54.b)	
050	Modelo del valor razonable	NIC 40.33-55, 76	
060	Modelo del coste	NIC 40.56, 79(c)	
070	Otros activos intangibles	NIC 38.8, 118, 122; Anexo V, parte 2.303	
080	Modelo de revalorización	NIC 38.75-87, 124.a).ii)	
090	Modelo del coste	NIC 38.74	

43. Provisiones

		Importe en libros <i>Anexo V, parte 1.27</i>					
		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF					
		Pensiones y otras obligaciones de prestaciones de finidas post-em- pleo	Otras retribuicio- nes a los em- pleados a largo plazo	Reestructuración	Cuestiones pro- cesales y litigios por impuestos pendientes	Otros compro- misos y garantías concedidos valo- rados conforme a la NIC 37 y ga- rantías concedi- das valoradas conforme a la NIIF 4	Otras provisio- nes
		NIC 19.63; NIC 1.78.d); Anexo V, parte 2.9	NIC 19.153; NIC 1.78.d); Anexo V, parte 2.10	NIC 37.70-83	NIC 37.14	NIC 37; NIIF 4; Anexo V, parte 2.304-305	NIC 37.14
		010	020	030	040	055	060
010	Saldo de apertura [importe en libros al principio del período]	NIC 37.84.a)					
020	Adiciones, incluidos los aumentos de las provisiones existentes	NIC 37.84.b)					
030	(-) Importes utilizados	NIC 37.84.c)					
040	(-) Importes no utilizados revertidos durante el período	NIC 37.84.d)					
050	Aumento del importe descontado [por el paso del tiempo] y efecto de las variaciones del tipo de descuento	NIC 37.84.e)					
060	Otros movimientos						
070	Saldo de cierre [importe en libros al final del período]	NIC 37.84.a)					

44. Planes de prestaciones definidas y retribuciones a los empleados

44.1 Componentes de los activos y pasivos netos del plan de prestaciones definidas

		Referencias	Importe
			Anexo V, parte 2.306-307
			010
010	Valor razonable de los activos del plan de prestaciones definidas	NIC 19.140.a.i), 142	
020	De los cuales: instrumentos financieros emitidos por la entidad	NIC 19.143	
030	Instrumentos de patrimonio	NIC 19.142.b)	
040	Instrumentos de deuda	NIC 19.142.c)	
050	Bienes inmuebles	NIC 19.142.d)	
060	Otros activos del plan de prestaciones definidas		
070	Valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas	NIC 19.140.a.ii)	
080	Efecto del límite máximo aplicable a los activos	NIC 19.140.a.iii)	
090	Activos netos por prestaciones definidas [importe en libros]	NIC 19.63; Anexo V, parte 2.308	
100	Provisiones para pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo [importe en libros]	NIC 19.63; NIC 1.78.d); Anexo V, parte 2.9	
110	Pro memoria: valor razonable de los derechos de reembolso reconocidos como activos	NIC 19.140.b)	

44.2 Movimientos en las obligaciones por prestaciones definidas

		Referencias	Obligaciones por prestaciones definidas
			Anexo V, parte 2.306, 309
			010
010	Saldo de apertura [valor actual]	NIC 19.140.a.ii)	
020	Coste de los servicios corrientes	NIC 19.141.a)	
030	Coste de los intereses	NIC 19.141.b)	
040	Aportaciones pagadas	NIC 19.141.f)	

		Referencias	Obligaciones por prestaciones definidas
			Anexo V, parte 2.306, 309
			010
050	(-) Ganancias o pérdidas actuariales derivadas de cambios en las hipótesis demográficas	NIC 19.141.c.ii)	
060	(-) Ganancias o pérdidas actuariales derivadas de cambios en las hipótesis financieras	NIC 19.141.c.iii)	
070	Aumento o (-) disminución por cambio de divisas	NIC 19.141.e)	
080	Prestaciones pagadas	NIC 19.141.g)	
090	Coste de los servicios pasados, incluidas las ganancias y pérdidas derivadas de liquidaciones	NIC 19.141.d)	
100	Aumento o (-) disminución procedente de combinaciones de negocios y enajenaciones	NIC 19.141.h)	
110	Otros aumentos o (-) disminuciones		
120	Saldo de cierre [valor actual]	NIC 19.140.a.ii); Anexo V, parte 2.310	

44.3 Partidas pro memoria [relativas a los gastos de personal]

		Referencias	Período corriente
			010
010	Pensiones y gastos similares	Anexo V, parte 2.311.a)	
020	Pagos basados en acciones	NIIF 2.44; Anexo V, parte 2.311.b)	

45. Desglose de partidas seleccionadas del estado de resultados

45.1 Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, por carteras contables

		Referencias	Período corriente	Cambios en el valor razonable debidos al riesgo de crédito
				Anexo V, parte 2.312
			010	020
010	Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	NIIF 7.20.a).i); NIIF 9.4.1.5		
020	Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	NIIF 7.20.a).i); NIIF 9.4.2.2		
030	GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	NIIF 7.20.a).i)		

45.2 Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros

		Referencias	Período corriente
			Anexo V, parte 2.313
			010
020	Inversiones inmobiliarias	NIC 40.69; NIC 1.34.a), 98.d)	
030	Activos intangibles	NIC 38.113-115A; NIC 1.34.a)	
040	Otros activos	NIC 1.34.a)	
050	GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS NO FINANCIEROS	NIC 1.34	

45.3 Otros ingresos y gastos de explotación

		Referencias	Ingresos	Gastos
			010	020
010	Cambios en el valor razonable de activos tangibles valorados según el modelo del valor razonable	NIC 40.76.d); Anexo V, parte 2.314		
020	Inversiones inmobiliarias	NIC 40.75.f); Anexo V, parte 2.314		
030	Arrendamientos operativos distintos de inversiones inmobiliarias	NIC 17.50, 51, 56.b); Anexo V, parte 2.315		
040	Otros	Anexo V, parte 2.316		
050	OTROS INGRESOS Y GASTOS DE EXPLOTACIÓN	Anexo V, parte 2.314-316		

46. Estado de cambios en el patrimonio neto

Fuentes de los cambios en el patrimonio neto		Referencias	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos de patrimonio neto	Otro resultado global acumulado
010	Saldo de apertura [antes de la reexpresión]		NIC 1.106, 54.r) 010	NIC 1.106, 78.e) 020	NIC 1.106; Anexo V, parte 2.18-19 030	NIC 1.106; Anexo V, parte 2.20 040	NIC 1.106 050
020	Efectos de la corrección de errores	NIC 1.106.b); NIC 8.42					
030	Efectos de los cambios en las políticas contables	NIC 1.106.b); NIC 1, GI 6; NIC 8.22					
040	Saldo de apertura [período corriente]						
050	Emisión de acciones ordinarias	NIC 1.106.d).iii)					
060	Emisión de acciones preferentes	NIC 1.106.d).iii)					
070	Emisión de otros instrumentos de patrimonio	NIC 1.106.d).iii)					
080	Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	NIC 1.106.d).iii)					
090	Conversión de deuda en patrimonio neto	NIC 1.106.d).iii)					

Fuentes de los cambios en el patrimonio neto		Referencias	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos de patrimonio neto	Otro resultado global acumulado
			NIC 1.106, 54.r)	NIC 1.106, 78.e)	NIC 1.106; Anexo V, parte 2.18-19	NIC 1.106; Anexo V, parte 2.20	NIC 1.106
			010	020	030	040	050
100	Reducción del capital	NIC 1.106.d).iii)					
110	Dividendos	NIC 1.106.d).iii); NIC 32.35; NIC 1, GI 6					
120	Compra de acciones propias	NIC 1.106.d).iii); NIC 32.33					
130	Venta o cancelación de acciones propias	NIC 1.106.d).iii); NIC 32.33					
140	Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	NIC 1.106.d).iii)					
150	Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	NIC 1.106.d).iii)					
160	Transferencias entre componentes del patrimonio neto	NIC 1.106.d).iii); Anexo V, parte 2.318					
170	Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	NIC 1.106.d).iii)					

Fuentes de los cambios en el patrimonio neto		Referencias	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos de patrimonio neto	Otro resultado global acumulado
180	Pagos basados en acciones	NIC 1.106.d).iii); NIIF 2.10	010	020	030	040	050
190	Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	NIC 1.106.d)					
200	Resultado global total del ejercicio	NIC 1.106.d).i)-ii); NIC 1.81A.c); NIC 1, GI 6					
210	Saldo de cierre [período corriente]»						

Fuentes de los cambios en el patrimonio neto		Referencias	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Acciones propias (-)	Ganancias o (-) pérdidas atribuibles a los propietarios de la dominante
010	Saldo de apertura [antes de la reexpresión]		060	NIF L.30, D5-D8	NIC 1.106, 54.c)	NIC 1.106; NIC 32.34, 33; Anexo V, parte 2.30	NIC 1.106.a)
			060	070	080	090	100
020	Efectos de la corrección de errores	NIC 1.106.b); NIC 8.42					
030	Efectos de los cambios en las políticas contables	NIC 1.106.b); NIC 1, GI 6; NIC 8.22					
040	Saldo de apertura [período corriente]						
050	Emisión de acciones ordinarias	NIC 1.106.d).iii)					
060	Emisión de acciones preferentes	NIC 1.106.d).iii)					
070	Emisión de otros instrumentos de patrimonio	NIC 1.106.d).iii)					
080	Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	NIC 1.106.d).iii)					
090	Conversión de deuda en patrimonio neto	NIC 1.106.d).iii)					

Fuentes de los cambios en el patrimonio neto		Referencias	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Acciones propias (-)	Ganancias o (-) pérdidas atribuibles a los propietarios de la dominante
100	Reducción del capital	NIC 1.106.d.iii)	RRC art. 4.1.123 060	NIIF 1.30, D5-D8 070	NIC 1.106, 54.c) 080	NIC 1.106; NIC 32.34, 33; Anexo V, parte 2.30 090	NIC 1.106.a) 100
110	Dividendos	NIC 1.106.d.iii); NIC 32.35; NIC 1, GI 6					
120	Compra de acciones propias	NIC 1.106.d.iii); NIC 32.33					
130	Venta o cancelación de acciones propias	NIC 1.106.d.iii); NIC 32.33					
140	Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	NIC 1.106.d.iii)					
150	Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	NIC 1.106.d.iii)					
160	Transferencias entre componentes del patrimonio neto	NIC 1.106.d.iii); Anexo V, parte 2.318					
170	Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	NIC 1.106.d.iii)					

Fuentes de los cambios en el patrimonio neto		Referencias	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Acciones propias (-)	Ganancias o (-) pérdidas atribuibles a los propietarios de la dominante
180	Pagos basados en acciones	NIC 1.106.d)iii); NIIF 2.10	060	NIIF 1.30, D5-D8	NIC 1.106, 54.c)	NIC 1.106; NIC 32.34, 33; Anexo V, parte 2.30	NIC 1.106.a)
190	Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	NIC 1.106.d)	070	080	090	100	
200	Resultado global total del ejercicio	NIC 1.106.d)i)-ii); NIC 1.81A.c); NIC 1, GI 6					
210	Saldo de cierre [período corriente] [»]						

Fuentes de los cambios en el patrimonio neto	Referencias	Dividendos a cuenta (-)	Intereses minoritarios		Total
			Otro resultado global acumulado	Otras partidas	
010	Saldo de apertura [antes de la reexpresión]	NIC 1.106; NIC 32.35	NIC 1.54.q), 106.a)	NIC 1.54.q), 106.a)	NIC 1.9.c), GI 6
		110	120	130	140
020	Efectos de la corrección de errores				
030	Efectos de los cambios en las políticas contables	NIC 1.106.b); NIC 8.42			
040	Saldo de apertura [período corriente]	NIC 1.106.b); NIC 1, GI 6; NIC 8.22			
050	Emisión de acciones ordinarias	NIC 1.106.d).iii)			
060	Emisión de acciones preferentes	NIC 1.106.d).iii)			
070	Emisión de otros instrumentos de patrimonio	NIC 1.106.d).iii)			
080	Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	NIC 1.106.d).iii)			
090	Conversión de deuda en patrimonio neto	NIC 1.106.d).iii)			

Fuentes de los cambios en el patrimonio neto	Referencias	Dividendos a cuenta (-)	Intereses minoritarios		Total
			Otro resultado global acumulado	Otras partidas	
		NIC 1.106; NIC 32.35	NIC 1.54.q), 106.a)	NIC 1.54.q), 106.a)	NIC 1.9.c), GI 6
		110	120	130	140
100	Reducción del capital	NIC 1.106.d).iii)			
110	Dividendos	NIC 1.106.d).iii); NIC 32.35; NIC 1, GI 6			
120	Compra de acciones propias	NIC 1.106.d).iii); NIC 32.33			
130	Venta o cancelación de acciones propias	NIC 1.106.d).iii); NIC 32.33			
140	Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	NIC 1.106.d).iii)			
150	Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	NIC 1.106.d).iii)			
160	Transferencias entre componentes del patrimonio neto	NIC 1.106.d).iii); Anexo V, parte 2.318			
170	Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	NIC 1.106.d).iii)			

Fuentes de los cambios en el patrimonio neto	Referencias	Dividendos a cuenta (-)	Intereses minoritarios		Total
			Otro resultado global acumulado	Otras partidas	
180	Pagos basados en acciones	NIC 1.106; NIC 32.35	NIC 1.54.q), 106.a)	NIC 1.54.q), 106.a)	NIC 1.9.c), GI 6
		110	120	130	140
190	Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	NIC 1.106.d).iii); NIIF 2.10			
200	Resultado global total del ejercicio	NIC 1.106.d).i-ii); NIC 1.81A.c); NIC 1, GI 6			
210	Saldo de cierre [período corriente]»				

ANEXO II

«ANEXO IV

SUMINISTRO DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE ACUERDO CON LOS MARCOS CONTABLES NACIONALES

PLANTILLAS FINREP PARA LOS PCGA	
NÚMERO DE PLANTILLA	CÓDIGO DE PLANTILLA
NOMBRE DE LA PLANTILLA O GRUPO DE PLANTILLAS	
PARTE I [FRECUENCIA TRIMESTRAL]	
Balance [estado de situación financiera]	
1.1	F 01.01
	Balance: activo
1.2	F 01.02
	Balance: pasivo
1.3	F 01.03
	Balance: patrimonio neto
2	F 02.00
	Estado de resultados
3	F 03.00
	Estado de resultado global
Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes	
4.1	F 04.01
	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros mantenidos para negociar
4.2.1	F 04.02.1
	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados
4.2.2	F 04.02.2
	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados
4.3.1	F 04.03.1
	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global
4.4.1	F 04.04.1
	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros a coste amortizado
4.5	F 04.05
	Activos financieros subordinados
4.6	F 04.06
	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros destinados a negociación
4.7	F 04.07
	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros no derivados y no destinados a negociación, a valor razonable con cambios en resultados
4.8	F 04.08
	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros no derivados y no destinados a negociación, contabilizados a valor razonable en el patrimonio neto
4.9	F 04.09
	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: activos financieros no derivados y no destinados a negociación, valorados por un método basado en el coste
4.10	F 04.10
	Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes: otros activos financieros no derivados y no destinados a negociación
5.1	F 05.01
	Desglose de los préstamos y anticipos no destinados a negociación por productos

PLANTILLAS FINREP PARA LOS PCGA		
NÚMERO DE PLANTILLA	CÓDIGO DE PLANTILLA	NOMBRE DE LA PLANTILLA O GRUPO DE PLANTILLAS
6.1	F 06.01	Desglose de los préstamos y anticipos, distintos de los mantenidos para negociar, a sociedades no financieras por códigos NACE
	F 07.00	Activos financieros susceptibles de deterioro vencidos
7.1	F 07.01	Activos financieros susceptibles de deterioro vencidos
7.2	F 07.02	Activos financieros susceptibles de deterioro vencidos según los PCGA nacionales
8.1	F 08.01	Desglose de los pasivos financieros
	F 08.02	Desglose de los pasivos financieros por productos y por sectores de las contrapartes
8.2	F 08.02	Pasivos financieros subordinados
9.1	F 09.01	Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos
	F 09.01.1	Exposiciones fuera de balance según los PCGA nacionales: compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos
9.1.1	F 09.01.1	Exposiciones fuera de balance: compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos
9.2	F 09.02	Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos recibidos
10	F 10.00	Derivados - negociación y coberturas económicas
11.1	F 11.01	Contabilidad de coberturas
	F 11.02	Derivados - Contabilidad de coberturas: desglose por tipos de riesgo y tipos de cobertura
11.2	F 11.02	Derivados - contabilidad de coberturas según los PCGA nacionales: desglose por tipos de riesgo
11.3	F 11.03	Instrumentos de cobertura no derivados: desglose por cartera contable y tipo de cobertura
11.3.1	F 11.03.1	Instrumentos de cobertura no derivados según los PCGA nacionales: desglose por cartera contable
11.4	F 11.04	Elementos cubiertos mediante coberturas del valor razonable
12	F 12.00	Movimientos en las correcciones de valor y provisiones por pérdidas crediticias
	F 12.01	Movimientos en las correcciones de valor por pérdidas crediticias y deterioro del valor de los instrumentos de patrimonio conforme a los PCGA nacionales
12.1	F 12.01	Movimientos en las correcciones de valor y provisiones por pérdidas crediticias
12.2	F 12.02	Transferencias entre fases de deterioro de valor (presentación en términos brutos)
13.1	F 13.01	Garantías reales y personales recibidas
	F 13.01	Desglose de las garantías reales y personales en función de los préstamos y anticipos distintos de los mantenidos para negociar

PLANTILLAS FINREP PARA LOS PCGA		
NÚMERO DE PLANTILLA	CÓDIGO DE PLANTILLA	NOMBRE DE LA PLANTILLA O GRUPO DE PLANTILLAS
13.2	F 13.02	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión durante el período [mantenidas en la fecha de información]
13.3	F 13.03	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión [activos tangibles] acumuladas
14	F 14.00	Jerarquía del valor razonable: instrumentos financieros a valor razonable
15	F 15.00	Baja en cuentas y pasivos financieros asociados a activos financieros transferidos
16.1	F 16.01	Desglose de partidas seleccionadas del estado de resultados
16.2	F 16.02	Ingresos y gastos en concepto de intereses, por instrumentos y sectores de las contrapartes
16.3	F 16.03	Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, por instrumentos
16.4	F 16.04	Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar y activos y pasivos financieros destinados a negociación, por riesgos
16.4.1	F 16.04.1	Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, por instrumentos
16.5	F 16.05	Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, por instrumentos
16.6	F 16.06	Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas
16.7	F 16.07	Deterioro del valor de activos no financieros
17.1	F 17.01	Conciliación entre el ámbito de consolidación contable y el ámbito de consolidación según el RRC: balance
17.2	F 17.02	Conciliación entre el ámbito de consolidación contable y el ámbito de consolidación según el RRC: activo
17.3	F 17.03	Conciliación entre el ámbito de consolidación contable y el ámbito de consolidación según el RRC: exposiciones fuera de balance - compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos
18	F 18.00	Conciliación entre el ámbito de consolidación contable y el ámbito de consolidación según el RRC: pasivo
19	F 19.00	Exposiciones no dudosas y dudosas Exposiciones reestructuradas o refinanciadas
PARTE 2 [FRECUENCIA TRIMESTRAL CON UMBRAL: FRECUENCIA TRIMESTRAL O NO SUMINISTRO DE INFORMACIÓN]		
20.1	F 20.01	Desglose geográfico Desglose geográfico de los activos por localización de las actividades
20.2	F 20.02	Desglose geográfico de los pasivos por localización de las actividades

PLANTILLAS FINREP PARA LOS PCGA		
NÚMERO DE PLANTILLA	CÓDIGO DE PLANTILLA	NOMBRE DE LA PLANTILLA O GRUPO DE PLANTILLAS
20.3	F 20.03	Desglose geográfico de las principales partidas del estado de resultados por localización de las actividades
20.4	F 20.04	Desglose geográfico de los activos por residencia de las contrapartes
20.5	F 20.05	Desglose geográfico de las exposiciones fuera de balance por residencia de las contrapartes
20.6	F 20.06	Desglose geográfico de los pasivos por residencia de las contrapartes
20.7.1	F 20.07.1	Desglose geográfico, por residencia de las contrapartes, de los préstamos y anticipos, distintos de los mantenidos para negociar, a sociedades no financieras, por códigos NACE
21	F 21.00	Activos tangibles e intangibles: activos objeto de arrendamiento operativo
		Funciones de gestión de activos, custodia y otros servicios
22.1	F 22.01	Ingresos y gastos por comisiones, desglosados por actividades
22.2	F 22.02	Activos implicados en los servicios prestados
		PARTE 3 [SEMESTRAL]
		Actividades fuera de balance: intereses en entes estructurados no consolidados
30.1	F 30.01	Intereses en entes estructurados no consolidados
30.2	F 30.02	Desglose de los intereses en entes estructurados no consolidados, por naturaleza de las actividades
		Partes vinculadas
31.1	F 31.01	Partes vinculadas: importes a pagar y a cobrar
31.2	F 31.02	Gastos e ingresos generados por operaciones con partes vinculadas
		PARTE 4 [ANUAL]
		Estructura del grupo
40.1	F 40.1	Estructura del grupo: "ente por ente"
40.2	F 40.02	Estructura del grupo: "instrumento por instrumento"
		Valor razonable
41.1	F 41.01	Jerarquía del valor razonable: instrumentos financieros a coste amortizado
41.2	F 41.02	Uso de la opción del valor razonable

PLANTILLAS FINREP PARA LOS PCGA		NOMBRE DE LA PLANTILLA O GRUPO DE PLANTILLAS
NÚMERO DE PLANTILLA	CÓDIGO DE PLANTILLA	
42	F 42.00	Activos tangibles e intangibles: importe en libros según el método de medición
43	F 43.00	Provisiones
44.1	F 44.01	Planes de prestaciones definidas y retribuciones a los empleados
44.2	F 44.02	Componentes de los activos y pasivos netos de los planes de prestaciones definidas
44.3	F 44.03	Movimientos en las obligaciones de los planes de prestaciones definidas
		Partidas pro memoria [relativas a los gastos de personal]
45.1	F 45.01	Desglose de partidas seleccionadas del estado de resultados
45.2	F 45.02	Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, por carteras contables
		Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros distintos de los mantenidos para la venta e inversiones en filiales, negocios conjuntos y asociadas
45.3	F 45.03	Otros ingresos y gastos de explotación
46	F 46.00	Estado de cambios en el patrimonio neto

CÓDIGOS DE COLOR DE LAS PLANTILLAS:

Partes para quienes informan según los PCGA nacionales

Celdas que no deben cumplimentar las entidades declarantes sujetas al marco contable pertinente

1. Balance [estado de situación financiera]

1.1 Activo

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Importe en libros
					Anexo V, parte 1.27-28
					010
010	Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	DCB art. 4, Activo.1	NIC 1.54.i)		
020	Efectivo	Anexo V, parte 2.1	Anexo V, parte 2.1		
030	Saldos en efectivo en bancos centrales	DCB art. 13.2; Anexo V, parte 2.2	Anexo V, parte 2.2		
040	Otros depósitos a la vista	Anexo V, parte 2.3	Anexo V, parte 2.3	5	
050	Activos financieros mantenidos para negociar		NIIF 9, apéndice A		
060	Derivados		NIIF 9, apéndice A	10	
070	Instrumentos de patrimonio		NIC 32.11	4	
080	Valores representativos de deuda		Anexo V, parte 1.31	4	
090	Préstamos y anticipos		Anexo V, parte 1.32	4	
091	Activos financieros destinados a negociación	DCB artículos 32-33; Anexo V, parte 1.17			
092	Derivados	RRC Anexo II; Anexo V, parte 1.17, 27		10	
093	Instrumentos de patrimonio	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5		4	
094	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31		4	
095	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32		4	
096	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados		NIIF 7.8.a).ii); NIIF 9.4.1.4.	4	
097	Instrumentos de patrimonio		NIC 32.11	4	
098	Valores representativos de deuda		Anexo V, parte 1.31	4	
099	Préstamos y anticipos		Anexo V, parte 1.32	4	

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Importe en libros
					Anexo V, parte 1.27-28
					010
100	Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	Directiva contable art. 8.1.a) y 8.6	NIIF 7.8.a.i); NIIF 9.4.1.5	4	
110	Instrumentos de patrimonio			4	
120	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31	Anexo V, parte 1.31	4	
130	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32	Anexo V, parte 1.32	4	
141	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		NIIF 7.8.h); NIIF 9.4.1.2A	4	
142	Instrumentos de patrimonio		NIC 32.11	4	
143	Valores representativos de deuda		Anexo V, parte 1.31	4	
144	Préstamos y anticipos		Anexo V, parte 1.32	4	
171	Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, a valor razonable con cambios en resultados	DCB art. 36.2		4	
172	Instrumentos de patrimonio	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5		4	
173	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31		4	
174	Préstamos y anticipos	Directiva contable art. 8.1.a) y 8.4.b); Anexo V, parte 1.32		4	
175	Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, contabilizados a valor razonable en el patrimonio neto	Directiva contable art. 8.1.a) y 8.8		4	
176	Instrumentos de patrimonio	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5		4	
177	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31		4	
178	Préstamos y anticipos	Directiva contable art. 8.1.a) y 8.4.b); Anexo V, parte 1.32		4	
181	Activos financieros a coste amortizado		NIIF 7.8.f); NIIF 9.4.1.2	4	

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Importe en libros
					Anexo V, parte 1.27-28
					010
182	Valores representativos de deuda		Anexo V, parte 1.31	4	
183	Préstamos y anticipos		Anexo V, parte 1.32	4	
231	Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, valorados por un método basado en el coste	DCB art. 35; Directiva contable arts. 6.1.i) y 8.2; Anexo V, parte 1.18, 19		4	
390	Instrumentos de patrimonio	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5		4	
232	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31		4	
233	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32		4	
234	Otros activos financieros no derivados y no destinados a negociación	DCB art. 37; Directiva contable art. 12.7; Anexo V, parte 1.20		4	
235	Instrumentos de patrimonio	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5		4	
236	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31		4	
237	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32		4	
240	Derivados — Contabilidad de coberturas	Directiva contable art. 8.1.a), 8.6, 8.8 NIC 39.9; Anexo V, parte 1.22	NIIF 9.6.2.1; Anexo V, parte 1.22	11	
250	Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	Directiva contable art. 8.5 y 8.6; NIC 39.89A.a)	NIC 39.89A.a); NIIF 9.6.5.8		
260	Inversiones en filiales, negocios conjuntos y asociadas	DCB art. 4, Activo.7-8 Directiva contable art. 2.2; Anexo V, parte 1.21, parte 2.4	NIC 1.54.e); Anexo V, parte 1.21, parte 2.4	40	
270	Activos tangibles	DCB art. 4, Activo.10			
280	Inmovilizado material		NIC 16.6; NIC 1.54.a)	21, 42	

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Importe en libros
					Anexo V, parte 1.27-28
					010
290	Inversiones inmobiliarias		NIC 40.5; NIC 1.54.b)	21, 42	
300	Activos intangibles	DCB art. 4, Activo.9; RRC art. 4.1.115	NIC 1.54.c); RRC art. 4.1.115		
310	Fondo de comercio	DCB art. 4, Activo.9; RRC art. 4.1.113	NIIF 3.B67.d); RRC art. 4.1.113		
320	Otros activos intangibles	DCB art. 4, Activo.9	NIC 38.8, 118	21, 42	
330	Activos por impuestos		NIC 1.54.n)-o)		
340	Activos por impuestos corrientes		NIC 1.54.n); NIC 12.5		
350	Activos por impuestos diferidos	Directiva contable art. 17.1.f); RRC art. 4.1.106	NIC 1.54.o); NIC 12.5; RRC art. 4.1.106		
360	Otros activos	Anexo V, parte 2.5, 6	Anexo V, parte 2.5		
370	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		NIC 1.54.j); NIIF 5.38; Anexo V, parte 2.7		
375	(-) Recortes de valoración de los activos destinados a negociación a valor razonable	Anexo V, parte 1.29			
380	TOTAL ACTIVO	DCB art. 4, Activo	NIC 1.9.a), GI 6		

1.2 Pasivo

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Importe en libros
					Anexo V, parte 1.27-28
					010
010	Pasivos financieros mantenidos para negociar		NIIF 7.8.e).ii); NIIF 9.BA.6	8	
020	Derivados		NIIF 9, apéndice A; NIIF 9.4.2.1.a); NIIF 9.BA.7.a)	10	

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Importe en libros
					Anexo V, parte 1.27-28
					010
030	Posiciones cortas		NIIF 9.BA7.b)	8	
040	Depósitos		BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36	8	
050	Valores representativos de deuda emitidos		Anexo V, parte 1.37	8	
060	Otros pasivos financieros		Anexo V, parte 1.38-41	8	
061	Pasivos financieros destinados a negociación	Directiva contable art. 8.1.a), 8.3, 8.6		8	
062	Derivados	RRC Anexo II; Anexo V, parte 1.25		10	
063	Posiciones cortas			8	
064	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36		8	
065	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37		8	
066	Otros pasivos financieros	Anexo V, parte 1.38-41		8	
070	Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	Directiva contable art. 8.1.a), 8.6; NIC 39.9	NIIF 7.8.e).i); NIIF 9.4.2.2	8	
080	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36	8	
090	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37	Anexo V, parte 1.37	8	
100	Otros pasivos financieros	Anexo V, parte 1.38-41	Anexo V, parte 1.38-41	8	
110	Pasivos financieros valorados a coste amortizado		NIIF 7.8.g); NIIF 9.4.2.1	8	
120	Depósitos		BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36	8	
130	Valores representativos de deuda emitidos		Anexo V, parte 1.37	8	

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Importe en libros
					Anexo V, parte 1.27-28
					010
140	Otros pasivos financieros		Anexo V, parte 1.38-41	8	
141	Pasivos financieros no derivados y no destinados a negociación, valorados por un método basado en el coste	Directiva contable art. 8.3;		8	
142	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36		8	
143	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37		8	
144	Otros pasivos financieros	Anexo V, parte 1.38-41		8	
150	Derivados — Contabilidad de coberturas	Directiva contable art. 8.1.a), 8.6, 8.8.a); Anexo V, parte 1.26	NIIF 9.6.2.1; Anexo V, parte 1.26	11	
160	Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	Directiva contable art. 8.5 y 8.6; Anexo V, parte 2.8; NIC 39.89A.b)	NIC 39.89A.b); NIIF 9.6.5.8		
170	Provisiones	DCB art.4, Pasivo.6	NIC 37.10; NIC 1.54.l)	43	
175	Fondo para riesgos bancarios generales [si se consigna en el pasivo]	DCB art. 38,1; RRC art. 4.1.112; Anexo V, parte 2.15			
180	Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	Anexo V, parte 2.9	NIC 19.63; NIC 1.78.d); Anexo V, parte 2.9	43	
190	Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	Anexo V, parte 2.10	NIC 19.153; NIC 1.78.d); Anexo V, parte 2.10	43	
200	Reestructuración		NIC 37.71, 84.a)	43	
210	Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes		NIC 37, apéndice C. Ejemplos 6 y 10	43	
220	Compromisos y garantías concedidos	DCB art. 4, Pasivo.6.c), cuentas de orden, art. 27.11, art. 28.8, art. 33	NIIF 9.4.2.1.c) y d), 9.5.5, 9.B2.5; NIC 37, NIIF 4, Anexo V, parte 2.11	9 12 43	
230	Otras provisiones	DCB art. 4, Pasivo.6.c), cuentas de orden	NIC 37.14	43	

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Importe en libros
					Anexo V, parte 1.27-28
					010
240	Pasivos por impuestos		NIC 1.54.n)-o)		
250	Pasivos por impuestos corrientes		NIC 1.54.n); NIC 12.5		
260	Pasivos por impuestos diferidos	Directiva contable art. 17.1.f); RRC art. 4.1.108	NIC 1.54.o); NIC 12.5; RRC art. 4.1.108		
270	Capital social reembolsable a la vista		NIC 32 IE 33; CINIIF 2; Anexo V, parte 2.12		
280	Otros pasivos	Anexo V, parte 2.13	Anexo V, parte 2.13		
290	Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		NIC 1.54.p); NIIF 5.38; Anexo V, parte 2.14		
295	Recortes de valoración de los pasivos destinados a negociación a valor razonable	Anexo V, parte 1.29			
300	TOTAL PASIVO		NIC 1.9.b), GI 6		

1.3 Patrimonio neto

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Importe en libros
					010
					010
010	Capital	DCB art. 4, Pasivo.9, DCB art. 22	NIC 1.54.r), DAC art. 22	46	
020	Capital desembolsado	DCB art. 4, Pasivo.9	NIC 1.78.e)		
030	Capital no desembolsado exigido	DCB art. 4, Pasivo.9; Anexo V, parte 2.17			
040	Prima de emisión	DCB art. 4, Pasivo.10; RRC art. 4.1.124	NIC 1.78.e); RRC art. 4.1.124	46	
050	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Anexo V, parte 2.18-19	Anexo V, parte 2.18-19	46	

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Importe en libros
					010
060	Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos	Directiva contable art. 8.6; Anexo V, parte 2.18	NIC 32.28-29; Anexo V, parte 2.18		
070	Otros instrumentos de patrimonio emitidos	Anexo V, parte 2.19	Anexo V, parte 2.19		
080	Otros elementos de patrimonio neto	Anexo V, parte 2.20	NIIF 2.10; Anexo V, parte 2.20		
090	Otro resultado global acumulado	RRC art. 4.1.100	RRC art. 4.1.100	46	
095	Elementos que no se reclasificarán en resultados		NIC 1.82A.a)		
100	Activos tangibles		NIC 16.39-41		
110	Activos intangibles		NIC 38.85-87		
120	Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		NIC 1.7, GI 6; NIC 19.120.c)		
122	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		NIIF 5.38, GI ejemplo 12		
124	Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de inversiones en filiales, negocios conjuntos y asociadas		NIC 1, GI 6; NIC 28.10		
320	Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		NIC 1.7.d); NIC 9.5.7.5, B5.7.1; Anexo V, parte 2.21		
330	Ineficacia de las coberturas de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		NIC 1.7.e); NIIF 9.5.7.5;6.5.3; NIIF 7.24C; Anexo V, parte 2.22		
340	Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [elemento cubierto]		NIIF 9.5.7.5;6.5.8.b); Anexo V, parte 2.22		

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Importe en libros
					010
350	Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [instrumento de cobertura]		NIC 1.7.e); NIIF 9.5.7.5;6.5.8.a);Anexo V, parte 2.57		
360	Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito		NIC 1.7.f); Anexo V; NIIF 9.5.7.7;Anexo V, parte 2.23		
128	Elementos que pueden reclasificarse en resultados		NIC 1.82A.a).ii)		
130	Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz]	Directiva contable art. 8.1.a), 8.6, 8.8	NIIF 9.6.5.13.a); NIIF 7.24B.b).ii) y iii); NIIF 7.24C.b).i) y iv),.24E.a); Anexo V, parte 2.24		
140	Conversión de divisas	DCB art. 39.6	NIC 21.52.b); NIC 21.32, 38-49		
150	Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo [parte eficaz]	Directiva contable art. 8.1.a), 8.6, 8.8	NIC 1.7.e); NIIF 7.24B.b).ii) y iii); NIIF 7.24C.b).i);.24E; NIIF 9.6.5.11.b); Anexo V, parte 2.25		
155	Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		NIC 1.7.da); NIIF 9.4.1.2A; 5.7.10; Anexo V, parte 2.26		
165	Instrumentos de cobertura [elementos no designados]		NIC 1.7.g) y h); NIIF 9.6.5.15,.6.5.16; NIIF 7.24E.b) y c); Anexo V, parte 2.60		
170	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		NIIF 5.38, GI ejemplo 12		

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Importe en libros
					010
180	Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de inversiones en filiales, negocios conjuntos y asociadas		NIC 1, GI 6; NIC 28.10		
190	Ganancias acumuladas	DCB art. 4, Pasivo.13; RRC art. 4.1.123	RRC art. 4.1.123		
200	Reservas de revalorización	DCB art. 4, Pasivo.12	NIIF 1.30, D5-D8; Anexo V, parte 2.28		
201	Activos tangibles	Directiva contable art. 7.1			
202	Instrumentos de patrimonio	Directiva contable art. 7.1			
203	Valores representativos de deuda	Directiva contable art. 7.1			
204	Otros	Directiva contable art. 7.1			
205	Reservas al valor razonable	Directiva contable art. 8.1.a)			
206	Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero	Directiva contable art. 8.1.a) y 8.8.b)			
207	Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo	Directiva contable art. 8.1.a) y 8.8.a); RRC art. 30.a)			
208	Derivados de cobertura. Otras coberturas	Directiva contable art. 8.1.a) y 8.8.a)			
209	Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, contabilizados a valor razonable en el patrimonio neto	Directiva contable art. 8.1.a) y 8.2			
210	Otras reservas	DCB art. 4, Pasivo.11-13	NIC 1.54; NIC 1.78.e)		
215	Fondo para riesgos bancarios generales [si se consignan en el patrimonio neto]	DCB art. 38.1; RRC art. 4.1.112; Anexo V, parte 2.15			

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Importe en libros
					010
220	Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en filiales, negocios conjuntos y asociadas contabilizadas mediante el método de la participación	Directiva contable art. 9.7.a); art. 27; Anexo V, parte 2.29	NIC 28.11; Anexo V, parte 2.29		
230	Otros	Anexo V, parte 2.29	Anexo V, parte 2.29		
235	Diferencias de primera consolidación	Directiva contable art. 24.3.c)			
240	(-) Acciones propias	Directiva contable Anexo III, Activo.D.III.2 DCB art. 4, Activo.12; Anexo V, parte 2.30	NIC 1.79.a).vi); NIC 32.33-34, GA14, GA36; Anexo V, parte 2.30	46	
250	Resultados atribuibles a los propietarios de la matriz	DCB art. 4, Pasivo.14	NIC 1.81B.b).ii)	2	
260	(-) Dividendos a cuenta	RRC art. 26.2.b)	NIC 32.35		
270	Intereses minoritarios [participaciones no dominantes]	Directiva contable art. 24.4	NIC 1.54.q)		
280	Otro resultado global acumulado	RRC art. 4.1.100	RRC art. 4.1.100	46	
290	Otras partidas			46	
300	TOTAL PATRIMONIO NETO		NIC 1.9.c), GI 6	46	
310	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	DCB art. 4, Pasivo	NIC 1, GI 6		

2. Estado de resultados

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Período corriente
					010
010	Ingresos por intereses	DCB art. 27, Presentación vertical.1; Anexo V, parte 2.31	NIC 1.97; Anexo V, parte 2.31	16	
020	Activos financieros mantenidos para negociar		NIIF 7.20.a).i), B5.e); Anexo V, parte 2.33, 34		

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Período corriente
					010
025	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados		NIIF 7.20.a).i), B5.e), NIIF 9.5.7.1		
030	Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		NIIF 7.20.a).i), B5.e)		
041	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		NIIF 7.20.b); NIIF 9.5.7.10-11; NIIF 9.4.1.2A		
051	Activos financieros a coste amortizado		NIIF 7.20.b); NIIF 9.4.1.2; NIIF 9.5.7.2		
070	Derivados - contabilidad de coberturas, riesgo de tipo de interés		NIIF 9, apéndice A; .B6.6.16; Anexo V, parte 2.35		
080	Otros activos		Anexo V, parte 2.36		
085	Ingresos por intereses de pasivos	Anexo V, parte 2.37	NIIF 9.5.7.1; Anexo V, parte 2.37		
090	(Gastos por intereses)	DCB art. 27, Presentación vertical.2; Anexo V, parte 2.31	NIC 1.97; Anexo V, parte 2.31	16	
100	(Pasivos financieros mantenidos para negociar)		NIIF 7.20.a).i), B5.e); Anexo V, parte 2.33, 34		
110	(Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados)		NIIF 7.20.a).i), B5.e)		
120	(Pasivos financieros a coste amortizado)		NIIF 7.20.b); NIIF 9.5.7.2		
130	(Derivados - contabilidad de coberturas, riesgo de tipo de interés)		NIC 39.9; Anexo V, parte 2.35		
140	(Otros pasivos)		Anexo V, parte 2.38		
145	(Gastos por intereses de activos)	Anexo V, parte 2.39	NIIF 9.5.7.1; Anexo V, parte 2.39		

		<i>Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB</i>	<i>Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF</i>	Desglose en el cuadro	Período corriente
					010
150	(Gastos por capital social reembolsable a la vista)		CINIIF 2.11		
160	Ingresos por dividendos	<i>DCB art. 27, Presentación vertical.3; Anexo V, parte 2.40</i>	Anexo V, parte 2.40	31	
170	Activos financieros mantenidos para negociar		<i>NIIF 7.20.a).i), B5.e); Anexo V, parte 2.40</i>		
175	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados		<i>NIIF 7.20.a).i), B5.e), NIIF 9.5.7.1A; Anexo V, parte 2.40</i>		
191	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		<i>NIIF 7.20.a).ii); NIIF 9.4.1.2A; NIIF 9.5.7.1A; Anexo V, parte 2.41</i>		
192	Inversiones en filiales, negocios conjuntos y asociadas contabilizadas mediante el método de la participación	<i>Anexo V, parte 2.42</i>	Anexo V, parte 2.42		
200	Ingresos por comisiones	<i>DCB art. 27, Presentación vertical.4</i>	<i>NIIF 7.20.c)</i>	22	
210	(Gastos por comisiones)	<i>DCB art. 27, Presentación vertical.5</i>	<i>NIIF 7.20.c)</i>	22	
220	Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	<i>DCB art. 27, Presentación vertical.6</i>	Anexo V, parte 2.45	16	
231	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		<i>NIIF 9.4.12A; NIIF 9.5.7.10-11</i>		
241	Activos financieros a coste amortizado		<i>NIIF 7.20.a).v); NIIF 9.4.1.2; NIIF 9.5.7.2</i>		
260	Pasivos financieros valorados a coste amortizado		<i>NIIF 7.20.a).v); NIIF 9.5.7.2</i>		
270	Otros				

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Período corriente
					010
280	Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas		NIIF 7.20.a).i); NIIF 9.5.7.1; Anexo V, parte 2.43, 46	16	
285	Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros destinados a negociación, netas	DCB art. 27, Presentación vertical.6		16	
287	Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas		NIIF 7.20.a).i); NIIF 9.5.7.1; Anexo V, parte 2.46		
290	Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas		NIIF 7.20.a).i); NIIF 9.5.7.1; Anexo V, parte 2.44	16, 45	
295	Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros no destinados a negociación, netas	DCB art. 27, Presentación vertical.6		16	
300	Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	Directiva contable art. 8.1.a), 8.6 y 8.8	Anexo V, parte 2.47	16	
310	Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas	DCB art. 39	NIC 21.28, 52.a)		
320	Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas inversiones en filiales, negocios conjuntos y asociadas, netas	DCB art. 27, Presentación vertical.13-14; Anexo V, parte 2.56			
330	Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	Anexo V, parte 2.48	NIC 1.34; Anexo V, parte 2.48	45	
340	Otros ingresos de explotación	DCB art. 27, Presentación vertical.7; Anexo V, parte 2.314-316	Anexo V, parte 2.314-316	45	
350	(Otros gastos de explotación)	DCB art. 27, Presentación vertical.10; Anexo V, parte 2.314-316	Anexo V, parte 2.314-316	45	
355	TOTAL RESULTADO DE EXPLOTACIÓN, NETO				
360	(Gastos de administración)	DCB art. 27, Presentación vertical.8			
370	(Gastos de personal)	DCB art. 27, Presentación vertical.8.a)	NIC 19.7; NIC 1.102, GI 6	44	

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Período corriente
					010
380	(Otros gastos de administración)	DCB art. 27, Presentación vertical.8.b);			
390	(Amortización)		NIC 1.102, 104		
400	(Inmovilizado material)	DCB art. 27, Presentación vertical.9	NIC 1.104; NIC 16.73.e).vii)		
410	(Inversiones inmobiliarias)	DCB art. 27, Presentación vertical.9	NIC 1.104; NIC 40.79.d).iv)		
415	(Fondo de comercio)	DCB art. 27, Presentación vertical.9			
420	(Otros activos intangibles)	DCB art. 27, Presentación vertical.9	NIC 1.104; NIC 38.118.e).vi)		
425	Ganancias o (-) pérdidas por modificación, netas		NIIF 9.5.4.3; NIIF 9, apéndice A Anexo V, parte 2.49		
426	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		NIIF 7.35J		
427	Activos financieros a coste amortizado		NIIF 7.35J		
430	(Provisiones o (-) reversión de provisiones)		NIC 37.59, 84; NIC 1.98.b),f),g)	9 12 43	
440	(Compromisos y garantías concedidos)	DCB art. 27, Presentación vertical.11-12	NIIF 9.4.2.1.c) y d), 9.B2.5; NIC 37, NIIF 4, Anexo V, parte 2.50		
450	(Otras provisiones)				
455	(Aumentos o (-) disminuciones del fondo para riesgos bancarios generales, netos)	DCB art. 38,2			
460	(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados)	DCB arts. 35-37; Anexo V, parte 2.52, 53	NIIF 7.20.a).viii); NIIF 9.5.4.4; Anexo V, parte 2.51, 53	12	
481	(Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global)		NIIF 9.5.4.4, 9.5.5.1, 9.5.5.2, 9.5.5.8	12	
491	Activos financieros a coste amortizado		NIIF 9.5.4.4, 9.5.5.1, 9.5.5.8	12	

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Período corriente
					010
510	(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en filiales, negocios conjuntos o asociadas)	DCB art. 27, Presentación vertical.13-14	NIC 28.40-43	16	
520	(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)		NIC 36.126.a) y b)	16	
530	(Inmovilizado material)	DCB art. 27, Presentación vertical.9	NIC 16.73.e).v)-vi)		
540	(Inversiones inmobiliarias)	DCB art. 27, Presentación vertical.9	NIC 40.79.d).v)		
550	(Fondo de comercio)	DCB art. 27, Presentación vertical.9	NIIF 3, apéndice B67.d).v); NIC 36.124		
560	(Otros activos intangibles)	DCB art. 27, Presentación vertical.9	NIC 38.118.e).iv) y v)		
570	(Otros)		NIC 36.126.a) y b)		
580	Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	Directiva contable art. 24.3.f)	NIIF 3, apéndice B64.n).i)		
590	Participación en las ganancias o (-) pérdidas de las inversiones en filiales, negocios conjuntos y asociadas contabilizadas mediante el método de la participación	DCB art. 27, Presentación vertical.13-14	Anexo V, parte 2.54		
600	Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas		NIIF 5.37; Anexo V, parte 2.55		
610	GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		NIC 1.102, GI 6; NIIF 5.33A		
620	(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas)	DCB art. 27, Presentación vertical.15	NIC 1.82.d); NIC 12.77		
630	GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	DCB art. 27, Presentación vertical.16	NIC 1, GI 6		
632	Resultados extraordinarios, después de impuestos	DCB art. 27, Presentación vertical.21;			

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Desglose en el cuadro	Período corriente
					010
633	Resultados extraordinarios, antes de impuestos	DCB art. 27, Presentación vertical.19			
634	(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias o pérdidas extraordinarias)	DCB art. 27, Presentación vertical.20			
640	Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas		NIC 1.82.ea); NIIF 5.33.a), 5.33 A; Anexo V, parte 2.56		
650	Ganancias o (-) pérdidas antes de impuestos procedentes de actividades interrumpidas		NIIF 5.33.b).i)		
660	(Gastos o (-) ingresos por impuestos relativos a actividades interrumpidas)		NIIF 5.33.b).ii) y iv)		
670	GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	DCB art. 27, Presentación vertical.23	NIC 1.81A.a)		
680	Atribuibles a intereses minoritarios [participaciones no dominantes]		NIC 1.81B.b).i)		
690	Atribuibles a los propietarios de la matriz		NIC 1.81B.b).ii)		

3. Estado de resultado global

		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Período corriente
			010
010	Ganancias o (-) pérdidas del ejercicio	NIC 1.7, GI 6	
020	Otro resultado global	NIC 1.7, GI 6	
030	Elementos que no se reclasificarán en resultados	NIC 1.82A.a).i)	
040	Activos tangibles	NIC 1.7, GI 6; NIC 16.39-40	
050	Activos intangibles	NIC 1.7; NIC 38.85-86	
060	Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	NIC 1.7, GI 6; NIC 19.120.c)	
070	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	NIIF 5.38	
080	Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las entidades contabilizadas utilizando el método de la participación	NIC 1, GI 6; NIC 28.10	
081	Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	NIC 1.7.d)	

		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Período corriente
			010
083	Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, netas	NIIF 9.5.7.5;6.5.3; NIIF 7.24C; Anexo V, parte 2.57	
084	Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [elemento cubierto]	NIIF 9.5.7.5;6.5.8.b); Anexo V, parte 2.57	
085	Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [instrumento de cobertura]	NIIF 9.5.7.5;6.5.8.a); Anexo V, parte 2.57	
086	Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito	NIC 1.7.f)	
090	Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	NIC 1.91.b); Anexo V, parte 2.66	
100	Elementos que pueden reclasificarse en resultados	NIC 1.82A.a).ii)	
110	Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz]	NIIF 9.6.5.13.a); NIIF 7.24C.b).i) y iv),.24E.a); Anexo V, parte 2.58	
120	Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	NIC 1, GI 6; NIIF 9.6.5.13.a); NIIF 7.24C.b).i), .24E.a); Anexo V, parte 2.58	
130	Transferido a resultados	NIC 1.7, 92-95; NIC 21.48-49; NIIF 9.6.5.14; Anexo V, parte 2.59	
140	Otras reclasificaciones	Anexo V, parte 2.65	
150	Conversión de divisas	NIC 1.7, GI 6; NIC 21.52.b)	
160	Ganancias o (-) pérdidas por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto	NIC 21.32, 38-47	
170	Transferido a resultados	NIC 1.7, 92-95; NIC 21.48-49	
180	Otras reclasificaciones	Anexo V, parte 2.65	
190	Coberturas de flujos de efectivo [parte eficaz]	NIC 1.7, GI 6; NIC 39.95.a)-96; NIIF 9.6.5.11.b); NIIF 7.24C.b).i), .24E.a);	

		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Período corriente
			010
200	Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	NIC 1.7.e), GI 6; NIIF 9.6.5.11.a), b) y d); NIIF 7.24C.b).i), .24E.a)	
210	Transferido a resultados	NIC 1.7, 92-95, GI 6; NIIF 9.6.5.11.d).ii) y iii); NIIF 7.24C.b).iv), .24E.a); Anexo V, parte 2.59	
220	Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos	NIC 1, GI 6; NIIF 9.6.5.11.d).i)	
230	Otras reclasificaciones	Anexo V, parte 2.65	
231	Instrumentos de cobertura [elementos no designados]	NIC 1.7.g) y h); NIIF 9.6.5.15,.6.5.16; NIIF 7.24E.b) y c); Anexo V, parte 2.60	
232	Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	NIC 1.7.g) y h); NIIF 9.6.5.15,.6.5.16; NIIF 7.24E.b) y c)	
233	Transferido a resultados	NIC 1.7.g) y h); NIIF 9.6.5.15,.6.5.16; NIIF 7.24E.b) y c); Anexo V, parte 2.61	
234	Otras reclasificaciones	Anexo V, parte 2.65	
241	Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	NIC 1.7(da), GI 6; NIC 1, GI 6; NIIF 9.5.6.4; Anexo V, parte 2.62-63	
251	Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	NIIF 7.20.a).ii); NIC 1, GI 6; NIIF 9.5.6.4	
261	Transferido a resultados	NIC 1.7, NIC 1.92-95, NIC 1, GI 6; NIIF 9.5.6.7; Anexo V, parte 2.64	
270	Otras reclasificaciones	NIIF 5, GI ejemplo 12; NIIF 9.5.6.5; Anexo V, parte 2.64-65	
280	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	NIIF 5.38	
290	Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	NIIF 5.38	
300	Transferido a resultados	NIC 1.7, 92-95; NIIF 5.38	

		<i>Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF</i>	Período corriente
			010
310	Otras reclasificaciones	NIIF 5, GI ejemplo 12	
320	Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en filiales, negocios conjuntos y asociadas	NIC 1, GI 6; NIC 28.10	
330	Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en ganancias o (-) pérdidas	NIC 1.91.b), GI 6; Anexo V, parte 2.66	
340	Resultado global total del ejercicio	NIC 1.7, 81A.a), GI 6	
350	Atribuible a intereses minoritarios [participaciones no dominantes]	NIC 1.83.b).i), GI 6	
360	Atribuibles a los propietarios de la matriz	NIC 1.83.b).ii), GI 6	

4. Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes

4.1 Activos financieros mantenidos para negociar

		<i>Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB</i>	<i>Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF</i>	Importe en libros
				Anexo V, parte 1.27
				010
005	Derivados			
010	Instrumentos de patrimonio		NIC 32.11; Anexo V, parte 1.44.b)	
030	De los cuales: entidades de crédito		Anexo V, parte 1.42.c)	
040	De los cuales: otras sociedades financieras		Anexo V, parte 1.42.d)	
050	De los cuales: sociedades no financieras		Anexo V, parte 1.42.e)	
060	Valores representativos de deuda		Anexo V, parte 1.31, 44.b)	
070	Bancos centrales		Anexo V, parte 1.42.a)	
080	Administraciones públicas		Anexo V, parte 1.42.b)	
090	Entidades de crédito		Anexo V, parte 1.42.c)	
100	Otras sociedades financieras		Anexo V, parte 1.42.d)	
110	Sociedades no financieras		Anexo V, parte 1.42.e)	

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros
				Anexo V, parte 1.27
				010
120	Préstamos y anticipos		Anexo V, parte 1.32, 44.a)	
130	Bancos centrales		Anexo V, parte 1.42.a)	
140	Administraciones públicas		Anexo V, parte 1.42.b)	
150	Entidades de crédito		Anexo V, parte 1.42.c)	
160	Otras sociedades financieras		Anexo V, parte 1.42.d)	
170	Sociedades no financieras		Anexo V, parte 1.42.e)	
180	Hogares		Anexo V, parte 1.42.f)	
190	ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR		NIIF 9, apéndice A	

4.2.1 Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros	Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas
				Anexo V, parte 1.27	Anexo V, parte 2.69
				010	020
010	Instrumentos de patrimonio		NIC 32.11; Anexo V, parte 1.44.b)		
020	De los cuales: entidades de crédito		Anexo V, parte 1.42.c)		
030	De los cuales: otras sociedades financieras		Anexo V, parte 1.42.d)		
040	De los cuales: sociedades no financieras		Anexo V, parte 1.42.e)		
050	Valores representativos de deuda		Anexo V, parte 1.31, 44.b)		
060	Bancos centrales		Anexo V, parte 1.42.a)		

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros	Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas
				Anexo V, parte 1.27	Anexo V, parte 2.69
				010	020
070	Administraciones públicas		Anexo V, parte 1.42.b)		
080	Entidades de crédito		Anexo V, parte 1.42.c)		
090	Otras sociedades financieras		Anexo V, parte 1.42.d)		
100	Sociedades no financieras		Anexo V, parte 1.42.e)		
110	Préstamos y anticipos		Anexo V, parte 1.32, 44.a)		
120	Bancos centrales		Anexo V, parte 1.42.a)		
130	Administraciones públicas		Anexo V, parte 1.42.b)		
140	Entidades de crédito		Anexo V, parte 1.42.c)		
150	Otras sociedades financieras		Anexo V, parte 1.42.d)		
160	Sociedades no financieras		Anexo V, parte 1.42.e)		
170	Hogares		Anexo V, parte 1.42.f)		
180	ACTIVOS FINANCIEROS NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS		NIIF 7.8.a).ii); NIIF 9.4.1.4.		

4.2.2 Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros	Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas
				Anexo V, parte 1.27	Anexo V, parte 2.69
				010	020
010	Instrumentos de patrimonio	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5			
020	De los cuales: al coste				

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros	Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas
				Anexo V, parte 1.27	Anexo V, parte 2.69
				010	020
030	De los cuales: entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)			
040	De los cuales: otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)			
050	De los cuales: sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)			
060	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)	Anexo V, parte 1.31, 44.b)		
070	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)		
080	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)		
090	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)		
100	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)		
110	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)		
120	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)	Anexo V, parte 1.32, 44.a)		
130	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)		
140	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)		
150	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)		
160	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)		
170	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)		
180	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)	Anexo V, parte 1.42.f)		
190	ACTIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	Directiva contable art. 8.1.a) y 8.6	NIIF 7.8.a.i); NIIF 9.4.1.5		

4.3.1 Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros	Importe en libros bruto <i>Anexo V, parte 1.34.b)</i>			
				Activos sin un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase 1)	De los cuales: instrumentos con bajo riesgo de crédito	Activos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)	Activos con deterioro crediticio (fase 3)
010			Anexo V, parte 1.27 010	NIIF 9.5.5.5; NIIF 7.35M.a) 015	NIIF 9.B5.5.22-24; Anexo V, parte 2.75 020	NIIF 9.5.5.3; NIIF 7.35M.b).i) 030	NIIF 9.5.5.1, 7.35M.b).ii) 040
		NIC 32.11; Anexo V, parte 1.44.b)					
020		Anexo V, parte 1.42.c)					
030		Anexo V, parte 1.42.d)					
040		Anexo V, parte 1.42.e)					
050		Anexo V, parte 1.31, 44.b)					
060		Anexo V, parte 1.42.a)					
070		Anexo V, parte 1.42.b)					
080		Anexo V, parte 1.42.c)					
090		Anexo V, parte 1.42.d)					
100		Anexo V, parte 1.42.e)					
110		Anexo V, parte 1.32, 44.a)					
	Instrumentos de patrimonio						
	De los cuales: entidades de crédito						
	De los cuales: otras sociedades financieras						
	De los cuales: sociedades no financieras						
	Valores representativos de deuda						
	Bancos centrales						
	Administraciones públicas						
	Entidades de crédito						
	Otras sociedades financieras						
	Sociedades no financieras						
	Préstamos y anticipos						

	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros	Importe en libros bruto <i>Anexo V, parte 1.34.b)</i>			Activos con deterioro crediticio (fase 3)
				Activos sin un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase 1)	De los cuales: instrumentos con bajo riesgo de crédito	Activos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)	
			Anexo V, parte 1.27	NIIF 9.5.5.5; NIIF 7.35M.a)	NIIF 9.B5.5.22-24; Anexo V, parte 2.75	NIIF 9.5.5.1, 7.35M.b).ii)	
			010	015	020	030	040
120	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)					
130	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)					
140	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)					
150	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)					
160	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)					
170	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)					
180	ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL	NIIF 7.8.h); NIIF 9.4.1.2A					
190	De los cuales: activos financieros con deterioro crediticio adquiridos	NIIF 9.5.5.13; NIIF 7.35M.c); Anexo V, parte 2.77					

	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Deterioro de valor acumulado <i>Anexo V, parte 2.70.b), 71</i>			Fallidos parciales acumulados	Fallidos totales acumulados
			Activos sin un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase 1)	Activos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)	Activos con deterioro crediticio (fase 3)		
			NIIF 9.5.5.5; NIIF 7.35H.a); NIIF 7.16A	NIIF 9.5.5.3; NIIF 9.5.5.15; NIIF 7.35H.b).i); NIIF 7.16A	NIIF 9.5.5.1; NIIF 9.5.5.15; NIIF 7.35H.b.ii); NIIF 7.16A	NIIF 9.5.4.4 y B5.4.9; Anexo V, parte 2.72-74	NIIF 9.5.4.4 y B5.4.9; Anexo V, parte 2.72-74
010	Instrumentos de patrimonio	NIC 32.11; Anexo V, parte 1.44.b)	050	060	070	080	090
020	De los cuales: entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)					
030	De los cuales: otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)					
040	De los cuales: sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)					
050	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)					
060	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)					
070	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)					
080	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)					
090	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)					
100	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)					
110	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)					

	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Deterioro de valor acumulado <i>Anexo V, parte 2.70.b), 71</i>			Fallidos parciales acumulados	Fallidos totales acumulados
			Activos sin un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase 1)	Activos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)	Activos con deterioro crediticio (fase 3)		
120	Bancos centrales		NIIF 9.5.5.5; NIIF 7.35H.a); NIIF 7.16A	NIIF 9.5.5.3; NIIF 9.5.5.15; NIIF 7.35H.b).i); NIIF 7.16A	NIIF 9.5.5.1; NIIF 9.5.5.15; NIIF 7.35H.b).ii); NIIF 7.16A	NIIF 9.5.4.4 y B5.4.9; Anexo V, parte 2.72-74	NIIF 9.5.4.4 y B5.4.9; Anexo V, parte 2.72-74
130	Administraciones públicas			060	070	080	090
140	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.a)					
150	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.b)					
160	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.c)					
170	Hogares	Anexo V, parte 1.42.d)					
180	ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL	Anexo V, parte 1.42.e)					
190	De los cuales: activos financieros con deterioro crediticio adquiridos	Anexo V, parte 1.42.f)	NIIF 9.5.5.13; NIIF 7.35M.c); Anexo V, parte 2.77				

4.4.1 Activos financieros a coste amortizado

	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros	Importe en libros bruto <i>Anexo V, parte 1.34.b)</i>			
				Activos sin un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase 1)	De los cuales: instrumentos con bajo riesgo de crédito	Activos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)	Activos con deterioro crediticio (fase 3)
			Anexo V, parte 1.27	NIIF 9.5.5.5; NIIF 7.35M.a)	NIIF 9.B5.5.22-24; Anexo V, parte 2.75	NIIF 9.5.5.3; NIIF 7.35M.b.i)	NIIF 9.5.5.1, 7.35M.b.ii)
010		Anexo V, parte 1.31, 44.b)	010	015	020	030	040
Valores representativos de deuda							
020 Bancos centrales		Anexo V, parte 1.42.a)					
030 Administraciones públicas		Anexo V, parte 1.42.b)					
040 Entidades de crédito		Anexo V, parte 1.42.c)					
050 Otras sociedades financieras		Anexo V, parte 1.42.d)					
060 Sociedades no financieras		Anexo V, parte 1.42.e)					
Préstamos y anticipos							
080 Bancos centrales		Anexo V, parte 1.32, 44.a)					
090 Administraciones públicas		Anexo V, parte 1.42.a)					
100 Entidades de crédito		Anexo V, parte 1.42.b)					
110 Otras sociedades financieras		Anexo V, parte 1.42.c)					

	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros	Importe en libros bruto <i>Anexo V, parte 1.34.b)</i>		
				Activos sin un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase 1)	De los cuales: instrumentos con bajo riesgo de crédito	Activos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)
120	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.27	NIIF 9.5.5.5; NIIF 7.35M(a)	NIIF 9.B5.5.22-24; Anexo V, parte 2.75	NIIF 9.5.5.3; NIIF 7.35M(b),i)	NIIF 9.5.5.1, 7.35M(b),ii)
130	Hogares		010	020	030	040
140	ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	Anexo V, parte 1.42.e)				
		Anexo V, parte 1.42.f)				
		NIIF 7.8.f); NIIF 9.4.1.2				
150	De los cuales: activos financieros con deterioro crediticio adquiridos	NIIF 9.5.13 y NIIF 7.35M.f); Anexo V, parte 2.77				

	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Deterioro de valor acumulado <i>Anexo V, parte 2.70.a), 71</i>				Fallidos parciales acumulados	Fallidos totales acumulados
			Activos sin un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase 1)	Activos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)	Activos con deterioro crediticio (fase 3)			
010	Valores representativos de deuda		Anexo V, parte 1.31, 44.b)	NIIF 9.5.5.5; NIIF 7.35H.a)	NIIF 9.5.5.3; NIIF 9.5.5.15; NIIF 7.35H.b),i)	NIIF 9.5.5.1; NIIF 9.5.5.15; NIIF 7.35H.b),ii)	NIIF 9.5.4.4 y B5.4.9; Anexo V, parte 2.72-74	NIIF 9.5.4.4 y B5.4.9; Anexo V, parte 2.72-74
020	Bancos centrales		Anexo V, parte 1.42.a)					
030	Administraciones públicas		Anexo V, parte 1.42.b)					
040	Entidades de crédito		Anexo V, parte 1.42.c)					
050	Otras sociedades financieras		Anexo V, parte 1.42.d)					
060	Sociedades no financieras		Anexo V, parte 1.42.e)					
070	Préstamos y anticipos		Anexo V, parte 1.32, 44.a)					
080	Bancos centrales		Anexo V, parte 1.42.a)					
090	Administraciones públicas		Anexo V, parte 1.42.b)					
100	Entidades de crédito		Anexo V, parte 1.42.c)					
110	Otras sociedades financieras		Anexo V, parte 1.42.d)					

	Referencias a los PCCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Deterioro de valor acumulado <i>Anexo V, parte 2.70.a), 71</i>			Fallidos parciales acumulados	Fallidos totales acumulados
			Activos sin un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase 1)	Activos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)	Activos con deterioro crediticio (fase 3)		
120	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	NIIF 9.5.5.5; NIIF 7.35H.a)	NIIF 9.5.5.3; NIIF 9.5.5.15; NIIF 7.35H.b).i)	NIIF 5.5.1; NIIF 9.5.5.15; NIIF 7.35H.b).ii)	NIIF 9.5.4.4 y B5.4.9; Anexo V, parte 2.72-74	NIIF 9.5.4.4 y B5.4.9; Anexo V, parte 2.72-74
130	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)	050	060	070	080	090
140	ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	NIIF 7.8.f); NIIF 9.4.1.2					
150	De los cuales: activos financieros con deterioro crediticio adquiridos	NIIF 9.5.13 y NIIF 7.35M.f); Anexo V, parte 2.77					

4.5 Activos financieros subordinados

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros
				Anexo V, parte 1.27-28
				010
010	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32	Anexo V, parte 1.32	
020	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31	Anexo V, parte 1.31	
030	ACTIVOS FINANCIEROS SUBORDINADOS [PARA EL EMISOR]	Directiva contable art. 8.1.a); Anexo V, parte 2.78, 100	Anexo V, parte 2.78, 100	

4.6 Activos financieros destinados a negociación

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Importe en libros
			Anexo V, parte 1.27-28
			010
005	Derivados	RRC Anexo II; Anexo V, parte 1.17, parte 2.68	
010	Instrumentos de patrimonio	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5; Anexo V, parte 1.44.b)	
020	De los cuales: no cotizados		
030	De los cuales: entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	
040	De los cuales: otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	
050	De los cuales: sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	
060	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)	
070	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	
080	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	
090	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	
100	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	
110	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	
120	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)	
130	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	
140	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	
150	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	
160	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	
170	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	
180	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)	
190	ACTIVOS FINANCIEROS DESTINADOS A NEGOCIACIÓN	DCB artículos 32-33; Anexo V, parte 1.17	

4.7 Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, a valor razonable con cambios en resultados

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Importe en libros	Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas
			Anexo V, parte 1.27-28	Anexo V, parte 2.69
			010	021
010	Instrumentos de patrimonio	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5; Anexo V, parte 1.44.b)		
020	De los cuales: no cotizados			
030	De los cuales: entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)		
040	De los cuales: otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)		
050	De los cuales: sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)		
060	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)		
070	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)		
080	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)		
090	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)		
100	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)		
110	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)		
120	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)		
130	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)		
140	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)		
150	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)		
160	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)		
170	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)		
180	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)		
190	ACTIVOS FINANCIEROS NO DERIVADOS Y NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN, A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	DCB art. 36.2		

4.8 Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, contabilizados a valor razonable en el patrimonio neto

	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Activos financieros no susceptibles de deterioro de valor <i>Anexo V, parte 1.34.d), parte 2.79</i>		Activos financieros susceptibles de deterioro de valor <i>Anexo V, parte 2.79</i>		
		Importe en libros <i>Anexo V, parte 1.27-28</i>	Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas <i>Anexo V, parte 2.69</i>	Importe en libros <i>Anexo V, parte 1.27-28</i>	Importe en libros bruto <i>Anexo V, parte 1.34.d)</i>	
					Activos cuyo valor no se ha deteriorado	Activos cuyo valor se ha deteriorado <i>RRC art. 4.1.95</i>
010	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5; Anexo V, parte 1.44.b)	010	030	035	040	050
020						
030	Anexo V, parte 1.42.c)					
040	Anexo V, parte 1.42.d)					
050	Anexo V, parte 1.42.e)					
060	Anexo V, parte 1.31, 44.b)					
070	Anexo V, parte 1.42.a)					
080	Anexo V, parte 1.42.b)					
090	Anexo V, parte 1.42.c)					
100	Anexo V, parte 1.42.d)					

	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Activos financieros no susceptibles de deterioro de valor <i>Anexo V, parte 1.34.d), parte 2.79</i>		Activos financieros susceptibles de deterioro de valor <i>Anexo V, parte 2.79</i>		
		Importe en libros <i>Anexo V, parte 1.27-28</i>	Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas <i>Anexo V, parte 2.69</i>	Importe en libros <i>Anexo V, parte 1.27-28</i>	Importe en libros bruto <i>Anexo V, parte 1.34.d)</i>	
					Activos cuyo valor no se ha deteriorado	Activos cuyo valor se ha deteriorado
		010	030	035	040	050
110	Sociedades no financieras <i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>					
120	Préstamos y anticipos <i>Anexo V, parte 1.32, 44.a)</i>					
130	Bancos centrales <i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>					
140	Administraciones públicas <i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>					
150	Entidades de crédito <i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>					
160	Otras sociedades financieras <i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>					
170	Sociedades no financieras <i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>					
180	Hogares <i>Anexo V, parte 1.42.f)</i>					
190	ACTIVOS FINANCIEROS NO DERIVADOS Y NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN, CONTABILIZADOS A VALOR RAZONABLE EN EL PATRIMONIO NETO <i>Directiva contable art. 8.1.a) y 8.2</i>					

		Activos financieros susceptibles de deterioro de valor <i>Anexo V, parte 2.79</i>				
		Correcciones de valor específicas por riesgo de crédito	Correcciones de valor genéricas por riesgo de crédito con incidencia en el importe en libros	Correcciones de valor genéricas por riesgo bancario con incidencia en el importe en libros	Fallidos parciales acumulados	Fallidos totales acumulados
		RRC art. 4.1.95; Anexo V, parte 2.70.c), 71	RRC art. 4.1.95; Anexo V, parte 2.70.c), 2.71	RRC art. 4.1.95; Anexo V, parte 2.70.c), 71, 82	RRC art. 4.1.95; Anexo V, parte 2.72-74	RRC art. 4.1.95; Anexo V, parte 2.72-74
		060	070	080	090	100
		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB				
010	Instrumentos de patrimonio		BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5; Anexo V, parte 1.44.b)			
020	De los cuales: no cotizados					
030	De los cuales: entidades de crédito		Anexo V, parte 1.42.c)			
040	De los cuales: otras sociedades financieras		Anexo V, parte 1.42.d)			
050	De los cuales: sociedades no financieras		Anexo V, parte 1.42.e)			
060	Valores representativos de deuda		Anexo V, parte 1.31, 44.b)			
070	Bancos centrales		Anexo V, parte 1.42.a)			
080	Administraciones públicas		Anexo V, parte 1.42.b)			
090	Entidades de crédito		Anexo V, parte 1.42.c)			
100	Otras sociedades financieras		Anexo V, parte 1.42.d)			

		Activos financieros susceptibles de deterioro de valor <i>Anexo V, parte 2.79</i>				
		Correcciones de valor específicas por riesgo de crédito	Correcciones de valor genéricas por riesgo de crédito con incidencia en el importe en libros	Correcciones de valor genéricas por riesgo bancario con incidencia en el importe en libros	Fallidos parciales acumulados	Fallidos totales acumulados
		RRC art. 4.1.95; Anexo V, parte 2.70.c), 71	RRC art. 4.1.95; Anexo V, parte 2.70.c), 2.71	RRC art. 4.1.95; Anexo V, parte 2.70.c), 71, 82	RRC art. 4.1.95; Anexo V, parte 2.72-74	RRC art. 4.1.95; Anexo V, parte 2.72-74
		060	070	080	090	100
	Referencias a los PCCG nacionales basadas en la DCB					
110	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)				
120	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)				
130	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)				
140	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)				
150	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)				
160	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)				
170	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)				
180	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)				
190	ACTIVOS FINANCIEROS NO DERIVADOS Y NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN, CONTABILIZADOS A VALOR RAZONABLE EN EL PATRIMONIO NETO	Directiva contable art. 8.1.a) y 8.2				

4.9 Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, valorados por un método basado en el coste

	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Importe en libros bruto <i>Anexo V, parte 1.34.c), 34.e)</i>			Correcciones de valor específicas por riesgo de crédito	Correcciones de valor genéricas por riesgo de crédito con incidencia en el importe en libros	Correcciones de valor genéricas por riesgo bancario con incidencia en el importe en libros		
		Activos cuyo valor no se ha deteriorado <i>Anexo V, parte 2.80</i>	De los cuales: activos valorados al LOCOM <i>Anexo V, parte 1.19</i>	Activos cuyo valor se ha deteriorado <i>RRC art. 4.1.95; Anexo V, parte 2.80</i>				De los cuales: activos valorados al LOCOM <i>Anexo V, parte 1.19</i>	
									010
005	Instrumentos de patrimonio	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5; Anexo V, parte 1.44.b)							
006	De los cuales: no cotizados								
007	De los cuales: entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)							
008	De los cuales: otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)							
009	De los cuales: sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)							
010	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)							
020	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)							
030	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)							
040	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)							
			010	015	020	025	030	041	045

	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Importe en libros bruto <i>Anexo V, parte 1.34.c), 34.e)</i>				Correcciones de valor específicas por riesgo de crédito	Correcciones de valor genéricas por riesgo de crédito con incidencia en el importe en libros	Correcciones de valor genéricas por riesgo bancario con incidencia en el importe en libros
		Activos cuyo valor no se ha deteriorado	De los cuales: activos valorados al LOCOM	Activos cuyo valor se ha deteriorado	De los cuales: activos valorados al LOCOM			
050	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)						
060	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)						
070	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)						
080	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)						
090	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)						
100	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)						
110	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)						
120	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)						
130	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)						
140	ACTIVOS FINANCIEROS NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN, VALORADOS POR UN MÉTODO BASADO EN EL COSTE	DCB art. 37.1; art. 42 bis.4.b); Anexo V, parte 1.19						

	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Importe en libros		Ajustes de valor acumulados negativos de activos valorados al LOCOM - motivados por el riesgo de mercado	Ajustes de valor acumulados negativos de activos valorados al LOCOM - motivados por el riesgo de crédito	Fallidos parciales acumulados	Fallidos totales acumulados
		Anexo V, parte 1.27-28	De los cuales: activos valorados al LOCOM				
		Anexo V, parte 1.19	060	Anexo V, parte 2.80	Anexo V, parte 2.80	RRC art. 4.1.95; Anexo V, parte 2.72-74	RRC art. 4.1.95; Anexo V, parte 2.72-74
		050	070	080	090	100	
005	Instrumentos de patrimonio	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5; Anexo V, parte 1.44.b)					
006	De los cuales: no cotizados						
007	De los cuales: entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)					
008	De los cuales: otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)					
009	De los cuales: sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)					
010	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)					
020	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)					
030	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)					
040	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)					

	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Importe en libros		De los cuales: activos valorados al LOCOM	Ajustes de valor acumulados negativos de activos valorados al LOCOM - motivados por el riesgo de mercado	Ajustes de valor acumulados negativos de activos valorados al LOCOM - motivados por el riesgo de crédito	Fallidos parciales acumulados	Fallidos totales acumulados
		Anexo V, parte 1.27-28	Anexo V, parte 1.19					
050	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)						
060	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)						
070	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)						
080	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)						
090	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)						
100	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)						
110	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)						
120	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)						
130	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)						
140	ACTIVOS FINANCIEROS NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN, VALORADOS POR UN MÉTODO BASADO EN EL COSTE	DCB art. 37.1; art. 42 bis.4.b); Anexo V, parte 1.19	050	060	070	080	090	100

4.10 Otros activos financieros no derivados y no destinados a negociación

	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Importe en libros bruto <i>Anexo V, parte 1.34.e), 34.f)</i>			Correcciones de valor específicas por riesgo de crédito	Correcciones de valor genéricas por riesgo de crédito con incidencia en el importe en libros	Correcciones de valor genéricas por riesgo bancario con incidencia en el importe en libros	
		Activos cuyo valor no se ha deteriorado <i>Anexo V, parte 2.81</i>	De los cuales: activos valorados al LOCOM <i>Anexo V, parte 1.20</i>	Activos cuyo valor se ha deteriorado <i>Anexo V, parte 2.81</i>				De los cuales: activos valorados al LOCOM <i>RRC art. 4.1.95; Anexo V, parte 1.20</i>
010	<i>BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5; Anexo V, parte 1.44.b)</i>							
020	De los cuales: no cotizados							
030	De los cuales: entidades de crédito							
040	De los cuales: otras sociedades financieras							
050	De los cuales: sociedades no financieras							
060	Valores representativos de deuda							
070	Bancos centrales							
080	Administraciones públicas							
090	Entidades de crédito							
100	Otras sociedades financieras							

	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Importe en libros bruto <i>Anexo V, parte 1.34.e), 34.f)</i>				Correcciones de valor específicas por riesgo de crédito	Correcciones de valor genéricas por riesgo de crédito con incidencia en el importe en libros	Correcciones de valor bancario con incidencia en el importe en libros		
		Activos cuyo valor no se ha deteriorado		Activos cuyo valor se ha deteriorado						
		De los cuales: activos valorados al LOCUM	De los cuales: activos valorados al LOCUM	De los cuales: activos valorados al LOCUM	De los cuales: activos valorados al LOCUM					
110	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)								
120	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32., 44.a)								
130	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)								
140	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)								
150	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)								
160	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)								
170	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)								
180	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)								
190	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO DERIVADOS Y NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN	Directiva contable art. 8.1.a) y 8.8.2 Anexo V, parte 1.20		015	016	020	025	030	040	050

	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Importe en libros		Ajustes de valor acumulados negativos de activos valorados al LOCOM - motivados por el riesgo de mercado	Ajustes de valor acumulados negativos de activos valorados al LOCOM - motivados por el riesgo de crédito	Fallidos parciales acumulados	Fallidos totales acumulados
		De los cuales: activos valorados al LOCOM					
010	Instrumentos de patrimonio	Anexo V, parte 1.27-28	010	Anexo V, parte 2.81	Anexo V, parte 2.81	RRC art. 4.1.95; Anexo V, parte 2.72-74	RRC art. 4.1.95; Anexo V, parte 2.72-74
020	De los cuales: no cotizados		070	080	090	100	110
030	De los cuales: entidades de crédito	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5; Anexo V, parte 1.44.b)					
040	De los cuales: otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.c)					
050	De los cuales: sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.d)					
060	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.42.e)					
070	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.31, 44.b)					
080	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.a)					
090	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.b)					
100	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.c)					

	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Importe en libros	De los cuales: activos valorados al LOCOM	Ajustes de valor acumulados negativos de activos valorados al LOCOM - motivados por el riesgo de mercado	Ajustes de valor acumulados negativos de activos valorados al LOCOM - motivados por el riesgo de crédito	Fallidos parciales acumulados	Fallidos totales acumulados
110	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.27-28	Anexo V, parte 1.20	Anexo V, parte 2.81	Anexo V, parte 2.81	RRC art. 4.1.95; Anexo V, parte 2.72-74	RRC art. 4.1.95; Anexo V, parte 2.72-74
120	Préstamos y anticipos						
130	Bancos centrales						
140	Administraciones públicas						
150	Entidades de crédito						
160	Otras sociedades financieras						
170	Sociedades no financieras						
180	Hogares						
190	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO DERIVADOS Y NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN						

5. Desglose de los préstamos y anticipos no destinados a negociación por productos
 5.1 Préstamos y anticipos distintos de los mantenidos para negociar y activos destinados a negociación, por productos

	Referencias	Importe en libros bruto	Importe en libros Anexo V, parte 1.27-28					
			Bancos centrales	Administraciones públicas	Entidades de crédito	Otras sociedades financieras	Sociedades no financieras	Hogares
		Anexo V, parte 1.34	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.f)
		005	010	020	030	040	050	060
Por productos								
	010 A la vista y con breve plazo de preaviso [cuenta corriente]	Anexo V, parte 2.85.a)						
	020 Deuda por tarjetas de crédito	Anexo V, parte 2.85.b)						
	030 Cartera comercial	Anexo V, parte 2.85.c)						
	040 Arrendamientos financieros	Anexo V, parte 2.85.d)						
	050 Préstamos de recompra inversa	Anexo V, parte 2.85.e)						
	060 Otros préstamos a plazo	Anexo V, parte 2.85.f)						
	070 Anticipos distintos de préstamos	Anexo V, parte 2.85.g)						
	080 PRÉSTAMOS Y ANTI-CIPOS	Anexo V, parte 1.32, 44.a)						
Por garantías reales								
	090 De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles	Anexo V, parte 2.86.a), 87						
	100 De los cuales: otros préstamos con garantías reales	Anexo V, parte 2.86.b), 87						
Por finalidad								
	110 De los cuales: crédito al consumo	Anexo V, parte 2.88.a)						
	120 De los cuales: préstamos para compra de vivienda	Anexo V, parte 2.88.b)						

Por subordina- ción	Referencias	Importe en libros bruto	Importe en libros <i>Anexo V, parte 1.27-28</i>					
			Bancos centrales	Administraciones públicas	Entidades de crédito	Otras sociedades financieras	Sociedades no financieras	Hogares
			<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.f)</i>
130	De los cuales: préstamos para financiación de proyectos	005	010	020	030	040	050	060
	<i>Anexo V, parte 2.89; RRC art. 147.8</i>							

6. Desglose de los préstamos y anticipos no destinados a negociación a sociedades no financieras por códigos NACE

6.1 Desglose de los préstamos y anticipos, distintos de los mantenidos para negociar, a sociedades no financieras por códigos NACE

010	A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Reglamento NACE	Referencias	Importe en libros bruto	Sociedades no financieras <i>Anexo V, parte 1.42.e), parte 2.91</i>				Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas
					De los cuales: préstamos y anticipos susceptibles de deterioro	De los cuales: dudosos	Deterioro de valor acumulado	Códigos NACE	
				010	011	012	021	022	
020	B Industrias extractivas	Reglamento NACE							
030	C Industria manufacturera	Reglamento NACE							
040	D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	Reglamento NACE							

		Sociedades no financieras <i>Anexo V, parte 1.4.2.e), parte 2.91</i>				
		Importe en libros bruto	De los cuales: préstamos y anti- cipos susceptibles de deterioro	De los cuales: dudosos	Deterioro de valor acumulado	Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas
		<i>Anexo V, parte 1.34</i>	<i>Anexo V, parte 2.93</i>	<i>Anexo V, parte 2.213- 232</i>	<i>Anexo V, parte 2.70- 71</i>	<i>Anexo V, parte 2.69</i>
		010	011	012	021	022
		Referencias				
050	E Suministro de agua	Reglamento NACE				
060	F Construcción	Reglamento NACE				
070	G Comercio al por mayor y al por menor	Reglamento NACE				
080	H Transporte y almacenamiento	Reglamento NACE				
090	I Hostelería	Reglamento NACE				
100	J Información y comunicacio- nes	Reglamento NACE				
105	K Actividades financieras y de seguros	Reglamento NACE; <i>Anexo V, parte 2.92</i>				
110	L Actividades inmobiliarias	Reglamento NACE				
120	M Actividades profesionales, científicas y técnicas	Reglamento NACE				
130	N Actividades administrativas y servicios auxiliares	Reglamento NACE				
140	O Administración pública y de- fensa; seguridad social obliga- toria	Reglamento NACE				
150	P Educación	Reglamento NACE				
160	Q Actividades sanitarias y de servicios sociales	Reglamento NACE				
170	R Actividades artísticas, recrea- tivas y de entretenimiento	Reglamento NACE				
180	S Otros servicios	Reglamento NACE				
190	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	<i>Anexo V, parte 1.3.2, parte 2.4</i>				

		Importe en libros <i>Anexo V, parte 1.27</i>											
		Activos sin un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase 1)				Activos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)				Activos con deterioro crediticio (fase 3)			
		< 30 días	< 30 días < 90 días	< 90 días	< 30 días < 90 días	< 30 días	< 30 días < 90 días	< 90 días	< 30 días < 90 días	< 30 días	< 30 días < 90 días	< 90 días	< 30 días < 90 días
		010	020	030	040	050	060	070	080	090	NIIF 9.5.5.11; B5.5.37; NIIF 7.B8I; Anexo V, parte 2.96		
Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF													
140	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)											
150	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)											
160	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)											
170	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)											
180	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)											
190	TOTAL INSTRUMENTOS DE DEUDA	Anexo V, parte 2.94-95											
Préstamos y anticipos por productos, por garantías reales y por subordinación													
200	A la vista y con breve plazo de preaviso [cuenta corriente]	Anexo V, parte 2.85.a)											
210	Deuda por tarjetas de crédito	Anexo V, parte 2.85.b)											
220	Cartera comercial	Anexo V, parte 2.85.c)											
230	Arrendamientos financieros	Anexo V, parte 2.85.d)											
240	Préstamos de recompra inversa	Anexo V, parte 2.85.e)											

		Importe en libros Anexo V, parte 1.27									
		Activos sin un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase 1)			Activos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)			Activos con deterioro crediticio (fase 3)			
		< 30 días	< 30 días ≤ 90 días	< 90 días	< 30 días	< 30 días ≤ 90 días	< 90 días	< 30 días	< 30 días ≤ 90 días	< 30 días	< 30 días ≤ 90 días
		NIIF 9.5.5.1;B5.5.37; NIIF 7.B8I; Anexo V, parte 2.96									
		010	020	030	040	050	060	070	080	090	
Referencias a los PCCGA nacionales compatibles con las NIIF											
250	Otros préstamos a plazo	Anexo V, parte 2.85.f)									
260	Anticipos distintos de préstamos	Anexo V, parte 2.85.g)									
270	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles	Anexo V, parte 2.86.a), 87									
280	De los cuales: otros préstamos con garantías reales	Anexo V, parte 2.86.b), 87									
290	De los cuales: crédito al consumo	Anexo V, parte 2.88.a)									
300	De los cuales: préstamos para compra de vivienda	Anexo V, parte 2.88.b)									
310	De los cuales: préstamos para financiación de proyectos	Anexo V, parte 2.89; RRC art. 147.8									

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Importe en libros Anexo V, parte 1.27-28					
			Vencidos pero cuyo valor no se ha deteriorado			Vencidos cuyo valor se ha deteriorado		
			≤ 30 días	30 días ≤ 90 días	90 días	≤ 30 días	30 días ≤ 90 días	90 días
			RRC art. 4.1.95; Anexo V, parte 2.96					
			010	020	030	040	050	060
200	A la vista y con breve plazo de preaviso [cuenta corriente]	Anexo V, parte 2.85.a)						
210	Deuda por tarjetas de crédito	Anexo V, parte 2.85.b)						
220	Cartera comercial	Anexo V, parte 2.85.c)						
230	Arrendamientos financieros	Anexo V, parte 2.85.d)						
240	Préstamos de recompra inversa	Anexo V, parte 2.85.e)						
250	Otros préstamos a plazo	Anexo V, parte 2.85.f)						
260	Anticipos distintos de préstamos	Anexo V, parte 2.85.g)						
270	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles	Anexo V, parte 2.86.a), 87						
280	De los cuales: otros préstamos con garantías reales	Anexo V, parte 2.86.b), 87						
290	De los cuales: crédito al consumo	Anexo V, parte 2.88.a)						
300	De los cuales: préstamos para compra de vivienda	Anexo V, parte 2.88.b)						
310	De los cuales: préstamos para financiación de proyectos	Anexo V, parte 2.89; RRC art. 147.8						

8. Desglose de los pasivos financieros
 8.1 Desglose de los pasivos financieros por productos y por sectores de las contrapartes

				Importe en libros Anexo V, parte 1.27-28						Cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito
				Mantenidos para negociar	Designados a valor razonable con cambios en resultados	Coste amortizado	Negociación	Método basado en el coste	Contabilidad de coberturas	
				NIIF 7.8.e).ii); NIIF 9 apéndice A, NIIF 9.BA.6-BA.7, NIIF 9.6.7	NIIF 7.8.e).i); NIIF 9.4.2.2, NIIF 9.4.3.5	NIIF 7.8.g); NIIF 9.4.2.1		NIIF 7.24A.a); NIIF 9.6	RRC art. 33.1. b) y c) Anexo V, parte 2.101	
					Directiva contable art. 8.1.a), 8.6; NIC 39.9		Directiva contable art. 8.3; Anexo V, parte 1.25	Directiva contable art. 8.1.a), 8.6 y 8.8.1.a)	RRC art. 33.1. b) y c) Anexo V, parte 2.102	
010				010	020	030	034	035	037	040
Derivados	RRC Anexo II	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF							
Posiciones cortas										
030	Instrumentos de patrimonio	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5	NIC 32.11							
040	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31	Anexo V, parte 1.31							
050	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36							

	Importe en libros Anexo V, parte 1.27-28						Cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito
	Mantenidos para negociar	Designados a valor razonable con cambios en resultados	Coste amortizado	Negociación	Método basado en el coste	Contabilidad de coberturas	
	NiIF 7.8.e).ii); NiIF 9 apéndice A, NiIF 9.BA.6-BA.7, NiIF 9.6.7	NiIF 7.8.e).i); NiIF 9.4.2.2, NiIF 9.4.3.5	NiIF 7.8.g); NiIF 9.4.2.1			NiIF 7.24A.a); NiIF 9.6	RRC art. 33.1. b) y c) Anexo V, parte 2.101
		Directiva contable art. 8.1.a), 8.6; NIC 39.9		Directiva contable art. 8.3; Anexo V, parte 1.25	Directiva contable art. 8.3; 8.1.a), 8.6 y 8.8.1.a)		RRC art. 33.1. b) y c) Anexo V, parte 2.102
	010	020	030	034	035	037	040
	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NiIF						
	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB						
060	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.4.2.a), 44.c)	Anexo V, parte 1.4.2.a), 44.c)				
070	Cuentas corrientes / depósitos intradía	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.1	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.1				
080	Depósitos a plazo	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.2	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.2				
090	Depósitos disponibles con preaviso	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.3; Anexo V, parte 2.9.7	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.3; Anexo V, parte 2.9.7				
100	Pactos de recompra	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.4	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.4				

	Categoría	Importe en libros Anexo V, parte 1.27-28						Cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito
		Mantenidos para negociar	Designados a valor razonable con cambios en resultados	Coste amortizado	Negociación	Método basado en el coste	Contabilidad de coberturas	
		NIIF 7.8.e.ii); NIIF 9 apéndice A, NIIF 9.BA.6-BA.7, NIIF 9.6.7	NIIF 7.8.e.i); NIIF 9.4.2.2, NIIF 9.4.3.5	NIIF 7.8.g); NIIF 9.4.2.1			NIIF 7.24A.a); NIIF 9.6	RRC art. 33.1. b) y c) Anexo V, parte 2.101
			Directiva contable art. 8.1.a), 8.6; NIC 39.9		Directiva contable art. 8.3; Anexo V, parte 1.25	Directiva contable art. 8.3;	Directiva contable art. 8.1.a), 8.6 y 8.8.1.a)	RRC art. 33.1. b) y c) Anexo V, parte 2.102
		010	020	030	034	035	037	040
		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF						
		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB						
110	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.4.2.b), 44.c)	Anexo V, parte 1.4.2.b), 44.c)	Anexo V, parte 1.4.2.b), 44.c)				
120	Cuentas corrientes / depósitos intradía	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.1	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.1	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.1				
130	Depósitos a plazo	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.2	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.2	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.2				
140	Depósitos disponibles con preaviso	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.3; Anexo V, parte 2.9.7	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.3; Anexo V, parte 2.9.7	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.3; Anexo V, parte 2.9.7				
150	Pactos de recompra	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.4	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.4	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.4				

	Importe en libros Anexo V, parte 1.27-28						Cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito
	Mantenidos para negociar	Designados a valor razonable con cambios en resultados	Coste amortizado	Negociación	Método basado en el coste	Contabilidad de coberturas	
	NiIF 7.8.e).ii); NiIF 9 apéndice A, NiIF 9.BA.6-BA.7, NiIF 9.6.7	NiIF 7.8.e).i); NiIF 9.4.2.2, NiIF 9.4.3.5	NiIF 7.8.g); NiIF 9.4.2.1			NiIF 7.24A.a); NiIF 9.6	RRC art. 33.1. b) y c) Anexo V, parte 2.101
		Directiva contable art. 8.1.a), 8.6; NIC 39.9		Directiva contable art. 8.3; Anexo V, parte 1.25	Directiva contable art. 8.3; 8.1.a), 8.6 y 8.8.1.a)		RRC art. 33.1. b) y c) Anexo V, parte 2.102
	010	020	030	034	035	037	040
	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NiIF						
	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB						
160	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c), 44.c)	Anexo V, parte 1.42.c), 44.c)				
170	Cuentas corrientes / depósitos intradía	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.1	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.1				
180	Depósitos a plazo	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.2	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.2				
190	Depósitos disponibles con preaviso	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.3; Anexo V, parte 2.9.7	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.3; Anexo V, parte 2.9.7				
200	Pactos de recompra	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.4	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.4				

	Categoría	Importe en libros Anexo V, parte 1.27-28						Cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito
		Mantenidos para negociar	Designados a valor razonable con cambios en resultados	Coste amortizado	Negociación	Método basado en el coste	Contabilidad de coberturas	
		NIIF 7.8.e.ii); NIIF 9 apéndice A, NIIF 9.BA.6-BA.7, NIIF 9.6.7	NIIF 7.8.e.i); NIIF 9.4.2.2, NIIF 9.4.3.5	NIIF 7.8.g); NIIF 9.4.2.1	Directiva contable art. 8.3; Anexo V, parte 1.25		NIIF 7.24A.a); NIIF 9.6	RRC art. 33.1.b) y c) Anexo V, parte 2.101
			Directiva contable art. 8.1.a), 8.6; NIC 39.9	030	034	035	Directiva contable art. 8.1.a), 8.6 y 8.8.1.a)	RRC art. 33.1.b) y c) Anexo V, parte 2.102
			020	030	034	035		040
		010						
		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB					
		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB					
210	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.4.2.d), 44.c)	Anexo V, parte 1.4.2.d), 44.c)					
220	Cuentas corrientes / depósitos intradía	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.1	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.1	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.1				
230	Depósitos a plazo	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.2	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.2	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.2				
240	Depósitos disponibles con preaviso	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.3; Anexo V, parte 2.9.7	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.3; Anexo V, parte 2.9.7	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.3; Anexo V, parte 2.9.7				
250	Pactos de recompra	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.4	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.4	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.4				

				Importe en libros Anexo V, parte 1.27-28						Cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito
				Mantenidos para negociar	Designados a valor razonable con cambios en resultados	Coste amortizado	Negociación	Método basado en el coste	Contabilidad de coberturas	
				NIF 7.8.e).ii); NIF 9 apéndice A, NIF 9.BA.6-BA.7, NIF 9.6.7	NIF 7.8.e).i); NIF 9.4.2.2, NIF 9.4.3.5	NIF 7.8.g); NIF 9.4.2.1		NIF 7.24A.a); NIF 9.6	RRC art. 33.1. b) y c) Anexo V, parte 2.101	
					Directiva contable art. 8.1.a), 8.6; NIC 39.9		Directiva contable art. 8.3; Anexo V, parte 1.25	Directiva contable art. 8.1.a), 8.6 y 8.8.1.a)	RRC art. 33.1. b) y c) Anexo V, parte 2.102	
				010	020	030	034	035	037	040
		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIF								
		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB								
260	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e), 44.c)	Anexo V, parte 1.42.e), 44.c)							
270	Cuentas corrientes / depósitos intradía	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.1	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.1							
280	Depósitos a plazo	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.2	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.2							
290	Depósitos disponibles con preaviso	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.3; Anexo V, parte 2.9.7	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.3; Anexo V, parte 2.9.7							
300	Pactos de recompra	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.4	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.4							

	Importe en libros Anexo V, parte 1.27-28						Cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito
	Mantenidos para negociar	Designados a valor razonable con cambios en resultados	Coste amortizado	Negociación	Método basado en el coste	Contabilidad de coberturas	
	NIIF 7.8.e.ii); NIIF 9 apéndice A, NIIF 9.BA.6-BA.7, NIIF 9.6.7	NIIF 7.8.e.i); NIIF 9.4.2.2, NIIF 9.4.3.5	NIIF 7.8.g); NIIF 9.4.2.1			NIIF 7.24A.a); NIIF 9.6	RRC art. 33.1. b) y c) Anexo V, parte 2.101
		Directiva contable art. 8.1.a), 8.6; NIC 39.9		Directiva contable art. 8.3; Anexo V, parte 1.25	Directiva contable art. 8.3;	Directiva contable art. 8.1.a), 8.6 y 8.8.1.a)	RRC art. 33.1. b) y c) Anexo V, parte 2.102
	010	020	030	034	035	037	040
	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF						
	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB						
310	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f), 44.c)	Anexo V, parte 1.42.f), 44.c)				
320	Cuentas corrientes / depósitos intradía	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.1	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.1				
330	Depósitos a plazo	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.2	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.2				
340	Depósitos disponibles con preaviso	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.3; Anexo V, parte 2.9.7	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.3; Anexo V, parte 2.9.7				
350	Pactos de recompra	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.4	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9.4				

			Importe en libros Anexo V, parte 1.27-28						Cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito	
			Mantenedos para negociar	Designados a valor razonable con cambios en resultados	Coste amortizado	Negociación	Método basado en el coste	Contabilidad de coberturas		
			NiIF 7.8.e).ii); NiIF 9 apéndice A, NiIF 9.BA.6-BA.7, NiIF 9.6.7	NiIF 7.8.e).i); NiIF 9.4.2.2, NiIF 9.4.3.5	NiIF 7.8.g); NiIF 9.4.2.1			NiIF 7.24A.a); NiIF 9.6	RRC art. 33.1. b) y c) Anexo V, parte 2.101	
				Directiva contable art. 8.1.a), 8.6; NIC 39.9		Directiva contable art. 8.3; Anexo V, parte 1.25		Directiva contable art. 8.1.a), 8.6 y 8.8.1.a)	RRC art. 33.1. b) y c) Anexo V, parte 2.102	
			010	020	030	034	035	037	040	
			Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NiIF							
			Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB							
360	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37, parte 2.98	Anexo V, parte 1.37, parte 2.98							
370	Certificados de depósito	Anexo V, parte 2.98.a)	Anexo V, parte 2.98.a)							
380	Bonos de titulización de activos	RRC art. 4.1.61	RRC art. 4.1.61							
390	Bonos garantizados	RRC art. 129	RRC art. 129							
400	Contratos híbridos	Anexo V, parte 2.98.d)	Anexo V, parte 2.98.d)							
410	Otros valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 2.98.e)	Anexo V, parte 2.98.e)							

	Importe en libros Anexo V, parte 1.27-28						Cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito
	Mantenidos para negociar	Designados a valor razonable con cambios en resultados	Coste amortizado	Negociación	Método basado en el coste	Contabilidad de coberturas	
	NiIF 7.8.e.ii); NiIF 9 apéndice A, NiIF 9.BA.6-BA.7, NiIF 9.6.7	NiIF 7.8.e.i); NiIF 9.4.2.2, NiIF 9.4.3.5	NiIF 7.8.g); NiIF 9.4.2.1			NiIF 7.24A.a); NiIF 9.6	RRC art. 33.1. b) y c) Anexo V, parte 2.101
		Directiva contable art. 8.1.a), 8.6; NIC 39.9		Directiva contable art. 8.3; Anexo V, parte 1.25	Directiva contable art. 8.3;	Directiva contable art. 8.1.a), 8.6 y 8.8.1.a)	RRC art. 33.1. b) y c) Anexo V, parte 2.102
	010	020	030	034	035	037	040
	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NiIF						
	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB						
420	Instrumentos financieros compuestos convertibles	NIC 32.GA 31					
430	No convertibles						
440	Otros pasivos financieros	Anexo V, parte 1.38-41					
450	PASIVOS FINANCIEROS						

8.2 Pasivos financieros subordinados

		Referencias a los PCGA nacionales	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros		
				Designados a valor razonable con cambios en resultados	A coste amortizado	Método basado en el coste
010	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	NIIF 7.8.e); NIIF 9.4.2.2, NIIF 9.4.3.5 Directiva contable art. 8.1.a), 8.6; NIC 39.9	NIIF 7.8.g); NIIF 9.4.2.1	
020	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36 Anexo V, parte 1.37	010	020	030
030	PASIVOS FINANCIEROS SUBORDINADOS	Anexo V, parte 2.99-100	Anexo V, parte 2.99-100			

9. Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos

9.1.1 Exposiciones fuera de balance: compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos

	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe nominal de los compromisos y garantías financieras fuera de balance sujetos a deterioro de valor conforme a la NIIF 9 <i>Anexo V, parte 2.107-108, 118</i>			Provisiones por compromisos y garantías financieras fuera de balance sujetos a deterioro de valor conforme a la NIIF 9 <i>Anexo V, parte 2.106-109</i>	
		Instrumentos sin un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase 1)	Instrumentos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)	Instrumentos con deterioro crediticio (fase 3)	Instrumentos sin un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase 1)	Instrumentos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)
010		NIIF 9.2.1.e) y g), NIIF 9.4.2.c), NIIF 9.5.5, NIIF 9.B2.5; NIIF 7.35M	NIIF 9.2.1.e) y g), NIIF 9.4.2.c), NIIF 9.5.5, NIIF 9.B2.5; NIIF 7.35M	NIIF 9.2.1.e) y g), NIIF 9.4.2.c), NIIF 9.5.5, NIIF 9.B2.5; NIIF 7.35M	NIIF 9.2.1.e) y g), NIIF 9.4.2.c), NIIF 9.5.5, NIIF 9.B2.5; NIIF 7.35H.a)	NIIF 9.2.1.e) y g), NIIF 9.4.2.c), NIIF 9.5.5, NIIF 9.B2.5; NIIF 7.35H.b).i)
		010	020	030	040	050
Compromisos de préstamo concedidos	RRC Anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 113, 116					
021	Anexo V, parte 2.117					
030	Anexo V, parte 1.42.a)					
040	Anexo V, parte 1.42.b)					
050	Anexo V, parte 1.42.c)					
060	Anexo V, parte 1.42.d)					
070	Anexo V, parte 1.42.e)					
080	Anexo V, parte 1.42.f)					

	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe nominal de los compromisos y garantías financieras fuera de balance sujetos a deterioro de valor conforme a la NIIF 9 <i>Anexo V, parte 2.107-108, 118</i>		Provisiones por compromisos y garantías financieras fuera de balance sujetos a deterioro de valor conforme a la NIIF 9 <i>Anexo V, parte 2.106-109</i>		
		Instrumentos sin un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase 1)	Instrumentos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)	Instrumentos con deterioro crediticio (fase 3)	Instrumentos sin un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase 1)	Instrumentos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)
		NIIF 9.2.1.e) y g), NIIF 9.4.2.c), NIIF 9.5.5, NIIF 9.B2.5; NIIF 7.35M	NIIF 9.2.1.e) y g), NIIF 9.4.2.c), NIIF 9.5.5, NIIF 9.B2.5; NIIF 7.35M	NIIF 9.2.1.e) y g), NIIF 9.4.2.c), NIIF 9.5.5, NIIF 9.B2.5; NIIF 7.35M	NIIF 9.2.1.e) y g), NIIF 9.4.2.c), NIIF 9.5.5, NIIF 9.B2.5; NIIF 7.35H.b);i)	
		010	020	030	040	050
090	Garantías financieras concedidas NIIF 4 Anexo A; RRC Anexo I; Anexo V, partes 1.44.f), 2.102-105, 114, 116					
101	De las cuales: dudosas					
110	Bancos centrales					
120	Administraciones públicas					
130	Entidades de crédito					
140	Otras sociedades financieras					
150	Sociedades no financieras					
160	Hogares					

	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Provisiones por compromisos y garantías financieras fuera de balance sujetos a deterioro de valor conforme a la NIIF 9 Anexo V, parte 2.106-109	Otros compromisos valorados conforme a la NIC 37 y garantías financieras valoradas conforme a la NIIF 4		Compromisos y garantías financieras valorados a valor razonable	
			Importe nominal	Provisión	Importe nominal	Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por compromisos dudosos
		Instrumentos con deterioro crediticio (fase 3)	Importe nominal	Provisión	Importe nominal	
		NIIF 9.2.1.e) y g), NIIF 9.4.2.c), NIIF 9.5.5, NIIF 9.B2.5; NIIF 7.35H.b).ii)	NIC 37, NIIF 9.2.1.e), NIIF 9.B2.5; NIIF 4; Anexo V, parte 2.111, 118	NIC 37, NIIF 9.2.1.e), NIIF 9.B2.5; NIIF 4; Anexo V, parte 2.106, 111	NIIF 9.2.3.a), 9.B2.5; Anexo V, parte 2.110, 118	Anexo V, parte 2.69
		060	100	110	120	130
010	Compromisos de préstamo concedidos	RRC Anexo I; Anexo V, partes 1.44-g), 2.102-105, 113, 116				
021	De los cuales: dudosos	Anexo V, parte 2.117				
030	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)				
040	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)				
050	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)				
060	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)				
070	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)				
080	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)				

	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Provisiones por compromisos y garantías financieras fuera de balance sujetos a deterioro de valor conforme a la NIIF 9 Anexo V, parte 2.106-109	Otros compromisos valorados conforme a la NIC 37 y garantías financieras valoradas conforme a la NIIF 4		Compromisos y garantías financieras valorados a valor razonable	
			Importe nominal	Provisión	Importe nominal	Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por compromisos dudosos
090	Garantías financieras concedidas		060	110	120	130
101	De las cuales: dudosas	NIIF 9.2.1.e) y g), NIIF 9.4.2.c), NIIF 9.5.5, NIIF 9.B2.5; NIIF 7.35H.b).ii)	NIIF 9.2.1.e), NIIF 9.B2.5; NIIF 4; Anexo V, parte 2.111, 118	NIC 37, NIIF 9.2.1.e), NIIF 9.B2.5; NIIF 4; Anexo V, parte 2.106, 111	NIIF 9.2.3.a), 9.B2.5; Anexo V, parte 2.110, 118	Anexo V, parte 2.69
110	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)				
120	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)				
130	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)				
140	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)				
150	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)				
160	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)				

	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Provisiones por compromisos y garantías financieras fuera de balance sujetos a deterioro de valor conforme a la NIIF 9 Anexo V, parte 2.106-109	Otros compromisos valorados conforme a la NIC 37 y garantías financieras valoradas conforme a la NIIF 4		Compromisos y garantías financieras valorados a valor razonable	
			Importe nominal	Provisión	Importe nominal	Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por compromisos dudosos
		Instrumentos con deterioro crediticio (fase 3)	NIC 37, NIIF 9.2.1.e), NIIF 9.B2.5; NIIF 4; Anexo V, parte 2.111, 118	NIC 37, NIIF 9.2.1.e), NIIF 9.B2.5; NIIF 4; Anexo V, parte 2.106, 111	NIIF 9.2.3.a), 9.B2.5; Anexo V, parte 2.110, 118	Anexo V, parte 2.69
		060	100	110	120	130
170	Otros compromisos concedidos	RRC Anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 115, 116				
181	De los cuales: dudosos	Anexo V, parte 2.117				
190	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)				
200	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)				
210	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)				
220	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)				
230	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)				
240	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)				

9.1 Exposiciones fuera de balance según los PCGA nacionales: compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos

		<i>Referencias a los PCGA nacionales</i>	Importe nominal	Provisiones
			RRC Anexo I; Anexo V, parte 2.118	RRC Anexo I; Anexo V, parte 2.11
			010	020
010	Compromisos de préstamo concedidos	RRC Anexo I; Anexo V, parte 1.44.g), parte 2.112, 113		
021	De los cuales: dudosos	Anexo V, parte 2.117		
030	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)		
040	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)		
050	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)		
060	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)		
070	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)		
080	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)		
090	Garantías financieras concedidas	RRC Anexo I; Anexo V, parte 1.44.f), parte 2.112, 114		
101	De las cuales: dudosas	Anexo V, parte 2.117		
110	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)		
120	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)		
130	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)		
140	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)		
150	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)		
160	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)		
170	Otros compromisos concedidos	RRC Anexo I; Anexo V, parte 1.44.g), parte 2.112, 115		
181	De los cuales: dudosos	Anexo V, parte 2.117		
190	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)		
200	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)		
210	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)		
220	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)		
230	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)		
240	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)		

9.2 Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos recibidos

		Referencias a los PCGA nacionales	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe máximo de la garantía que puede considerarse	Importe nominal
				NIIF 7.36.b); Anexo V, parte 2.119	Anexo V, parte 2.119
				Anexo V, parte 2.119	Anexo V, parte 2.119
				010	020
010	Compromisos de préstamo recibidos	Anexo V, partes 1.44.h), 2.102-103, 113	NIIF 9.2.1.g), BCZ2.2; Anexo V, partes 1.44.h), 2.102-103, 113		
020	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)		
030	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)		
040	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)		
050	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)		
060	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)		
070	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)	Anexo V, parte 1.42.f)		
080	Garantías financieras recibidas	Anexo V, partes 1.44.h), 2.102-103, 114	NIIF 9.2.1.e), .B2.5, .BC2.17, NIIF 8, apéndice A; NIIF 4 Anexo A; Anexo V, partes 1.44.h), 2.102-103, 114		
090	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)		
100	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)		
110	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)		
120	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)		
130	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)		
140	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)	Anexo V, parte 1.42.f)		
150	Otros compromisos recibidos	Anexo V, partes 1.44.h), 2.102-103, 115	Anexo V, partes 1.44.h), 2.102-103, 115		
160	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)		
170	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)		
180	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)		
190	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)		
200	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)		
210	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)	Anexo V, parte 1.42.f)		

10. Derivados - negociación y coberturas económicas

	Por tipos de riesgo / Por productos o por tipos de mercado	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros			
				Activos financieros mantenidos para negociar y destinados a negociación	De los cuales: Activos financieros valorados por un método basado en el coste / al LOCOP	Pasivos financieros mantenidos para negociar y destinados a negociación	De los cuales: Pasivos financieros valorados por un método basado en el coste / al LOCOP
010	Tipo de interés	Anexo V, parte 2.129.a)	Anexo V, parte 2.129.a)	Anexo V, parte 2.120, 131		NiIF 9.BA.7.a); Anexo V, parte 2.120, 131	
020	De los cuales: coberturas económicas	Anexo V, parte 2.137-139	Anexo V, parte 2.137-139	Anexo V, parte 1.17, parte 2.120	Anexo V, parte 2.124	Anexo V, parte 1.25, parte 2.120	Anexo V, parte 2.124
030	Opciones OTC	Anexo V, parte 2.136	Anexo V, parte 2.136	010	011	020	016
040	Otros OTC	Anexo V, parte 2.136	Anexo V, parte 2.136				
050	Opciones en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136	Anexo V, parte 2.136				
060	Otros en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136	Anexo V, parte 2.136				
070	Instrumentos de patrimonio	Anexo V, parte 2.129.b)	Anexo V, parte 2.129.b)				
080	De los cuales: coberturas económicas	Anexo V, parte 2.137-139	Anexo V, parte 2.137-139				
090	Opciones OTC	Anexo V, parte 2.136	Anexo V, parte 2.136				

	Por tipos de riesgo / Por productos o por tipos de mercado	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros			
				Activos financieros mantenidos para negociar y destinados a negociación	De los cuales: Activos financieros valorados por un método basado en el coste / al LOCOM	Pasivos financieros mantenidos para negociar y destinados a negociación	De los cuales: Pasivos financieros valorados por un método basado en el coste / al LOCOM
				Anexo V, parte 2.120, 131 Anexo V, parte 1.17, parte 2.120	Anexo V, parte 2.124	NIIF 9.BA.7.a); Anexo V, parte 2.120, 131 Anexo V, parte 1.25, parte 2.120	Anexo V, parte 2.124
100	Otros OTC	Anexo V, parte 2.136	Anexo V, parte 2.136	010	011	020	016
110	Opciones en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136	Anexo V, parte 2.136				
120	Otros en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136	Anexo V, parte 2.136				
130	Divisas y oro	Anexo V, parte 2.129.c)	Anexo V, parte 2.129.c)				
140	De los cuales: coberturas económicas	Anexo V, parte 2.137-139	Anexo V, parte 2.137-139				
150	Opciones OTC	Anexo V, parte 2.136	Anexo V, parte 2.136				
160	Otros OTC	Anexo V, parte 2.136	Anexo V, parte 2.136				
170	Opciones en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136	Anexo V, parte 2.136				
180	Otros en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136	Anexo V, parte 2.136				

	Por tipos de riesgo / Por productos o por tipos de mercado	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros		
				Activos financieros mantenidos para negociar y destinados a negociación	De los cuales: Activos financieros valorados por un método basado en el coste / al LOCOM	Pasivos financieros mantenidos para negociar y destinados a negociación
				Anexo V, parte 2.120, 131 Anexo V, parte 1.17, parte 2.120 010	Anexo V, parte 2.124 Anexo V, parte 2.124 011	NIIF 9.BA.7.a); Anexo V, parte 2.120, 131 Anexo V, parte 1.25, parte 2.120 020
190	Crédito	Anexo V, parte 2.129.d)	Anexo V, parte 2.129.d)			De los cuales: Pasivos financieros valorados por un método basado en el coste / al LOCOM 016
195	De los cuales: coberturas económicas con uso de la opción del valor razonable	Anexo V, parte 2.140	NIIF 9.6.7.1; Anexo V, parte 2.140			
201	De los cuales: otras coberturas económicas	Anexo V, parte 2.137-140	Anexo V, parte 2.137-140			
210	Permutas de cobertura por impago					
220	Opciones sobre el diferencial de crédito					
230	Permutas de rendimiento total					
240	Otros					
250	Materias primas	Anexo V, parte 2.129.e)	Anexo V, parte 2.129.e)			
260	De los cuales: coberturas económicas	Anexo V, parte 2.137-139	Anexo V, parte 2.137-139			

	Por tipos de riesgo / Por productos o por tipos de mercado	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros			
				Activos financieros mantenidos para negociar y destinados a negociación	De los cuales: Activos financieros valorados por un método basado en el coste / al LOCUM	Pasivos financieros mantenidos para negociar y destinados a negociación	De los cuales: Pasivos financieros valorados por un método basado en el coste / al LOCUM
				Anexo V, parte 2.120, 131 Anexo V, parte 1.17, parte 2.120	Anexo V, parte 2.120, 131 Anexo V, parte 2.124	NIIF 9.BA.7.a); Anexo V, parte 2.120, 131 Anexo V, parte 1.25, parte 2.120	Anexo V, parte 2.124 Anexo V, parte 2.124
270	Otros	Anexo V, parte 2.129.f)	Anexo V, parte 2.129.f)	010	011	020	016
280	De los cuales: coberturas económicas	Anexo V, parte 2.137-139	Anexo V, parte 2.137-139				
290	DERIVADOS	RRC Anexo II; Anexo V, parte 1.16.a)	NIIF 9, apéndice A				
300	De los cuales: OTC - entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c), 44.e), parte 2.141.a), 142	Anexo V, parte 1.42.c), 44.e), parte 2.141.a), 142				
310	De los cuales: OTC - otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d), 44.e), parte 2.141.b)	Anexo V, parte 1.42.d), 44.e), parte 2.141.b)				
320	De los cuales: OTC - resto	Anexo V, parte 1.44.e), parte 2.141.c)	Anexo V, parte 1.44.e), parte 2.141.c)				

	Por tipos de riesgo / Por productos o por tipos de mercado	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Valor razonable		Importe nominal	
				Valor positivo	Valor negativo	Total negociación	Del cual: vendido
				Anexo V, parte 2.132	Anexo V, parte 2.132	Anexo V, parte 2.133-135	Anexo V, parte 2.133-135
				022	025	030	040
010	Tipo de interés	Anexo V, parte 2.129.a)	Anexo V, parte 2.129.a)				
020	De los cuales: coberturas económicas	Anexo V, parte 2.137-139	Anexo V, parte 2.137-139				
030	Opciones OTC	Anexo V, parte 2.136	Anexo V, parte 2.136				
040	Otros OTC	Anexo V, parte 2.136	Anexo V, parte 2.136				
050	Opciones en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136	Anexo V, parte 2.136				
060	Otros en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136	Anexo V, parte 2.136				
070	Instrumentos de patrimonio	Anexo V, parte 2.129.b)	Anexo V, parte 2.129.b)				
080	De los cuales: coberturas económicas	Anexo V, parte 2.137-139	Anexo V, parte 2.137-139				
090	Opciones OTC	Anexo V, parte 2.136	Anexo V, parte 2.136				

	Por tipos de riesgo / Por productos o por tipos de mercado	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Valor razonable		Importe nominal	
				Valor positivo	Valor negativo	Total negociación	Del cual: vendido
				Anexo V, parte 2.132	Anexo V, parte 2.132	Anexo V, parte 2.133-135	Anexo V, parte 2.133-135
				022	025	030	040
100	Otros OTC	Anexo V, parte 2.136	Anexo V, parte 2.136				
110	Opciones en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136	Anexo V, parte 2.136				
120	Otros en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136	Anexo V, parte 2.136				
130	Divisas y oro	Anexo V, parte 2.129.c)	Anexo V, parte 2.129.c)				
140	De los cuales: coberturas económicas	Anexo V, parte 2.137-139	Anexo V, parte 2.137-139				
150	Opciones OTC	Anexo V, parte 2.136	Anexo V, parte 2.136				
160	Otros OTC	Anexo V, parte 2.136	Anexo V, parte 2.136				
170	Opciones en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136	Anexo V, parte 2.136				
180	Otros en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136	Anexo V, parte 2.136				

	Por tipos de riesgo / Por productos o por tipos de mercado	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Valor razonable		Valor negativo	Importe nominal	
				Valor positivo	Valor negativo		Total negociación	Del cual: vendido
190	Crédito	Anexo V, parte 2.129.d)	Anexo V, parte 2.129.d)				Anexo V, parte 2.133-135	Anexo V, parte 2.133-135
195	De los cuales: coberturas económicas con uso de la opción del valor razonable	Anexo V, parte 2.140	NIIF 9.6.7.1; Anexo V, parte 2.140					
201	De los cuales: otras coberturas económicas	Anexo V, parte 2.137-140	Anexo V, parte 2.137-140				Anexo V, parte 2.133-135	Anexo V, parte 2.133-135
210	Permutas de cobertura por impago						030	040
220	Opciones sobre el diferencial de crédito							
230	Permutas de rendimiento total							
240	Otros							
250	Materias primas	Anexo V, parte 2.129.e)	Anexo V, parte 2.129.e)					
260	De los cuales: coberturas económicas	Anexo V, parte 2.137-139	Anexo V, parte 2.137-139					

11. Contabilidad de coberturas

11.1 Derivados - Contabilidad de coberturas: desglose por tipos de riesgo y tipos de cobertura

Por productos o por tipos de mercado		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros		Importe nacional	
			Activo	Pasivo	Total coberturas	Del cual: vendido
			NIIF 7.24A; Anexo V, parte 2.120, 131	NIIF 7.24A; Anexo V, parte 2.120, 131	Anexo V, parte 2.133-135	Anexo V, parte 2.133-135
			010	020	030	040
010	Tipo de interés	Anexo V, parte 2.129.a)				
020	Opciones OTC	Anexo V, parte 2.136				
030	Otros OTC	Anexo V, parte 2.136				
040	Opciones en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
050	Otros en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
060	Instrumentos de patrimonio	Anexo V, parte 2.129.b)				
070	Opciones OTC	Anexo V, parte 2.136				
080	Otros OTC	Anexo V, parte 2.136				
090	Opciones en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
100	Otros en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
110	Divisas y oro	Anexo V, parte 2.129.c)				
120	Opciones OTC	Anexo V, parte 2.136				
130	Otros OTC	Anexo V, parte 2.136				
140	Opciones en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
150	Otros en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136				
160	Crédito	Anexo V, parte 2.129.d)				
170	Permutas de cobertura por impago	Anexo V, parte 2.136				
180	Opciones sobre el diferencial de crédito	Anexo V, parte 2.136				
190	Permutas de rendimiento total	Anexo V, parte 2.136				
200	Otros	Anexo V, parte 2.136				

Por productos o por tipos de mercado		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros		Importe notional		
			Activo	Pasivo	Total coberturas	Del cual: vendido	
			NIIF 7.24A; Anexo V, parte 2.120, 131	NIIF 7.24A; Anexo V, parte 2.120, 131	Anexo V, parte 2.133-135	Anexo V, parte 2.133-135	
				010	020	030	040
210	Materias primas	Anexo V, parte 2.129.e)					
220	Otros	Anexo V, parte 2.129.f)					
230	COBERTURAS DEL VALOR RAZONABLE	NIIF 7.24A; NIC 39.86.a); NIIF 9.6.5.2.a);					
240	Tipo de interés	Anexo V, parte 2.129.a)					
250	Opciones OTC	Anexo V, parte 2.136					
260	Otros OTC	Anexo V, parte 2.136					
270	Opciones en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136					
280	Otros en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136					
290	Instrumentos de patrimonio	Anexo V, parte 2.129.b)					
300	Opciones OTC	Anexo V, parte 2.136					
310	Otros OTC	Anexo V, parte 2.136					
320	Opciones en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136					
330	Otros en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136					
340	Divisas y oro	Anexo V, parte 2.129.c)					
350	Opciones OTC	Anexo V, parte 2.136					
360	Otros OTC	Anexo V, parte 2.136					
370	Opciones en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136					
380	Otros en mercados organizados	Anexo V, parte 2.136					
390	Crédito	Anexo V, parte 2.129.d)					
400	Permutas de cobertura por impago	Anexo V, parte 2.136					
410	Opciones sobre el diferencial de crédito	Anexo V, parte 2.136					

Por productos o por tipos de mercado		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros		Importe nominal	
			Activo	Pasivo	Total coberturas	Del cual: vendido
			NIIF 7.24A; Anexo V, parte 2.120, 131	NIIF 7.24A; Anexo V, parte 2.120, 131	Anexo V, parte 2.133-135	Anexo V, parte 2.133-135
			010	020	030	040
420	Permutas de rendimiento total	Anexo V, parte 2.136				
430	Otros	Anexo V, parte 2.136				
440	Materias primas	Anexo V, parte 2.129.e)				
450	Otros	Anexo V, parte 2.129.f)				
460	COBERTURAS DE FLUJOS DE EFECTIVO	NIIF 7.24A; NIC 39.86.b); NIIF 9.6.5.2.b)				
470	COBERTURA DE LAS INVERSIONES NETAS EN NEGOCIOS EN EL EXTRANJERO	NIIF 7.24A; NIC 39.86.c); NIIF 9.6.5.2.c)				
480	COBERTURAS DE VALOR RAZONABLE DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS DE LA CARTERA	NIC 39.71, 81A, 89A, GA 114-132				
490	COBERTURAS DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS DE LA CARTERA	NIC 39.71				
500	DERIVADOS - CONTABILIDAD DE COBERTURAS	NIIF 7.24A; NIC 39.9; NIIF 9.6.1				
510	De los cuales: OTC - entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c), 44.e), parte 2.141.a), 142				
520	De los cuales: OTC - otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d), 44.e), parte 2.141.b)				
530	De los cuales: OTC - resto	Anexo V, parte 1.44.e), parte 2.141.c)				

11.3 Instrumentos de cobertura no derivados: desglose por cartera contable y tipo de cobertura

		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros		
			Coberturas del valor razonable	Coberturas de flujos de efectivo	Cobertura de las inversiones netas en negocios en el extranjero
			Anexo V, parte 2.145	Anexo V, parte 2.145	Anexo V, parte 2.145
			010	020	030
010	Activos financieros no derivados	NIIF 7.24A; NIIF 9.6.1; NIIF 9.6.2.2			
020	De los cuales: Activos financieros mantenidos para negociar	NIIF 9, apéndice A			
030	De los cuales: Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	NIIF 9.4.1.4; NIIF 7.8.a).ii)			
040	De los cuales: Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	NIIF 9.4.1.5; NIIF 7.8.a).i)			
050	Pasivos financieros no derivados	NIIF 7.24A; NIIF 9.6.1; NIIF 9.6.2.2			
060	Pasivos financieros mantenidos para negociar	NIIF 9, apéndice A			
070	Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	NIIF 9.4.2.1; NIIF 9.6.2.2			
080	Activos financieros a coste amortizado	NIIF 9.4.2.1; NIIF 9.6.2.2			

F11.3.1 Instrumentos de cobertura no derivados según los PCGA nacionales: desglose por cartera contable

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Importe en libros
			Anexo V, parte 2.145
010	Activos financieros no derivados		
020	De los cuales: Activos financieros destinados a negociación	DCB artículos 32-33; Anexo V, parte 1.17	
030	De los cuales: Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, a valor razonable con cambios en resultados	DCB art. 36.2	
040	De los cuales: Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, contabilizados a valor razonable en el patrimonio neto	Directiva contable art. 8.1.a) y 8.8	
050	De los cuales: Otros activos financieros no derivados y no destinados a negociación	DCB art. 37; Directiva contable art. 12.7; Anexo V, parte 1.20	
060	Pasivos financieros no derivados		
070	De los cuales: Pasivos financieros destinados a negociación	Directiva contable art. 8.1.a), 8.3, 8.6	
080	De los cuales: Pasivos financieros no derivados y no destinados a negociación, valorados por un método basado en el coste	Directiva contable art. 8.3;	

F11.4 Elementos cubiertos mediante coberturas del valor razonable

		Referencias a los PCCA nacionales compatibles con las NIIF	Microcoberturas		Microcoberturas - Cobertura de posición neta	Ajustes de las microcoberturas		Macrocoberturas
			Importe en libros	Activos o pasivos incluidos en la cobertura de una posición neta (antes de compensación)	Ajustes de cobertura incluidos en el importe en libros de activos/pasivos	Resto de ajustes por microcoberturas interrumpidas incluidas las coberturas de posiciones netas	Elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	
				010	020	030	040	050
ACTIVO								
010	Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	NIIF 9.4.1.2A; NIIF 7.8.h); Anexo V, parte 2.146, 151						
020	Tipo de interés	Anexo V, parte 2.129.a)						
030	Instrumentos de patrimonio	Anexo V, parte 2.129.b)						
040	Divisas y oro	Anexo V, parte 2.129.c)						
050	Crédito	Anexo V, parte 2.129.d)						
060	Materias primas	Anexo V, parte 2.129.e)						
070	Otros	Anexo V, parte 2.129.f)						
080	Activos financieros valorados a coste amortizado	NIIF 9.4.1.2A; NIIF 7.8.f); Anexo V, parte 2.146, 151						
090	Tipo de interés	Anexo V, parte 2.129.a)						
100	Instrumentos de patrimonio	Anexo V, parte 2.129.b)						

	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Microcoberturas		Microcoberturas - Cobertura de posición neta		Ajustes de las microcoberturas		Macrocoberturas	
		Importe en libros	Activos o pasivos incluidos en la cobertura de una posición neta (antes de compensación)	Ajustes de cobertura incluidos en el importe en libros de activos/pasivos	Resto de ajustes por microcoberturas interrumpidas incluidas las coberturas de posiciones netas	Elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés			
		NIIF 7.24B.a), Anexo V, parte 2.146, 147	NIIF 9.6.6.1; NIIF 9.6.6.6; Anexo V, parte 2.147, 151	NIIF 7.24B.a).ii); Anexo V, parte 2.148, 149	NIIF 7.24B.a).v); Anexo V, parte 2.148, 150		NIIF 9.6.1.3; NIIF 9.6.6.1; Anexo V, parte 2.152		
		010	020	030	040	050			
110	Divisas y oro	Anexo V, parte 2.129.c)							
120	Crédito	Anexo V, parte 2.129.d)							
130	Materias primas	Anexo V, parte 2.129.e)							
140	Otros	Anexo V, parte 2.129.f)							
	PASIVO								
150	Pasivos financieros valorados a coste amortizado	NIIF 9.4.2.1; NIIF 7.8.g); Anexo V, parte 2.146, 151							
160	Tipo de interés	Anexo V, parte 2.129.a)							
170	Instrumentos de patrimonio	Anexo V, parte 2.129.b)							
180	Divisas y oro	Anexo V, parte 2.129.c)							
190	Crédito	Anexo V, parte 2.129.d)							
200	Materias primas	Anexo V, parte 2.129.e)							
210	Otros	Anexo V, parte 2.129.f)							

	Saldo de apertura	Aumentos por origenación y adquisición	Disminuciones por baja en cuentas	Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)	Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	Otros ajustes	Saldo de cierre	Recuperaciones de importes de fallidos previamente dados de baja registrados en el estado de resultados	Importes de fallidos dados de baja directamente en el estado de resultados
		NIF 7.35I; Anexo V, parte 2.159, 164.b)	NIF 7.35I; Anexo V, parte 2.160, 164.b)	NIF 7.35I; NIF 7.35B.b); Anexo V, parte 2.161-162	NIF 7.35I; NIF 7.35I); NIF 9.5.5.12, B5.5.25, B5.5.27; Anexo V, parte 2.164.c)	NIF 7.35I; NIF 7.35B.b); Anexo V, parte 2.163	NIF 7.35I; NIF 9.5.4.4; NIF 7.35L; Anexo V, parte 2.72, 74, 164.d), 165	NIF 7.35I; NIF 7.35B.b); Anexo V, parte 2.166	100	110	120
	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIF										
100	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)									
110	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)									
120	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)									
130	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)									
140	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)									

	Saldo de apertura	Aumentos por origenación y adquisición	Disminuciones por baja en cuentas	Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)	Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	Otros ajustes	Saldo de cierre	Recuperaciones de importes de fallidos previamente dados de baja registrados	Importes de fallidos dados de baja directamente en el estado de resultados	
	010	020	030	040	050	070	080	090	100	110	120	
		NIF 7.35I; Anexo V, parte 2.159, 164.b)	NIF 7.35I; Anexo V, parte 2.160, 164.b)	NIF 7.35I; NIF 7.35B.b); Anexo V, parte 2.161-162	NIF 7.35I; NIF 7.35I); NIF 9.5.5.12, B5.5.25, B5.5.27; Anexo V, parte 2.164.c)	NIF 7.35I; NIF 7.35B.b); Anexo V, parte 2.163	NIF 7.35I; NIF 9.5.4.4; NIF 7.35L; Anexo V, parte 2.72, 74, 164.ª), 165	NIF 7.35I; NIF 7.35B.b); Anexo V, parte 2.166			NIF 9.5.4.4; Anexo V, parte 2.165	
	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIF											
290	Otras sociedades financieras											Anexo V, parte 1.42.d)
300	Sociedades no financieras											Anexo V, parte 1.42.e)
310	Hogares											Anexo V, parte 1.42.f)
330	De los cuales: correcciones de valor valoradas colectivamente											NIF 9.B5.5.1 - B5.5.6; Anexo V, parte 2.158
340	De los cuales: correcciones de valor valoradas individualmente											NIF 9.B5.5.1 - B5.5.6; Anexo V, parte 2.158

Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Saldo de apertura							
	Aumentos por adquisición	020	NIIF 7.35I; Anexo V, parte 2.159, 164.b)					
	Disminuciones por baja en cuentas	030	NIIF 7.35I; Anexo V, parte 2.160, 164.b)					
	Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	040	NIIF 7.35I; NIIF 7.35B.b); Anexo V, parte 2.161-162					
	Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)	050	NIIF 7.35I; NIIF 7.35I); NIIF 9.5.5.12, B5.5.25, B5.5.27; Anexo V, parte 2.164.c)					
	Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	070	NIIF 7.35I; NIIF 7.35B.b); Anexo V, parte 2.163					
	Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	080	NIIF 7.35I; NIIF 9.5.4.4; NIIF 7.55L; Anexo V, parte 2.72, 74, 164.a), 165					
	Otros ajustes	090	NIIF 7.35I; NIIF 7.35B.b); Anexo V, parte 2.166					
	Saldo de cierre	100						
Recuperaciones de importes de fallidos previamente dados de baja registrados	110							
Importes de fallidos dados de baja directamente en el estado de resultados	120	NIIF 9.5.4.4; Anexo V, parte 2.165						
400 Entidades de crédito			Anexo V, parte 1.42.c)					
410 Otras sociedades financieras			Anexo V, parte 1.42.d)					
420 Sociedades no financieras			Anexo V, parte 1.42.e)					
430 Préstamos y anticipos			Anexo V, parte 1.32, 44.a)					
440 Bancos centrales			Anexo V, parte 1.42.a)					

		Saldo de apertura	Aumentos por origenación y adquisición	Disminuciones por baja en cuentas	Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)	Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	Otros ajustes	Saldo de cierre	Recuperaciones de importes de fallidos previamente dados de baja registrados en el estado de resultados	Importes de fallidos dados de baja directamente en el estado de resultados
500 De los cuales: correcciones de valor valoradas colectivamente			NIF 7.35I; Anexo V, parte 2.159, 164.b)	NIF 7.35I; Anexo V, parte 2.160, 164.b)	NIF 7.35I; NIF 7.35B.b); Anexo V, parte 2.161-162	NIF 7.35I; NIF 7.35I; NIF 9.5.12, B5.5.25, B5.5.27; Anexo V, parte 2.164.c)	NIF 7.35I; NIF 7.35I; NIF 7.35B.b); Anexo V, parte 2.163	NIF 7.35I; NIF 9.5.4.4; NIF 7.35L; Anexo V, parte 2.72, 74, 164.ª), 165	NIF 7.35I; NIF 7.35B.b); Anexo V, parte 2.166	100	110	120
510 De los cuales: correcciones de valor valoradas individualmente			NIF 9.B5.5.1 - B5.5.6; Anexo V, parte 2.158									
520 Corrección total por instrumentos de deuda												
530 Compromisos y garantías financieras concedidos (fase 1)			NIF 9.2.1.g); 2.3.c); 5.5, B2.5; Anexo V, parte 2.157									

Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF

NIF 7.B8E

1.2.2 Transferencias entre fases de deterioro de valor (presentación en términos brutos)

		Importe en libros bruto / importe nominal Anexo V, partes 1.34, 2.118, 167, 170					
		Transferencias entre la fase 1 y la fase 2		Transferencias entre la fase 2 y la fase 3		Transferencias entre la fase 1 y la fase 3	
		A la fase 2 desde la fase 1	A la fase 1 desde la fase 2	A la fase 3 desde la fase 2	A la fase 2 desde la fase 3	A la fase 3 desde la fase 1	A la fase 1 desde la fase 3
		010	020	030	040	050	060
		Anexo V, parte 2.168-169					
	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF						
010	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)					
020	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)					
030	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)					
040	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)					
050	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)					
060	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)					
070	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)					
080	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)					

		Importe en libros bruto / importe nominal <i>Anexo V, partes 1.34, 2.118, 167, 170</i>					
		Transferencias entre la fase 1 y la fase 2		Transferencias entre la fase 2 y la fase 3		Transferencias entre la fase 1 y la fase 3	
		A la fase 2 desde la fase 1	A la fase 1 desde la fase 2	A la fase 3 desde la fase 2	A la fase 2 desde la fase 3	A la fase 3 desde la fase 1	A la fase 1 desde la fase 3
		Anexo V, parte 2.168-169					
		010	020	030	040	050	060
090	Administraciones públicas						
100	Entidades de crédito						
110	Otras sociedades financieras						
120	Sociedades no financieras						
130	Hogares						
140	Total instrumentos de deuda						
150	Compromisos y garantías financieras concedidos						
		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF					
		Anexo V, parte 1.42.b)					
		Anexo V, parte 1.42.c)					
		Anexo V, parte 1.42.d)					
		Anexo V, parte 1.42.e)					
		Anexo V, parte 1.42.f)					
		NIIF 9.2.1.g); 2.3.c); 5.5.1, 5.5.3, 5.5.5					

13. Garantías reales y personales recibidas
 13.1 Desglose de las garantías reales y personales por préstamos y anticipos distintos de los mantenidos para negociar

	Garantías personales y reales	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.171-172, 174</i>				Garantías financieras recibidas
				Préstamos garantizados por bienes inmuebles		Otros préstamos con garantías reales		
				Inmuebles residenciales	Inmuebles comerciales	Efectivo [instrumentos de deuda emitidos]	Resto	
010	Préstamos y anticipos	<i>Anexo V, parte 1.32, 44.a)</i>	NIIF 7.36.b)	010	020	030	040	050
020	De los cuales: Otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>	<i>Anexo V, parte 1.32, 44.a)</i>					
030	De los cuales: Sociedades no financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>					
040	De los cuales: Hogares	<i>Anexo V, parte 1.42.f)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>					
050	De los cuales: Préstamos para compra de vivienda	<i>Anexo V, parte 2.88.b)</i>	<i>Anexo V, parte 2.88.b)</i>					

1.3.2 Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión durante el período [mantenidas en la fecha de información]

	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros	
			Anexo V, parte 2.175	010
010	Activos no corrientes mantenidos para la venta	NIIF 7.38.a)		
020	Inmovilizado material	NIIF 7.38.a)		
030	Inversiones inmobiliarias	NIIF 7.38.a)		
040	Instrumentos de patrimonio y de deuda	NIIF 7.38.a)		
050	Otros	NIIF 7.38.a)		
060	Total			

1.3.3 Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión [activos tangibles] acumuladas

	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros	
			Anexo V, parte 2.176	010
010	Adjudicados [activos tangibles]	NIIF 7.38.a); Anexo V, parte 2.176		

15. Baja en cuentas y pasivos financieros asociados a activos financieros transferidos

		Activos financieros transferidos reconocidos en su totalidad				Pasivos asociados			
		Activos transferidos		De los cuales: pactos de compra		De los cuales: pactos de compra		De los cuales: titulaciones	
		Importe en libros	De los cuales: titulaciones	De los cuales: pactos de compra	Importe en libros	De los cuales: pactos de compra	De los cuales: titulaciones	De los cuales: pactos de compra	
		NiIF 7.42D.e); Anexo V, parte 1.27	NiIF 7.42D.e); RRC art. 4.1.61	NiIF 7.42D.e); Anexo V, parte 2.183-184	NiIF 7.42D.e)	NiIF 7.42D.e); Anexo V, parte 2.183-184	NiIF 7.42D.e)	NiIF 7.42D.e); Anexo V, parte 2.183-184	
		Anexo V, parte 1.27-28	RRC art. 4.1.61	Anexo V, parte 2.183-184			RRC art. 4.1.61	Anexo V, parte 2.183-184	
		010	020	030	040	050	060		
		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NiIF							
		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB							
010	Activos financieros mantenidos para negociar		NiIF 7.8.a).ii); NiIF 9, apéndice A						
020	Instrumentos de patrimonio		NiC 32.11						
030	Valores representativos de deuda		Anexo V, parte 1.31						
040	Préstamos y anticipos		Anexo V, parte 1.32						
041	Activos financieros destinados a negociación	Directiva contable art. 8.1.a), 8.6; Anexo V, parte 1.15							
042	Instrumentos de patrimonio	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5							

		Activos financieros transferidos reconocidos en su totalidad									
		Activos transferidos				Pasivos asociados NTE V, parte 2.181					
		Importe en libros	De los cuales: titulizaciones	De los cuales: pactos de compra	Importe en libros	De los cuales: titulizaciones	De los cuales: pactos de compra	Importe en libros	De los cuales: pactos de compra		
		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF									
		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB									
122	Instrumentos de patrimonio	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5		Anexo V, parte 1.31		Directiva contable art. 8.1.a) y 8.4.b); parte 1.14, 3.35		Directiva contable art. 8.1.a) y 8.2		BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5	
123	Valores representativos de deuda										
124	Préstamos y anticipos										
125	Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, contabilizados a valor razonable en el patrimonio neto										
126	Instrumentos de patrimonio										
		010	020	030	040	050	060				

		Activos financieros transferidos reconocidos en su totalidad									
		Activos transferidos			Pasivos asociados NTE V, parte 2.181						
		Importe en libros	De los cuales: titulizaciones	De los cuales: pactos de compra	Importe en libros	De los cuales: titulizaciones	De los cuales: pactos de compra				
		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB								
127	Valores representativos de deuda		Anexo V, parte 1.31								
128	Préstamos y anticipos		Directiva contable art. 8.1.a) y 8.4.b); parte 1.14, 3.35								
131	Activos financieros a coste amortizado			NIIF 7.8.f); NIIF 9.4.1.2							
132	Valores representativos de deuda			Anexo V, parte 1.31							
133	Préstamos y anticipos			Anexo V, parte 1.32							

	Activos financieros transferidos reconocidos en función de la implicación continuada de la entidad	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF			Importe vivo del principal de los activos transferidos y dados de baja en cuentas en su totalidad respecto de los cuales la entidad mantiene derechos de servicios de administración	Importe dado de baja en cuentas a efectos de capital		
		Importe en li- bro de los acti- vos aún recono- cidos [implica- ción continuada]	Importe en li- bro de los pa- sivos asociados	Importe vivo del principal de los activos ori- ginales				
						RRC art. 109; Anexo V, parte 2.182		
						RRC art. 109; Anexo V, parte 2.182		
043	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31		070	080	090	100	110
044	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32						
045	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados		NIIF 9.4.1.4					
046	Instrumentos de patrimonio		NIC 32.11					
047	Valores representativos de deuda		Anexo V, parte 1.31					
048	Préstamos y anticipos		Anexo V, parte 1.32					
050	Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	Directiva contable art. 8.1.a), 8.6; NIC 39.9	NIIF 7.8.a.i); NIIF 9.4.1.5					

	Instrumentos de patrimonio	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Activos financieros transferidos reconocidos en función de la implicación continuada de la entidad			Importe dado de baja en cuentas a efectos de capital
				Importe vivo del principal de los activos originales	Importe en libros de los activos aún reconocidos [implicación continuada]	Importe en libros de los pasivos asociados	
060	Instrumentos de patrimonio	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5		070	NIIF 7.42D.f)	NIIF 7.42D.f); Anexo V, parte 1.27, parte 2.181	RRC art. 109; Anexo V, parte 2.182
070	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31		080			RRC art. 109; Anexo V, parte 2.182
080	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32	Anexo V, parte 1.31				110
091	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		Anexo V, parte 1.31				
092	Instrumentos de patrimonio		Anexo V, parte 1.32				
093	Valores representativos de deuda		NIIF 7.8.h); NIIF 9.4.1.2A				
094	Préstamos y anticipos		NIC 32.11				
121	Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, a valor razonable con cambios en resultados	Directiva contable art. 8.1.a) y 8.4	Anexo V, parte 1.31				
			Anexo V, parte 1.32				

	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Activos financieros transferidos reconocidos en función de la implicación continuada de la entidad			Importe dado de baja en cuentas a efectos de capital	
			Importe vivo del principal de los activos originales	Importe en libros de los activos aún reconocidos [implicación continuada]	Importe en libros de los pasivos asociados		Importe vivo del principal de los activos financieros transferidos y dados de baja en cuentas en su totalidad respecto de los cuales la entidad mantiene derechos de servicios de administración
						RRC art. 109; Anexo V, parte 2.182	
						RRC art. 109; Anexo V, parte 2.182	
			070	080	090	100	110
122	Instrumentos de patrimonio	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5					
123	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31					
124	Préstamos y anticipos	Directiva contable art. 8.1.a) y 8.4.b); parte 1.14, 3.35					
125	Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, contabilizados a valor razonable en el patrimonio neto	Directiva contable art. 8.1.a) y 8.2					
126	Instrumentos de patrimonio	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5					

	Valores representativos de deuda	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Activos financieros transferidos reconocidos en función de la implicación continuada de la entidad			Importe vivo del principal de los activos transferidos y dados de baja en cuentas en su totalidad respecto de los cuales la entidad mantiene derechos de servicios de administración	Importe dado de baja en cuentas a efectos de capital
				Importe vivo del principal de los activos originales	Importe en libros de los activos aún reconocidos [implicación continuada]	Importe en libros de los pasivos asociados		
				070	080	090	100	110
127	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31						
128	Préstamos y anticipos	Directiva contable art. 8.1.a) y 8.4.b); parte 1.14, 3.35						
131	Activos financieros a coste amortizado		NIIF 7.8.f); NIIF 9.4.1.2					
132	Valores representativos de deuda		Anexo V, parte 1.31					
133	Préstamos y anticipos		Anexo V, parte 1.32					

	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Activos financieros transferidos reconocidos en función de la implicación continuada de la entidad			Importe dado de baja en cuentas a efectos de capital
			Importe vivo del principal de los activos originales	Importe en libros de los activos aún reconocidos [implicación continuada]	Importe en libros de los pasivos asociados	
181	Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, valorados por un método basado en el coste	DCB art. 37.1; art. 42 bis.4.b); Anexo V, parte 1.16			NIIF 7.42D.f); Anexo V, parte 1.27, parte 2.181	RRC art. 109; Anexo V, parte 2.182
200	Instrumentos de patrimonio	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5				
182	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31	070	080	090	100
183	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32				
184	Otros activos financieros no derivados y no destinados a negociación	DCB art. 35-37				
185	Instrumentos de patrimonio	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5				
186	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31				
187	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32				
190	Total					

16. Desglose de partidas seleccionadas del estado de resultados

16.1 Ingresos y gastos en concepto de intereses, por instrumentos y sectores de las contrapartes

		<i>Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB</i>	<i>Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF</i>	Período corriente	
				Ingresos	Gastos
				Anexo V, parte 2.187, 189	Anexo V, parte 2.188, 190
				010	020
010	Derivados — negociación	RRC Anexo II; Anexo V, parte 2.193	NIIF 9, apéndice A, .BA.1, .BA.6; Anexo V, parte 2.193		
015	De los cuales: ingresos por intereses de derivados en coberturas económicas	Anexo V, parte 2.193	Anexo V, parte 2.193		
020	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)	Anexo V, parte 1.31, 44.b)		
030	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)		
040	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)		
050	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)		
060	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)		
070	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)		
080	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)	Anexo V, parte 1.32, 44.a)		
090	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)		
100	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)		
110	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)		
120	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)		
130	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)		
140	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)	Anexo V, parte 1.42.f)		

		<i>Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB</i>	<i>Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF</i>	Período corriente	
				Ingresos	Gastos
				Anexo V, parte 2.187, 189	Anexo V, parte 2.188, 190
				010	020
150	Otros activos	Anexo V, parte 1.51	Anexo V, parte 2.5		
160	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36		
170	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)		
180	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)		
190	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)		
200	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)		
210	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)		
220	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)	Anexo V, parte 1.42.f)		
230	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V.1.37	Anexo V, parte 1.37		
240	Otros pasivos financieros	Anexo V, parte 1.32-34, parte 2.191	Anexo V, parte 1.32-34, parte 2.191		
250	Derivados - contabilidad de coberturas, riesgo de tipo de interés	Anexo V, parte 2.192	Anexo V, parte 2.192		
260	Otros pasivos	Anexo V, parte 1.38-41	Anexo V, parte 1.38-41		
270	INTERESES	DCB art. 27, Presentación vertical.1-2	NIC 1.97		
280	De los cuales: ingresos por intereses de activos financieros con deterioro crediticio		NIIF 9.5.4.1; .B5.4.7; Anexo V, parte 2.194		

16.2 Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, por instrumentos

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Período corriente
				Anexo V, parte 2.195-196
				010
010	Instrumentos de patrimonio	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5		
020	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31	Anexo V, parte 1.31	
030	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32	Anexo V, parte 1.32	
040	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36	
050	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37	Anexo V, parte 1.37	
060	Otros pasivos financieros	Anexo V, parte 1.38-41	Anexo V, parte 1.38-41	
070	GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS, NETAS	DCB art. 27, Presentación vertical.6; Anexo V, parte 2.45	Anexo V, parte 2.45	

16.3 Ganancias o pérdidas de activos y pasivos financieros mantenidos para negociar y activos y pasivos financieros destinados a negociación, por instrumentos

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Período corriente
				Anexo V, parte 2.197-198
				010
010	Derivados		NIIF 9, apéndice A, .BA.1, .BA.7.a);	
015	De los cuales: coberturas económicas con uso de la opción del valor razonable		NIIF 9.6.7.1; NIIF 7.9.d); Anexo V, parte 2.199	
020	Instrumentos de patrimonio		NIC 32.11	
030	Valores representativos de deuda		Anexo V, parte 1.31	
040	Préstamos y anticipos		Anexo V, parte 1.32	
050	Posiciones cortas		NIIF 9.BA.7.b)	
060	Depósitos		BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36	
070	Valores representativos de deuda emitidos		Anexo V, parte 1.37	

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Período corriente
				Anexo V, parte 2.197-198
				010
080	Otros pasivos financieros		Anexo V, parte 1.38-41	
090	GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR, NETAS		NIIF 9, apéndice A, .BA.6; NIIF 7.20.a.i)	
095	De las cuales: ganancias y pérdidas por reclasificación de activos a coste amortizado		NIIF 9.5.6.2; Anexo V, parte 2.199	
100	Derivados	RRC Anexo II		
110	Instrumentos de patrimonio	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5		
120	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31		
130	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32		
140	Posiciones cortas			
150	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36		
160	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37		
170	Otros pasivos financieros	Anexo V, parte 1.38-41		
180	GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DESTINADOS A NEGOCIACIÓN, NETAS	DCB art. 27, Presentación vertical.6; Anexo V, parte 1.17		

16.4 Ganancias o pérdidas de activos y pasivos financieros mantenidos para negociar y activos y pasivos financieros destinados a negociación, por riesgos

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Período corriente
				010
010	Instrumentos de tipo de interés y derivados relacionados		Anexo V, parte 2.200.a)	
020	Instrumentos de patrimonio y derivados relacionados		Anexo V, parte 2.200.b)	
030	Negociación de divisas y derivados relacionados con divisas y con oro		Anexo V, parte 2.200.c)	
040	Instrumentos de riesgo de crédito y derivados relacionados		Anexo V, parte 2.200.d)	

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Período corriente
				010
050	Materias primas y derivados relacionados		Anexo V, parte 2.200.e)	
060	Otros		Anexo V, parte 2.200.f)	
070	GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR, NETAS	DCB art. 27, Presentación vertical.6	NIIF 7.20.a).i)	
080	Instrumentos de tipo de interés y derivados relacionados	Anexo V, parte 2.200.a)		
090	Instrumentos de patrimonio y derivados relacionados	Anexo V, parte 2.200.b)		
100	Negociación de divisas y derivados relacionados con divisas y con oro	Anexo V, parte 2.200.c)		
110	Instrumentos de riesgo de crédito y derivados relacionados	Anexo V, parte 2.200.d)		
120	Materias primas y derivados relacionados	Anexo V, parte 2.200.e)		
130	Otros	Anexo V, parte 2.200.f)		
140	GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DESTINADOS A NEGOCIACIÓN, NETAS	DCB art. 27, Presentación vertical.6		

16.4.1 Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, por instrumentos

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Período corriente
				Anexo V, parte 2.201
				010
020	Instrumentos de patrimonio		NIC 32.11	
030	Valores representativos de deuda		Anexo V, parte 1.31	
040	Préstamos y anticipos		Anexo V, parte 1.32	
090	GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS POR ACTIVOS FINANCIEROS NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS, NETAS		NIIF 7.20.a).i)	
100	De las cuales: ganancias y pérdidas por reclasificación de activos a coste amortizado		NIIF 9.6.5.2; Anexo V, parte 2.202	

16.5 Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, por instrumentos

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Período corriente	Cambios en el valor razonable debido al riesgo de crédito
				Anexo V, parte 2.203	Anexo V, parte 2.203
				010	020
010	Instrumentos de patrimonio	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5			
020	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31	Anexo V, parte 1.31		
030	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32	Anexo V, parte 1.32		
040	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36		
050	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37	Anexo V, parte 1.37		
060	Otros pasivos financieros	Anexo V, parte 1.38-41	Anexo V, parte 1.38-41		
070	GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS, NETAS	DCB art. 27, Presentación vertical.6	NIIF 7.20.a).i)		
071	De las cuales: ganancias o (-) pérdidas en la designación de activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados para fines de cobertura, netas		NIIF 9.6.7; NIIF 7.24G.b); Anexo V, parte 2.204		
072	De las cuales: ganancias o (-) pérdidas tras la designación de activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados para fines de cobertura, netas		NIIF 9.6.7; NIIF 7.20.a).i); Anexo V, parte 2.204		
080	Instrumentos de patrimonio	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5			
090	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31			
100	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32			

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Período corriente	Cambios en el valor razonable debido al riesgo de crédito
				Anexo V, parte 2.203	Anexo V, parte 2.203
				010	020
110	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36			
120	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37			
130	Otros pasivos financieros	Anexo V, parte 1.38-41			
140	GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN, NETAS	DCB art. 27, Presentación vertical.6			

16.6 Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB Anexo V, parte 2.207	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Período corriente
				Anexo V, parte 2.205
				010
010	Cambios del valor razonable del instrumento de cobertura [incluidas actividades interrumpidas]	Directiva contable art. 8.1.a), 8.6 y 8.8.a)	NIIF 7.24A.c); NIIF 7.24C.b).vi)	
020	Cambios del valor razonable del elemento cubierto atribuibles al riesgo cubierto	Directiva contable art. 8.1.a), 8.6 y 8.8.a)	NIIF 9.6.3.7; .6.5.8; .B6.4.1; NIIF 7.24B.a).iv); NIIF 7.24C.b).vi); Anexo V, parte 2.206	
030	Ineficacia en resultados de las coberturas de flujos de efectivo	Directiva contable art. 8.1.a), 8.6 y 8.8.a)	NIIF 7.24C.b).ii); NIIF 7.24C.b).vi);	
040	Ineficacia en resultados de las coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	Directiva contable art. 8.1.a)	NIIF 7.24C.b).ii); NIIF 7.24C.b).vi)	
050	GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS RESULTANTES DE LA CONTABILIDAD DE COBERTURAS, NETAS	Directiva contable art. 8.1.a), 8.6 y 8.8.a)		

16.7 Deterioro del valor de activos no financieros

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Período corriente		
				Adiciones	Reversiones	Deterioro de valor acumulado
				Anexo V, parte 2.208	Anexo V, parte 2.208	
				010	020	040
060	Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en filiales, negocios conjuntos o asociadas	DCB art. 27, Presentación vertical.13-14	NIC 28.40-43			

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Período corriente		
				Adiciones	Reversiones	Deterioro de valor acumulado
				Anexo V, parte 2.208	Anexo V, parte 2.208	
				010	020	040
070	Filiales		NIIF 10 apéndice A			
080	Negocios conjuntos		NIC 28.3			
090	Asociadas		NIC 28.3			
100	Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros		NIC 36.126.a) y b)			
110	Inmovilizado material	DCB art. 27, Presentación vertical.9	NIC 16.73.e).v)-vi)			
120	Inversiones inmobiliarias	DCB art. 27, Presentación vertical.9	NIC 40.79.d).v)			
130	Fondo de comercio	DCB art. 27, Presentación vertical.9	NIC 36.10b; NIC 36.88-99, 124; NIIF 3 apéndice B67.d).v)			
140	Otros activos intangibles	DCB art. 27, Presentación vertical.9	NIC 38.118.e).iv)-v)			
145	Otros		NIC 36.126.a) y b)			
150	TOTAL					

17. Conciliación entre el ámbito de consolidación contable y el ámbito de consolidación según el RRC: balance

17.1 Activo

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Ámbito de consolidación contable [importe en libros]
				Anexo V, parte 1.27-28, parte 2.209
				010
010	Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	DCB art. 4, Activo.1	NIC 1.54.i)	
020	Efectivo	Anexo V, parte 2.1	Anexo V, parte 2.1	
030	Saldos en efectivo en bancos centrales	DCB art. 13.2; Anexo V, parte 2.2	Anexo V, parte 2.2	
040	Otros depósitos a la vista	Anexo V, parte 2.3	Anexo V, parte 2.3	

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Ámbito de consolidación contable [importe en libros]
				Anexo V, parte 1.27-28, parte 2.209
				010
050	Activos financieros mantenidos para negociar		NIIF 7.8.a).ii); NIIF 9, apéndice A	
060	Derivados		NIIF 9, apéndice A	
070	Instrumentos de patrimonio		NIC 32.11	
080	Valores representativos de deuda		Anexo V, parte 1.31	
090	Préstamos y anticipos		Anexo V, parte 1.32	
091	Activos financieros destinados a negociación	DCB artículos 32-33; Anexo V, parte 1.17		
092	Derivados	RRC Anexo II; Anexo V, parte 1.17		
093	Instrumentos de patrimonio	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5		
094	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31		
095	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32		
096	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados		NIIF 9.4.1.4	
097	Instrumentos de patrimonio		NIC 32.11	
098	Valores representativos de deuda		Anexo V, parte 1.31	
099	Préstamos y anticipos		Anexo V, parte 1.32	

		<i>Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB</i>	<i>Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF</i>	Ámbito de consolidación contable [importe en libros]
				Anexo V, parte 1.27-28, parte 2.209
				010
100	Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	<i>Directiva contable art. 8.1.a) y 8.6</i>	NIIF 7.8.a).i); NIIF 9.4.1.5	
110	Instrumentos de patrimonio			
120	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31	Anexo V, parte 1.31	
130	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32	Anexo V, parte 1.32	
141	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		NIIF 7.8.h); NIIF 9.4.1.2A	
142	Instrumentos de patrimonio		NIC 32.11	
143	Valores representativos de deuda		Anexo V, parte 1.31	
144	Préstamos y anticipos		Anexo V, parte 1.32	
171	Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, a valor razonable con cambios en resultados	<i>DCB art. 36.2</i>		
172	Instrumentos de patrimonio	<i>BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5</i>		
173	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31		
174	Préstamos y anticipos	<i>Directiva contable art. 8.1.a) y 8.4.b); Anexo V, parte 1.32</i>		
175	Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, contabilizados a valor razonable en el patrimonio neto	<i>Directiva contable art. 8.1.a) y 8.8</i>		
176	Instrumentos de patrimonio	<i>BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5</i>		
177	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31		
178	Préstamos y anticipos	<i>Directiva contable art. 8.1.a) y 8.4.b); Anexo V, parte 1.32</i>		
181	Activos financieros a coste amortizado		NIIF 7.8.f); NIIF 9.4.1.2	

		<i>Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB</i>	<i>Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF</i>	Ámbito de consolidación contable [importe en libros]
				Anexo V, parte 1.27-28, parte 2.209
				010
182	Valores representativos de deuda		Anexo V, parte 1.31	
183	Préstamos y anticipos		Anexo V, parte 1.32	
231	Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, valorados por un método basado en el coste	<i>DCB art. 35; Directiva contable arts. 6.1.i) y 8.2; Anexo V, parte 1.18, 19</i>		
380	Instrumentos de patrimonio	<i>BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5</i>		
232	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31		
233	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32		
234	Otros activos financieros no derivados y no destinados a negociación	<i>DCB art. 37; Directiva contable art. 12.7; Anexo V, parte 1.20</i>		
235	Instrumentos de patrimonio	<i>BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5</i>		
236	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31		
237	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32		
240	Derivados — Contabilidad de coberturas	<i>Directiva contable art. 8.1.a), 8.6, 8.8 NIC 39.9; Anexo V, parte 1.22</i>	NIIF 9.6.2.1; Anexo V, parte 1.22	
250	Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	<i>Directiva contable art. 8.5 y 8.6; NIC 39.89A.a)</i>	NIC 39.89A.a); NIIF 9.6.5.8	
260	Inversiones en filiales, negocios conjuntos y asociadas	<i>DCB art. 4, Activo.7-8 Directiva contable art. 2.2; Anexo V, parte 1.21, parte 2.4, 210</i>	NIC 1.54.e); Anexo V, parte 1.21, parte 2.4, 210	
270	Activos creados por contratos de seguro o de reaseguro	Anexo V, parte 2.211	NIIF 4. GI20.b) y c); Anexo V, parte 2.211	
280	Activos tangibles	<i>DCB art. 4, Activo.10</i>		

		<i>Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB</i>	<i>Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF</i>	Ámbito de consolidación contable [importe en libros]
				Anexo V, parte 1.27-28, parte 2.209
				010
290	Activos intangibles	DCB art. 4, Activo.9; RRC art. 4.1.115	NIC 1.54.c); RRC art. 4.1.115	
300	Fondo de comercio	DCB art. 4, Activo.9; RRC art. 4.1.113	NIIF 3.B67.d); RRC art. 4.1.113	
310	Otros activos intangibles	DCB art. 4, Activo.9	NIC 38.8, 118	
320	Activos por impuestos		NIC 1.54.n)-o)	
330	Activos por impuestos corrientes		NIC 1.54.n); NIC 12.5	
340	Activos por impuestos diferidos	Directiva contable art. 17.1.f); RRC art. 4.1.106	NIC 1.54.o); NIC 12.5; RRC art. 4.1.106	
350	Otros activos	Anexo V, parte 2.5, 6	Anexo V, parte 2.5	
360	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		NIC 1.54.j); NIIF 5.38; Anexo V, parte 2.6	
365	(-) Recortes de valoración de los activos destinados a negociación valorados a valor razonable	Anexo V, parte 1.29		
370	TOTAL ACTIVO	DCB art. 4, Activo	NIC 1.9.a), GI 6	

17.2 Exposiciones fuera de balance: compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos

		<i>Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB</i>	<i>Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF</i>	Ámbito de consolidación contable [importe nominal]
				Anexo V, parte 2.118, 209
				010
010	Compromisos de préstamo concedidos	RRC Anexo I; Anexo V, parte 1.44.g), parte 2.112, 113	RRC Anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 113, 116	
020	Garantías financieras concedidas	RRC Anexo I; Anexo V, parte 1.44.f), parte 2.112, 114	NIIF 4 Anexo A; RRC Anexo I; Anexo V, partes 1.44.f), 2.102-105, 114, 116	
030	Otros compromisos concedidos	RRC Anexo I; Anexo V, parte 1.44.g), parte 2.112, 115	RRC Anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 115, 116	
040	EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE			

17.3. Pasivo y patrimonio neto

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Ámbito de consolida- ción contable [importe en libros]
				Anexo V, parte 1.27-28, parte 2.209
				010
010	Pasivos financieros mantenidos para negociar		NIIF 7.8.e).ii); NIIF 9.BA.6	
020	Derivados		NIIF 9, apéndice A; NIIF 9.4.2.1.a); NIIF 9.BA.7.a)	
030	Posiciones cortas		NIIF 9.BA.7.b)	
040	Depósitos		BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36	
050	Valores representativos de deuda emitidos		Anexo V, parte 1.37	
060	Otros pasivos financieros		Anexo V, parte 1.38-41	
061	Pasivos financieros destinados a negociación	Directiva contable art. 8.1.a), 8.3, 8.6		
062	Derivados	RRC Anexo II; Anexo V, parte 1.25, 27		
063	Posiciones cortas			
064	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36		
065	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37		
066	Otros pasivos financieros	Anexo V, parte 1.38-41		
070	Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	Directiva contable art. 8.1.a), 8.6; NIC 39.9	NIIF 7.8.e).i); NIIF 9.4.2.2	
080	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36	
090	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37	Anexo V, parte 1.37	
100	Otros pasivos financieros	Anexo V, parte 1.38-41	Anexo V, parte 1.38-41	
110	Pasivos financieros valorados a coste amortizado		NIIF 7.8.g); NIIF 9.4.2.1	

		<i>Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB</i>	<i>Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF</i>	Ámbito de consolidación contable [importe en libros]
				Anexo V, parte 1.27-28, parte 2.209
				010
120	Depósitos		BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36	
130	Valores representativos de deuda emitidos		Anexo V, parte 1.37	
140	Otros pasivos financieros		Anexo V, parte 1.38-41	
141	Pasivos financieros no derivados y no destinados a negociación, valorados por un método basado en el coste	Directiva contable art. 8.3;		
142	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36		
143	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37		
144	Otros pasivos financieros	Anexo V, parte 1.38-41		
150	Derivados — Contabilidad de coberturas	Directiva contable art. 8.1.a), 8.6, 8.8.a); Anexo V, parte 1.26	NIIF 9.6.2.1; Anexo V, parte 1.26	
160	Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	Directiva contable art. 8.5 y 8.6; Anexo V, parte 2.8; NIC 39.89A.b)	NIC 39.89A.b); NIIF 9.6.5.8	
170	Pasivos creados por contratos de seguro o de reaseguro	Anexo V, parte 2.212	NIIF 4, GI 20.a); Anexo V, parte 2.212	
180	Provisiones	DCB art.4, Pasivo.6	NIC 37.10; NIC 1.54.l)	
190	Pasivos por impuestos		NIC 1.54.n)-o)	
200	Pasivos por impuestos corrientes		NIC 1.54.n); NIC 12.5	
210	Pasivos por impuestos diferidos	Directiva contable art. 17.1.f); RRC art. 4.1.108	NIC 1.54.o); NIC 12.5; RRC art. 4.1.108	
220	Capital social reembolsable a la vista		NIC 32 IE 33; CINIIF 2; Anexo V, parte 2.12	
230	Otros pasivos	Anexo V, parte 2.13	Anexo V, parte 2.13	
240	Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		NIC 1.54.p); NIIF 5.38; Anexo V, parte 2.14	

		<i>Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB</i>	<i>Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF</i>	Ámbito de consolidación contable [importe en libros]
				Anexo V, parte 1.27-28, parte 2.209
				010
245	Recortes de valoración de los pasivos destinados a negociación valorados a valor razonable	Anexo V, parte 1.29		
250	PASIVO		NIC 1.9.b), GI 6	
260	Capital	DCB art. 4, Pasivo.9, DCB art. 22	NIC 1.54.r), DAC art. 22	
270	Prima de emisión	DCB art. 4, Pasivo.10; RRC art. 4.1.124	NIC 1.78.e); RRC art. 4.1.124	
280	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Anexo V, parte 2.18-19	Anexo V, parte 2.18-19	
290	Otros elementos de patrimonio neto	Anexo V, parte 2.20	NIIF 2.10; Anexo V, parte 2.20	
300	Otro resultado global acumulado	RRC art. 4.1.100	RRC art. 4.1.100	
310	Ganancias acumuladas	RRC art. 4.1.123	RRC art. 4.1.123	
320	Reservas de revalorización	DCB art. 4, Pasivo.12	NIIF 1.33, D5-D8	
325	Reservas a valor razonable	Directiva contable art. 8.1.a)		
330	Otras reservas	DCB art. 4, Pasivo.11-13	NIC 1.54; NIC 1.78.e)	
335	Diferencias de primera consolidación	Directiva contable art. 24.3.c)		
340	(-) Acciones propias	Directiva contable anexo III. Activo.D.III.2; DCB art. 4, Activo.12; Anexo V, parte 2.20	NIC 1.79.a).vi); NIC 32.33-34, GA14, GA36; Anexo V, parte 2.28	
350	Resultados atribuibles a los propietarios de la matriz	DCB art. 4, Pasivo.14	NIIF 10.B94	
360	(-) Dividendos a cuenta	RRC art. 26.2	NIC 32.35	
370	Intereses minoritarios [participaciones no dominantes]	Directiva contable art. 24.4	NIC 1.54.q); NIIF 10.22, .B94	
380	TOTAL PATRIMONIO NETO		NIC 1.9.c), GI 6	
390	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	DCB art. 4, Pasivo	NIC 1, GI 6	

18. Información sobre las exposiciones no dudosas y dudosas

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros bruto / importe nominal					
				No dudosas			Dudosas		
				No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días
010				010	020	030	055	060	070
				Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 2.21	Anexo V, parte 2.213-216, 2.23-239	Anexo V, parte 2.222, 2.235	Anexo V, parte 2.222, 2.235	Anexo V, parte 2.213-216, 2.23-239	Anexo V, parte 2.222, 2.235-236
				Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 2.21	Anexo V, parte 2.213-216, 2.23-239	Anexo V, parte 2.222, 2.235	Anexo V, parte 2.222, 2.235	Anexo V, parte 2.213-216, 2.23-239	Anexo V, parte 2.222, 2.235-236
010	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)	Anexo V, parte 1.31, 44.b)						
020	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)						
030	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)						
040	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)						
050	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)						
060	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)						

				Importe en libros bruto / importe nominal			
				No dudosos		Dudosos	
				No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	
		010	020	030	055	060	070
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235-236
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235-236
	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF						
070	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)	Anexo V, parte 1.32, 44.a)				
080	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)				
090	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)				
100	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)				
110	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)				
120	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)				
130	De los cuales: pequeñas y medianas empresas	PYME art. 1.2	PYME art. 1.2				

		Importe en libros bruto / importe nominal					
		No dudosas		Dudosas			
			No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días		Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	
		010	020	030	055	060	070
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235-236
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235-236
		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF					
		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB					
140	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	Anexo V, parte 2.86.a), 87		Anexo V, parte 2.86.a), 87			
150	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)		Anexo V, parte 1.42.f)			
160	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	Anexo V, parte 2.86.a), 87		Anexo V, parte 2.86.a), 87			
170	De los cuales: crédito al consumo	Anexo V, parte 2.88.a)		Anexo V, parte 2.88.a)			
180	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL COSTE O A COSTE AMORTIZADO	Anexo V, parte 2.233.a)		Anexo V, parte 2.233.a)			
181	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)		Anexo V, parte 1.31, 44.b)			
182	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)		Anexo V, parte 1.42.a)			

		Importe en libros bruto / importe nominal					
		No dudosas		Dudosas			
		No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días			
		010	020	030	055	060	070
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235-236
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235-236
		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF					
		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB					
183	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)			
184	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)			
185	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)			
186	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)			
191	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)	Anexo V, parte 1.32, 44.a)	Anexo V, parte 1.32, 44.a)			
192	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)			
193	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)			

				Importe en libros bruto / importe nominal					
				No dudosos			Dudosos		
				010	020	030	055	060	070
	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235-236		
	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Anexo V, parte 1.34, 44.b)							
211	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)							
212	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)							
213	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)							
214	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)							
215	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)							
216	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)							
221	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)							

	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros bruto / importe nominal					
			No dudosas			Dudosas		
			No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días
			010	020	030	055	060	070
			Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235-236
			Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235-236
222 Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)						
223 Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)						
224 Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)						
225 Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)						
226 Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)						
227 Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)	Anexo V, parte 1.42.f)						

	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros bruto / importe nominal						
			No dudosas		Dudosas				
			No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días	Vencidas > 90 días	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días			
231	Instrumentos de deuda al locomectivo o a valor razonable con cambios en el patrimonio neto no susceptibles de deterioro	Anexo V, parte 2.233.c), 234	Anexo V, parte 2.233.c), 234						
330	Instrumentos de deuda distintos de los mantenidos para negociar o destinados a negociación	Anexo V, parte 2.217	Anexo V, parte 2.217						
335	Instrumentos de deuda mantenidos para la venta		Anexo V, parte 2.220						
340	Compromisos de préstamo concedidos	RRC Anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.112, 113, 224	RRC Anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 113, 116, 224						

	Importe en libros bruto / importe nominal					
	No dudosas			Dudosas		
		No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días		Vencidas > 30 días ≤ 90 días	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días
		010	020	030	055	070
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.222, 235-236
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.222, 235-236
	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF					
	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB					
350	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)			
360	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)			
370	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)			
380	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)			
390	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)			
400	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)	Anexo V, parte 1.42.f)			

		Importe en libros bruto / importe nominal				
		No dudosas			Dudosas	
		No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días	Vencidas > 90 días	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	
		020	030	055	060	070
		010	Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2. 213-216, 223- 239	Anexo V, parte 2. 213-216, 223- 239	Anexo V, parte 2. 213-216, 223- 239
			Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Anexo V, parte 2. 213-216, 223- 239	Anexo V, parte 2. 213-216, 223- 239	Anexo V, parte 2. 222, 235-236
			Referencias a los PCGA na- cionales basadas en la DCB	Anexo V, parte 2. 213-216, 223- 239	Anexo V, parte 2. 213-216, 223- 239	Anexo V, parte 2. 222, 235-236
410	Garantías financieras con- cedidas		RRC Anexo I; Anexo V, parte 1.44.f), parte 2.112, 114, 225	NIIF 4 Anexo A; RRC Anexo I; Anexo V, partes 1.44.f), 2.102- 105, 114, 116, 225		
420	Bancos centrales		Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)		
430	Administraciones públicas		Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)		
440	Entidades de crédito		Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)		
450	Otras sociedades financia- rias		Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)		

		Importe en libros bruto / importe nominal				
		No dudosas			Dudosas	
		No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días		
	010	020	030	055	060	070
	Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235-236
	Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 222, 235	Anexo V, parte 2. 213-216, 223-239	Anexo V, parte 2. 222, 235-236
	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF					
	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB					
460	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)			
470	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)	Anexo V, parte 1.42.f)			
480	Otros compromisos concedidos	RRC Anexo I; Anexo V, parte 1.44.g), 115, 224	RRC Anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 115, 116, 224			
490	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)			
500	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)			

				Importe en libros bruto / importe nominal				
				No dudosas		Dudosas		
				No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días		
	010	020	030	055	060	070		
	Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235-236		
	Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 221	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.222, 235	Anexo V, parte 2.213-216, 223-239	Anexo V, parte 2.222, 235-236		
510	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)					
520	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)					
530	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)					
540	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)	Anexo V, parte 1.42.f)					
550	EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE	Anexo V, parte 2.217	Anexo V, parte 2.217					

		Importe en libros bruto / importe nominal					
		Dudosas					
		Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	De las cuales: impagadas	De las cuales: con deterioro de valor
		080	090	100	105	110	120
		Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.238.b)	NIF 9.5.5.1; NIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.237.a)
		Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.238.b)	RRC art. 4.1.95; Anexo V, parte 2.237.a)
070	Préstamos y anticipos		Anexo V, parte 1.32, 44.a)	Anexo V, parte 1.32, 44.a)			
080	Bancos centrales		Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)			
090	Administraciones públicas		Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)			
100	Entidades de crédito		Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)			
110	Otras sociedades financieras		Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)			
120	Sociedades no financieras		Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)			
130	De los cuales: pequeñas y medianas empresas		PYME art. 1.2	PYME art. 1.2			

Importe en libros bruto / importe nominal						
Dudosas						
Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	De las cuales: impagadas	De las cuales: con deterioro de valor	
080	090	100	105	110	120	
Anexo V, parte 2.222, 235-236	Anexo V, parte 2.222, 235-236	Anexo V, parte 2.222, 235-236	Anexo V, parte 2.222, 235-236	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.238.b)	NIIF 9.5.5.1; NIIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.237.a)	
Anexo V, parte 2.222, 235-236	Anexo V, parte 2.222, 235-236	Anexo V, parte 2.222, 235-236	Anexo V, parte 2.222, 235-236	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.238.b)	RRC art. 4.1.95; Anexo V, parte 2.237.a)	
Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF						
	Anexo V, parte 2.86.a), 87	Anexo V, parte 2.86.a), 87	Anexo V, parte 1.42.f)	Anexo V, parte 2.86.a), 87	Anexo V, parte 1.42.f)	
	Anexo V, parte 2.86.a), 87	Anexo V, parte 2.86.a), 87	Anexo V, parte 2.86.a), 87	Anexo V, parte 2.86.a), 87	Anexo V, parte 2.86.a), 87	
	Anexo V, parte 2.88.a)	Anexo V, parte 2.88.a)	Anexo V, parte 2.88.a)	Anexo V, parte 2.88.a)	Anexo V, parte 2.88.a)	
	Anexo V, parte 2.233.a)	Anexo V, parte 2.233.a)	Anexo V, parte 2.233.a)	Anexo V, parte 2.233.a)	Anexo V, parte 2.233.a)	
	Anexo V, parte 1.31, 44.b)	Anexo V, parte 1.31, 44.b)	Anexo V, parte 1.31, 44.b)	Anexo V, parte 1.31, 44.b)	Anexo V, parte 1.31, 44.b)	
	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)	
140	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	Anexo V, parte 2.86.a), 87				
150	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)				
160	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	Anexo V, parte 2.86.a), 87				
170	De los cuales: crédito al consumo	Anexo V, parte 2.88.a)				
180	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL COSTE O A COSTE AMORTIZADO	Anexo V, parte 2.233.a)				
181	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)				
182	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)				

		Importe en libros bruto / importe nominal					
		Dudosas					
		Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	De las cuales: impagadas	De las cuales: con deterioro de valor
		080	090	100	105	110	120
		Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.238.b)	NIIF 9.5.5.1; NIIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.237.a)
		Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.238.b)	RRC art. 4.1.95; Anexo V, parte 2.237.a)
183	Administraciones públicas						
184	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.c)				
185	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)					
186	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)					
191	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)					
192	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)					
193	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)					

		Importe en libros bruto / importe nominal					
		Dudosas					
		Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	De las cuales: impagadas	De las cuales: con deterioro de valor
		080	090	100	105	110	120
		Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.238.b)	NIIIF 9.5.5.1; NIIIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.237.a)
		Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.238.b)	RRC art. 4.1.95; Anexo V, parte 2.237.a)
222	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.e)
223	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.e)
224	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.e)
225	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.e)
226	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.e)
227	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)	Anexo V, parte 1.42.f)	Anexo V, parte 1.42.f)	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.e)

Importe en libros bruto / importe nominal							
Dudosas							
Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	Vencidas > 5 años	De las cuales: impagadas	De las cuales: con deterioro de valor	
080	090	100	105	110	120		
Anexo V, parte 2.222, 235-236	Anexo V, parte 2.222, 235-236	Anexo V, parte 2.222, 235-236	Anexo V, parte 2.222, 235-236	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.238.b)	NIIF 9.5.5.1; NIIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.237.a)		
Anexo V, parte 2.222, 235-236	Anexo V, parte 2.222, 235-236	Anexo V, parte 2.222, 235-236	Anexo V, parte 2.222, 235-236	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.238.b)	RRC art. 4.1.95; Anexo V, parte 2.237.a)		
Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF							
Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB							
	Anexo V, parte 2.233.c), 234	Anexo V, parte 2.233.c), 234					
231	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL LOCUM ES-TRICTO O A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NO SUSCEPTIBLES DE DETE-RIORO						
330	INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR O DESTINADOS A NEGOCIACIÓN						
335	INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA						
340	Compromisos de préstamo concedidos						

Importe en libros bruto / importe nominal							
Dudosas							
Vencidas > 90 días ≤ 180 días		Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	De las cuales: impagadas	De las cuales: con deterioro de valor	
080	090	100	105	110	120		
Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF							
Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB							
350	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 2.222, 235-236	Anexo V, parte 2.222, 235-236	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.238.b)
360	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 2.222, 235-236	Anexo V, parte 2.222, 235-236	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.238.b)
370	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 2.222, 235-236	Anexo V, parte 2.222, 235-236	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.238.b)
380	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 2.222, 235-236	Anexo V, parte 2.222, 235-236	RRC art. 4.1.95; Anexo V, parte 2.237.a)
390	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)			
400	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)	Anexo V, parte 1.42.f)	Anexo V, parte 1.42.f)			

Importe en libros bruto / importe nominal						
Dudosas						
Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	Vencidas > 5 años	De las cuales: impagadas	De las cuales: con deterioro de valor
080	090	100	105	110	120	
Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.238.b)	NIF 9.5.5.1; NIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.237.a)	
Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.238.b)	RRC art. 4.1.95; Anexo V, parte 2.237.a)	
Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIF						
Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB						
Garantías financieras concedidas	RRC Anexo I; Anexo V, parte 1.44.f), parte 2.112, 114, 225	NIF 4 Anexo A; RRC Anexo I; Anexo V, partes 1.44.f), 2.102-105, 114, 116, 225				
410						
Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)				
420						
Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)				
430						
Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)				
440						
Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)				
450						

		Importe en libros bruto / importe nominal						De las cuales: con deterioro de valor
		Dudosas						
		Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	De las cuales: impagadas	De las cuales: con deterioro de valor	
		080	090	100	105	110	120	
		Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.238.b)	NIIIF 9.5.5.1.; NIIIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.237.a)	
		Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	Anexo V, parte 2. 222, 235-236	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.238.b)	RRC art. 4.1.95; Anexo V, parte 2.237.a)	
460	Sociedades no financieras		Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)				
470	Hogares		Anexo V, parte 1.42.f)	Anexo V, parte 1.42.f)				
480	Otros compromisos concedidos		RRC Anexo I; Anexo V, parte 1.44.g), 115, 224	RRC Anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 115, 116, 224				
490	Bancos centrales		Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)				
500	Administraciones públicas		Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)				

		Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	
		Exposiciones no dudosas - Deterioro de valor acumulado y provisiones	Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días			
	130	140	150	160	170			
	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238			
	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238			
070	Préstamos y anticipos					Anexo V, parte 1.32, 44.a)		
080	Bancos centrales					Anexo V, parte 1.42.a)		
090	Administraciones públicas					Anexo V, parte 1.42.b)		
100	Entidades de crédito					Anexo V, parte 1.42.c)		
110	Otras sociedades financieras					Anexo V, parte 1.42.d)		
120	Sociedades no financieras					Anexo V, parte 1.42.e)		
130	De los cuales: pequeñas y medianas empresas					PYME art. 1.2	PYME art. 1.2	

		Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	
						Exposiciones no dudosas - Deterioro de valor acumulado y provisiones	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días
		130	140	150	160	170	
		Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	
		Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	
		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF					
		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB					
140	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	Anexo V, parte 2.86.a), 87	Anexo V, parte 2.86.a), 87	Anexo V, parte 2.86.a), 87	Anexo V, parte 2.86.a), 87	Anexo V, parte 2.86.a), 87	
150	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)	Anexo V, parte 1.42.f)	Anexo V, parte 1.42.f)	Anexo V, parte 1.42.f)	Anexo V, parte 1.42.f)	
160	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	Anexo V, parte 2.86.a), 87	Anexo V, parte 2.86.a), 87	Anexo V, parte 2.86.a), 87	Anexo V, parte 2.86.a), 87	Anexo V, parte 2.86.a), 87	
170	De los cuales: crédito al consumo	Anexo V, parte 2.88.a)	Anexo V, parte 2.88.a)	Anexo V, parte 2.88.a)	Anexo V, parte 2.88.a)	Anexo V, parte 2.88.a)	
180	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL COSTE O A COSTE AMORTIZADO	Anexo V, parte 2.233.a)	Anexo V, parte 2.233.a)	Anexo V, parte 2.233.a)	Anexo V, parte 2.233.a)	Anexo V, parte 2.233.a)	
181	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)	Anexo V, parte 1.31, 44.b)	Anexo V, parte 1.31, 44.b)	Anexo V, parte 1.31, 44.b)	Anexo V, parte 1.31, 44.b)	
182	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)	

		Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	
		Exposiciones no dudosas - Deterioro de valor acumulado y provisiones	Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días			
		130	140	150	170			
		Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238			
		Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238			
183	Administraciones públicas					Anexo V, parte 1.42.b)		
184	Entidades de crédito					Anexo V, parte 1.42.c)		
185	Otras sociedades financieras					Anexo V, parte 1.42.d)		
186	Sociedades no financieras					Anexo V, parte 1.42.e)		
191	Préstamos y anticipos					Anexo V, parte 1.32, 44.a)		
192	Bancos centrales					Anexo V, parte 1.42.a)		
193	Administraciones públicas					Anexo V, parte 1.42.b)		

	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones							
	Exposiciones no dudosas - Deterioro de valor acumulado y provisiones	Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días				
	130	140	150	160	170			
	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238			
	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238			
	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF							
	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB							
194	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)				
195	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)				
196	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)				
197	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)	Anexo V, parte 1.42.f)	Anexo V, parte 1.42.f)				
201	INSTRUMENTOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO SUSCEPTIBLES DE DETERIORO	Anexo V, parte 2.233.b)	Anexo V, parte 2.233.b)	Anexo V, parte 2.233.b)				

		Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	
		Exposiciones no dudosas - Deterioro de valor acumulado y provisiones	Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días			
	130	140	150	160	170			
	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238			
	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238			
211	Valores representativos de deuda							
	Anexo V, parte 1.31, 44.b)	Anexo V, parte 1.31, 44.b)						
212	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)						
	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)						
213	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)						
	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)						
214	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)						
	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)						
215	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)						
	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)						
216	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)						
	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)						
221	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)						
	Anexo V, parte 1.32, 44.a)	Anexo V, parte 1.32, 44.a)						

Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		Exposiciones no dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		
		Exposiciones no dudosas - Deterioro de valor acumulado y provisiones	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días
		130	150	170
		Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238
		Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238
	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF			
		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB		
222	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)	
223	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)	
224	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)	
225	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)	
226	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)	
227	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)	Anexo V, parte 1.42.f)	

		Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	
		Exposiciones no dudosas - Deterioro acumulado y provisiones	Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días			
		130	140	150	170			
		Anexo V, parte 2.238	Anexo V, parte 2.238	Anexo V, parte 2.238	Anexo V, parte 2.236, 238			
		Anexo V, parte 2.238	Anexo V, parte 2.238	Anexo V, parte 2.238	Anexo V, parte 2.236, 238			
231	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL LOCOM ES-TRICTO O A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NO SUSCEPTIBLES DE DETERIORO	Anexo V, parte 2.233.c), 234				Anexo V, parte 2.233.c), 234		
330	INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR O DESTINADOS A NEGOCIACIÓN	Anexo V, parte 2.217				Anexo V, parte 2.217		
335	INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA					Anexo V, parte 2.220		
340	Compromisos de préstamo concedidos	RRC Anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.112, 113, 224				RRC Anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 113, 116, 224		

	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones					
	Exposiciones no dudosas - Deterioro de valor acumulado y provisiones		Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			
	130	140	150	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	
	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	
	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	
Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF						
Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB						
350 Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)		Anexo V, parte 1.42.a)			
360 Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)		Anexo V, parte 1.42.b)			
370 Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)		Anexo V, parte 1.42.c)			
380 Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)		Anexo V, parte 1.42.d)			
390 Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)		Anexo V, parte 1.42.e)			
400 Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)		Anexo V, parte 1.42.f)			

Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	
Exposiciones no dudosas - Deterioro del valor acumulado y provisiones			Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días
130	140	150	160	170
Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238
Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238
Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF				
Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB				
410 Garantías financieras concedidas	RRC Anexo I; Anexo V, parte 1.44.f), parte 2.112, 114, 225	RRC Anexo I; Anexo V, partes 1.44.f), 2.102-105, 114, 116, 225		
420 Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)		
430 Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)		
440 Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)		
450 Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)		

Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				
		Exposiciones no dudosas - Dete- rioro del valor acumulado y pro- visiones	140	150	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días
					Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238
		130	150	160	170	
		Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	
		Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	
	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF					
	Referencias a los PCGA na- cionales basadas en la DCB					
		Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)			
		Anexo V, parte 1.42.f)	Anexo V, parte 1.42.f)			
		RRC Anexo I; Anexo V, parte 1.44.g), parte 2.112, 115, 224	RRC Anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 115, 116, 224			
		Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)			
		Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)			
460	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)			
470	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)	Anexo V, parte 1.42.f)			
480	Otros compromisos con- cedidos	RRC Anexo I; Anexo V, parte 1.44.g), parte 2.112, 115, 224	RRC Anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 115, 116, 224			
490	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)			
500	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)			

			Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			
			Exposiciones no dudosas - Deterioro acumulado y provisiones		Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	
					Pago improbable no vencidas o vencidas \leq 90 días	Vencidas $>$ 90 días \leq 180 días
			130	140	150	170
		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238
		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 238	Anexo V, parte 2. 236, 238	Anexo V, parte 2. 236, 238
510	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)				
520	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)				
530	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)				
540	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)				
550	EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE	Anexo V, parte 2.217				

	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>	
		Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas
		Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años		
		180	190	195	200	210
		<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2. 239</i>	<i>Anexo V, parte 2. 239</i>
		<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2. 239</i>	<i>Anexo V, parte 2. 239</i>
		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF				
			Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB			
010	Valores representativos de deuda	<i>Anexo V, parte 1.31, 44.b)</i>	<i>Anexo V, parte 1.31, 44.b)</i>			
020	Bancos centrales	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>			
030	Administraciones públicas	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>			
040	Entidades de crédito	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>			
050	Otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>			
060	Sociedades no financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>			

	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas	Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>		
		Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años			Garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas
		180	190			200	210
		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF					
		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB					
140	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	Anexo V, parte 2.86.a), 87	Anexo V, parte 2.86.a), 87				
150	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)	Anexo V, parte 1.42.f)				
160	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	Anexo V, parte 2.86.a), 87	Anexo V, parte 2.86.a), 87				
170	De los cuales: crédito al consumo	Anexo V, parte 2.88.a)	Anexo V, parte 2.88.a)				
180	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL COSTE O A COSTE AMORTIZADO	Anexo V, parte 2.233.a)	Anexo V, parte 2.233.a)				
181	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)	Anexo V, parte 1.31, 44.b)				
182	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)				

	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>	
		Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas
		Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años		
		180	190	195	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas	
		<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2. 239</i>	
		<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2. 239</i>	
		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF				
183	Administraciones públicas	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>			
184	Entidades de crédito	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>			
185	Otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>			
186	Sociedades no financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>			
191	Préstamos y anticipos	<i>Anexo V, parte 1.32, 44.a)</i>	<i>Anexo V, parte 1.32, 44.a)</i>			
192	Bancos centrales	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>			
193	Administraciones públicas	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>			

	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas	Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>
		Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				
		Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años		
		180	190	195	200	210
		<i>Anexo V, parte 2.236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2.236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2.236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2.239</i>	<i>Anexo V, parte 2.239</i>
		<i>Anexo V, parte 2.236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2.236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2.236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2.239</i>	<i>Anexo V, parte 2.239</i>
		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF				
		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB				
194	Entidades de crédito	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>			
195	Otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>			
196	Sociedades no financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>			
197	Hogares	<i>Anexo V, parte 1.42.f)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.f)</i>			
201	INSTRUMENTOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO SUSCEPTIBLES DE DETERIORO	<i>Anexo V, parte 2.233.b)</i>	<i>Anexo V, parte 2.233.b)</i>			

	Valores representativos de deuda	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>	
				Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas			
							Garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas		
211		<i>Anexo V, parte 1.31, 44.b)</i>	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	180	190	195	200	210		
212	Bancos centrales	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>	<i>Anexo V, parte 1.31, 44.b)</i>	<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2. 239</i>	<i>Anexo V, parte 2. 239</i>		
213	Administraciones públicas	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>	<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2. 239</i>	<i>Anexo V, parte 2. 239</i>		
214	Entidades de crédito	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>							
215	Otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>							
216	Sociedades no financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>							
221	Préstamos y anticipos	<i>Anexo V, parte 1.32, 44.a)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>							

	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas	Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>		
		Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones						
		Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años				
		180	190	195	Garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas	200	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas	210
		<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>		<i>Anexo V, parte 2. 239</i>	<i>Anexo V, parte 2. 239</i>	<i>Anexo V, parte 2. 239</i>
		<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>		<i>Anexo V, parte 2. 239</i>	<i>Anexo V, parte 2. 239</i>	<i>Anexo V, parte 2. 239</i>
		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF						
		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB						
222	Bancos centrales	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>					
223	Administraciones públicas	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>					
224	Entidades de crédito	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>					
225	Otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>					
226	Sociedades no financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>					
227	Hogares	<i>Anexo V, parte 1.42.f)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.f)</i>					

	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>	
					Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años		Garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas
					180	190	195	200	210
					<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2. 239</i>	<i>Anexo V, parte 2. 239</i>
					<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2. 236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2. 239</i>	<i>Anexo V, parte 2. 239</i>
350	Bancos centrales	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>		<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>					
360	Administraciones públicas	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>		<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>					
370	Entidades de crédito	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>		<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>					
380	Otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>		<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>					
390	Sociedades no financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>		<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>					
400	Hogares	<i>Anexo V, parte 1.42.f)</i>		<i>Anexo V, parte 1.42.f)</i>					

	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>
		Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	
		Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas
		Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 5 años	Vencidas > 5 años	Garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas
		180	190	195	200
		<i>Anexo V, parte 2.236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2.236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2.236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2.239</i>
		<i>Anexo V, parte 2.236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2.236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2.236, 238</i>	<i>Anexo V, parte 2.239</i>
		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF			
		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB			
460	Sociedades no financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>		
470	Hogares	<i>Anexo V, parte 1.42.f)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.f)</i>		
480	Otros compromisos concedidos	RRC Anexo I; Anexo V, parte 1.44.g), 115, 224	RRC Anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 115, 116, 224		
490	Bancos centrales	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>		
500	Administraciones públicas	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>		

19. Información sobre las exposiciones reestructuradas o refinanciadas

		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				
		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas				
		010	020	030	040	050
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2.256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2.241.b), 265-266	Anexo V, parte 2.256.b), 261
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2.256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2.241.b), 265-266	Anexo V, parte 2.256.b), 261
		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas		
010	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31, 44.b)	Anexo V, parte 1.31, 44.b)			
020	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)			
030	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)			
040	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)			

		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				
		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas				
		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas		
		010	020	030	040	050
		Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2. 256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261
		Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-255	Anexo V, parte 2. 256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261
050	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)			
060	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)			
070	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)	Anexo V, parte 1.32, 44.a)			
080	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)			

Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas				De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas
		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	030	040	
010	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2. 256, 259-262	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261
			Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-255	Anexo V, parte 2. 256, 259-262	Anexo V, parte 2. 241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266
090	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)			
100	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)			
110	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)			
120	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)			

		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				
		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas				
		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas		
		010	020	030	040	050
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2.256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2.241.b), 265-266	Anexo V, parte 2.256.b), 261
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 240-245, 251-255	Anexo V, parte 2.256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2.241.b), 265-266	Anexo V, parte 2.256.b), 261
130	De los cuales: pequeñas y medianas empresas					
140	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales					
150	Hogares					
160	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales					

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				
						Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas				
						Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas		
						010	020	030	040	050
						Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2.256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2.241.b), 265-266	Anexo V, parte 2.256.b), 261
						Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 240-245, 251-255	Anexo V, parte 2.256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2.241.b), 265-266	Anexo V, parte 2.256.b), 261
170	De los cuales: crédito al consumo		Anexo V, parte 2.88.a)		Anexo V, parte 2.88.a)					
180	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL COSTE O A COSTE AMORTIZADO		Anexo V, parte 2.249.a)		Anexo V, parte 2.249.a)					
181	Valores representativos de deuda		Anexo V, parte 1.31, 44.b)		Anexo V, parte 1.31, 44.b)					
182	Bancos centrales		Anexo V, parte 1.42.a)		Anexo V, parte 1.42.a)					

		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				
		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas				
		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas		
		010	020	030	040	050
		Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2. 256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261
		Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-255	Anexo V, parte 2. 256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261
183	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)			
184	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)			
185	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)			
186	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)			

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas			
						Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas			
						Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas	
						020	030	040	050
						Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2.256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2.256.b), 261
						Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 240-245, 251-255	Anexo V, parte 2.256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2.256.b), 261
191	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)	Anexo V, parte 1.32, 44.a)	Anexo V, parte 1.32, 44.a)					
192	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)					
193	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)					
194	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)					

		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				
		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas				
		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas		
		010	020	030	040	050
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2.256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2.241.b), 265-266	Anexo V, parte 2.256.b), 261
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 240-245, 251-255	Anexo V, parte 2.256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2.241.b), 265-266	Anexo V, parte 2.256.b), 261
195	Otras sociedades financieras		Anexo V, parte 1.4.2.d)	Anexo V, parte 1.4.2.d)		
196	Sociedades no financieras		Anexo V, parte 1.4.2.e)	Anexo V, parte 1.4.2.e)		
197	Hogares		Anexo V, parte 1.4.2.f)	Anexo V, parte 1.4.2.f)		

		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				
		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas				
		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas		
		010	020	030	040	050
		Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2. 256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261
		Anexo V, parte 1.34, parte 2. 118, 240-245, 251-255	Anexo V, parte 2. 256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	Anexo V, parte 2. 256.b), 261
213	Administraciones públicas		Anexo V, parte 1.42.b)			
214	Entidades de crédito		Anexo V, parte 1.42.c)			
215	Otras sociedades financieras		Anexo V, parte 1.42.d)			
216	Sociedades no financieras		Anexo V, parte 1.42.e)			

		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas
		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas	Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	050	
		010	020	030	040	050
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2.256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2.241.b), 265-266	Anexo V, parte 2.256.b), 261
		Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 240-245, 251-255	Anexo V, parte 2.256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2.241.b), 265-266	Anexo V, parte 2.256.b), 261
225	Otras sociedades financieras	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Anexo V, parte 1.4.2.d)		
226	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.4.2.e)	Anexo V, parte 1.4.2.e)			
227	Hogares	Anexo V, parte 1.4.2.f)	Anexo V, parte 1.4.2.f)			

		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas						
		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas						
		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas				
		010	020	030	040	050		
231	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL LOCOM ESTRICTO O A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NO SUSCEPTIBLES DE DETERIORO	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2.256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2.241.b), 265-266	Anexo V, parte 2.256.b), 261
		Anexo V, parte 2.249.c)	Anexo V, parte 2.249.c)	Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 240-245, 251-255	Anexo V, parte 2.256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2.241.b), 265-266	Anexo V, parte 2.256.b), 261
330	INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR O DESTINADOS A NEGOCIACIÓN	Anexo V, parte 2.246	Anexo V, parte 2.246					

		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				
		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas				
		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas		
		010	020	030	040	050
	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 240-245, 251-258	Anexo V, parte 2.256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2.241.b), 265-266	Anexo V, parte 2.256.b), 261
	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Anexo V, parte 1.34, parte 2.118, 240-245, 251-255	Anexo V, parte 2.256, 259-262	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2.241.b), 265-266	Anexo V, parte 2.256.b), 261
335	INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA					
340	Compromisos de préstamo concedidos					

Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas		Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas					
		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: con impago	De las cuales: con deterioro de valor	De las cuales: reestructuración o refinanciación	De las cuales: reestructuración o refinanciación de exposiciones dudosas antes de dicha reestructuración o refinanciación
		060	070	080	090	100	110
		Anexo V, parte 2.259-263	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2.241.b), 265-266	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.264.b)	NIF 9.5.5.1; NIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.264.a)	Anexo V, parte 2.231, 252.a), 263
		Anexo V, parte 2.259-263	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2.241.b), 265-266	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.264.b)	RRC art. 4.1.95; Anexo V, parte 2.264.a)	Anexo V, parte 2.231, 252.a), 263
	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.3.1, 44.b)	Anexo V, parte 1.3.1, 44.b)	Anexo V, parte 1.3.1, 44.b)			
020	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.4.2.a)	Anexo V, parte 1.4.2.a)	Anexo V, parte 1.4.2.a)			
030	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.4.2.b)	Anexo V, parte 1.4.2.b)	Anexo V, parte 1.4.2.b)			
040	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.4.2.c)	Anexo V, parte 1.4.2.c)	Anexo V, parte 1.4.2.c)			

Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas		Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas					
		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: con impago	De las cuales: con deterioro de valor	De las cuales: reestructuración o refinanciación	
		060	070	080	090	100	110
		Anexo V, parte 2. 259-263	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.264.b)	NIIF 9.5.5.1; NIIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.264.a)	Anexo V, parte 2. 231, 252.a), 263
		Anexo V, parte 2. 259-263	Anexo V, parte 2.241.a), 266	Anexo V, parte 2. 241.b), 265-266	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.264.b)	RRC art. 4.1.95; Anexo V, parte 2.264.a)	Anexo V, parte 2. 231, 252.a), 263
	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB						
	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF						
191	Préstamos y anticipos		Anexo V, parte 1.32, 44.a)	Anexo V, parte 1.32, 44.a)			
192	Bancos centrales		Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)			
193	Administraciones públicas		Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)			
194	Entidades de crédito		Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)			

		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				
		Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas				
		Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	De las cuales: con impago	De las cuales: con deterioro de valor	De las cuales: reestructuración o refinanciación
		060	080	090	100	110
		Anexo V, parte 2.259-263	Anexo V, parte 2.241.b), 265-266	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.264.b)	NIF 9.5.5.1; NIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.264.a)	Anexo V, parte 2.231, 252.a), 263
		Anexo V, parte 2.259-263	Anexo V, parte 2.241.a), 266	RRC art. 178; Anexo V, parte 2.264.b)	RRC art. 4.1.95; Anexo V, parte 2.264.a)	Anexo V, parte 2.231, 252.a), 263
335	INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA					
				Anexo V, parte 2.247		
340	Compromisos de préstamo concedidos					
				RRC Anexo I; Anexo V, parte 1.44.g), parte 2.102-2.112, 113, 246		
				RRC Anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 113, 116, 246		

010	Valores representativos de deuda	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>		
				Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas		Garantías reales recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	
				Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	Garantías reales recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas			
				120	130	140	150	160	170	180
				<i>Anexo V, parte 2. 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.a), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.b), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>
				<i>Anexo V, parte 2. 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.a), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.b), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>
020	Bancos centrales	<i>Anexo V, parte 1.31, 44.b)</i>	<i>Anexo V, parte 1.31, 44.b)</i>							
030	Administraciones públicas	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>							
040	Entidades de crédito	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>							
		<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>							

Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	120	130	140	150	160	170	180	Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>
	<i>Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB</i>	<i>Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF</i>								
050	Otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>								
060	Sociedades no financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>								
070	Préstamos y anticipos	<i>Anexo V, parte 1.32, 44.a)</i>								
080	Bancos centrales	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>								

170	De los cuales: crédito al consumo	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>		
				Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro de valor acumulado	Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	Garantías reales recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas	
				120	130	140	150	160	170	180
				<i>Anexo V, parte 2. 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.a), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.b), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>
				<i>Anexo V, parte 2. 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.a), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.b), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>
170	De los cuales: crédito al consumo	<i>Anexo V, parte 2.88.a)</i>	<i>Anexo V, parte 2.88.a)</i>							
180	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL COSTE O A COSTE AMORTIZADO	<i>Anexo V, parte 2.249.a)</i>	<i>Anexo V, parte 2.249.a)</i>							
181	Valores representativos de deuda	<i>Anexo V, parte 1.31, 44.b)</i>	<i>Anexo V, parte 1.31, 44.b)</i>							
182	Bancos centrales	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.a)</i>							

183	Administraciones públicas	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>		
				Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	
				120	130	140	150	160	170	180
				<i>Anexo V, parte 2. 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.a), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.b), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>
				<i>Anexo V, parte 2. 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.a), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.b), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>
183	Administraciones públicas	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.b)</i>							
184	Entidades de crédito	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.c)</i>							
185	Otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>							
186	Sociedades no financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>							

195	Otras sociedades financieras	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>		
				Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	Garantías reales recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas	
				120	130	140	150	160	170	180
				<i>Anexo V, parte 2. 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.a), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.b), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>
				<i>Anexo V, parte 2. 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.a), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.b), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>
195	Otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>							
196	Sociedades no financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>							
197	Hogares	<i>Anexo V, parte 1.42.f)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.f)</i>							

201	INSTRUMENTOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO SUSCEPTIBLES DE DETERIORO	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>		
				Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	Garantías reales recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	
				120	130	140	150	160	170	180
				<i>Anexo V, parte 2. 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.a), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.b), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>
				<i>Anexo V, parte 2. 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.a), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.b), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>
201		<i>Anexo V, parte 2.249.b)</i>	<i>Anexo V, parte 2.249.b)</i>							
211	Valores representativos de deuda	<i>Anexo V, parte 1.31, 44.b)</i>	<i>Anexo V, parte 1.31, 44.b)</i>							
212	Bancos centrales	<i>Anexo V, parte 1.4.2.a)</i>	<i>Anexo V, parte 1.4.2.a)</i>							

225	Otras sociedades financieras	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>		
				Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro de valor acumulado	Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro de valor acumulado	Instrumentos reestructurados	Refinanciaciones	Garantías reales recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas	
				120	130	140	150	160	170	180
				<i>Anexo V, parte 2. 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.a), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.b), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>
				<i>Anexo V, parte 2. 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 207</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.a), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 241.b), 267</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>	<i>Anexo V, parte 2. 268</i>
225	Otras sociedades financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.d)</i>							
226	Sociedades no financieras	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.e)</i>							
227	Hogares	<i>Anexo V, parte 1.42.f)</i>	<i>Anexo V, parte 1.42.f)</i>							

Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>	Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas	Garantías reales recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	170	180	
Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones <i>Anexo V, parte 2.267</i>	Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Instrumentos reestructurados	150	160	
	Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Refinanciaciones	140	130	
		Anexo V, parte 2. 207	Anexo V, parte 2. 207	Anexo V, parte 2. 207	Anexo V, parte 2. 207
		Anexo V, parte 2. 207	Anexo V, parte 2. 207	Anexo V, parte 2. 207	Anexo V, parte 2. 207
	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Anexo V, parte 2.249.c)	Anexo V, parte 2.246	
	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Anexo V, parte 2.249.c)	Anexo V, parte 2.246	
231	INSTRUMENTOS DE DEUDA AL LOCOM ESTRICTO O A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL O CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NO SUSCEPTIBLES DE DETERIORO				
330	INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE LOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR O DESTINADOS A NEGOCIACIÓN				

Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse <i>Anexo V, parte 2.119</i>
Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas	Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Garantías reales recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas
Garantías reales recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas - Deterioro del valor acumulado y provisiones	Garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas
Instrumentos reestructurados	120	170
Refinanciaciones	130	180
Anexo V, parte 2. 267	Anexo V, parte 2. 207	Anexo V, parte 2. 268
Anexo V, parte 2. 267	Anexo V, parte 2. 207	Anexo V, parte 2. 268
Anexo V, parte 2.247	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Anexo V, parte 2. 268
RRC Anexo I; Anexo V, parte 1.44.g), parte 2.112, 113, 246	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Anexo V, parte 2. 268
RRC Anexo I; Anexo V, parte 1.44.g), parte 2.112, 113, 246	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Anexo V, parte 2. 268
RRC Anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 113, 116, 246	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Anexo V, parte 2. 268
INSTRUMENTOS DE DEUDA MANTENIDOS PARA LA VENTA	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Anexo V, parte 2. 268
Compromisos de préstamo concedidos	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Anexo V, parte 2. 268

20. Desglose geográfico

20.1 Desglose geográfico de los activos por localización de las actividades

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros Anexo V, parte 1.27-28	
				Actividades locales	Actividades no locales
				Anexo V, parte 2.270	Anexo V, parte 2.270
				010	020
010	Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	DCB art. 4, Activo.1	NIC 1.54.i)		
020	Efectivo	Anexo V, parte 2.1	Anexo V, parte 2.1		
030	Saldos en efectivo en bancos centrales	DCB art. 13.2; Anexo V, parte 2.2	Anexo V, parte 2.2		
040	Otros depósitos a la vista	Anexo V, parte 2.3	Anexo V, parte 2.3		
050	Activos financieros mantenidos para negociar		NIIF 9, Apéndice A		
060	Derivados		NIIF 9, Apéndice A		
070	Instrumentos de patrimonio		NIC 32.11		
080	Valores representativos de deuda		Anexo V, parte 1.31		
090	Préstamos y anticipos		Anexo V, parte 1.32		
091	Activos financieros destinados a negociación	DCB artículos 32-33; Anexo V, parte 1.17			
092	Derivados	RRC Anexo II; Anexo V, parte 1.17, 27			
093	Instrumentos de patrimonio	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5			
094	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31			
095	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32			
096	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados		NIIF 7.8.a).ii); NIIF 9.4.1.4.		
097	Instrumentos de patrimonio		NIC 32.11		

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros Anexo V, parte 1.27-28	
				Actividades locales	Actividades no locales
				Anexo V, parte 2.270	Anexo V, parte 2.270
				010	020
098	Valores representativos de deuda		Anexo V, parte 1.31		
099	Préstamos y anticipos		Anexo V, parte 1.32		
100	Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	Directiva contable art. 8.1.a) y 8.6	NIIF 7.8.a.i); NIIF 9.4.1.5		
110	Instrumentos de patrimonio				
120	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31	Anexo V, parte 1.31		
130	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32	Anexo V, parte 1.32		
141	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		NIIF 7.8.h); NIIF 9.4.1.2A		
142	Instrumentos de patrimonio		NIC 32.11		
143	Valores representativos de deuda		Anexo V, parte 1.31		
144	Préstamos y anticipos		Anexo V, parte 1.32		
171	Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, a valor razonable con cambios en resultados	DCB art. 36.2			
172	Instrumentos de patrimonio	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5			
173	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31			
174	Préstamos y anticipos	Directiva contable art. 8.1.a) y 8.4.b); Anexo V, parte 1.32			

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros Anexo V, parte 1.27-28	
				Actividades locales	Actividades no locales
				Anexo V, parte 2.270	Anexo V, parte 2.270
				010	020
175	Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, contabilizados a valor razonable en el patrimonio neto	Directiva contable art. 8.1.a) y 8.8			
176	Instrumentos de patrimonio	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5			
177	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31			
178	Préstamos y anticipos	Directiva contable art. 8.1.a) y 8.4.b); Anexo V, parte 1.32			
181	Activos financieros a coste amortizado		NIIF 7.8.f); NIIF 9.4.1.2		
182	Valores representativos de deuda		Anexo V, parte 1.31		
183	Préstamos y anticipos		Anexo V, parte 1.32		
231	Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, valorados por un método basado en el coste	DCB art. 35; Directiva contable arts. 6.1.i) y 8.2; Anexo V, parte 1.18, 19			
330	Instrumentos de patrimonio	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5			
232	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31			
233	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32			
234	Otros activos financieros no derivados y no destinados a negociación	DCB art. 37; Directiva contable art. 12.7; Anexo V, parte 1.20			
235	Instrumentos de patrimonio	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5			
236	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31			

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros Anexo V, parte 1.27-28	
				Actividades locales	Actividades no locales
				Anexo V, parte 2.270	Anexo V, parte 2.270
				010	020
237	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32			
240	Derivados — Contabilidad de coberturas	Directiva contable art. 8.1.a), 8.6, 8.8; NIC 39.9; Anexo V, parte 1.22	NIIF 9.6.2.1; Anexo V, parte 1.22		
250	Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	Directiva contable art. 8.5 y 8.6; NIC 39.89A.a)	NIC 39.89A.a); NIIF 9.6.5.8		
260	Activos tangibles	DCB art. 4, Activo.10			
270	Activos intangibles	DCB art. 4, Activo.9; RRC art. 4.1.115	NIC 1.54.c); RRC art. 4.1.115		
280	Inversiones en filiales, negocios conjuntos y asociadas	DCB art. 4, Activo.7-8; Directiva contable art. 2.2; Anexo V, parte 1.21, parte 2.4	NIC 1.54.e); Anexo V, parte 1.21, parte 2.4		
290	Activos por impuestos		NIC 1.54.n)-o)		
300	Otros activos	Anexo V, parte 2.5, 6	Anexo V, parte 2.5		
310	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		NIC 1.54.j); NIIF 5.38; Anexo V, parte 2.7		
315	(-) Recortes de valoración de los activos destinados a negociación valorados a valor razonable	Anexo V, parte 1.29			
320	ACTIVO	DCB art. 4, Activo	NIC 1.9.a), GI 6		

20.2 Desglose geográfico de los pasivos por localización de las actividades

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros Anexo V, parte 1.27-28	
				Actividades locales	Actividades no locales
				Anexo V, parte 2.270	Anexo V, parte 2.270
				010	020
010	Pasivos financieros mantenidos para negociar		NIIF 7.8.e).ii); NIIF 9.BA.6		
020	Derivados		NIIF 9, apéndice A; NIIF 9.4.2.1.a); NIIF 9.BA.7.a)		

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros Anexo V, parte 1.27-28	
				Actividades locales	Actividades no locales
				Anexo V, parte 2.270	Anexo V, parte 2.270
				010	020
030	Posiciones cortas		NIIF 9.BA7.b)		
040	Depósitos		BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36		
050	Valores representativos de deuda emitidos		Anexo V, parte 1.37		
060	Otros pasivos financieros		Anexo V, parte 1.38-41		
061	Pasivos financieros destinados a negociación	Directiva contable art. 8.1.a), 8.3, 8.6			
062	Derivados	RRC Anexo II; Anexo V, parte 1.25			
063	Posiciones cortas				
064	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36			
065	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37			
066	Otros pasivos financieros	Anexo V, parte 1.38-41			
070	Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	Directiva contable art. 8.1.a), 8.6; NIC 39.9	NIIF 7.8.e.i); NIIF 9.4.2.2		
080	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36		
090	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37	Anexo V, parte 1.37		
100	Otros pasivos financieros	Anexo V, parte 1.38-41	Anexo V, parte 1.38-41		
110	Pasivos financieros valorados a coste amortizado		NIIF 7.8.g); NIIF 9.4.2.1		
120	Depósitos		BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36		

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros Anexo V, parte 1.27-28	
				Actividades locales	Actividades no locales
				Anexo V, parte 2.270	Anexo V, parte 2.270
				010	020
130	Valores representativos de deuda emitidos		Anexo V, parte 1.37		
140	Otros pasivos financieros		Anexo V, parte 1.38-41		
141	Pasivos financieros no derivados y no destinados a negociación, valorados por un método basado en el coste	Directiva contable art. 8.3;			
142	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36			
143	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37			
144	Otros pasivos financieros	Anexo V, parte 1.38-41			
150	Derivados — Contabilidad de coberturas	Directiva contable art. 8.1.a), 8.6, 8.8.a); Anexo V, parte 1.26	NIIF 9.6.2.1; Anexo V, parte 1.26		
160	Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	Directiva contable art. 8.5 y 8.6; Anexo V, parte 2.8; NIC 39.89A.b)	NIC 39.89A.b); NIIF 9.6.5.8		
170	Provisiones	DCB art.4, Pasivo.6	NIC 37.10; NIC 1.54.l)		
180	Pasivos por impuestos		NIC 1.54.n)-o)		
190	Capital social reembolsable a la vista		NIC 32 IE 33; CINIIF 2; Anexo V, parte 2.12		
200	Otros pasivos	Anexo V, parte 2.13	Anexo V, parte 2.13		
210	Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		NIC 1.54.p); NIIF 5.38; Anexo V, parte 2.14		
215	Recortes de valoración de los pasivos destinados a negociación valorados a valor razonable	Anexo V, parte 1.29			
220	PASIVO		NIC 1.9.b), GI 6		

20.3 Desglose geográfico de las partidas del estado de resultados por localización de las actividades

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Período corriente	
				Actividades locales	Actividades no locales
				Anexo V, parte 2.270	Anexo V, parte 2.270
				010	020
010	Ingresos por intereses	DCB art. 27, Presentación vertical.1; Anexo V, parte 2.31	NIC 1.97; Anexo V, parte 2.31		
020	(Gastos por intereses)	DCB art. 27, Presentación vertical.2; Anexo V, parte 2.31	NIC 1.97; Anexo V, parte 2.31		
030	(Gastos por capital social reembolsable a la vista)		CINIIF 2.11		
040	Ingresos por dividendos	DCB art. 27, Presentación vertical.3; Anexo V, parte 2.40	Anexo V, parte 2.40		
050	Ingresos por comisiones	DCB art. 27, Presentación vertical.4	NIIF 7.20.c)		
060	(Gastos por comisiones)	DCB art. 27, Presentación vertical.5	NIIF 7.20.c)		
070	Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	DCB art. 27, Presentación vertical.6	Anexo V, parte 2.45		
080	Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas		NIIF 7.20.a.i); NIIF 9.5.7.1; Anexo V, parte 2.43, 46		
083	Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados		NIIF 9.5.7.1		
085	Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros destinados a negociación, netas	DCB art. 27, Presentación vertical.6			
090	Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas		NIIF 7.20.a.i); NIIF 9.5.7.1; Anexo V, parte 2.44		
095	Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros no destinados a negociación, netas	DCB art. 27, Presentación vertical.6			

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Período corriente	
				Actividades locales	Actividades no locales
				Anexo V, parte 2.270	Anexo V, parte 2.270
				010	020
100	Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	Directiva contable art. 8.1.a), 8.6 y 8.8	Anexo V, parte 2.47-48		
110	Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas	DCB art. 39	NIC 21.28, 52.a)		
120	Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas inversiones en filiales, negocios conjuntos y asociadas, netas	DCB art. 27, Presentación vertical.13-14; Anexo V, parte 2.56			
130	Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas		NIC 1.34		
140	Otros ingresos de explotación	DCB art. 27, Presentación vertical.7; Anexo V, parte 2.314-316	Anexo V, parte 2.314-316		
150	(Otros gastos de explotación)	DCB art. 27, Presentación vertical.10; Anexo V, parte 2.314-316	Anexo V, parte 2.314-316		
155	TOTAL RESULTADO DE EXPLOTACIÓN, NETO				
160	(Gastos de administración)	DCB art. 27, Presentación vertical.8			
170	(Amortización)		NIC 1.102, 104		
171	Ganancias o (-) pérdidas por modificación, netas		NIIF 9.5.4.3; NIIF 9, apéndice A Anexo V, parte 2.49		
175	(Aumentos o (-) disminuciones del fondo para riesgos bancarios generales, netos)	DCB art. 38,2			
180	(Provisiones o (-) reversión de provisiones)		NIC 37.59, 84; NIC 1.98.b),f),g)		
190	(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados)	DCB arts. 35-37; Anexo V, parte 2.52, 53	NIIF 7.20.a).viii); Anexo V, parte 2.51, 53		

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Período corriente	
				Actividades locales	Actividades no locales
				Anexo V, parte 2.270	Anexo V, parte 2.270
				010	020
200	(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en filiales, negocios conjuntos o asociadas)	DCB art. 27, Presentación vertical.13-14	NIC 28.40-43		
210	(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)		NIC 36.126.a) y b)		
220	Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	Directiva contable art. 24.3.f)	NIIF 3, apéndice B64.n.i)		
230	Participación en las ganancias o (-) pérdidas de las inversiones en filiales, negocios conjuntos y asociadas	DCB art. 27, Presentación vertical.13-14	Anexo V, parte 2.54		
240	Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas		NIIF 5.37; Anexo V, parte 2.55		
250	GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		NIC 1.102, GI 6; NIIF 5.33A		
260	(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas)	DCB art. 27, Presentación vertical.15	NIC 1.82.d); NIC 12.77		
270	GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	DCB art. 27, Presentación vertical.16	NIC 1, GI 6		
275	Resultados extraordinarios, después de impuestos	DCB art. 27, Presentación vertical.21;			
280	Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas		NIC 1.82.ea); NIIF 5.33.a), 5.33 A; Anexo V, parte 2.56		
290	GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	DCB art. 27, Presentación vertical.23	NIC 1.81A.a)		

20.4 Desglose geográfico de los activos por residencia de las contrapartes

Eje z
País de residencia de la contraparte

	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros bruto	Categorías de activos					Deterioro de valor acumulado	Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas
				Del cual: mantenidos para negociar o destinados a negociación	Del cual: activos financieros susceptibles de deterioro de valor	Del cual: deuda reestructurada o refinanciada	Del cual: dudoso			
010			Anexo V, parte 1.34, parte 2.271, 275 010	Anexo V, parte 1.15.a), 16.a), 17, parte 2.273 011	Anexo V, parte 2.273 012	Anexo V, parte 2.275 022	Anexo V, parte 2.275 025	Anexo V, parte 2.274 031	Anexo V, parte 2.274 040	
020	RRC Anexo II; Anexo V, parte 2.272	NIIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 2.272	Anexo V, parte 1.42.c)							
030	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)							
040	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5; Anexo V, parte 1.44.b)	NIC 32.11								
050	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)							

País de residencia de la contraparte

Eje z

	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros bruto	Del cual: mantenidos para negociar o destinados a negociación	Del cual: activos financieros susceptibles de deterioro de valor	Del cual: deuda reestructurada o refinanciada	Del cual: dudoso	Deterioro de valor acumulado	Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas
060	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.34, parte 2.271, 275	Anexo V, parte 1.15.a), 16.a), 17, parte 2.273	Anexo V, parte 2.273	Anexo V, parte 2.275	Anexo V, parte 2.275	Anexo V, parte 2.274	Anexo V, parte 2.274
070	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)							
080	Anexo V, parte 1.31, 44.b)	Anexo V, parte 1.31, 44.b)							
090	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)							
100	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)							
110	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)							
120	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)							

País de residencia de la contraparte

Eje z

	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros bruto	Del cual: mantenidos para negociar o destinados a negociación	Del cual: activos financieros susceptibles de deterioro de valor	Del cual: deuda reestructurada o refinanciada	Del cual: dudoso	Deterioro de valor acumulado	Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas
130	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.34, parte 2.271, 275	Anexo V, parte 1.15.a), 16.a), 17, parte 2.273	Anexo V, parte 2.273	Anexo V, parte 2.275	Anexo V, parte 2.275	Anexo V, parte 2.274	Anexo V, parte 2.274
140	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32, 44.a)							
150	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)							
160	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)							
170	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)							
180	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)							
190	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)							

País de residencia de la contraparte

Eje z

	País de residencia de la contraparte	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros bruto	Del cual: mantenidos para negociar o destinados a negociación	Del cual: activos financieros susceptibles de deterioro de valor	Del cual: deuda reestructurada o refinanciada	Del cual: dudoso	Deterioro de valor acumulado	Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas
200			PYME art. 1.2	Anexo V, parte 1.34, parte 2.271, 275	Anexo V, parte 1.15.a), 16.a), 17, parte 2.273	Anexo V, parte 2.273	Anexo V, parte 2.275	Anexo V, parte 2.275	Anexo V, parte 2.274	Anexo V, parte 2.274
			PYME art. 1.2	010	011	012	022	025	031	040
210		Anexo V, parte 2.86.a), 87	Anexo V, parte 2.86.a), 87							
220		Anexo V, parte 1.42.f)	Anexo V, parte 1.42.f)							
230		Anexo V, parte 2.86.a), 87	Anexo V, parte 2.86.a), 87							
240		Anexo V, parte 2.88.a)	Anexo V, parte 2.88.a)							

20.5 Desglose geográfico de las exposiciones fuera de balance por residencia de las contrapartes

Eje z
País de residencia de la contraparte

	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe nominal			Provisiones para compromisos y garantías concedidos
			Del cual: deuda reestructurada o refinanciada	Del cual: dudoso		
010	RRC Anexo I; Anexo V, parte 1.44.g), parte 2.112, 113	RRC Anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 113, 116	Anexo V, parte 2.118, 271	Anexo V, parte 2.240-258	Anexo V, parte 2.275	Anexo V, parte 2.276
			010	022	025	030
020	RRC Anexo I; Anexo V, parte 1.44.f), parte 2.112, 114	NIIF 4 Anexo A; RRC Anexo I; Anexo V, partes 1.44.f), 2.102-105, 114, 116				
030	RRC Anexo I; Anexo V, parte 1.44.g), parte 2.112, 115	RRC Anexo I; Anexo V, partes 1.44.g), 2.102-105, 115, 116				

20.6 Desglose geográfico de los pasivos por residencia de las contrapartes

Eje z
País de residencia de la contraparte

	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros	
010	RRC Anexo II; Anexo V, parte 1.24.a), 25, 26, 44.e), parte 2.272	NIIF 9, apéndice A; Anexo V, parte 1.44.e), parte 2.272		
			Anexo V, parte 1.27-28, 2,271	010

Eje z

País de residencia de la contraparte

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIF	Importe en libros
				Anexo V, parte 1.27-28, 2.271 010
020	De los cuales: entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)	
030	De los cuales: otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)	
040	Posiciones cortas	Anexo V, parte 1.44.d)	NIF 9.BA7.b); Anexo V, parte 1.44.d)	
050	De las cuales: entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)	
060	De las cuales: otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)	
070	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36	
080	Bancos centrales	Anexo V, parte 1.42.a)	Anexo V, parte 1.42.a)	
090	Administraciones públicas	Anexo V, parte 1.42.b)	Anexo V, parte 1.42.b)	
100	Entidades de crédito	Anexo V, parte 1.42.c)	Anexo V, parte 1.42.c)	
110	Otras sociedades financieras	Anexo V, parte 1.42.d)	Anexo V, parte 1.42.d)	
120	Sociedades no financieras	Anexo V, parte 1.42.e)	Anexo V, parte 1.42.e)	
130	Hogares	Anexo V, parte 1.42.f)	Anexo V, parte 1.42.f)	

20.7.1 Desglose geográfico, por residencia de las contrapartes, de los préstamos y anticipos, distintos de los mantenidos para negociar, a sociedades no financieras, por códigos NACE

Eje z
País de residencia de la contraparte

		Referencias	Sociedades no financieras Anexo V, parte 2.271, 277				
			Importe en libros bruto Anexo V, parte 1.34, parte 2.275	De los cuales: préstamos y anticipos susceptibles de deterioro Anexo V, parte 2.273	De los cuales: dudosos Anexo V, parte 2.275	Deterioro de valor acumulado Anexo V, parte 2.274	Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas Anexo V, parte 2.274
010	A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Reglamento NACE	010	011	012	021	022
020	B Industrias extractivas	Reglamento NACE					
030	C Industria manufacturera	Reglamento NACE					
040	D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	Reglamento NACE					
050	E Suministro de agua	Reglamento NACE					
060	F Construcción	Reglamento NACE					
070	G Comercio al por mayor y al por menor	Reglamento NACE					
080	H Transporte y almacenamiento	Reglamento NACE					
090	I Hostelería	Reglamento NACE					
100	J Información y comunicaciones	Reglamento NACE					

Eje z
País de residencia de la
contraparte

		Referencias	Sociedades no financieras Anexo V, parte 2.271, 277			
			De los cuales: préstamos y anticipos susceptibles de deterioro	De los cuales: dudosos	Deterioro de valor acumulado	Cambios acumulados ne- gativos en el valor razo- nable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas
			Importe en libros bruto			
			Anexo V, parte 1.34, parte 2.275	Anexo V, parte 2.273	Anexo V, parte 2.275	Anexo V, parte 2.274
			010	011	012	022
105	K Actividades financieras y de seguros	Reglamento NACE				
110	L Actividades inmobiliarias	Reglamento NACE				
120	M Actividades profesionales, científicas y técnicas	Reglamento NACE				
130	N Actividades administrativas y servicios auxiliares	Reglamento NACE				
140	O Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	Reglamento NACE				
150	P Educación	Reglamento NACE				
160	Q Actividades sanitarias y de servicios sociales	Reglamento NACE				
170	R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	Reglamento NACE				
180	S Otros servicios	Reglamento NACE				
190	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	Anexo V, parte 1.32				

21. Activos tangibles e intangibles: activos objeto de arrendamiento operativo

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros
				Anexo V, parte 2.278-279
				010
010	Inmovilizado material		NIC 16.6; NIC 1.54.a)	
020	Modelo de revalorización		NIC 17.49; NIC 16.31, 73.a) y d)	
030	Modelo del coste		NIC 17.49; NIC 16.30, 73.a) y d)	
040	Inversiones inmobiliarias		NIC 40.IN5; NIC 1.54.b)	
050	Modelo del valor razonable		NIC 17.49; NIC 40.33-55, 76	
060	Modelo del coste		NIC 17.49; NIC 40.56,79.c)	
070	Otros activos intangibles	DCB art. 4, Activo.9	NIC 38.8, 118	
080	Modelo de revalorización		NIC 17.49; NIC 38.75-87, 124.a).ii)	
090	Modelo del coste		NIC 17.49; NIC 38.74	

22. Funciones de gestión de activos, custodia y otros servicios

22.1 Ingresos y gastos por comisiones, desglosados por actividades

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Período corriente
				Anexo V, parte 2.280
		DCB art. 27, Presentación vertical.4 y 5	NIIF 7.20.c)	010
010	Ingresos por comisiones		Anexo V, parte 2.281-283	
020	Valores			
030	Emisiones	Anexo V, parte 2.284.a)	Anexo V, parte 2.284.a)	
040	Órdenes de transferencia	Anexo V, parte 2.284.b)	Anexo V, parte 2.284.b)	
050	Otros	Anexo V, parte 2.284.c)	Anexo V, parte 2.284.c)	
060	Compensación y liquidación	Anexo V, parte 2.284.d)	Anexo V, parte 2.284.d)	
070	Gestión de activos	Anexo V, parte 2.284.e); 285.a)	Anexo V, parte 2.284.e); 285.a)	
080	Custodia [por tipos de clientes]	Anexo V, parte 2.284.e); 285.b)	Anexo V, parte 2.284.e); 285.b)	

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Período corriente
		DCB art. 27, Presentación vertical.4 y 5	NIIF 7.20.c)	Anexo V, parte 2.280
090	<i>Inversión colectiva</i>			
100	Otros			
110	Servicios administrativos centrales de inversión colectiva	Anexo V, parte 2.284.e); 285.c)	Anexo V, parte 2.284.e); 285.c)	
120	Operaciones fiduciarias	Anexo V, parte 2.284.e); 285.d)	Anexo V, parte 2.284.e); 285.d)	
130	Servicios de pago	Anexo V, parte 2.284.e), 285.e)	Anexo V, parte 2.284.e), 285.e)	
140	Recursos de clientes distribuidos pero no gestionados [por tipos de productos]	Anexo V, parte 2.285.f)	Anexo V, parte 2.285.f)	
150	<i>Inversión colectiva</i>			
160	<i>Productos de seguro</i>			
170	Otros			
180	Financiación estructurada	Anexo V, parte 2.284.f)	Anexo V, parte 2.284.f)	
190	Actividades de administración de préstamos	Anexo V, parte 2.284.g)	Anexo V, parte 2.284.g)	
200	Compromisos de préstamo concedidos	Anexo V, parte 2.284.h)	NIIF 9.4.2.1.c).ii); Anexo V, parte 2.284.h)	
210	Garantías financieras concedidas	Anexo V, parte 2.284.h)	NIIF 9.4.2.1.c).ii); Anexo V, parte 2.284.h)	
220	Otros	Anexo V, parte 2.284.j)	Anexo V, parte 2.284.j)	
230	(Gastos por comisiones)		Anexo V, parte 2.113-115	
240	(Compensación y liquidación)	Anexo V, parte 2.284.d)	Anexo V, parte 2.284.d)	
250	(Custodia)	Anexo V, parte 2.285.b)	Anexo V, parte 2.285.b)	
260	(Actividades de administración de préstamos)	Anexo V, parte 2.284.g)	Anexo V, parte 2.284.g)	
270	(Compromisos de préstamo recibidos)	Anexo V, parte 2.284.i)	Anexo V, parte 2.284.i)	
280	(Garantías financieras recibidas)	Anexo V, parte 2.284.i)	Anexo V, parte 2.284.i)	
290	(Otros)	Anexo V, parte 2.284.j)	Anexo V, parte 2.284.j)	

22.2 Activos implicados en los servicios prestados

		<i>Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB</i>	<i>Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF</i>	Importe de los activos implicados en los servicios prestados
				<i>Anexo V, parte 2.285.g)</i>
				010
010	Gestión de activos [por tipos de clientes]	<i>Anexo V, parte 2.285.a)</i>	<i>Anexo V, parte 2.285.a)</i>	
020	Inversión colectiva			
030	Fondos de pensiones			
040	Carteras de clientes gestionadas de forma discrecional			
050	Otros vehículos de inversión			
060	Activos en custodia [por tipos de clientes]	<i>Anexo V, parte 2.285.b)</i>	<i>Anexo V, parte 2.285.b)</i>	
070	Inversión colectiva			
080	Otros			
090	De los cuales: encomendados a otros entes			
100	Servicios administrativos centrales de inversión colectiva	<i>Anexo V, parte 2.285.c)</i>	<i>Anexo V, parte 2.285.c)</i>	
110	Operaciones fiduciarias	<i>Anexo V, parte 2.285.d)</i>	<i>Anexo V, parte 2.285.d)</i>	
120	Servicios de pago	<i>Anexo V, parte 2.285.e)</i>	<i>Anexo V, parte 2.285.e)</i>	
130	Recursos de clientes distribuidos pero no gestionados [por tipos de productos]	<i>Anexo V, parte 2.285.f)</i>	<i>Anexo V, parte 2.285.f)</i>	
140	Inversión colectiva			
150	Productos de seguro			
160	Otros			

30. Actividades fuera de balance: Intereses en entes estructurados no consolidados
 30.1 Intereses en entes estructurados no consolidados

	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros de los activos financieros reconocidos en el balance	Del cual: apoyo de liquidez utilizado	Valor razonable del apoyo de liquidez utilizado	Importe en libros de los pasivos financieros reconocidos en el balance	Importe nominal de las exposiciones fuera de balance concedidas por la entidad declarante	Del cual: importe nominal de los compromisos de préstamo concedidos	Pérdidas incurridas por la entidad declarante en el período corriente
010			NIIF 12.29.a) 010	NIIF 12.29.a); Anexo V, parte 2.286 020		NIIF 12.29.a) 040	NIIF 12.B26.e) 050	060	NIIF 12 B26.b); Anexo V, parte 2.287 080
Total									

30.2 Desglose de los intereses en entes estructurados no consolidados, por naturaleza de las actividades

	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros		
			Vehículos especializados en titulaciones	Gestión de activos	Otras actividades
010	Selección de activos financieros reconocidos en el balance de la entidad declarante				
021	De los cuales: dudosos	NIIF 12.24, B6.a) NIIF 12.29.a) y b) Anexo V, parte 2.213-239	RRC art. 4.1.66 010	Anexo V, parte 2.285.a) 020	030
030	Derivados	RRC Anexo II; Anexo V, parte 2.272 NIIF 9 apéndice A; Anexo V, parte 2.272			

	Por naturaleza de las actividades	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros		
				Vehículos especializados en titulaciones	Gestión de activos	Otras actividades
			NIIF 12.24, B6.a)	RRC art. 4.1.66	Anexo V, parte 2.285.a)	030
040	Instrumentos de patrimonio	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5	NIC 32.11			
050	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31	Anexo V, parte 1.31			
060	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32	Anexo V, parte 1.32			
070	Selección de partidas del patrimonio neto y pasivos financieros reconocidos en el balance de la entidad declarante		NIIF 12.29.a) y b)			
080	Instrumentos de patrimonio emitidos		NIC 32.11			
090	Derivados	RRC Anexo II; Anexo V, parte 1.24.a), 25, 26, parte 2.272	NIIF 9 apéndice A; Anexo V, parte 2.272			
100	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36			
110	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37	Anexo V, parte 1.37			
				Importe nominal		
120	Exposiciones fuera de balance concedidas por la entidad declarante	RRC Anexo I; Anexo V, parte 2.112, 113-115, 118	NIIF 12.B26.e); RRC Anexo I; Anexo V, parte 2.102-105, 113-115, 118			
131	De las cuales: dudosas	Anexo V, parte 2.117	Anexo V, parte 2.117			

31. Partes vinculadas
 31.1 Partes vinculadas: importes a pagar y a cobrar

		Saldos vivos				
		Matriz y entes con control conjunto o influencia significativa	Filiales y otros entes del mismo grupo	Asociadas y negocios conjuntos	Personal clave de la entidad o de su matriz	Otras partes vinculadas
		NIC 24.19.a) y b) Directiva contable art. 17.1.p)	NIC 24.19.c); Anexo V, parte 2.289 Directiva contable art. 17.1.p); Anexo V, parte 2.289	NIC 24.19.d) y e); Anexo V, parte 2.289 Directiva contable art. 17.1.p); Anexo V, parte 2.289	NIC 24.19.f) Directiva contable art. 17.1.p)	NIC 24.19.g) Directiva contable art. 17.1.p)
		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF			
		Anexo V, parte 2.288-291	Anexo V, parte 2.288-291			
010	Selección de activos financieros		NIC 24.18.b)			
020	Instrumentos de patrimonio	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5	NIC 32.11			
030	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31	Anexo V, parte 1.31			
040	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32	Anexo V, parte 1.32			
050	De los cuales: dudosos	Anexo V, parte 2.213-239	Anexo V, parte 2.213-239			
060	Selección de pasivos financieros		NIC 24.18.b)			

		Saldos vivos				
		Matriz y entes con control conjunto o influencia significativa	Filiales y otros entes del mismo grupo	Asociadas y negocios conjuntos	Personal clave de la entidad o de su matriz	Otras partes vinculadas
		NIC 24.19(a) y b)	NIC 24.19(c); Anexo V, parte 2.289	NIC 24.19(d) y e); Anexo V, parte 2.289	NIC 24.19(f)	NIC 24.19(g)
		Directiva contable art. 17.1.p)	Directiva contable art. 17.1.p); Anexo V, parte 2.289	Directiva contable art. 17.1.p); Anexo V, parte 2.289	Directiva contable art. 17.1.p)	Directiva contable art. 17.1.p)
		010	020	030	040	050
		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF			
		Anexo V, parte 2.288-291	Anexo V, parte 2.288-291			
070	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36			
080	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37	Anexo V, parte 1.37			
090	Importe nominal de los compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos	RRC Anexo I; Anexo V, parte 2.112, 113-115, 118	NIC 24.18.b); RRC Anexo I; Anexo V, parte 2.102-105, 113-115, 118			
100	De los cuales: dudosos	Anexo V, parte 2.117	NIC 24.18.b); Anexo V, parte 2.117			
110	Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos recibidos	Anexo V, parte 2.102-103, 113-115, 290	NIC 24.18.b); Anexo V, parte 2.290			

		Saldos vivos				
		Matriz y entes con control conjunto o influencia significativa	Filiales y otros entes del mismo grupo	Asociadas y negocios conjuntos	Personal clave de la entidad o de su matriz	Otras partes vinculadas
		NIC 24.19(a) y b)	NIC 24.19(c); Anexo V, parte 2.289	NIC 24.19(d) y e); Anexo V, parte 2.289	NIC 24.19(f)	NIC 24.19(g)
		Directiva contable art. 17.1.p)	Directiva contable art. 17.1.p); Anexo V, parte 2.289	Directiva contable art. 17.1.p); Anexo V, parte 2.289	Directiva contable art. 17.1.p)	Directiva contable art. 17.1.p)
		010	020	030	040	050
		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF				
		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB				
		Anexo V, parte 2.288-291				
120	Importe nominal de los derivados	Anexo V, parte 2.133-135				
131	Deterioro de valor acumulado y cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas	Anexo V, parte 2.69-71, 291				
132	Provisiones por exposiciones fuera de balance dudosas	Anexo V, parte 2.11, 106, 291				

31.2 Gastos e ingresos generados por operaciones con partes vinculadas

	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Período corriente				
			Matriz y entes con control conjunto o influencia significativa	Filiales y otros entes del mismo grupo	Asociadas y negocios conjuntos	Personal clave de la entidad o de su matriz	Otras partes vinculadas
	Anexo V, parte 2.288-289, 292-293	Anexo V, parte 2.288-289, 292-293	NIC 24.19.a) y b)	NIC 24.19.c)	NIC 24.19.d) y e)	NIC 24.19.f)	NIC 24.19.g)
			010	020	030	040	050
010	Ingresos por intereses	DCB art. 27, Presentación vertical.1; Anexo V, parte 2.31					
020	Gastos por intereses	DCB art. 27, Presentación vertical.2; Anexo V, parte 2.31					
030	Ingresos por dividendos	DCB art. 27, Presentación vertical.3; Anexo V, parte 2.40					
040	Ingresos por comisiones	DCB art. 27, Presentación vertical.4					
050	Gastos por comisiones	DCB art. 27, Presentación vertical.5					

			Período corriente							
			Matriz y entes con control conjunto o influencia significativa	Filiales y otros entes del mismo grupo	Asociadas y negocios conjuntos	Personal clave de la entidad o de su matriz	Otras partes vinculadas			
		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF							
		Anexo V, parte 2.288-289, 292-293	Anexo V, parte 2.288-289, 292-293							
060	Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	DCB art. 27, Presentación vertical.6	NIC 24.18.a)							
070	Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros	Anexo V, parte 2.292	NIC 24.18.a); Anexo V, parte 2.292							
080	Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de las exposiciones dudosas	Anexo V, parte 2.293	NIC 24.18.d); Anexo V, parte 2.293							
090	Provisiones o (-) reversión de las provisiones por las exposiciones dudosas	Anexo V, parte 2.50, 293	Anexo V, parte 2.50, 293							
				010	020	030	040	050		
				NIC 24.19.a) y b)	NIC 24.19.c)	NIC 24.19.d) y e)	NIC 24.19.f)	NIC 24.19.g)		

40. Estructura del grupo

40.1 Estructura del grupo: "ente por ente"

Código LEI	Código del ente	Nombre del ente	Fecha de entrada	Capital social de la participada	Patrimonio neto de la participada	Total activo de la participada
Anexo V, parte 2.294-295, 296.a)	Anexo V, parte 2.294-295, 296.b)	NIIF 12.12.a), 21.a).i); Anexo V, parte 2.294-295, 296.c)	Anexo V, parte 2.294-295, 296.d)	Anexo V, parte 2.294-295, 296.e)	NIIF 12.B12.b); Anexo V, parte 2.294-295, 296.f)	NIIF 12.B12.b); Anexo V, parte 2.294-295, 296.f)
Anexo V, parte 2.294-295, 296.a)	Anexo V, parte 2.294-295, 296.b)	Anexo V, parte 2.294-295, 296.c)	Anexo V, parte 2.294-295, 296.d)	Anexo V, parte 2.294-295, 296.e)	Anexo V, parte 2.294-295, 296.f)	Anexo V, parte 2.294-295, 296.f)
010	020	030	040	050	060	070
Ganancias o (-) pérdidas de la participada	Lugar de residencia de la participada	Sector de la participada	Código NACE	Participación en el patrimonio neto acumulada [%]	Derechos de voto [%]	Estructura del grupo [vinculo]
NIIF 12.B12.b); Anexo V, parte 2.294-295, 296.f)	NIIF 12.12.b), 21.a).iii); Anexo V, parte 2.294-295, 296.g)	Anexo V, parte 2.294-295, 296.h)	Anexo V, parte 2.294-295, 296.i)	NIIF 12.21.a).iv); Anexo V, parte 2.294-295, 296.j)	NIIF 12.21.a).iv); Anexo V, parte 2.294-295, 296.k)	NIIF 12.10.a).i); Anexo V, parte 2.294-295, 296.l)
Anexo V, parte 2.294-295, 296.f)	Anexo V, parte 2.294-295, 296.q)	Anexo V, parte 2.294-295, 296.h)	Anexo V, parte 2.294-295, 296.i)	Anexo V, parte 2.294-295, 296.j)	Anexo V, parte 2.294-295, 296.k)	Anexo V, parte 2.294-295, 296.l)
080	090	095	100	110	120	130
Tratamiento contable [grupo a efectos contables]	Tratamiento contable [grupo a efectos del RRC]	Importe en libros	Coste de adquisición	Fondo de comercio vinculado con la participada	Valor razonable de las inversiones para las que se han publicado cotizaciones	
NIIF 12.21.b); Anexo V, parte 2.294-295, 296.m)	RRC art. 18; Anexo V, parte 2.294-295, 296.th)	Anexo V, parte 2.294-295, 296.o)	Anexo V, parte 2.294-295, 296.p)	Anexo V, parte 2.294-295, 296.q)	NIIF 12.21.b).iii); Anexo V, parte 2.294-295, 296.r)	
Anexo V, parte 2.294-295, 296.m)	RRC art. 42.3.b); Anexo V, parte 2.294-295, 296.n)	Anexo V, parte 2.294-295, 296.o)	Anexo V, parte 2.294-295, 296.p)	Anexo V, parte 2.294-295, 296.q)	Anexo V, parte 2.294-295, 296.r)	
140	150	160	170	180	190	

40.2. Estructura del grupo: "instrumento por instrumento"

Código del valor	Código del ente	Código LEI de la sociedad tenedora	Código de la sociedad tenedora	Nombre de la sociedad tenedora	Participación en el patrimonio neto acumulada (%)	Importe en libros	Coste de adquisición
Anexo V, parte 2.297.a)	Anexo V, parte 2.296.b), 297.c)	Anexo V, parte 2.297.b)	Anexo V, parte 2.297.b)		Anexo V, parte 2.296.i), 297.c)	Anexo V, parte 2.296.o), 297.c)	Anexo V, parte 2.296.p), 297.c)
Anexo V, parte 2.297.a)	Anexo V, parte 2.296.b), 297.c)	Anexo V, parte 2.297.b)	Anexo V, parte 2.297.b)		Anexo V, parte 2.296.i), 297.c)	Anexo V, parte 2.296.o), 297.c)	Anexo V, parte 2.296.p), 297.c)
010	020	030	040	050	060	070	080

41. Valor razonable

41.1. Jerarquía del valor razonable: instrumentos financieros a coste amortizado

	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB Anexo V, parte 2.298	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF Anexo V, parte 2.298	Valor razonable NIIF 7.25-26	Jerarquía del valor razonable: NIIF 13.97,93.b)		
				Nivel 1 NIIF 13.76	Nivel 2 NIIF 13.81	Nivel 3 NIIF 13.86
ACTIVO			010	020	030	040
015 Activos financieros a coste amortizado		NIIF 7.8.f); NIIF 9.4.1.2				
016 Valores representativos de deuda		Anexo V, parte 1.31				
017 Préstamos y anticipos		Anexo V, parte 1.32				
021 Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, valorados por un método basado en el coste	DCB art. 35; Directiva contable arts. 6.1.i) y 8.2; Anexo V, parte 1.18, 19					
022 Instrumentos de patrimonio	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5					
023 Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31					
024 Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32					

	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB Anexo V, parte 2.298	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF Anexo V, parte 2.298	Valor razonable NIIF 7.25-26	Jerarquía del valor razonable: NIIF 13.97,93.b)		
				Nivel 1 NIIF 13.76	Nivel 2 NIIF 13.81	Nivel 3 NIIF 13.86
ACTIVO			010	020	030	040
031 Otros activos financieros no derivados y no destinados a negociación	DCB art. 37; Directiva contable art. 12.7; Anexo V, parte 1.20					
032 Instrumentos de patrimonio	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.4-5					
033 Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31					
034 Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32					
PASIVO						
070 Pasivos financieros valorados a coste amortizado		NIIF 7.8.g); NIIF 9.4.2.1				
080 Depósitos		BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36				
090 Valores representativos de deuda emitidos		Anexo V, parte 1.37				
100 Otros pasivos financieros		Anexo V, parte 1.38-41				
101 Pasivos financieros no derivados y no destinados a negociación, valorados por un método basado en el coste	Directiva contable art. 8.3;					
102 Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36					
103 Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37					
104 Otros pasivos financieros	Anexo V, parte 1.38-41					

41.2 Uso de la opción del valor razonable

	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe en libros Anexo V, parte 1.27-28			
			Asimetría contable	Gestión a valor razonable	Contratos híbridos	Gestión del riesgo de crédito
			NIIF 9.B4.1.29	NIIF 9.B4.1.33	NIIF 9.4.3.6; NIIF 9.4.3.7; Anexo V, parte 2.300	NIIF 9.6.7; NIIF 7.8.a).e); Anexo V, parte 2.301
ACTIVO			010	020	030	040
010	Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	Directiva contable art. 8.1.a) y 8.6	NIIF 7.8.a).i); NIIF 9.4.1.5			
030	Valores representativos de deuda	Anexo V, parte 1.31	Anexo V, parte 1.31			
040	Préstamos y anticipos	Anexo V, parte 1.32	Anexo V, parte 1.32			
	PASIVO					
050	Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	Directiva contable art. 8.1.a), 8.6; NIC 39.9	NIIF 7.8.e).i); NIIF 9.4.2.2			
060	Depósitos	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36	BCE/2013/33, anexo 2, parte 2.9; Anexo V, parte 1.36			
070	Valores representativos de deuda emitidos	Anexo V, parte 1.37	Anexo V, parte 1.37			
080	Otros pasivos financieros	Anexo V, parte 1.38-41	Anexo V, parte 1.38-41			

42. Activos tangibles e intangibles: importe en libros según el método de medición

		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF <i>Anexo V, parte 2.302</i>	Importe en libros 010
010	Inmovilizado material	NIC 16.6; NIC 16.29; NIC 1.54.a)	
020	Modelo de revalorización	NIC 16.31, 73.a) y d)	
030	Modelo del coste	NIC 16.30, 73.a) y d)	
040	Inversiones inmobiliarias	NIC 40.5, 30; NIC 1.54.b)	
050	Modelo del valor razonable	NIC 40.33-55, 76	
060	Modelo del coste	NIC 40.56, 79.c)	
070	Otros activos intangibles	NIC 38.8, 118, 122; Anexo V, parte 2.303	
080	Modelo de revalorización	NIC 38.75-87, 124.a).ii)	
090	Modelo del coste	NIC 38.74	

43. Provisiones

		Importe en libros Anexo V, parte 1.27-28							
		Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	Reestructuración	Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	Compromisos y garantías concedidos conforme a los PCGA nacionales	Otros compromisos y garantías concedidos conforme a la NIC 37 y garantías valoradas conforme a la NIC 37.14	Otras provisiones	
		NIC 19.63; NIC 1.78.d); Anexo V, parte 2.9	NIC 19.153; NIC 1.78.d); Anexo V, parte 2.10	NIC 37.70-83	NIC 37.14	DCB arts. 24-25, 33.1	NIC 37; NIIF 4; Anexo V, parte 2.304-305	NIC 37.14	
		Anexo V, parte 2.9	Anexo V, parte 2.10						
		010	020	030	040	050	055	060	
		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF							
		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB							
010	Saldo de apertura [importe en libros al principio del período]								
020	Adiciones, incluidos los aumentos de las provisiones existentes								
030	(-) Importes utilizados								
040	(-) Importes no utilizados revertidos durante el período								
050	Aumento del importe descontado [por el paso del tiempo] y efecto de las variaciones del tipo de descuento								
060	Otros movimientos								
070	Saldo de cierre [importe en libros al final del período]								

44. Planes de prestaciones definidas y retribuciones a los empleados

44.1 Componentes de los activos y pasivos netos de los planes de prestaciones definidas

		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Importe
			Anexo V, parte 2.306-307
			010
010	Valor razonable de los activos de los planes de prestaciones definidas	NIC 19.140.a.i), 142	
020	De los cuales: instrumentos financieros emitidos por la entidad	NIC 19.143	
030	Instrumentos de patrimonio	NIC 19.142.b)	
040	Instrumentos de deuda	NIC 19.142.c)	
050	Bienes inmuebles	NIC 19.142.d)	
060	Otros activos de los planes de prestaciones definidas		
070	Valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas	NIC 19.140.a.ii)	
080	Efecto del límite máximo aplicable a los activos	NIC 19.140.a.iii)	
090	Activos netos por prestaciones definidas [importe en libros]	NIC 19.63; Anexo V, parte 2.308	
100	Provisiones para pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo [importe en libros]	NIC 19.63; NIC 1.78.d); Anexo V, parte 2.9	
110	Pro memoria: valor razonable de los derechos de reembolso reconocidos como activos	NIC 19.140.b)	

44.2 Movimientos en las obligaciones por prestaciones definidas

		Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Obligaciones por prestaciones definidas
			Anexo V, parte 2.306, 309
			010
010	Saldo de apertura [valor actual]	NIC 19.140.a.ii)	
020	Coste de los servicios corrientes	NIC 19.141.a)	
030	Coste de los intereses	NIC 19.141.b)	
040	Aportaciones pagadas	NIC 19.141.f)	
050	(-) Ganancias o pérdidas actuariales derivadas de cambios en las hipótesis demográficas	NIC 19.141.c.ii)	
060	(-) Ganancias o pérdidas actuariales derivadas de cambios en las hipótesis financieras	NIC 19.141.c.iii)	
070	Aumento o (-) disminución por cambio de divisas	NIC 19.141.e)	
080	Prestaciones pagadas	NIC 19.141.g)	

		<i>Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF</i>	Obligaciones por prestaciones definidas
			Anexo V, parte 2.306, 309
			010
090	Coste de los servicios pasados, incluidas las ganancias y pérdidas derivadas de liquidaciones	NIC 19.141.d)	
100	Aumento o (-) disminución procedente de combinaciones de negocios y enajenaciones	NIC 19.141.h)	
110	Otros aumentos o (-) disminuciones		
120	Saldo de cierre [valor actual]	NIC 19.140.a).ii); Anexo V, parte 2.310	

44.3 Partidas pro memoria [relativas a los gastos de personal]

		<i>Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB</i>	<i>Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF</i>	Período corriente
				010
010	Pensiones y gastos similares	Anexo V, parte 2.311.a)	Anexo V, parte 2.311.a)	
020	Pagos basados en acciones	Anexo V, parte 2.311b)	NIIF 2.44; Anexo V, parte 2.311.b)	

45. Desglose de partidas seleccionadas del estado de resultados

45.1 Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, por carteras contables

		<i>Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB</i>	<i>Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF</i>	Período corriente	Cambios en el valor razonable debidos al riesgo de crédito
				010	020
010	Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		NIIF 7.20.a).i); NIIF 9.4.1.5		
020	Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		NIIF 7.20.a).i); NIIF 9.4.2.2		
030	GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	DCB art. 27, Presentación vertical.6	NIIF 7.20.a).i)		

45.2 Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros

		<i>Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB</i>	<i>Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF</i>	Período corriente
				010
020	Inversiones inmobiliarias		NIC 40.69; NIC 1.34.a), 98.d)	
030	Activos intangibles		NIC 38.113-115A; NIC 1.34.a)	

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Período corriente
				Anexo V, parte 2.313
				010
040	Otros activos		NIC 1.34.a)	
050	GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS NO FINANCIEROS		NIC 1.34	

45.3 Otros ingresos y gastos de explotación

		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Ingresos	Gastos
				010	020
010	Cambios en el valor razonable de activos tangibles valorados según el modelo del valor razonable	Anexo V, parte 2.314	NIC 40.76.d); Anexo V, parte 2.314		
020	Inversiones inmobiliarias	Anexo V, parte 2.314	NIC 40.75.f); Anexo V, parte 2.314		
030	Arrendamientos operativos distintos de inversiones inmobiliarias	Anexo V, parte 2.315	NIC 17.50, 51, 56.b); Anexo V, parte 2.315		
040	Otros	Anexo V, parte 2.316	Anexo V, parte 2.316		
050	OTROS INGRESOS Y GASTOS DE EXPLOTACIÓN	Anexo V, parte 2.314-316	Anexo V, parte 2.314-316		

46. Estado de cambios en el patrimonio neto

Fuentes de los cambios en el patrimonio neto		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos de patrimonio neto	Otro resultado global acumulado
				NIC 1.106, 54.r) DCB art. 4, Pasivo.9, DCB art. 22	NIC 1.106, 78.e) DCB art. 4, Pasivo.10; RRC art. 4.1.124	NIC 1.106; Anexo V, parte 2.18-19 Anexo V, parte 2.18-19	NIC 1.106; Anexo V, parte 2.20 Anexo V, parte 2.20	NIC 1.106 Directiva contable art. 8.1.a) y 8.6
010	Saldo de apertura [antes de la reexpresión]			010	020	030	040	050
020	Efectos de la corrección de errores		NIC 1.106.b); NIC 8.42					
030	Efectos de los cambios en las políticas contables		NIC 1.106.b); NIC 1, GI 6; NIC 8.22					
040	Saldo de apertura [período corriente]							
050	Emisión de acciones ordinarias		NIC 1.106.d).iii)					

Fuentes de los cambios en el patrimonio neto	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos de patrimonio neto	Otro resultado global acumulado
			DCB art. 4, Pasi-vo.9, DCB art. 22	DCB art. 4, Pasi-vo.10; RRC art. 4.1.124	Anexo V, parte 2.18-19	Anexo V, parte 2.20	Directiva contable art. 8.1.a) y 8.6
			010	020	030	040	050
060 Emisión de acciones preferentes		NIC 1.106.d).iii)					
070 Emisión de otros instrumentos de patrimonio		NIC 1.106.d).iii)					
080 Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos		NIC 1.106.d).iii)					
090 Conversión de deuda en patrimonio neto		NIC 1.106.d).iii)					
100 Reducción del capital		NIC 1.106.d).iii)					
110 Dividendos		NIC 1.106.d).iii); NIC 32.35; NIC 1, GI 6					
120 Compra de acciones propias		NIC 1.106.d).iii); NIC 32.33					

Fuentes de los cambios en el patrimonio neto	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos de patrimonio neto	Otro resultado global acumulado
			DCB art. 4, Pasi-vo.9, DCB art. 22	DCB art. 4, Pasi-vo.10; RRC art. 4.1.124	Anexo V, parte 2.18-19	Anexo V, parte 2.20	Directiva contable art. 8.1.a) y 8.6
			010	020	030	040	050
130	Venta o cancelación de acciones propias	NIC 1.106.d).iii); NIC 32.33					
140	Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	NIC 1.106.d).iii)					
150	Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	NIC 1.106.d).iii)					
160	Transferencias entre componentes del patrimonio neto	NIC 1.106.d).iii); Anexo V, parte 2.318					
170	Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	NIC 1.106.d).iii)					
180	Pagos basados en acciones	NIC 1.106.d).iii); NIIF 2.10					

Fuentes de los cambios en el patrimonio neto	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos de patrimonio neto	Otro resultado global acumulado
			NIC 1.106, 54.r) DCB art. 4, Pasi-vo.9, DCB art. 22	NIC 1.106, 78.e) DCB art. 4, Pasi-vo.10; RRC art. 4.1.124	NIC 1.106; Anexo V, parte 2.18-19	NIC 1.106; Anexo V, parte 2.20	NIC 1.106 Directiva contable art. 8.1.a) y 8.6
			010	020	030	040	050
190	Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	NIC 1.106.d)					
200	Resultado global total del ejercicio	NIC 1.106.d).i)-ii); NIC 1.81A.c); NIC 1, GI 6					
210	Saldo de cierre [período corriente]»						

Fuentes de los cambios en el patrimonio neto	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF				
Ganancias acumuladas	RRC art. 4.1.123	NIIF 1.30, D5-D8	Reservas al valor razonable	Reservas de revalorización	Otras reservas	Diferencias de primera consolidación
	DCB art. 4, Pasivo.13; RRC art. 4.1.123		DCB art. 4, Pasivo.12		NIC 1.106, 54.c)	Directiva contable art. 24.3.c)
	060	070	075	080	085	090
010 Saldo de apertura [antes de la reexpresión]						
020 Efectos de la corrección de errores		NIC 1.106.b); NIC 8.42				
030 Efectos de los cambios en las políticas contables		NIC 1.106.b); NIC 1, GI 6; NIC 8.22				
040 Saldo de apertura [período corriente]		NIC 1.106.d).iii)				
050 Emisión de acciones ordinarias						

Fuentes de los cambios en el patrimonio neto	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Reservas al valor razonable	Otras reservas	Diferencias de primera consolidación	Acciones propias (-)
060 Emisión de acciones preferentes		NIC 1.106.d).iii)	RRC art. 4.1.123 DCB art. 4, Pasivo.13; RRC art. 4.1.123	NIIF 1.30, D5-D8	DCB art. 4, Pasivo.12	NIC 1.106, 54.c)		NIC 1.106; NIC 32.34, 33; Anexo V, parte 2.30
070 Emisión de otros instrumentos de patrimonio		NIC 1.106.d).iii)					Directiva contable art. 24.3.c)	Directiva contable Anexo III. Activo.D.III.2 DCB art. 4, Activo.12; Anexo V, parte 2.30
080 Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos		NIC 1.106.d).iii)						
090 Conversión de deuda en patrimonio neto		NIC 1.106.d).iii)						
100 Reducción del capital		NIC 1.106.d).iii)						
110 Dividendos		NIC 1.106.d).iii); NIC 32.35; NIC 1, GI 6						
120 Compra de acciones propias		NIC 1.106.d).iii); NIC 32.33						

Fuentes de los cambios en el patrimonio neto		Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Reservas al valor razonable	Otras reservas	Diferencias de primera consolidación	Acciones propias (-)
130	Venta o cancelación de acciones propias		NIC 1.106.d).iii); NIC 32.33	060	070	075	080	085	090
140	Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo		NIC 1.106.d).iii)						
150	Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto		NIC 1.106.d).iii)						
160	Transferencias entre componentes del patrimonio neto		NIC 1.106.d).iii); Anexo V, parte 2.318						
170	Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios		NIC 1.106.d).iii)						
180	Pagos basados en acciones		NIC 1.106.d).iii); NIIF 2.10						

Fuentes de los cambios en el patrimonio neto	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Reservas al valor razonable	Otras reservas	Diferencias de primera consolidación	Acciones propias (-)
		RRC art. 4.1.123	DCB art. 4, Pasivo.13; RRC art. 4.1.123	NIIF 1.30, D5-D8	DCB art. 4, Pasivo.12	NIC 1.106, 54.c)		NIC 1.106; NIC 32.34, 33; Anexo V, parte 2.30
190	Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	NIC 1.106.d)	060	070	075	080	085	090
200	Resultado global total del ejercicio	NIC 1.106.d.i)-ii); NIC 1.81A.c); NIC 1, GI 6						
210	Saldo de cierre [período corriente]»							

Fuentes de los cambios en el patrimonio neto	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Ganancias o (-) pérdidas atribuibles a los propietarios de la matriz	Dividendos a cuenta (-)	Intereses minoritarios		Total
					Otro resultado global acumulado	Otras partidas	
010			NIC 1.106.a) DCB art. 4, Pasi-vo.14	NIC 1.106; NIC 32.35 RRC art. 26.2.b)	NIC 1.54.q), 106.a) Directiva contable art. 24.4	NIC 1.54.q), 106.a) Directiva contable art. 24.4	NIC 1.9.c), GI 6 140
020				100	110	120	130
030							
040							
050							

Saldo de apertura [antes de la reexpresión]

Efectos de la corrección de errores

Efectos de los cambios en las políticas contables

Saldo de apertura [período corriente]

Emisión de acciones ordinarias

NIC 1.106.b); NIC 8.42

NIC 1.106.b); NIC 1, GI 6; NIC 8.22

NIC 1.106.d).iii)

Fuentes de los cambios en el patrimonio neto	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Ganancias o (-) pérdidas atribuibles a los propietarios de la matriz	Dividendos a cuenta (-)	Intereses minoritarios		Total
					Otro resultado global acumulado	Otras partidas	
060			NIC 1.106.a) DCB art. 4, Pasi-vo.1.4 100	NIC 1.106; NIC 32.35 RRC art. 26.2.b)	NIC 1.54.d), 106.a) Directiva contable art. 24.4	NIC 1.54.d), 106.a) Directiva contable art. 24.4	NIC 1.9.c), GI 6 140
070		NIC 1.106.d).iii)		110			
080		NIC 1.106.d).iii)					
090		NIC 1.106.d).iii)					
100		NIC 1.106.d).iii)					
110		NIC 1.106.d).iii); NIC 32.35; NIC 1, GI 6					
120		NIC 1.106.d).iii); NIC 32.33					

Fuentes de los cambios en el patrimonio neto	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Ganancias o (-) pérdidas atribuibles a los propietarios de la matriz	Dividendos a cuenta (-)	Intereses minoritarios		Total
					Otro resultado global acumulado	Otras partidas	
			NIC 1.106.d) DCB art. 4, Pasi-vo.14	NIC 1.106; NIC 32.35 RRC art. 26.2.b)	NIC 1.54.d), 106.a) Directiva contable art. 24.4	NIC 1.54.d), 106.a) Directiva contable art. 24.4	NIC 1.9.c), GI 6
			100	110	120	130	140
130	Venta o cancelación de acciones propias	NIC 1.106.d).iii); NIC 32.33					
140	Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	NIC 1.106.d).iii)					
150	Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	NIC 1.106.d).iii)					
160	Transferencias entre componentes del patrimonio neto	NIC 1.106.d).iii); Anexo V, parte 2.318					
170	Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	NIC 1.106.d).iii)					
180	Pagos basados en acciones	NIC 1.106.d).iii); NIIF 2.10					

Fuentes de los cambios en el patrimonio neto	Referencias a los PCGA nacionales basadas en la DCB	Referencias a los PCGA nacionales compatibles con las NIIF	Ganancias o (-) pérdidas atribuibles a los propietarios de la matriz	Dividendos a cuenta (-)	Intereses minoritarios		Total
					Otro resultado global acumulado	Otras partidas	
190			NIC 1.106.a) DCB art. 4, Pasivo.14	NIC 1.106; NIC 32.35 RRC art. 26.2.b)	NIC 1.54.q), 106.a) Directiva contable art. 24.4	NIC 1.54.q), 106.a) Directiva contable art. 24.4	NIC 1.9.c), GI 6
			100	110	120	130	140
190		NIC 1.106.d)					
200		NIC 1.106.d), i)-ii); NIC 1.81A.c); NIC 1, GI 6					
210	Saldo de cierre [período corriente]»						

ANEXO III

«ANEXO V

COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Índice

Instrucciones generales	478
1. Referencias	478
2. Convenciones	479
3. Consolidación	480
4. Carteras contables de instrumentos financieros	480
4.1. Activos financieros	481
4.2. Pasivos financieros	482
5. Instrumentos financieros	482
5.1. Activos financieros	482
5.2. Importe en libros bruto	483
5.3. Pasivos financieros	484
6. Desglose por contrapartes	484
Instrucciones relativas a las plantillas	485
1. Balance	485
1.1. Activo (1.1)	485
1.2. Pasivo (1.2)	486
1.3. Patrimonio neto (1.3)	486
2. Estado de resultados (2)	488
3. Estado de resultado global (3)	491
4. Desglose de los activos financieros por instrumentos y por sectores de las contrapartes (4)	492
5. Desglose de los préstamos y anticipos no destinados a negociación por productos (5)	494
6. Desglose de los préstamos y anticipos no destinados a negociación a sociedades no financieras por códigos NACE (6)	495
7. Activos financieros susceptibles de deterioro vencidos (7)	495
8. Desglose de los pasivos financieros (8)	497
9. Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos (9)	497
10. Derivados y contabilidad de coberturas (10 y 11)	499
10.1. Clasificación de los derivados por tipos de riesgo	499
10.2. Importes que deben comunicarse en el caso de los derivados	501

10.3.	Derivados clasificados como “coberturas económicas”	502
10.4.	Desglose de los derivados por sectores de las contrapartes	502
10.5.	Contabilidad de coberturas según los PCGA nacionales (11.2)	502
10.6.	Importes que deben comunicarse en el caso de los instrumentos de cobertura distintos de los derivados (11.3 y 11.3.1)	503
10.7.	Elementos cubiertos mediante coberturas del valor razonable	503
11.	Movimientos en las correcciones de valor y provisiones por pérdidas crediticias (12)	503
11.1.	Movimientos en las correcciones de valor por pérdidas crediticias y deterioro del valor de los instrumentos de patrimonio conforme a los PCGA nacionales basados en la DCB (12.0)	503
11.2.	Movimientos en las correcciones de valor y provisiones por pérdidas crediticias según las NIIF (12.1)	504
11.3.	Transferencias entre fases de deterioro de valor (presentación en términos brutos) (12.2)	505
12.	Garantías reales y personales recibidas (13)	506
12.1.	Desglose de las garantías reales y personales por préstamos y anticipos distintos de los mantenidos para negociar (13.1)	506
12.2.	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión durante el período [mantenidas en la fecha de información] (13.2)	506
12.3.	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión [activos tangibles] acumuladas (13.3)	506
13.	Jerarquía del valor razonable: instrumentos financieros al valor razonable (14)	507
14.	Baja en cuentas y pasivos financieros asociados a activos financieros transferidos (15)	507
15.	Desglose de partidas seleccionadas del estado de resultados (16)	507
15.1.	Desglose de los ingresos y gastos en concepto de intereses, por instrumentos y sectores de las contrapartes (16.1)	507
15.2.	Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, por instrumentos (16.2)	508
15.3.	Ganancias o pérdidas de activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, por instrumentos (16.3)	508
15.4.	Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, por riesgos (16.4)	509
15.5.	Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, por instrumentos (16.4.1)	509
15.6.	Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, por instrumentos (16.5)	509
15.7.	Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas (16.6)	510
15.8.	Deterioro del valor de activos no financieros (16.7)	510
16.	Conciliación entre el ámbito de consolidación contable y el ámbito de consolidación según el rrc (17)	510
17.	Exposiciones dudosas (18)	510
18.	Exposiciones reestructuradas o refinanciadas (19)	514

19.	Desglose geográfico (20)	517
19.1.	Desglose geográfico por localización de las actividades (20.1-20.3)	517
19.2.	Desglose geográfico por residencia de las contrapartes (20.4-20.7)	517
20.	Activos tangibles e intangibles: activos objeto de arrendamiento operativo (21)	518
21.	Funciones de gestión de activos, custodia y otros servicios (22)	518
21.1.	Ingresos y gastos por comisiones, desglosados por actividades (22.1)	518
21.2.	Activos implicados en los servicios prestados (22.2)	519
22.	Intereses en entes estructurados no consolidados (30)	520
23.	Partes vinculadas (31)	520
23.1.	Partes vinculadas: importes a pagar y a cobrar (31.1)	520
23.2.	Gastos e ingresos generados por operaciones con partes vinculadas (31.2)	521
24.	Estructura del grupo (40)	521
24.1.	Estructura del grupo: "ente por ente" (40.1)	521
24.2.	Estructura del grupo: "instrumento por instrumento" (40.2)	522
25.	Valor razonable (41)	522
25.1.	Jerarquía del valor razonable: instrumentos financieros a coste amortizado (41.1) ...	522
25.2.	Uso de la opción del valor razonable (41.2)	522
26.	Activos tangibles e intangibles: importe en libros según el método de medición (42)	523
27.	Provisiones (43)	523
28.	Planes de prestaciones definidas y retribuciones a los empleados (44)	523
28.1.	Componentes de los activos y pasivos netos de los planes de prestaciones definidas (44.1)	523
28.2.	Movimientos en las obligaciones por prestaciones definidas (44.2)	523
28.3.	Partidas pro memoria [relativas a los gastos de personal] (44.3)	523
29.	Desglose de partidas seleccionadas del estado de resultados (45)	524
29.1.	Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, por carteras contables (45.1)	524
29.2.	Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros (45.2)	524
29.3.	Otros ingresos y gastos de explotación (45.3)	524
30.	Estado de cambios en el patrimonio neto (46)	524
	Correspondencia entre las categorías de exposición y los sectores de las contrapartes	524

PARTE 1

INSTRUCCIONES GENERALES

1. REFERENCIAS

1. El presente anexo contiene instrucciones adicionales para las plantillas de información financiera ("FINREP") que figuran en los anexos III y IV del presente Reglamento, y complementa las instrucciones incluidas en forma de referencias en las plantillas de los citados anexos III y IV.
2. Las entidades que utilicen normas contables nacionales compatibles con las NIIF ("PCGA nacionales compatibles") seguirán las instrucciones comunes y las relativas a las NIIF contenidas en el presente anexo, salvo que se prevea lo contrario. Ello se entenderá sin perjuicio de que los requisitos de los PCGA nacionales compatibles se atengan a los requisitos de la DCB. Las entidades que apliquen PCGA nacionales no compatibles con las NIIF o que aún no se hayan compatibilizado con los requisitos de la NIIF 9 seguirán las instrucciones comunes y las relativas a la DCB contenidas en el presente anexo, salvo que se prevea lo contrario.
3. Los puntos de datos identificados en las plantillas se establecerán de conformidad con las normas sobre reconocimiento, compensación y valoración del correspondiente marco contable, tal como se define en el artículo 4, apartado 1, punto 77, del Reglamento (UE) n.º 575/2013.
4. Las entidades solo presentarán las partes de las plantillas relativas a:
 - (a) los activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos que hayan sido reconocidos por ellas;
 - (b) las actividades y exposiciones fuera de balance en las que hayan estado implicadas;
 - (c) las operaciones que hayan realizado;
 - (d) las normas de valoración, incluidos los métodos de estimación de las correcciones de valor por riesgo de crédito, que apliquen.
5. A los efectos de los anexos III y IV, así como del presente anexo, se emplearán las siguientes abreviaturas:
 - (a) "RRC": Reglamento (UE) n.º 575/2013.
 - (b) "NIC" o "NIIF": las "normas internacionales de contabilidad", tal como se definen en el artículo 2 del Reglamento n.º 1606/2002, relativo a las NIC ⁽¹⁾, que hayan sido adoptadas por la Comisión.
 - (c) "Reglamento del BCE sobre el balance" o "BCE/2013/33": Reglamento (UE) n.º 1071/2013 del Banco Central Europeo ⁽²⁾.
 - (d) "Reglamento NACE": Reglamento (CE) n.º 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽³⁾.
 - (e) "Códigos NACE": códigos del Reglamento NACE.
 - (f) "DCB": Directiva 86/635/CEE del Consejo ⁽⁴⁾.
 - (g) "Directiva contable": Directiva 2013/34/UE ⁽⁵⁾.

⁽¹⁾ Reglamento (CE) n.º 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad (DO L 243 de 11.9.2002, p. 1).

⁽²⁾ Reglamento (UE) n.º 1071/2013 del Banco Central Europeo, de 24 de septiembre de 2013, relativo al balance del sector de las instituciones financieras monetarias (refundición) (BCE/2013/33) (DO L 297 de 7.11.2013, p. 1).

⁽³⁾ Reglamento (CE) n.º 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, por el que se establece la nomenclatura estadística de actividades económicas NACE Revisión 2 y por el que se modifica el Reglamento (CEE) n.º 3037/90 del Consejo y determinados Reglamentos de la CE sobre aspectos estadísticos específicos (DO L 393 de 30.12.2006, p. 1).

⁽⁴⁾ Directiva 86/635/CEE del Consejo, de 8 de diciembre de 1986, relativa a las cuentas anuales y a las cuentas consolidadas de los bancos y otras entidades financieras (DO L 372 de 31.12.1986, p. 1).

⁽⁵⁾ Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los estados financieros anuales, los estados financieros consolidados y otros informes afines de ciertos tipos de empresas, por la que se modifica la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan las Directivas 78/660/CEE y 83/349/CEE del Consejo (DO L 182 de 29.6.2013, p. 19).

- (h) "PCGA nacionales": principios contables generalmente aceptados nacionales elaborados de acuerdo con la DCB.
- (i) "PYME": microempresas, pequeñas y medianas empresas según lo definido en la Recomendación de la Comisión C(2003) 1422 ⁽¹⁾.
- (j) "Código ISIN": número internacional de identificación de valores asignado a los valores, compuesto por 12 caracteres alfanuméricos, que identifica específicamente cada emisión de valores.
- (k) "Código LEI": identificador de personas jurídicas a escala mundial asignado a las entidades, que identifica inequívocamente a cada parte de una operación financiera.
- (l) "Fases de deterioro del valor": categorías de deterioro del valor definidas en la NIIF 9.5.5. "Fase 1" se refiere al deterioro del valor medido con arreglo a la NIIF 9.5.5.5. "Fase 2" se refiere al deterioro del valor medido con arreglo a la NIIF 9.5.5.3. "Fase 3" se refiere al deterioro del valor de los activos con deterioro crediticio definidos en el apéndice A de la NIIF 9.

2. CONVENCIONES

6. A efectos de los anexos III y IV, un punto de datos sombreado en gris significará que no se solicita o no es posible remitir información sobre él. En el anexo IV, una fila o una columna con las referencias sombreadas en negro significa que las entidades que sigan esas referencias no han de presentar los puntos de datos correspondientes.
7. Las plantillas de los anexos III y IV comprenden normas de validación implícitas que se establecen en las propias plantillas mediante la aplicación de convenciones.
8. El uso de paréntesis en la denominación de una partida de una plantilla significa que esa partida ha de restarse para obtener un total, pero no que se deba comunicar como negativa.
9. Las partidas que se deben comunicar como negativas se identifican en las plantillas de resumen añadiendo "(-)" al comienzo de su denominación, como en el caso "(-) Acciones propias".
10. En el "Modelo de puntos de datos" para las plantillas de suministro de información financiera de los anexos III y IV, cada punto de datos (casilla) comprende un "elemento de base" al que se asigna el atributo "abono/cargo". Esta asignación garantiza que todas las entidades que comuniquen puntos de datos sigan la "convención sobre el signo" y permite conocer el atributo "abono/cargo" que corresponde a cada punto de datos.
11. El funcionamiento de esta convención se ilustra esquemáticamente en el cuadro 1.

Cuadro 1

Convenio de cargo y abono y sobre el signo en cantidades positivas y negativas

Elemento	Abono/ cargo	Saldo/ movimiento	Cifra comunicada
Activos	Cargo	Saldo de activos	Positiva ("normal", no se necesita ningún signo)
		Aumento de activos	Positiva ("normal", no se necesita ningún signo)
		Saldo de activos negativo	Negativa (signo menos "-" necesario)
		Disminución de activos	Negativa (signo menos "-" necesario)
Gastos	Cargo	Saldo de gastos	Positiva ("normal", no se necesita ningún signo)
		Aumento de gastos	Positiva ("normal", no se necesita ningún signo)
		Saldo de gastos negativo (incluidas las reversiones)	Negativa (signo menos "-" necesario)
		Disminución de gastos	Negativa (signo menos "-" necesario)

⁽¹⁾ Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (C(2003) 1422) (DO L 124 de 20.5.2003, p. 36).

Elemento	Abono/ cargo	Saldo/ movimiento	Cifra comunicada
Pasivos	Abono	Saldo de pasivos	Positiva ("normal", no se necesita ningún signo)
		Aumento de pasivos	Positiva ("normal", no se necesita ningún signo)
		Saldo de pasivos negativo	Negativa (signo menos "-" necesario)
		Disminución de pasivos	Negativa (signo menos "-" necesario)
Patrimonio neto		Saldo de patrimonio neto	Positiva ("normal", no se necesita ningún signo)
		Aumento de patrimonio neto	Positiva ("normal", no se necesita ningún signo)
		Saldo de patrimonio neto negativo	Negativa (signo menos "-" necesario)
		Disminución de patrimonio neto	Negativa (signo menos "-" necesario)
Ingresos		Saldo de ingresos	Positiva ("normal", no se necesita ningún signo)
		Aumento de ingresos	Positiva ("normal", no se necesita ningún signo)
		Saldo de ingresos negativo (incluidas las reversiones)	Negativa (signo menos "-" necesario)
		Disminución de ingresos	Negativa (signo menos "-" necesario)

3. CONSOLIDACIÓN

12. A menos que se indique lo contrario en el presente anexo, las plantillas FINREP se prepararán utilizando el ámbito de consolidación prudencial de conformidad con la parte primera, título II, capítulo 2, sección 2, del RRC. Las entidades contabilizarán sus inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas utilizando los mismos métodos que en la consolidación prudencial:
- Podrá autorizarse o exigirse a las entidades la utilización del método de la participación para sus inversiones en dependientes de seguros y no financieras, de conformidad con el artículo 18, apartado 5, del RRC.
 - Podrá autorizarse a las entidades la utilización del método de consolidación proporcional para sus inversiones en dependientes financieras, de conformidad con el artículo 18, apartado 2, del RRC.
 - Podrá exigirse a las entidades la utilización del método de consolidación proporcional para sus inversiones en negocios conjuntos, de conformidad con el artículo 18, apartado 4, del RRC.

4. CARTERAS CONTABLES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

13. A efectos de los anexos III y IV, así como del presente anexo, se entienden por "carteras contables" los instrumentos financieros agregados clasificados según normas de valoración. Estas agregaciones no comprenderán las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas, los saldos a cobrar a la vista clasificados como "Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista" ni los instrumentos financieros clasificados como "Mantenidos para la venta" presentados en las partidas "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" y "Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta".
14. Conforme a los PCGA nacionales, las entidades a las que se autorice o exija la aplicación de determinadas normas de valoración de los instrumentos financieros con arreglo a las NIIF indicarán, en la medida en que sean aplicables, las correspondientes carteras contables según las NIIF. Cuando las normas de valoración de los instrumentos financieros que las entidades estén autorizadas u obligadas a emplear conforme a los PCGA nacionales basados en la DCB remitan a las normas de valoración de la NIC 39, las entidades presentarán las carteras contables sobre la base de la DCB en relación con todos sus instrumentos financieros hasta que las normas de valoración que apliquen remitan a las contenidas en la NIIF 9.

4.1. Activos financieros

15. Para los activos financieros se usarán las siguientes carteras contables basadas en las NIIF:
 - (a) “Activos financieros mantenidos para negociar”;
 - (b) “Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados”;
 - (c) “Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados”;
 - (d) “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”;
 - (e) “Activos financieros a coste amortizado”.
16. Para los activos financieros se utilizarán las siguientes carteras contables basadas en los PCGA nacionales:
 - (a) “Activos financieros destinados a negociación”;
 - (b) “Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, a valor razonable con cambios en resultados”;
 - (c) “Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, contabilizados a valor razonable en el patrimonio neto”;
 - (d) “Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, valorados por un método basado en el coste”; y
 - (e) “Otros activos financieros no derivados y no destinados a negociación”.
17. “Activos financieros destinados a negociación” incluye todos los activos financieros que se clasifiquen como destinados a negociación con arreglo a los pertinentes PCGA nacionales basados en la DCB. Con independencia del método de valoración empleado de acuerdo con los pertinentes PCGA nacionales basados en la DCB, todos los derivados con un saldo positivo para la entidad declarante que no se clasifiquen como mantenidos para contabilidad de coberturas conforme al punto 22 de la presente parte se declararán como activos financieros destinados a negociación. Esta clasificación se aplicará también a los derivados que, con arreglo a los PCGA nacionales basados en la DCB, no se reconozcan en el balance, o en relación con los cuales únicamente se reconozcan en el balance las variaciones en su valor razonable, o que se utilicen como coberturas económicas, tal como se definen en la parte 2, punto 137, del presente anexo.
18. Conforme a los PCGA nacionales basados en la DCB, en el caso de los activos financieros, los “métodos basados en el coste” incluirán aquellas normas de valoración en virtud de las cuales el instrumento de deuda se valore al coste, más el interés devengado, menos las pérdidas por deterioro del valor.
19. Conforme a los PCGA nacionales basados en la DCB, “Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, valorados por un método basado en el coste” comprende los instrumentos financieros valorados por métodos basados en el coste, así como los instrumentos valorados por el menor entre el coste y el valor de mercado (LOCOM por su acrónimo en inglés) de manera no continua (LOCOM moderado), con independencia de su valoración real en la fecha de referencia de la información. Los activos valorados al LOCOM moderado son aquellos a los que el LOCOM solo se aplica en circunstancias específicas. El marco contable aplicable establece esas circunstancias, que pueden ser un deterioro del valor, una disminución prolongada del valor razonable en relación con el coste o un cambio en las intenciones de la dirección.
20. Según los PCGA nacionales basados en la DCB, “Otros activos financieros no derivados y no destinados a negociación” comprenderá los activos financieros que no cumplan las condiciones para ser incluidos en otras carteras contables. Esta cartera contable incluye, entre otros, los activos financieros que se valoran al LOCOM de forma continua (“LOCOM estricto”). Los activos valorados al LOCOM estricto son aquellos con respecto a los cuales el marco contable aplicable prevé, bien la valoración inicial y ulterior al LOCOM, bien la valoración inicial al coste y la valoración ulterior al LOCOM.
21. Con independencia de su método de valoración, las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas que no se consoliden mediante integración global o mediante consolidación proporcional dentro del ámbito reglamentario de consolidación se presentarán en “Inversiones en dependientes (filiales), negocios conjuntos y asociadas”, salvo que se clasifiquen como mantenidas para la venta de conformidad con la NIIF 5.

22. “Derivados - Contabilidad de coberturas” comprenderá los derivados con un saldo positivo para la entidad declarante mantenidos para contabilidad de coberturas conforme a las NIIF. Según los PCGA nacionales basados en la DCB, los derivados de la cartera bancaria únicamente se clasificarán como derivados mantenidos para contabilidad de coberturas si se aplican a tales derivados normas contables específicas, en virtud de los pertinentes PCGA nacionales basados en la DCB, y los derivados reducen el riesgo de otra posición en la cartera bancaria.

4.2. Pasivos financieros

23. Para los pasivos financieros se utilizarán las siguientes carteras contables basadas en las NIIF:
- (a) “Pasivos financieros mantenidos para negociar”;
 - (b) “Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados”;
 - (c) “Pasivos financieros valorados a coste amortizado”.
24. Para los pasivos financieros se utilizarán las siguientes carteras contables basadas en los PCGA nacionales:
- (a) “Pasivos financieros destinados a negociación”;
 - (b) “Pasivos financieros no derivados y no destinados a negociación, valorados por un método basado en el coste”.
25. “Pasivos financieros destinados a negociación” incluye todos los pasivos financieros que se clasifiquen como destinados a negociación con arreglo a los pertinentes PCGA nacionales basados en la DCB. Con independencia del método de valoración empleado de acuerdo con los pertinentes PCGA nacionales basados en la DCB, todos los derivados con un saldo negativo para la entidad declarante que no se clasifiquen como mantenidos para contabilidad de coberturas conforme al punto 26 de la presente parte se clasificarán como pasivos financieros destinados a negociación. Esta clasificación se aplicará también a los derivados que, con arreglo a los PCGA nacionales basados en la DCB, no se reconozcan en el balance, o en relación con los cuales únicamente se reconozcan en el balance las variaciones en su valor razonable, o que se utilicen como coberturas económicas, tal como se definen en la parte 2, punto 137, del presente anexo.
26. “Derivados - Contabilidad de coberturas” comprenderá los derivados con un saldo negativo para la entidad declarante mantenidos para contabilidad de coberturas conforme a las NIIF. Según los PCGA nacionales basados en la DCB, los derivados de la cartera bancaria únicamente se clasificarán como mantenidos para contabilidad de coberturas si se aplican a tales derivados normas contables específicas, en virtud de los pertinentes PCGA nacionales basados en la DCB, y los derivados reducen el riesgo de otra posición en la cartera bancaria.

5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

27. A efectos de los anexos III y IV, así como del presente anexo, se entiende por “importe en libros” el importe que debe comunicarse en el balance. El importe en libros de los instrumentos financieros incluirá los intereses devengados. Con arreglo a los pertinentes PCGA nacionales basados en la DCB, el importe en libros de los derivados será el importe en libros según los PCGA nacionales, incluidos devengos acumulados, valores de las primas y provisiones, si procede, o bien será igual a cero cuando los derivados no se reconozcan en el balance.
28. Si se reconocen con arreglo a los pertinentes PCGA nacionales basados en la DCB, los ajustes por periodicación de los instrumentos financieros, incluidos intereses devengados, primas y descuentos o costes de transacción, se consignarán conjuntamente con el instrumento y no como activos o pasivos independientes.
29. Cuando proceda con arreglo a los PCGA nacionales basados en la DCB, se comunicarán los “Recortes de valoración de las posiciones destinadas a negociación valoradas a valor razonable”. Los recortes disminuyen el valor de los activos destinados a negociación y aumentan el de los pasivos destinados a negociación.

5.1. Activos financieros

30. Los activos financieros se distribuirán entre las siguientes clases de instrumentos: “Efectivo”, “Derivados”, “Instrumentos de patrimonio”, “Valores representativos de deuda” y “Préstamos y anticipos”.
31. Los “valores representativos de deuda” son instrumentos de deuda mantenidos por la entidad, emitidos como valores y que no son préstamos de acuerdo con el Reglamento del BCE sobre el balance.

32. Los “préstamos y anticipos” son instrumentos de deuda mantenidos por la entidad que no son valores; esta partida comprende tanto “préstamos” con arreglo al Reglamento del BCE sobre el balance como anticipos que no puedan clasificarse como “préstamos” con arreglo a ese Reglamento. Los “anticipos distintos de préstamos” se describen con más detalle en la parte 2, punto 85, letra g), del presente anexo.
33. En las plantillas FINREP, “instrumentos de deuda” comprenderá los “préstamos y anticipos” y los “valores representativos de deuda”.

5.2. Importe en libros bruto

34. El importe en libros bruto de los instrumentos de deuda se definirá del siguiente modo:
 - (a) Según las NIIF y los PCGA nacionales basados en la DCB, en lo que respecta a los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en resultados, sin ser incluidos en la cartera de instrumentos mantenidos para negociar o destinados a negociación, el importe en libros bruto dependerá de que se clasifiquen como no dudosos o dudosos. En lo que se refiere a los instrumentos de deuda no dudosos, el importe en libros bruto será su valor razonable. En lo que se refiere a los instrumentos de deuda dudosos, el importe en libros bruto será su valor razonable, tras agregar al mismo los posibles ajustes acumulados negativos del valor razonable debidos al riesgo de crédito, según lo definido en la parte 2, punto 69, del presente anexo. A efectos de determinar el importe en libros bruto, la valoración de los instrumentos de deuda se efectuará al nivel de cada instrumento financiero.
 - (b) Según las NIIF, en lo que respecta a los instrumentos de deuda valorados a coste amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado global, el importe en libros bruto será el importe en libros antes de todo ajuste por correcciones de valor por pérdidas.
 - (c) Según los PCGA nacionales basados en la DCB, en lo que respecta a los instrumentos de deuda clasificados como “Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, valorados por un método basado en el coste”, el importe en libros bruto de los activos cuyo valor se haya deteriorado será igual al importe en libros antes de todo ajuste por correcciones de valor específicas por riesgo de crédito. El importe en libros bruto de los activos cuyo valor no se haya deteriorado será el importe en libros antes de todo ajuste por correcciones de valor genéricas por riesgo de crédito y correcciones de valor genéricas por riesgo bancario, cuando afecten al importe en libros.
 - (d) Según los PCGA nacionales basados en la DCB, el importe en libros bruto de los instrumentos de deuda clasificados como “Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, contabilizados a valor razonable en el patrimonio neto” dependerá de que esos activos financieros estén o no sujetos a requisitos sobre deterioro del valor. Si están sujetos a tales requisitos, el importe en libros bruto será el importe en libros antes de cualquier ajuste por el posible deterioro de valor acumulado, atendiendo a los requisitos de la anterior letra c) para los activos con y sin deterioro de valor, o cualquier ajuste acumulado del valor razonable que se considere una pérdida por deterioro del valor. Si los referidos activos financieros no están sujetos a requisitos sobre deterioro del valor, su importe en libros bruto será el valor razonable en el caso de las exposiciones no dudosas y, en el caso de las exposiciones dudosas, el valor razonable tras agregar al mismo los posibles ajustes acumulados negativos del valor razonable debidos al riesgo de crédito.
 - (e) Según los PCGA nacionales basados en la DCB, el importe en libros bruto de los instrumentos de deuda valorados al LOCOM estricto o moderado será el coste, cuando se hayan valorado al coste durante el período de referencia. Cuando dichos instrumentos de deuda se valoren a valor de mercado, el importe en libros bruto será el valor de mercado antes de los ajustes de valor debidos al riesgo de crédito.
 - (f) Según los PCGA nacionales basados en la DCB, en lo que respecta a los instrumentos de deuda consignados en “Otros activos financieros no derivados y no destinados a negociación” a los que se apliquen métodos de valoración distintos del LOCOM, el importe en libros bruto será el importe en libros antes de tener en cuenta cualquier ajuste de valoración que pueda considerarse un deterioro del valor.
 - (g) En lo que se refiere a los activos financieros destinados a negociación en el marco de los PCGA basados en la DCB, o a los activos financieros mantenidos para negociar en el marco de las NIIF, el importe en libros bruto será el valor razonable. Cuando los PCGA basados en la DCB obliguen a realizar recortes de valoración sobre los instrumentos destinados a negociación y valorados a valor razonable, el importe en libros bruto de los instrumentos financieros será el valor razonable antes de tales recortes.

5.3. Pasivos financieros

35. Los pasivos financieros se distribuirán entre las siguientes clases de instrumentos: “Derivados”, “Posiciones cortas”, “Depósitos”, “Valores representativos de deuda emitidos” y “Otros pasivos financieros”.
36. A efectos de los anexos III y IV, así como del presente anexo, se aplicará la definición de “depósitos” contenida en la parte 2 del anexo 2 del Reglamento del BCE sobre el balance.
37. Los “valores representativos de deuda emitidos” son instrumentos de deuda emitidos como valores por la entidad y que no son depósitos con arreglo al Reglamento del BCE sobre el balance.
38. “Otros pasivos financieros” comprenderá todos los pasivos financieros distintos de derivados, posiciones cortas, depósitos y valores representativos de deuda emitidos.
39. Según las NIIF, “Otros pasivos financieros” comprenderá las garantías financieras concedidas cuando se valoren a valor razonable con cambios en resultados [NIIF 9.4.2.1.a)] o por el importe inicialmente reconocido menos la amortización acumulada [NIIF 9.4.2.1.c).ii)]. Los compromisos de préstamo concedidos se clasificarán como “Otros pasivos financieros” cuando se designen como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados [NIIF 9.4.2.1.a)] o sean compromisos de concesión de un préstamo a un tipo de interés inferior al de mercado [NIIF 9.2.3.c), NIIF 9.4.2.1.d)].
40. Cuando los compromisos de préstamo, las garantías financieras y otros compromisos concedidos se valoren a valor razonable con cambios en resultados, cualquier cambio del valor razonable, incluidos los cambios debidos al riesgo de crédito, se consignará como “Otros pasivos financieros” y no como provisiones por “Compromisos y garantías concedidos”.
41. “Otros pasivos financieros” comprenderá también dividendos a pagar, importes a pagar por partidas en suspenso o en tránsito, e importes a pagar por liquidaciones futuras de operaciones con valores o en moneda extranjera, cuando los importes a pagar por las operaciones se reconozcan antes de la fecha de pago.

6. DESGLOSE POR CONTRAPARTES

42. Cuando se exija un desglose por contrapartes, se utilizarán los siguientes sectores de las contrapartes:
 - (a) bancos centrales;
 - (b) administraciones públicas: administraciones centrales, administraciones estatales o regionales y corporaciones locales, incluidos los organismos administrativos y las empresas no mercantiles, pero excluidas las empresas públicas y privadas mantenidas por dichas administraciones que desarrollen una actividad mercantil (que se clasificarán como “entidades de crédito”, “otras sociedades financieras” o “sociedades no financieras”, dependiendo de su actividad); las administraciones de la Seguridad Social; y las organizaciones internacionales, tales como las instituciones de la Unión Europea, el Fondo Monetario Internacional y el Banco de Pagos Internacionales;
 - (c) entidades de crédito: las entidades comprendidas en lo definido en el artículo 4, apartado 1, punto 1, del RRC (“una empresa cuya actividad consista en recibir del público depósitos u otros fondos reembolsables y en conceder créditos por cuenta propia”) y los bancos multilaterales de desarrollo;
 - (d) otras sociedades financieras: todas las sociedades y cuasi sociedades financieras distintas de las entidades de crédito, como empresas de inversión, fondos de inversión, compañías de seguros, fondos de pensiones, organismos de inversión colectiva y cámaras de compensación, así como los restantes intermediarios financieros, auxiliares financieros, entidades financieras de ámbito limitado y prestamistas de dinero;
 - (e) sociedades no financieras: sociedades y cuasi sociedades que no participan en la intermediación financiera, sino principalmente en la producción de bienes y la prestación de servicios no financieros para el mercado con arreglo al Reglamento del BCE sobre el balance;
 - (f) hogares: personas o grupos de personas, en calidad de consumidores y productores de productos y prestadores de servicios no financieros exclusivamente para su propio consumo final, o en su calidad de productores de productos y prestadores de servicios no financieros y financieros para el mercado, siempre que sus actividades no sean las propias de cuasi sociedades; se incluyen las entidades sin fines de lucro al servicio de los hogares que se dediquen principalmente a la producción de bienes y la prestación de servicios no destinados al mercado dirigidos a determinados grupos de hogares.

43. La asignación a un sector de la contraparte se basará exclusivamente en la naturaleza de la contraparte inmediata. La clasificación de las exposiciones conjuntas de más de un deudor se hará atendiendo a las características del deudor que sea más relevante, o determinante, para la asunción de la exposición por la entidad. Entre otras clasificaciones, la distribución de las exposiciones conjuntas por sectores de las contrapartes, países de residencia y códigos NACE se hará basándose en las características del deudor más relevante o determinante.
44. En las operaciones que a continuación se indican, se considerarán contrapartes inmediatas:
- (a) En lo que respecta a los préstamos y anticipos, el prestatario inmediato. En la cartera comercial, el prestatario inmediato será la contraparte obligada al pago de las partidas a cobrar, salvo en las cesiones con derecho de recurso a favor del comprador, en las que el prestatario inmediato será el cedente de las partidas a cobrar en el supuesto de que la entidad declarante no asuma, en esencia, todos los riesgos y beneficios derivados de la titularidad de las partidas a cobrar cedidas.
 - (b) En lo que respecta a los valores representativos de deuda y los instrumentos de patrimonio, el emisor de los valores.
 - (c) En lo que respecta a los depósitos, el depositante.
 - (d) En lo que respecta a las posiciones cortas, la contraparte de la operación de toma en préstamo de valores o pacto de recompra inversa.
 - (e) En lo que respecta a los derivados, la contraparte directa del contrato de derivados. Para los derivados OTC compensados de forma centralizada, la contraparte directa será la cámara de compensación que actúe como entidad de contrapartida central. En el caso de los derivados de riesgo de crédito, el desglose se hará según el sector al que pertenezca la contraparte del contrato (comprador o vendedor de la protección).
 - (f) En lo que respecta a las garantías financieras concedidas, la contraparte será la contraparte directa del instrumento de deuda garantizado.
 - (g) En lo que respecta a los compromisos de préstamo y otros compromisos concedidos, la contraparte cuyo riesgo de crédito asuma la entidad declarante.
 - (h) En lo que respecta a los compromisos de préstamo, las garantías financieras y otros compromisos recibidos, el garante o la contraparte que haya otorgado el compromiso a la entidad declarante.

PARTE 2

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LAS PLANTILLAS

1. BALANCE

1.1. Activo (1.1)

1. "Efectivo" comprenderá las tenencias de billetes y monedas nacionales y extranjeros en circulación utilizados habitualmente para efectuar pagos.
2. "Saldos en efectivo en bancos centrales" comprenderá los saldos a la vista en bancos centrales.
3. "Otros depósitos a la vista" comprenderá los saldos a la vista en entidades de crédito.
4. "Inversiones en dependientes (filiales), negocios conjuntos y asociadas" comprenderá las inversiones en asociadas, negocios conjuntos y dependientes que no se consoliden mediante integración global o mediante consolidación proporcional dentro del ámbito reglamentario de consolidación, salvo que deban clasificarse como mantenidas para la venta de conformidad con la NIIF 5, con independencia de la forma en que se valoren, incluso si las normas contables permiten incluirlas en las diferentes carteras contables utilizadas para los instrumentos financieros. El importe en libros de las inversiones contabilizadas usando el método de la participación incluirá el fondo de comercio correspondiente.
5. Los activos que no sean activos financieros y que, debido a su naturaleza, no puedan clasificarse en partidas específicas del balance se considerarán "Otros activos". Esta partida incluirá, entre otras cosas, el oro, la plata y otras materias primas, incluso cuando se mantengan con intención de negociar.

6. Con arreglo a los pertinentes PCGA nacionales basados en la DCB, el importe en libros de las acciones propias recompradas se consignará en “Otros activos” cuando los correspondientes PCGA nacionales permitan su presentación como activo.
7. “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” tendrá el mismo significado que en la NIIF 5.

1.2. Pasivo (1.2)

8. Con arreglo a los PCGA nacionales basados en la DCB, las provisiones por pérdidas contingentes resultantes de la parte ineficaz de la relación de cobertura de la cartera se consignarán en la fila “Derivados – contabilidad de coberturas” cuando la pérdida resulte de la valoración del derivado de cobertura, o en la fila “Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés” cuando la pérdida resulte de la valoración de la posición cubierta. En el supuesto de que la distinción entre las pérdidas resultantes de la valoración del derivado de cobertura y las pérdidas resultantes de la valoración de la posición cubierta sea imposible, todas las provisiones por pérdidas contingentes resultantes de la parte ineficaz de la relación de cobertura de la cartera se consignarán en la fila “Derivados – contabilidad de coberturas”.
9. Las provisiones por “Pensiones y otras obligaciones por prestaciones definidas post-empleo” comprenderán el importe neto del pasivo por prestaciones definidas.
10. Según las NIIF, las provisiones por “Otras retribuciones a los empleados a largo plazo” comprenderán el importe de los déficits de los planes de retribuciones a los empleados a largo plazo recogidos en la NIC 19.153. Se incluirán en “Otros pasivos” los gastos acumulados de las retribuciones a los empleados a corto plazo [NIC 19.11.a)], de los planes de aportaciones definidas [NIC 19.51.a)] y de las prestaciones por cese [NIC 19.169.a)].
11. Según las NIIF, las provisiones por “Compromisos y garantías concedidos” incluirán las provisiones relativas a todos los compromisos y garantías, con independencia de que el deterioro de su valor se determine conforme a la NIIF 9, de que la constitución de provisiones se atenga a la NIC 37 o de que se traten como contratos de seguros con arreglo a la NIIF 4. Los pasivos resultantes de compromisos y garantías financieras valorados a valor razonable con cambios en resultados no se consignarán como provisiones, aunque se deban al riesgo de crédito, sino como “Otros pasivos financieros” de acuerdo con la parte 1, punto 40, del presente anexo. Según los PCGA nacionales basados en la DCB, las provisiones por “Compromisos y garantías concedidos” incluirán las provisiones relativas a todos los compromisos y garantías.
12. “Capital social reembolsable a la vista” comprenderá los instrumentos de capital emitidos por la entidad que no cumplan los requisitos para ser incluidos en el patrimonio neto. Las entidades incluirán en esta partida las acciones cooperativas que no cumplan los requisitos para ser incluidas en el patrimonio neto.
13. Los pasivos que no sean pasivos financieros y que debido a su naturaleza no puedan clasificarse en partidas específicas del balance se comunicarán en “Otros pasivos”.
14. “Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” tendrá el mismo significado que en la NIIF 5.
15. Según los PCGA nacionales basados en la DCB, el “Fondo para riesgos bancarios generales” comprenderá los importes asignados de acuerdo con el artículo 38 de la DCB. Cuando se reconozca, se deberá consignar por separado en el pasivo como “provisiones” o en el patrimonio neto como “otras reservas”, de conformidad con los pertinentes PCGA nacionales.

1.3. Patrimonio neto (1.3)

16. Según las NIIF, en los instrumentos de patrimonio neto que sean instrumentos financieros se incluirán los contratos comprendidos en el ámbito de aplicación de la NIC 32.
17. Con arreglo a los pertinentes PCGA nacionales basados en la DCB, “Capital no desembolsado exigido” comprenderá el importe en libros del capital emitido por la entidad que se ha exigido a los suscriptores pero que no se ha desembolsado en la fecha de referencia. Si el aumento de capital aún no desembolsado se contabiliza como aumento del capital social, el capital no desembolsado exigido se consignará en “Capital no desembolsado exigido” en la plantilla 1.3, así como en “Otros activos” en la plantilla 1.1. Con arreglo a los pertinentes PCGA nacionales basados en la DCB, cuando el aumento de capital solo pueda registrarse tras haber recibido de los accionistas el pago, el capital no desembolsado no se consignará en la plantilla 1.3.

18. “Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos” comprenderá el componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos (es decir, de los instrumentos financieros que contienen tanto un componente de pasivo como un componente de patrimonio neto) que hayan sido emitidos por la entidad, cuando se segregue de conformidad con el correspondiente marco contable (incluidos los instrumentos financieros compuestos con varios derivados implícitos cuyos valores sean interdependientes).
19. “Otros instrumentos de patrimonio emitidos” comprenderá los instrumentos de patrimonio neto que sean instrumentos financieros distintos del “Capital” y del “Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos”.
20. “Otros elementos de patrimonio neto” comprenderá todos los instrumentos de patrimonio neto que no sean instrumentos financieros, incluidas, entre otras, las transacciones con pagos basados en acciones liquidadas mediante instrumentos de patrimonio [NIIF 2.10].
21. “Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global” comprenderá las pérdidas y ganancias acumuladas debidas a los cambios del valor razonable de las inversiones en instrumentos de patrimonio en relación con las cuales la entidad declarante haya optado irrevocablemente por presentar los cambios de valor razonable en otro resultado global.
22. “Ineficacia de las coberturas de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global” recogerá la ineficacia de cobertura acumulada registrada en las coberturas del valor razonable en las que el elemento cubierto sea un instrumento de patrimonio valorado a valor razonable con cambios en otro resultado global. La ineficacia de cobertura consignada en esta fila será la diferencia entre la variación acumulada del valor razonable del instrumento de patrimonio consignada en “Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [elemento cubierto]” y la variación acumulada del valor razonable del derivado de cobertura consignada en “Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [instrumento de cobertura]” [NIIF 9.6.5.3 y NIIF 9.6.5.8].
23. “Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito” incluirá las pérdidas y ganancias acumuladas reconocidas en otro resultado global y relacionadas con el riesgo de crédito propio respecto de los pasivos designados a valor razonable con cambios en resultados, con independencia de que la designación tenga lugar en el momento del reconocimiento inicial o con posterioridad.
24. “Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz]” incluirá la reserva de conversión de divisas respecto de la parte eficaz de las coberturas en curso de inversiones netas en negocios en el extranjero y de las coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero que ya no se apliquen mientras los negocios en el extranjero sigan estando reconocidos en el balance.
25. “Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo [parte eficaz]” comprenderá la reserva de cobertura de flujos de efectivo para la parte eficaz de la variación del valor razonable de los derivados de cobertura en una cobertura de flujos de efectivo, tanto para las coberturas de flujos de efectivo en curso como para las que ya no se apliquen.
26. “Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global” comprenderá las pérdidas o ganancias acumuladas sobre los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, tras deducir la corrección de valor por pérdidas que se determine en la fecha de información con arreglo a la NIIF 9.5.5.
27. “Instrumentos de cobertura [elementos no designados]” comprenderá los cambios acumulados en el valor razonable de todos los elementos siguientes:
 - (a) el valor temporal de una opción, cuando se separen los cambios en el valor temporal y en el valor intrínseco de la opción y solo se designe como instrumento de cobertura el cambio en el valor intrínseco [NIIF 9.6.5.15];
 - (b) el elemento a plazo de un contrato a plazo, cuando se separen el elemento a plazo y el elemento al contado del contrato a plazo y solo se designe como instrumento de cobertura el cambio en el elemento al contado;
 - (c) el diferencial de base del tipo de cambio de un instrumento financiero, cuando dicho diferencial se excluya de la designación de ese instrumento financiero como instrumento de cobertura [NIIF 9.6.5.15, NIIF 9.6.5.16].
28. Según las NIIF, “Reservas de revalorización” comprenderá el importe de las reservas resultantes de la aplicación por primera vez de las NIC que no hayan sido traspasadas a otros tipos de reservas.

29. "Otras reservas" se dividirá entre "Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en dependientes (filiales), negocios conjuntos y asociadas contabilizadas mediante el método de la participación" y "Otras". "Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en dependientes (filiales), negocios conjuntos y asociadas contabilizadas mediante el método de la participación" comprenderá el importe acumulado de los ingresos y gastos generados por las mencionadas inversiones con cambios en resultados en los últimos años, cuando se contabilicen usando el método de la participación. "Otras" comprenderá las reservas no recogidas separadamente en otras partidas y puede incluir la reserva legal y la reserva estatutaria.
30. "Acciones propias" comprenderá todos los instrumentos financieros que presenten las características de instrumentos de patrimonio propios readquiridos por la entidad, mientras no se vendan o amorticen, salvo que los pertinentes PCGA nacionales basados en la DCB obliguen a consignarlas en "Otros activos".

2. ESTADO DE RESULTADOS (2)

31. Los ingresos por intereses y los gastos por intereses de los instrumentos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados y de los derivados de cobertura clasificados en la categoría "contabilidad de coberturas" se presentarán por separado de otras pérdidas y ganancias en las partidas "ingresos por intereses" y "gastos por intereses" ("precio limpio") o como parte de las pérdidas o ganancias de esas categorías de instrumentos ("precio sucio"). La opción entre el precio limpio o el precio sucio se aplicará uniformemente a todos los instrumentos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados y a los derivados de cobertura clasificados en la categoría "contabilidad de coberturas".
32. Las entidades comunicarán las siguientes partidas, que comprenden gastos e ingresos en relación con partes vinculadas que no sean objeto de integración global o consolidación proporcional dentro del ámbito reglamentario de consolidación, desglosadas por carteras contables:
 - (a) "Ingresos por intereses";
 - (b) "Gastos por intereses";
 - (c) "Ingresos por dividendos";
 - (d) "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas";
 - (e) "Ganancias o pérdidas por modificación, netas";
 - (f) "Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados".
33. "Ingresos por intereses. Activos financieros mantenidos para negociar" y "Gastos por intereses. Pasivos financieros mantenidos para negociar" comprenderán, cuando se utilice el precio limpio, los importes correspondientes a aquellos derivados clasificados en la categoría de mantenidos para negociar que sean instrumentos de cobertura desde un punto de vista económico pero no desde un punto de vista contable, a fin de presentar los ingresos y gastos por intereses correctos de los instrumentos financieros cubiertos.
34. Cuando se utilice el precio limpio, "Ingresos por intereses. Activos financieros mantenidos para negociar" y "Gastos por intereses. Pasivos financieros mantenidos para negociar" incluirán también el importe *pro rata temporis* de las comisiones y los pagos compensatorios en relación con los derivados de crédito valorados a valor razonable y utilizados para gestionar el riesgo de crédito de la totalidad o parte de un instrumento financiero designado a valor razonable en ese momento [NIIF 9.6.7].
35. "Ingresos por intereses"; "Ingresos por intereses. Derivados – Contabilidad de coberturas, riesgo de tipo de interés" y "Gastos por intereses. Derivados – Contabilidad de coberturas, riesgo de tipo de interés" comprenderán, cuando se utilice el precio limpio, los importes relativos a los derivados clasificados en la categoría "contabilidad de coberturas" que cubran el riesgo de tipo de interés, incluyendo las coberturas de un grupo de elementos con posiciones de riesgo que se compensen (coberturas de una posición neta) y cuyo riesgo cubierto afecte a diferentes partidas del estado de resultados. Cuando se utilice el precio limpio, estos importes se comunicarán como ingresos por intereses y gastos por intereses en términos brutos a fin de presentar el valor correcto de los ingresos y gastos por intereses de los elementos cubiertos a los que estén vinculados. En el supuesto de que se aplique el precio limpio, cuando el elemento cubierto genere ingresos (gastos) por intereses, dichos importes se consignarán como ingresos (gastos) por intereses aun cuando sean importes negativos (positivos).

36. "Ingresos por intereses - Otros activos" comprenderá los ingresos por intereses no incluidos en las demás partidas, como los ingresos por intereses relacionados con el efectivo, los saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista, y con los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta, así como los ingresos por intereses netos de los activos netos por prestaciones definidas.
37. Con arreglo a las NIIF y siempre que los PCGA nacionales no dispongan lo contrario, los intereses en relación con pasivos financieros con un tipo de interés efectivo negativo se consignarán en "Ingresos por intereses de pasivos". Estos pasivos y los intereses de los mismos suponen un rendimiento positivo para una entidad.
38. "Gastos por intereses - Otros pasivos" comprenderá los gastos por intereses no incluidos en las demás partidas, como los gastos por intereses relacionados con pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta, gastos derivados del aumento del importe en libros de una provisión que refleje el paso del tiempo o gastos por intereses netos de pasivos netos por prestaciones definidas.
39. Con arreglo a las NIIF y siempre que los PCGA nacionales no dispongan lo contrario, los intereses en relación con activos financieros con un tipo de interés efectivo negativo se consignarán en "Gastos por intereses de activos". Estos activos y los intereses de los mismos suponen un rendimiento negativo para una entidad.
40. Los ingresos por dividendos de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en resultados se presentarán como "ingresos por dividendos", por separado de otras pérdidas o ganancias de esas clases de instrumentos, cuando se utilice el precio limpio, o dentro de las pérdidas o ganancias de esas clases de instrumentos, cuando se utilice el precio sucio.
41. Los ingresos por dividendos de instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otro resultado global englobarán los dividendos correspondientes a instrumentos que se hayan dado de baja en cuentas durante el período y los dividendos correspondientes a instrumentos que aún se mantengan al término del período de referencia.
42. Los ingresos por dividendos de inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas incluirán los dividendos de tales inversiones cuando se contabilicen por métodos distintos del método de la participación.
43. "Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas" comprenderá las ganancias y pérdidas registradas al volver a valorar y dar de baja en cuentas instrumentos financieros clasificados como mantenidos para negociar. Esta partida incluirá también las ganancias y pérdidas por derivados de crédito valorados a valor razonable con cambios en resultados y que se utilicen para gestionar el riesgo de crédito de la totalidad o una parte de un instrumento financiero que se haya designado como valorado a valor razonable con cambios en resultados, así como los ingresos y gastos por intereses y dividendos de activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, cuando se emplee el precio sucio.
44. "Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados" incluirá también el importe reconocido en el estado de resultados por el riesgo de crédito propio de los pasivos designados a valor razonable cuando el reconocimiento de los cambios en el riesgo de crédito propio en otro resultado global cree una asimetría contable o la amplíe [NIIF 9.5.7.8]. Esta partida englobará asimismo las ganancias y pérdidas por los instrumentos cubiertos que se hayan designado como valorados a valor razonable con cambios en resultados cuando la designación se utilice para gestionar el riesgo de crédito, así como los ingresos y gastos por intereses de activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, cuando se emplee el precio sucio.
45. "Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados" no incluirá las ganancias de instrumentos de patrimonio que la entidad declarante haya optado por valorar a valor razonable con cambios en otro resultado global [NIIF 9.5.7.1.b)].
46. Cuando un cambio en el modelo de negocio lleve a reclasificar un activo financiero en una cartera contable diferente, las ganancias o pérdidas de la reclasificación se consignarán en las líneas pertinentes de la cartera contable en la que se reclasifique el activo financiero, conforme a lo siguiente:
 - (a) Cuando un activo financiero se reclasifique pasando de la categoría de valoración a coste amortizado a la cartera contable de valoración a valor razonable con cambios en resultados [NIIF 9.5.6.2], las ganancias o pérdidas debidas a la reclasificación se consignarán en "Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas" o "Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas", según proceda.

- (b) Cuando un activo financiero se reclasifique pasando de la categoría de valoración a valor razonable con cambios en otros resultado global a la categoría de valoración a valor razonable con cambios en resultados [NIIF 9.5.6.7], las ganancias o pérdidas acumuladas reconocidas previamente en otro resultado global y reclasificadas en resultados se consignarán en “Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas” o “Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas”, según proceda.
47. “Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas” comprenderá las ganancias y pérdidas por los instrumentos de cobertura y los elementos cubiertos, incluidas las correspondientes a elementos cubiertos valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global distintos de instrumentos de patrimonio, en una cobertura de valor razonable con arreglo a la NIIF 9.6.5.8. Asimismo incluirá la parte ineficaz de la variación del valor razonable de los instrumentos de cobertura en una cobertura de flujos de efectivo. Las reclasificaciones de la reserva de cobertura de flujos de efectivo o de la reserva para cobertura de la inversión neta en un negocio en el extranjero se reconocerán en las mismas líneas del estado de resultados en las que incidan los flujos de efectivo de los elementos cubiertos. “Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas” incluirá también las ganancias y pérdidas resultantes de las coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero. Esta partida recogerá igualmente las ganancias de las coberturas de posiciones netas.
48. “Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros” comprenderá las ganancias y pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, salvo que se clasifiquen como mantenidos para la venta o como inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas.
49. “Ganancias o (-) pérdidas por modificación, netas” comprenderá los importes resultantes del ajuste del importe en libros bruto de los activos financieros para reflejar los flujos de efectivo contractuales renegociados o modificados [NIIF 9.5.4.3 y apéndice A]. Las ganancias o pérdidas por modificación no tendrán en cuenta la repercusión de las modificaciones sobre el importe de las pérdidas crediticias esperadas, que se consignará en “Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados”.
50. “Provisiones o (-) reversión de provisiones. Compromisos y garantías concedidos” comprenderá todos los cargos netos en el estado de resultados por las provisiones relativas a la totalidad de compromisos y garantías dentro del ámbito de aplicación de la NIIF 9, la NIC 37 o la NIIF 4, de conformidad con el punto 11 de la presente parte, o según los PCGA nacionales basados en la DCB. Conforme a las NIIF, cualquier cambio en el valor razonable de los compromisos y garantías financieras valorados a valor razonable se consignará en “Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas”. Por tanto, las provisiones incluyen el importe del deterioro de valor de los compromisos y garantías cuando dicho deterioro se determine conforme a la NIIF 9, la constitución de las provisiones se atenga a la NIC 37 o los compromisos y garantías se traten como contratos de seguros con arreglo a la NIIF 4.
51. Según las NIIF, “Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados” comprenderá todas las ganancias o pérdidas por deterioro de valor de instrumentos de deuda que resulten de la aplicación de las normas sobre deterioro de valor contenidas en la NIIF 9.5.5, con independencia de que la estimación de las pérdidas crediticias esperadas con arreglo a la NIIF 9.5.5 se realice para un período de doce meses o para toda la vida del activo, e incluirá asimismo las ganancias o pérdidas por deterioro de valor de la cartera comercial, los activos por contratos y las partidas a cobrar por arrendamientos [NIIF 9.5.5.15].
52. Según los PCGA nacionales basados en la DCB, “Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados” comprenderá todas las correcciones de valor y reversiones de correcciones de valor de instrumentos financieros valorados por métodos basados en el coste que se deban a la variación de la solvencia del deudor o emisor, así como, dependiendo de las especificaciones de los PCGA nacionales, las correcciones de valor debidas al deterioro de los instrumentos financieros valorados a valor razonable en el patrimonio neto y otros métodos de valoración, incluido el LOCOM.
53. “Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados” comprenderá igualmente los importes de los fallidos dados de baja –tal como se definen en los puntos 72, 74 y 165, letra b), de la presente parte– que excedan del importe de la corrección de valor por pérdidas en la fecha de baja en cuentas y se reconozcan, por tanto, directamente como pérdida en los resultados, así como las recuperaciones de fallidos previamente dados de baja que se registren directamente en el estado de resultados.

54. La participación en las ganancias o pérdidas de dependientes, negocios conjuntos y asociadas que se contabilicen mediante el método de la participación dentro del ámbito reglamentario de consolidación se consignará en "Participación en las ganancias o (-) pérdidas de las inversiones en dependientes (filiales), negocios conjuntos y asociadas contabilizadas mediante el método de la participación". Con arreglo a la NIC 28.10, del importe en libros de la inversión se deducirá el importe de los dividendos pagados por dichas empresas. El deterioro del valor de esas inversiones se consignará en "(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes [filiales], negocios conjuntos o asociadas)". Las ganancias o pérdidas por la baja en cuentas de dichas inversiones se comunicarán con arreglo a los puntos 55 y 56 de la presente parte.
55. "Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas" comprenderá las pérdidas o ganancias generadas por los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas.
56. Según las NIIF, las ganancias o pérdidas por baja en cuentas de inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas se consignarán en "Ganancias o (-) pérdidas antes de impuestos procedentes de actividades interrumpidas" cuando se consideren actividades interrumpidas conforme a la NIIF 5. Según los PCGA nacionales basados en la DCB, dichas ganancias o pérdidas se consignarán en "Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas inversiones en filiales, negocios conjuntos y asociadas, netas".
3. ESTADO DE RESULTADO GLOBAL (3)
57. "Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global" comprenderá el cambio en la ineficacia acumulada de las coberturas del valor razonable en las que el elemento cubierto sea un instrumento de patrimonio valorado a valor razonable con cambios en otro resultado global. El cambio en la ineficacia acumulada de cobertura consignado en esta fila será la diferencia entre los cambios en la variación del valor razonable del instrumento de patrimonio consignada en "Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [elemento cubierto]" y los cambios en la variación del valor razonable del derivado de cobertura consignados en "Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [instrumento de cobertura]".
58. "Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz]" incluirá el cambio en la reserva acumulada de conversión de divisas respecto de la parte eficaz de las coberturas en curso e interrumpidas de las inversiones netas en negocios en el extranjero.
59. Para las coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero y las coberturas de flujos de efectivo, los correspondientes importes consignados en "Transferido a resultados" comprenderán los importes transferidos porque los flujos cubiertos ya se hayan producido y no se espere ya que vayan a producirse.
60. "Instrumentos de cobertura [elementos no designados]" comprenderá los cambios en los cambios acumulados del valor razonable de todos los elementos siguientes, cuando no se designen como componente de cobertura:
- (a) valor temporal de las opciones;
 - (b) elementos a plazo de los contratos a plazo;
 - (c) diferencial de base del tipo de cambio de los instrumentos financieros.
61. En el caso de las opciones, los importes reclasificados en resultados y consignados en "Transferido a resultados" incluirán las reclasificaciones debidas a opciones que cubran un elemento referido a una operación y opciones que cubran un elemento referido a un período de tiempo.
62. "Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global" comprenderá las ganancias o pérdidas sobre los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global distintas de las ganancias o pérdidas por deterioro del valor y por cambio de divisas, que se consignarán respectivamente en "(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados)" y en "Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas" en la plantilla 2. "Transferido a resultados", en particular, recogerá los importes transferidos a resultados como consecuencia de la baja en cuentas o la reclasificación en la categoría de valoración a valor razonable con cambios en resultados.

63. Cuando un activo financiero se reclasifique pasando de la categoría de valoración a coste amortizado a la de valoración a valor razonable con cambios en otro resultado global [NIIF 9.5.6.4], las ganancias o pérdidas debidas a la reclasificación se consignarán en “Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global”.
 64. Cuando un activo financiero se reclasifique pasando de la categoría de valoración a valor razonable con cambios en otro resultado global a la categoría de valoración a valor razonable con cambios en resultados [NIIF 9.5.6.7], o a la de valoración a coste amortizado [NIIF 9.5.6.5], las ganancias o pérdidas acumuladas reclasificadas que estuvieran previamente reconocidas en otro resultado global se consignarán respectivamente en “Transferido a resultados” y “Otras reclasificaciones”, ajustándose en este último caso el importe en libros del activo financiero.
 65. Respecto de todos los componentes del otro resultado global, “Otras reclasificaciones” comprenderá las transferencias distintas de las reclasificaciones de otro resultado global a resultados o al importe en libros inicial de los elementos cubiertos en el caso de las coberturas de flujos de efectivo.
 66. Según las NIIF, se detallarán en líneas separadas las partidas “Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán” e “Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en ganancias o (-) pérdidas” [NIC 1.91.b), GI 6].
4. DESGLOSE DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS POR INSTRUMENTOS Y POR SECTORES DE LAS CONTRAPARTES (4)
67. Los activos financieros se desglosarán por carteras contables e instrumentos y –cuando se requiera– por contrapartes. En el caso de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global y a coste amortizado, el importe en libros bruto de los activos y el deterioro de valor acumulado se desglosarán por fases de deterioro de valor.
 68. Los derivados presentados como activos financieros destinados a negociación conforme a los PCGA basados en la DCB incluyen instrumentos valorados a valor razonable, así como instrumentos valorados por métodos basados en el coste o al LOCOM.
 69. A efectos de los anexos III y IV, así como del presente anexo, se entenderá por “cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito”, en relación con las exposiciones dudosas, los cambios en el valor razonable debidos al riesgo de crédito cuyo valor acumulado neto sea negativo. El cambio acumulado neto en el valor razonable debido al riesgo de crédito se calculará añadiendo todos los cambios positivos y negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito que se hayan producido desde el reconocimiento del instrumento de deuda. Este importe solo deberá comunicarse si la adición de los cambios positivos y negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito arroja una cifra negativa. La valoración de los instrumentos de deuda se efectuará al nivel de cada instrumento financiero. En relación con cada instrumento de deuda, se comunicarán los “Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito” hasta que se dé de baja en cuentas el instrumento.
 70. A los efectos de los anexos III y IV, así como del presente anexo, se entenderá por “deterioro de valor acumulado” lo siguiente:
 - (a) En lo que respecta a los instrumentos de deuda valorados a coste amortizado o por un método basado en el coste, el deterioro de valor acumulado será el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor, menos la utilización y las reversiones, que se haya reconocido, en su caso, en cada una de las fases de deterioro. El deterioro de valor acumulado reducirá el importe en libros del instrumento de deuda mediante el recurso a una cuenta de corrección de valor, con arreglo a las NIIF y los PCGA nacionales basados en la DCB, o a través de reducciones directas que no constituirán un caso de baja en cuentas, con arreglo a los PCGA nacionales basados en la DCB.
 - (b) En lo que respecta a los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global de acuerdo con las NIIF, el deterioro de valor acumulado será la suma de las pérdidas crediticias esperadas y sus variaciones reconocidas como reducción del valor razonable en relación con un determinado instrumento desde el reconocimiento inicial.
 - (c) En lo que respecta a los instrumentos de deuda valorados a valor razonable en el patrimonio neto de acuerdo con los PCGA nacionales basados en la DCB y que sean susceptibles de deterioro del valor, el deterioro de valor acumulado será el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor, menos la utilización y las reversiones, que se haya reconocido. La reducción del importe en libros se llevará a cabo mediante el recurso a una cuenta de corrección de valor o a través de reducciones directas que no constituirán un caso de baja en cuentas.
 71. Según las NIIF, el deterioro de valor acumulado incluirá la corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas de los activos financieros en cada una de las fases de deterioro de valor que se especifican en la NIIF 9. Según los PCGA nacionales basados en la DCB, incluirá la corrección de valor específica y genérica por riesgo de crédito, así como la corrección de valor genérica por riesgo bancario cuando reduzca el importe en libros de los instrumentos de deuda. El deterioro de valor acumulado comprenderá también los ajustes de valor debidos al riesgo de crédito de los activos financieros valorados al LOCOM.

72. “Fallidos parciales acumulados” y “Fallidos totales acumulados” comprenderán, respectivamente, el importe parcial y total acumulado, en la fecha de referencia, del principal y los intereses y comisiones vencidos de cualquier instrumento de deuda que se haya dado de baja en cuentas hasta esa fecha utilizando alguno de los métodos que se describe en el punto 74, porque la entidad no tenga ninguna expectativa razonable de recuperar los flujos de efectivo contractuales. Estos importes se comunicarán hasta la extinción de todos los derechos de la entidad declarante, por transcurso del plazo de prescripción, condonación u otras causas, o hasta su recuperación. Por tanto, cuando los importes de los fallidos no se recuperen, deberán comunicarse mientras esté en curso el procedimiento de apremio.
73. Cuando un instrumento de deuda se dé finalmente de baja en cuentas en su totalidad por considerarse fallido, tras sucesivas bajas parciales, el importe acumulado que se haya dado de baja en cuentas se reclasificará pasando de la columna “Fallidos parciales acumulados” a la de “Fallidos totales acumulados”.
74. Los fallidos constituirán un caso de baja en cuentas y se referirán a la totalidad de un activo financiero o una parte del mismo, incluso cuando la modificación de un activo lleve a la entidad a renunciar a su derecho a cobrar los flujos de efectivo respecto de una parte o la totalidad de ese activo, tal como se explica con más detalle en el punto 72. Los fallidos comprenderán tanto los importes que se deban a reducciones del importe en libros de activos financieros reconocidas directamente en resultados, como los que se deban a reducciones del importe de las cuentas de corrección de valor por pérdidas crediticias con respecto al importe en libros de los activos financieros.
75. La columna “De los cuales: instrumentos con bajo riesgo de crédito” incluirá los instrumentos que se determine que están expuestos a un bajo riesgo de crédito en la fecha de información y en relación con los cuales la entidad considere que el riesgo de crédito no ha aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial con arreglo a la NIIF 9.5.5.10.
76. La cartera comercial a tenor de la NIC 1.54.h), los activos por contratos y las partidas a cobrar por arrendamiento a los que se aplique el enfoque simplificado de la NIIF 9.5.5.15 para la estimación de las correcciones de valor por pérdidas se consignarán dentro de los préstamos y anticipos en la plantilla 4.4.1. La corrección de valor por pérdidas correspondiente a dichos activos se consignará en “Deterioro de valor acumulado de activos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)” o en “Deterioro de valor acumulado de activos con deterioro crediticio (fase 3)”, dependiendo de que la cartera comercial, los activos por contratos o las partidas a cobrar por arrendamiento a los que se aplique el enfoque simplificado se consideren o no activos con deterioro crediticio.
77. Los activos financieros adquiridos u originados con deterioro crediticio en el momento del reconocimiento inicial se presentarán por separado en las plantillas 4.3.1 y 4.4.1. En lo que respecta a estos préstamos, el deterioro de valor acumulado solo incluirá los cambios acumulados en las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo desde el reconocimiento inicial [NIIF 9.5.5.13].
78. En la plantilla 4.5 las entidades comunicarán el importe en libros de “Préstamos y anticipos” y “Valores representativos de deuda” que entren en la definición de “deuda subordinada” del punto 100 de la presente parte.
79. En la plantilla 4.8, la información a comunicar dependerá de que los “Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, contabilizados a valor razonable en el patrimonio neto” estén o no sujetos a requisitos sobre deterioro del valor en aplicación de los PCGA nacionales basados en la DCB. Si están sujetos a tales requisitos, las entidades comunicarán en esta plantilla información referida al importe en libros, el importe en libros bruto de los activos cuyo valor no se ha deteriorado y de aquellos cuyo valor se ha deteriorado, el deterioro de valor acumulado y los fallidos acumulados. Si no están sujetos a tales requisitos, las entidades comunicarán los cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito en relación con las exposiciones dudosas.
80. En la plantilla 4.9, los activos financieros valorados al LOCOM moderado y sus correspondientes ajustes de valor se identificarán por separado de los demás activos financieros valorados por un método basado en el coste y su correspondiente deterioro de valor. Los activos financieros valorados por un método basado en el coste, incluidos los valorados al LOCOM moderado, se presentarán como activos cuyo valor no se ha deteriorado cuando no lleven aparejado ningún ajuste o deterioro de valor, y como activos cuyo valor se ha deteriorado cuando lleven aparejado algún deterioro de valor o ajustes de valor que puedan considerarse un deterioro. Serán ajustes de valor que puedan tener la consideración de deterioro los motivados por el riesgo de crédito que reflejen la disminución de la solvencia de la contraparte. Los activos financieros valorados al LOCOM moderado que sean objeto de ajustes de valor motivados por el riesgo de mercado que reflejen la incidencia de la evolución de las condiciones del mercado en el valor del activo no se considerarán activos cuyo valor se ha deteriorado. Los ajustes de valor acumulados debidos al riesgo de crédito se comunicarán por separado de los debidos al riesgo de mercado.

81. En la plantilla 4.10, los activos valorados al LOCOM estricto y sus correspondientes ajustes de valor se presentarán por separado de los activos valorados por otros métodos. Los activos financieros valorados al LOCOM estricto y los activos financieros valorados por otros métodos se presentarán como activos cuyo valor se ha deteriorado cuando lleven aparejados ajustes de valor debidos al riesgo de crédito, según se definen en el punto 80, o un deterioro de valor. Los activos financieros valorados al LOCOM estricto que sean objeto de ajustes de valor motivados por el riesgo de mercado, según se definen en el punto 80, no se considerarán activos cuyo valor se ha deteriorado. Los ajustes de valor acumulados debidos al riesgo de crédito se comunicarán por separado de los debidos al riesgo de mercado.
 82. Con arreglo a los PCGA nacionales basados en la DCB, el importe de las correcciones de valor genéricas por riesgo bancario a comunicar en las plantillas pertinentes será únicamente la parte que afecte al importe en libros de los instrumentos de deuda [artículo 37, apartado 2, de la DCB].
5. DESGLOSE DE LOS PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN POR PRODUCTOS (5)
83. Los préstamos y anticipos distintos de los mantenidos para negociar o activos destinados a negociación se desglosarán por tipos de productos y sectores de las contrapartes en lo que respecta al importe en libros y por tipos de productos únicamente en lo que respecta al importe en libros bruto.
 84. Los saldos a cobrar a la vista clasificados como “Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista” se comunicarán también en esta plantilla, independientemente de la forma en que se valoren.
 85. Los préstamos y anticipos se asignarán a los productos siguientes:
 - (a) “A la vista y con breve plazo de preaviso (cuenta corriente)” comprenderá los saldos exigibles a la vista y con breve plazo de preaviso (al cierre de la jornada siguiente a aquella en que se realiza la solicitud), los saldos en cuentas corrientes y los saldos similares, incluidos los préstamos que sean depósitos a un día para el prestatario (préstamos a reembolsar al cierre de la jornada siguiente a aquella en que se conceden), independientemente de su forma jurídica. También comprenderá los “descubiertos” que supongan saldos deudores en cuentas corrientes.
 - (b) “Deuda por tarjetas de crédito” comprenderá los créditos concedidos mediante tarjetas de débito diferido o mediante tarjetas de crédito [Reglamento del BCE sobre el balance].
 - (c) “Cartera comercial” comprenderá los préstamos a otros deudores concedidos a partir de facturas u otros documentos que den derecho a recibir los ingresos derivados de operaciones de venta de productos y prestación de servicios. Esta partida incluirá todas las operaciones de factoring y similares, como aceptaciones, adquisición directa de derechos de cobro sobre deudores comerciales, forfaiting, descuento de facturas, letras de cambio, pagarés y otros casos en que la entidad declarante compra los derechos de cobro sobre deudores comerciales (con o sin derecho de recurso).
 - (d) “Arrendamientos financieros” comprenderá el importe en libros de las partidas a cobrar por arrendamiento financiero. Según las NIIF, las “partidas a cobrar por arrendamiento financiero” serán las definidas en la NIC 17.
 - (e) “Préstamos de recompra inversa” comprenderá la financiación concedida a cambio de valores u oro adquiridos mediante pactos de recompra o tomados en préstamo mediante contratos de préstamo de valores, tal como se definen en los puntos 183 y 184 de la presente parte.
 - (f) “Otros préstamos a plazo” comprenderá los saldos deudores con vencimientos o condiciones fijados contractualmente y no incluidos en otras partidas.
 - (g) “Anticipos distintos de préstamos” comprenderá los anticipos que no pueden clasificarse como “préstamos” con arreglo al Reglamento del BCE sobre el balance. Se trata, entre otros, de los importes brutos a cobrar en relación con partidas en suspenso (por ejemplo, fondos pendientes de inversión, de transferencia o de liquidación) y con partidas en tránsito (por ejemplo, cheques y otros medios de pago enviados para cobro).
 86. Los préstamos y anticipos se clasificarán en función de la garantía real recibida como sigue:
 - (a) “Préstamos garantizados por bienes inmuebles” comprenderá los préstamos y anticipos garantizados formalmente por bienes inmuebles residenciales o comerciales, independientemente de la ratio préstamo/garantía real (*loan-to-value*) y de la forma jurídica de la garantía real.

- (b) "Otros préstamos con garantías reales" comprenderá los préstamos y anticipos cubiertos formalmente por una garantía real, independientemente de la ratio préstamo/garantía real (*loan-to-value*) y de la forma jurídica de la garantía real, distintos de los "Préstamos garantizados por bienes inmuebles". Esta garantía real incluirá las prendas de valores, efectivo y otras garantías reales independientemente de su forma jurídica.
87. Los préstamos y anticipos se clasificarán en función de la garantía real y con independencia de la finalidad del préstamo. El importe en libros de los préstamos y anticipos cubiertos por varios tipos de garantías reales se clasificará y notificará como garantizado por bienes inmuebles cuando así lo esté, con independencia de que también esté respaldado por garantías reales de otro tipo.
88. Los préstamos y anticipos se clasificarán en función de su finalidad como sigue:
- (a) "Crédito al consumo" comprenderá los créditos concedidos principalmente para consumo personal de bienes y servicios [Reglamento del BCE sobre el balance].
- (b) "Préstamos para compra de vivienda" comprenderá los préstamos concedidos a los hogares para invertir en vivienda para uso propio o alquiler, incluida su construcción y reformas [Reglamento del BCE sobre el balance].
89. Los préstamos se clasificarán en función de la forma en que puedan recuperarse. "Préstamos para financiación de proyectos" comprenderá los préstamos que reúnan las características de las exposiciones de financiación especializada definidas en el artículo 147, apartado 8, del RRC.
6. DESGLOSE DE LOS PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN A SOCIEDADES NO FINANCIERAS POR CÓDIGOS NACE (6)
90. El importe en libros bruto de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras distintos de los incluidos en las carteras de activos mantenidos para negociar o destinados a negociación se clasificará con arreglo al sector de actividad económica utilizando los códigos NACE correspondientes a la actividad principal de la contraparte.
91. La clasificación de las exposiciones conjuntas de varios deudores se realizará de conformidad con la parte 1, punto 43, del presente anexo.
92. Los códigos NACE se indicarán al primer nivel de desagregación ("sección"). Las entidades consignarán los préstamos y anticipos a sociedades no financieras que realicen actividades financieras o de seguros en "K – Actividades financieras y de seguros".
93. Según las NIIF, los activos financieros susceptibles de deterioro de valor incluirán: i) activos financieros a coste amortizado, y ii) activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global. Según los PCGA nacionales basados en la DCB, los activos financieros susceptibles de deterioro de valor incluirán los activos financieros valorados por un método basado en el coste, incluido el LOCOM. Dependiendo de las especificaciones de los diferentes PCGA nacionales, podrán incluir: i) activos financieros valorados a valor razonable en el patrimonio neto, y ii) activos financieros valorados por otros métodos.
7. ACTIVOS FINANCIEROS SUSCEPTIBLES DE DETERIORO VENCIDOS (7)
94. El importe en libros de los instrumentos de deuda que estén incluidos en las carteras contables susceptibles de deterioro de valor se consignará en la plantilla 7.1 únicamente si dichos instrumentos están vencidos. Los instrumentos vencidos se asignarán a los correspondientes intervalos de tiempo transcurrido desde el vencimiento en función de su situación particular.
95. Las carteras contables susceptibles de deterioro de valor se definirán con arreglo a lo indicado en el punto 93 de la presente parte.
96. Se considerará que un activo financiero está vencido cuando algún importe del principal, de los intereses o de las comisiones no haya sido abonado en la fecha de vencimiento. Las exposiciones vencidas se comunicarán por su importe en libros íntegro. El importe en libros de dichos activos se comunicará por fases de deterioro de valor o situación de deterioro del valor de conformidad con las normas contables aplicables y se desglosará en función del número de días del importe vencido más antiguo que no se haya pagado en la fecha de referencia.

8. DESGLOSE DE LOS PASIVOS FINANCIEROS (8)

97. Los “Depósitos” y el desglose por productos se definirán del mismo modo que en el Reglamento del BCE sobre el balance y, por tanto, los depósitos de ahorro regulados se clasificarán con arreglo a dicho Reglamento y se distribuirán en función de las contrapartes. En particular, se clasificarán como depósitos reembolsables con preaviso los depósitos de ahorro a la vista no transferibles, que, aun siendo legalmente reembolsables a la vista, están sujetos a penalizaciones y restricciones importantes y presentan características que los aproximan en gran medida a los depósitos a un día.
98. “Valores representativos de deuda emitidos” se desagregará en los siguientes tipos de productos:
- (a) “Certificados de depósito”, que serán valores que permiten a los titulares retirar fondos de una cuenta.
 - (b) “Bonos de titulización de activos” de conformidad con el artículo 4, apartado 1, punto 61, del RRC.
 - (c) “Bonos garantizados” de conformidad con el artículo 129, apartado 1, del RRC.
 - (d) “Contratos híbridos”, que serán contratos con derivados implícitos.
 - (e) “Otros valores representativos de deuda emitidos”, que comprenderán los valores representativos de deuda no registrados en las líneas anteriores y que se dividirán en instrumentos financieros compuestos convertibles e instrumentos no convertibles.
99. Los “Pasivos financieros subordinados” emitidos se tratarán igual que los restantes pasivos financieros. Los pasivos subordinados emitidos en forma de valores se clasificarán como “Valores representativos de deuda emitidos”, mientras que los pasivos subordinados en forma de depósitos se clasificarán como “Depósitos”.
100. La plantilla 8.2 recogerá el importe en libros de los “Depósitos” y “Valores representativos de deuda emitidos” que cumplan la definición de deuda subordinada, clasificado por carteras contables. Los instrumentos de “deuda subordinada” ofrecen un derecho subsidiario frente a la entidad emisora que solo puede ejercerse una vez que se hayan satisfecho todos los derechos preferentes [Reglamento del BCE sobre el balance].
101. “Cambios acumulados en el valor razonable debidos a cambios en el riesgo de crédito propio” comprenderá todos los cambios acumulados mencionados en el valor razonable, con independencia de que se reconozcan en los resultados o en otro resultado global.

9. COMPROMISOS DE PRÉSTAMO, GARANTÍAS FINANCIERAS Y OTROS COMPROMISOS (9)

102. Las exposiciones fuera de balance comprenderán las partidas fuera de balance enumeradas en el anexo I del RRC. En las plantillas 9.1, 9.1.1 y 9.2, todas las exposiciones fuera de balance enumeradas en el anexo I del RRC se desglosarán en compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos.
103. La información sobre los compromisos de préstamo, las garantías financieras y los otros compromisos concedidos y recibidos abarcará tanto los compromisos revocables como los irrevocables.
104. Los compromisos de préstamo, las garantías financieras y los demás compromisos concedidos enumerados en el anexo I del RRC pueden ser instrumentos que estén dentro del ámbito de aplicación de la NIIF 9, cuando se valoren a valor razonable con cambios en resultados, o cuando estén sujetos a los requisitos sobre deterioro del valor contenidos en la NIIF 9, así como instrumentos que estén comprendidos en el ámbito de aplicación de la NIC 37 o de la NIIF 4.
105. Según las NIIF, los compromisos de préstamo, las garantías financieras y los otros compromisos concedidos se comunicarán en la plantilla 9.1.1, cuando se cumpla cualquiera de las siguientes condiciones:
- (a) que estén sujetos a los requisitos sobre deterioro de valor de la NIIF 9;
 - (b) que se hayan designado a valor razonable con cambios en resultados con arreglo a la NIIF 9;
 - (c) que entren en el ámbito de aplicación de la NIC 37 o la NIIF 4.
106. Los pasivos que deban reconocerse como pérdidas crediticias por las garantías financieras y los compromisos concedidos a que se refiere el punto 105, letras a) y c), de la presente parte se presentarán como provisiones, con independencia de los criterios de valoración aplicados.

107. Las entidades que se atengan a las NIIF comunicarán el importe nominal y las provisiones de los instrumentos que estén sujetos a los requisitos sobre deterioro de valor de la NIIF 9, incluidos los que se valoren al coste inicial menos los ingresos acumulados reconocidos, desglosados por fases de deterioro de valor.
108. Únicamente se consignará en la plantilla 9.1.1 el importe nominal del compromiso en el supuesto de que un instrumento de deuda conste al mismo tiempo de un instrumento incluido en el balance y de un componente fuera de balance. Cuando la entidad declarante no pueda determinar por separado las pérdidas crediticias esperadas correspondientes al componente dentro de balance y al componente fuera de balance, las pérdidas crediticias esperadas por el compromiso se comunicarán conjuntamente con el deterioro de valor acumulado del componente dentro de balance. Si las pérdidas crediticias esperadas combinadas exceden del importe en libros bruto del instrumento de deuda, el saldo restante de dichas pérdidas se presentará como provisión en la oportuna fase de deterioro de valor en la plantilla 9.1.1 [NIIF 9.5.5.20 y NIIF 7.B8E].
109. Cuando una garantía financiera o un compromiso de concesión de un préstamo a un tipo de interés inferior al de mercado se valore de conformidad con la NIIF 9.4.2.1.d) y la correspondiente corrección de valor por pérdidas se determine con arreglo a la NIIF 9.5.5, se consignará en la oportuna fase de deterioro de valor.
110. Cuando los compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos se valoren a valor razonable con arreglo a la NIIF 9, las entidades consignarán en la plantilla 9.1.1, en las correspondientes columnas, el importe nominal y los cambios acumulados negativos en el valor razonable de dichos compromisos y garantías financieras debidos al riesgo de crédito. Los “Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito” se comunicarán aplicando los criterios del punto 69 de la presente parte.
111. El importe nominal y las provisiones de otros compromisos o garantías que entren en el ámbito de aplicación de la NIC 37 o la NIIF 4 se consignarán en las columnas específicas.
112. Las entidades que se atengan a los PCGA nacionales basados en la DCB comunicarán en la plantilla 9.1 el importe nominal de los compromisos y garantías financieras a que se refieren los puntos 102 y 103, así como el importe de las provisiones que deben mantener frente a dichas exposiciones fuera de balance.
113. Los “compromisos de préstamo” deberán ser compromisos firmes de concesión de crédito en condiciones especificadas previamente, a excepción de los derivados, por poderse liquidar estos por el importe neto en efectivo o mediante la entrega o emisión de otro instrumento financiero. Se clasificarán como “compromisos de préstamo” las siguientes partidas del anexo I del RRC:
- (a) depósitos a futuro;
 - (b) líneas de crédito no utilizadas consistentes en compromisos de préstamo o concesión de créditos mediante aceptaciones en condiciones especificadas previamente.
114. Las “garantías financieras” deberán ser contratos que obligan al emisor a realizar pagos especificados para reembolsar al titular las pérdidas en que incurra por impago de un determinado deudor dentro del plazo establecido de acuerdo con las condiciones originales o modificadas de un instrumento de deuda, e incluirán las garantías concedidas respecto de otras garantías financieras. Según las NIIF, estos contratos habrán de atenerse a la definición de los contratos de garantía financiera de la NIIF 9.2.1.e) y la NIIF 4.A. Se clasificarán como “garantías financieras” las siguientes partidas del anexo I del RRC:
- (a) garantías que sean sustitutivas de créditos;
 - (b) derivados de crédito que se ajusten a la definición de garantía financiera;
 - (c) cartas de crédito contingente irrevocables que sean sustitutivas de crédito.
115. “Otros compromisos” incluirá las siguientes partidas del anexo I del RRC:
- (a) parte pendiente de desembolso de acciones y valores parcialmente desembolsados;
 - (b) créditos documentarios emitidos o confirmados;
 - (c) partidas fuera de balance de financiación comercial;
 - (d) créditos documentarios en los que la remesa de mercancía sirva de garantía real y otras operaciones autoliquidables;

- (e) fianzas e indemnizaciones (incluidas las garantías de licitación y de buen fin) y garantías que no sean sustitutivas de crédito;
 - (f) garantías sobre transporte y garantías aduaneras y fiscales;
 - (g) líneas de emisión de pagarés (NIF) y líneas renovables de colocación de emisiones (RUF);
 - (h) líneas de crédito no utilizadas consistentes en compromisos de préstamo o concesión de créditos mediante aceptaciones en condiciones no especificadas previamente;
 - (i) líneas de crédito no utilizadas consistentes en compromisos de compra de valores o de prestación de garantías personales;
 - (j) líneas de crédito no utilizadas para garantías de licitación y de buen fin;
 - (k) otras partidas fuera de balance del anexo I del RRC.
116. Según las NIIF, se reconocen en el balance y, por tanto, no deberán comunicarse como exposiciones fuera de balance las partidas que se indican seguidamente:
- (a) Los “derivados de crédito” que no se ajusten a la definición de garantía financiera son “derivados” según la NIIF 9.
 - (b) Las “aceptaciones” son obligaciones de una entidad de pagar a su vencimiento el valor nominal de una letra de cambio que cubre normalmente la venta de mercancías. En consecuencia, se clasifican como “Cartera comercial” en el balance.
 - (c) Los “efectos endosados” que no cumplen los criterios para ser dados de baja en cuentas según la NIIF 9.
 - (d) Las “cesiones con derecho de recurso a favor del comprador” que no cumplen los criterios para ser dadas de baja en cuentas según la NIIF 9.
 - (e) Los “compromisos de compra a plazo” son “derivados” según la NIIF 9.
 - (f) Los “acuerdos de venta con compromiso de recompra tal como se definen en el artículo 12, apartados 3 y 5, de la Directiva 86/635/CEE”. En estos contratos, el cesionario tiene la opción, pero no la obligación, de devolver los elementos de activo a un precio convenido con antelación en una fecha determinada (o por determinar). Por lo tanto, estos contratos se ajustan a la definición de derivados según el apéndice A de la NIIF 9.
117. La partida “De los cuales: dudosos” reflejará el importe nominal de los citados compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos que se consideren dudosos de conformidad con los puntos 213 a 239 de la presente parte.
118. En el caso de los compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos, el “importe nominal” será el importe que mejor represente la exposición máxima de la entidad al riesgo de crédito sin tener en cuenta las garantías reales mantenidas ni cualesquiera otras mejoras del crédito. En particular, en las garantías financieras concedidas, el importe nominal será el importe máximo que la entidad podría tener que pagar si se ejecutase la garantía. En lo que se refiere a los compromisos de préstamo, el importe nominal será el importe no utilizado que la entidad se haya comprometido a prestar. Los importes nominales serán los valores de exposición antes de aplicar factores de conversión y técnicas de reducción del riesgo de crédito.
119. En la plantilla 9.2, en el caso de los compromisos de préstamo recibidos el importe nominal será el importe total no utilizado que la contraparte se ha comprometido a prestar a la entidad. En los otros compromisos recibidos, el importe nominal será el importe total comprometido por la otra parte de la transacción. En cuanto a las garantías financieras recibidas, el “importe máximo de la garantía que puede considerarse” será el importe máximo que podría tener que pagar la contraparte si se ejecutase la garantía. Cuando una garantía financiera recibida haya sido concedida por varios garantes, el importe garantizado deberá comunicarse solo una vez en esta plantilla; el importe garantizado se asignará al garante que sea más relevante para la reducción del riesgo de crédito.

10. DERIVADOS Y CONTABILIDAD DE COBERTURAS (10 Y 11)

120. A efectos de las plantillas 10 y 11, los derivados se considerarán derivados de cobertura, cuando se utilicen en una relación de cobertura que cumpla los requisitos de acuerdo con las NIIF o con los pertinentes PCGA nacionales basados en la DCB, o derivados mantenidos para negociar, en los demás casos.
121. El importe en libros y el importe nocional de los derivados mantenidos para negociar, incluidas las coberturas económicas, y de los mantenidos para contabilidad de coberturas se desglosarán por tipos de riesgo subyacente, tipos de mercados y tipos de productos en las plantillas 10 y 11. Las entidades desglosarán también los derivados mantenidos para contabilidad de coberturas por tipos de cobertura. La información sobre los instrumentos de cobertura no derivados se comunicará por separado y desglosada por tipos de cobertura.
122. Con arreglo a los pertinentes PCGA nacionales basados en la DCB, deben consignarse en estas plantillas todos los derivados, con independencia de que se reconozcan o no en el balance en virtud de los pertinentes PCGA nacionales.
123. A la hora de realizar el desglose del importe en libros, del valor razonable y del importe nocional de los derivados destinados a negociación y de cobertura por carteras contables y tipos de cobertura, se tendrán en cuenta las carteras contables y los tipos de cobertura que sean aplicables según las NIIF o los PCGA nacionales basados en la DCB, en función del marco al que esté sujeta la entidad declarante.
124. Los derivados destinados a negociación y los derivados de cobertura que, con arreglo a los PCGA nacionales basados en la DCB, se valoren al coste o al LOCOM deberán identificarse por separado.
125. La plantilla 11 reflejará los instrumentos de cobertura y los elementos cubiertos, independientemente de la norma contable utilizada para reconocer una relación de cobertura que cumpla los oportunos requisitos, incluso en el caso de que esta relación de cobertura se refiera a una posición neta. Cuando una entidad haya optado por seguir aplicando la NIC 39 a efectos de la contabilidad de coberturas [NIIF 9.7.2.21], las referencias y nombres correspondientes a los tipos de cobertura y las carteras contables se entenderán como las referencias y nombres pertinentes de la NIC 39.9: "Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global" se referirá a "Activos disponibles para la venta", y "Activos a coste amortizado" englobará las partidas "Mantenidos hasta el vencimiento" y "Préstamos y partidas a cobrar".
126. Los derivados integrados en instrumentos híbridos que se hayan separado del contrato principal se consignarán en las plantillas 10 y 11 de acuerdo con su naturaleza. En estas plantillas no se incluye el importe del contrato principal. No obstante, si el instrumento híbrido se valora a valor razonable con cambios en resultados, se informará sobre el contrato en su conjunto y los derivados implícitos no se consignarán en las plantillas 10 y 11.
127. Los compromisos que se consideren derivados [NIIF 9.2.3.b)] y los derivados de crédito que no se ajusten a la definición de garantía financiera contenida en el punto 114 de la presente parte se consignarán en las plantillas 10 y 11 desglosados del mismo modo que los demás instrumentos derivados, pero no se incluirán en la plantilla 9.
128. El importe en libros de los activos financieros no derivados o los pasivos financieros no derivados que se reconozcan como instrumentos de cobertura en aplicación de las NIIF o los PCGA nacionales pertinentes basados en la DCB se comunicará por separado en la plantilla 11.3.

10.1. Clasificación de los derivados por tipos de riesgo

129. Todos los derivados se clasificarán en una de las siguientes categorías de riesgo:
- (a) Tipo de interés: Los derivados de tipo de interés son contratos relativos a un instrumento financiero que devenga intereses en los que los flujos de efectivo se determinan con arreglo a tipos de interés de referencia u otro contrato de tipo de interés, como una opción sobre un contrato de futuros para comprar una letra del Tesoro. Esta categoría se restringe a aquellos contratos en los que todos los componentes están expuestos a tipos de interés en una sola moneda. Se excluyen, pues, los contratos que impliquen el cambio de una o varias divisas, como las permutas y las opciones sobre divisas, y los

demás contratos en los que el riesgo predominante sea el de tipo de cambio, que han de comunicarse como contratos sobre divisas. Se exceptúan solo las permutas sobre divisas utilizadas como parte de la cobertura del riesgo de tipo de interés de una cartera, que se consignarán en las filas específicas para estos tipos de coberturas. Los contratos de tipos de interés comprenderán los contratos a plazo sobre tipos de interés, las permutas de tipos de interés en una sola moneda, los contratos de futuros sobre tipos de interés, las opciones sobre tipos de interés (incluidas las opciones *cap*, *floor*, *collar* y *corridor*), las opciones sobre permutas de tipos de interés y los certificados de opción *warrants* sobre tipos de interés.

- (b) Instrumentos de patrimonio: Los derivados sobre instrumentos de patrimonio son contratos en los que el rendimiento, o parte del rendimiento, está vinculado al precio de un determinado instrumento de patrimonio o a un índice de precios de instrumentos de patrimonio.
 - (c) Divisas y oro: Se incluyen aquí los contratos que implican un cambio de monedas en el mercado a plazo o una exposición al valor del oro. En concreto, se trata de los contratos a plazo sobre divisas, las permutas de divisas (incluidas las permutas de tipos de interés sobre divisas, los contratos de futuros sobre divisas, las opciones sobre divisas, las opciones sobre permutas de divisas y los certificados de opción sobre divisas. Los derivados sobre divisas comprenden las operaciones de todo tipo que impliquen la exposición a más de una moneda, ya sea en cuanto al tipo de interés o al tipo de cambio, salvo cuando se utilicen permutas sobre divisas como parte de la cobertura del riesgo de tipo de interés de una cartera. Los derivados sobre el oro comprenden las operaciones de todo tipo que impliquen una exposición al valor de este producto.
 - (d) Crédito: Los derivados de crédito son contratos en los que el pago está vinculado principalmente a cierta medida de la solvencia de un crédito de referencia concreto y que no cumplen la definición de garantías financieras [NIIF 9]. Especifican un intercambio de pagos en el que al menos uno de los dos componentes está determinado por el rendimiento del crédito de referencia. Los pagos pueden activarse por factores tales como un impago, una reducción de la calificación o un cambio estipulado en el diferencial de crédito del activo de referencia. Los derivados de crédito que cumplan la definición de garantía financiera del punto 114 de la presente parte del presente anexo se consignarán solo en la plantilla 9.
 - (e) Materias primas: Estos derivados son contratos en los que el rendimiento, o una parte del mismo, depende del precio de una materia prima o de un índice de precios de materias primas, como los metales preciosos (distintos del oro), el petróleo o productos madereros o agrícolas.
 - (f) Otros derivados: Se incluyen aquí los derivados que no implican una exposición al riesgo en relación con el tipo de cambio, el tipo de interés, los instrumentos de patrimonio, las materias primas o el crédito, tales como los derivados sobre el clima o los vinculados a seguros.
130. Cuando un derivado esté expuesto a varios tipos de riesgo subyacente, el instrumento deberá asignarse al tipo más sensible. En cuanto a los derivados con varias exposiciones, en caso de duda, las operaciones se asignarán con arreglo al siguiente orden de prelación:
- (a) Materias primas: Se incluyen en esta categoría todas las operaciones con derivados que impliquen la exposición a una materia prima o a un índice de materias primas, independientemente de que impliquen además una exposición a cualquier otra categoría de riesgo (de tipo de cambio, de tipo de interés o sobre instrumentos de patrimonio).
 - (b) Instrumentos de patrimonio: Se comunicarán en esta categoría todas las operaciones con derivados que estén vinculadas al rendimiento de instrumentos de patrimonio o de índices de tales instrumentos, con la excepción de los que impliquen una exposición conjunta a materias primas y a instrumentos de patrimonio, que se comunicarán en el apartado de materias primas. Se incluyen en esta categoría las operaciones con instrumentos de patrimonio que impliquen una exposición al riesgo de tipo de cambio o de tipo de interés.
 - (c) Divisas y oro: Esta categoría comprende todas las operaciones con derivados (a excepción de las que se incluyan en los apartados de materias primas o de instrumentos de patrimonio) que impliquen una exposición a más de una moneda, ya se refieran a instrumentos financieros que devenguen intereses o a tipos de cambio, salvo cuando se utilicen permutas de divisas como parte de la cobertura del riesgo de tipo de interés de una cartera.

10.2. Importes que deben comunicarse en el caso de los derivados

131. Con arreglo a las NIIF, el “importe en libros” de todos los derivados (mantenidos como cobertura o para negociar) es el valor razonable. Los derivados con un valor razonable positivo (superior a cero) son “activos financieros” y los que tienen un valor razonable negativo (inferior a cero) son “pasivos financieros”. Se comunicará por separado el “importe en libros” de los derivados con un valor razonable positivo (“activos financieros”) y de los que tengan un valor razonable negativo (“pasivos financieros”). En la fecha del reconocimiento inicial, cada derivado se clasificará como “activo financiero” o como “pasivo financiero” en función de su valor razonable inicial. Después del reconocimiento inicial, a medida que el valor razonable aumente o disminuya, las condiciones del intercambio resultarán favorables para la entidad (y el derivado se clasificará como “activo financiero”) o desfavorable para ella (y el derivado se clasificará como “pasivo financiero”). El importe en libros de los derivados de cobertura será igual a la totalidad de su valor razonable, incluidos, en su caso, los componentes de ese valor razonable que no estén designados como instrumentos de cobertura.
132. Además de los importes en libros según se definen en la parte 1, punto 27, del presente anexo, las entidades declarantes indicarán los valores razonables con arreglo a los PCGA nacionales basados en la DCB por lo que atañe a todos los instrumentos derivados, ya deban consignarse en el balance o fuera de balance conforme a dichos PCGA nacionales basados en la DCB.
133. El “importe notional” es el nominal bruto de todas las operaciones celebradas y aún no liquidadas en la fecha de referencia, con independencia de que las exposiciones frente a derivados a que den lugar esas operaciones se consignen o no en el balance. En particular, para determinar el importe notional se debe tener en cuenta lo siguiente:
- (a) En los contratos en los que el importe nominal o notional del principal sea variable, la base para el suministro de información será el importe nominal o notional del principal en la fecha de referencia.
 - (b) El importe notional que se comunicará en los contratos de derivados con un componente multiplicador será el importe notional efectivo del contrato o el valor nominal.
 - (c) Permutas financieras: El importe notional de una permuta financiera es el importe del principal subyacente en que se basa el intercambio de intereses, de divisas o de otros ingresos o gastos.
 - (d) Contratos vinculados a instrumentos de patrimonio y a materias primas: El importe notional que se comunicará en los contratos vinculados a instrumentos de patrimonio o a materias primas será la cantidad de instrumentos de patrimonio o de materias primas cuya compra o venta se contrate, multiplicada por el precio unitario previsto en el contrato. El importe notional que se comunicará en los contratos vinculados a materias primas con varios intercambios de principal será el importe del contrato, multiplicado por el número de intercambios que resten.
 - (e) Derivados de crédito: El importe del contrato que se comunicará en el caso de los derivados de crédito será el valor nominal del crédito de referencia correspondiente.
 - (f) Las opciones digitales tienen un pago predefinido que puede ser un importe monetario o un determinado número de contratos sobre un subyacente. El importe notional de las opciones digitales se define como el importe monetario predefinido o el valor razonable del subyacente en la fecha de referencia.
134. La columna “Importe notional” de los derivados comprende, para cada partida, la suma de los importes notionales de todos los contratos en los que la entidad sea contraparte, independientemente de que los derivados se consideren activos o pasivos en el balance o no se consignen en el balance. Se comunicarán todos los importes notionales, independientemente de que el valor razonable de los derivados sea positivo, negativo o igual a cero. No se permite la compensación entre importes notionales.
135. El “Importe notional” se comunicará desglosado en “Total” y “Del cual: vendido” en relación con las partidas: “Opciones OTC”, “Opciones en mercados organizados”, “Crédito”, “Materias primas” y “Otros”. “Del cual: vendido” comprende los importes notionales (precio de ejercicio) de los contratos en los que las contrapartes (titulares de la opción) de la entidad (emisor de la opción) tengan derecho a ejercer la opción y, en el caso de las partidas relativas a derivados de riesgo de crédito, los importes notionales de los contratos en los que la entidad (vendedor de la protección) haya vendido (concedido) protección a sus contrapartes (compradores de la protección).

136. La asignación de una operación a “OTC” o “Mercados organizados” se basará en la naturaleza del mercado en que tenga lugar dicha operación y no en si tal operación está obligatoriamente sujeta a compensación. Se entenderá por “mercado organizado” un mercado regulado a tenor del artículo 4, punto 92, del RRC. Así, si una entidad declarante celebra un contrato de derivados en un mercado OTC en el que la compensación central es obligatoria, dicha entidad clasificará ese derivado en “OTC” y no en “Mercados organizados”.

10.3. Derivados clasificados como “coberturas económicas”

137. Los derivados mantenidos para fines de cobertura que no cumplan los requisitos para ser considerados instrumentos de cobertura eficaces de acuerdo con la NIIF9, con la NIC 39 cuando esta se aplique a efectos de la contabilidad de coberturas, o con el marco contable aplicable en virtud de los PCGA nacionales basados en la DCB se consignarán en la plantilla 10 como “coberturas económicas”. Esto será válido también en todos los siguientes casos:
- (a) Derivados de cobertura de instrumentos de patrimonio no cotizados cuyo coste pueda ser una estimación adecuada del valor razonable.
 - (b) Derivados de crédito valorados a valor razonable con cambios en resultados utilizados para gestionar el riesgo de crédito de la totalidad o parte de un instrumento financiero valorado a valor razonable con cambios en resultados en el momento del reconocimiento inicial o posteriormente, o mientras no esté reconocido de acuerdo con la NIIF 9.6.7.
 - (c) Derivados clasificados como “mantenidos para negociar” conforme a la NIIF 9, apéndice A, o activos destinados a negociación con arreglo a los PCGA nacionales basados en la DCB, pero que no formen parte de la cartera de negociación tal como se define en el artículo 4, apartado 1, punto 86 del RRC.
138. “Coberturas económicas” no comprenderá los derivados para negociar por cuenta propia.
139. Los derivados que cumplan la definición de “coberturas económicas” se desglosarán por tipos de riesgo en la plantilla 10.
140. Los derivados de crédito utilizados para gestionar el riesgo de crédito de la totalidad o parte de un instrumento financiero valorado a valor razonable con cambios en resultados en el momento del reconocimiento inicial o posteriormente, o mientras no esté reconocido de acuerdo con la NIIF 9.6.7, se notificarán en un fila específica de la plantilla 10 en riesgo de crédito. Las demás coberturas económicas del riesgo de crédito en relación con las cuales la entidad declarante no aplique la NIIF 9.6.7 se notificarán por separado.

10.4. Desglose de los derivados por sectores de las contrapartes

141. El importe en libros y el importe notional total de los derivados mantenidos para negociar, así como de los derivados mantenidos a efectos de la contabilidad de coberturas, que se negocien en el mercado no organizado, se desglosarán por contrapartes según las categorías siguientes:
- (a) “entidades de crédito”;
 - (b) “otras sociedades financieras”;
 - (c) “resto”, que comprende las demás contrapartes.
142. Todos los derivados OTC, independientemente del tipo de riesgo que impliquen, se desglosarán distinguiendo entre esas mismas contrapartes.

10.5. Contabilidad de coberturas según los PCGA nacionales (11.2)

143. Cuando los PCGA nacionales basados en la DCB exijan que los derivados de cobertura se asignen por categoría de coberturas, dichos derivados se notificarán por separado por cada una de las categorías aplicables: “coberturas del valor razonable”, “coberturas de flujos de efectivo”, “coberturas a precio de coste”, “cobertura de las inversiones netas en negocios en el extranjero”, “coberturas de valor razonable del riesgo de tipo de interés de la cartera” y “coberturas de flujos de efectivo del riesgo de tipo de interés de la cartera”.
144. Cuando proceda en virtud de los PCGA nacionales basados en la DCB, las “coberturas a precio de coste” se referirán a una categoría de cobertura en la que el derivado de cobertura se valore generalmente al coste.

10.6. Importes que deben comunicarse en el caso de los instrumentos de cobertura distintos de los derivados (11.3 y 11.3.1)

145. En el caso de los instrumentos de cobertura distintos de los derivados, el importe que debe comunicarse es el importe en libros según las normas de valoración aplicables a las carteras contables a las que pertenezcan, de acuerdo con las NIIF o los PCGA basados en la DCB. No se comunicará ningún "importe notional" para los instrumentos de cobertura distintos de los derivados.

10.7. Elementos cubiertos mediante coberturas del valor razonable

146. El importe en libros de los elementos cubiertos mediante coberturas del valor razonable reconocidos en el estado de situación financiera se desglosará por carteras contables y por tipo de riesgo cubierto en lo que respecta a los activos financieros cubiertos y los pasivos financieros cubiertos. Si un instrumento financiero está cubierto en relación con más de un riesgo, se comunicará dentro del tipo de riesgo según en el cual el instrumento de cobertura deba comunicarse conforme al punto 129.
147. Por "microcoberturas" se entenderán las coberturas distintas de las coberturas del riesgo de tipo de interés de la cartera conforme a la NIC 39.89A. Las microcoberturas incluirán las coberturas de posiciones netas conforme a la NIIF 9.6.6.
148. "Ajustes de las microcoberturas" comprenderá todos los ajustes de cobertura de todas las microcoberturas según se definen en el punto 147.
149. "Ajustes de cobertura incluidos en el importe en libros de activos/pasivos" será igual al importe acumulado de las pérdidas y ganancias sobre los elementos cubiertos por las que se haya ajustado el importe en libros de esos elementos y que hayan sido reconocidas en resultados. Los ajustes de cobertura de los elementos cubiertos que constituyan instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global se consignarán en la plantilla 1.3. No se comunicarán los ajustes de cobertura por compromisos en firme no reconocidos o un componente de estos.
150. "Resto de ajustes por microcoberturas interrumpidas incluidas las coberturas de posiciones netas" comprenderá los ajustes de cobertura que, tras la interrupción de la relación de cobertura y el final del ajuste de los elementos cubiertos por pérdidas y ganancias de la cobertura, deban aún amortizarse en resultados mediante un tipo de interés efectivo recalculado para los elementos cubiertos valorados a coste amortizado, o al importe que represente las pérdidas y ganancias acumuladas de la cobertura previamente reconocidas en relación con los activos cubiertos valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global.
151. Cuando un grupo de activos financieros o pasivos financieros, incluido un grupo de activos financieros o pasivos financieros que constituyan una posición neta, pueda considerarse un elemento cubierto, los activos y pasivos financieros que conforman este grupo se comunicarán por su importe en libros en términos brutos, antes de la compensación entre instrumentos dentro del grupo, en "Activos o pasivos incluidos en la cobertura de una posición neta (antes de compensación)".
152. "Elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés" comprenderá los activos financieros y los pasivos financieros incluidos en una cobertura del valor razonable de la exposición al tipo de interés de una cartera de activos financieros o pasivos financieros. Estos instrumentos financieros se comunicarán por su importe en libros en términos brutos, antes de la compensación entre instrumentos dentro de la cartera.

11. MOVIMIENTOS EN LAS CORRECCIONES DE VALOR Y PROVISIONES POR PÉRDIDAS CREDITICIAS (12)

11.1. Movimientos en las correcciones de valor por pérdidas crediticias y deterioro del valor de los instrumentos de patrimonio conforme a los PCGA nacionales basados en la DCB (12.0)

153. La plantilla 12.0 contiene una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la cuenta correctora de valor de activos financieros valorados según métodos basados en el coste, así como activos financieros valorados según otros métodos de valoración o a valor razonable con cambios en el patrimonio neto si los PCGA nacionales basados en la DCB exigen que esos activos sean susceptibles de deterioro. Los ajustes de valor de activos valorados por el menor entre el coste y el valor de mercado no se consignarán en la plantilla 12.0.
154. Se comunicarán "aumentos debidos a dotaciones para pérdidas crediticias estimadas durante el período" cuando, en relación con la categoría principal de los activos o la contraparte, la estimación del deterioro de valor durante el período se traduzca en el reconocimiento de gastos netos; es decir, cuando, en relación con la categoría o la contraparte determinadas, los aumentos del deterioro de valor durante el período superen las disminuciones. Se comunicarán "disminuciones debidas a importes para pérdidas crediticias estimadas durante el período revertidos" cuando, en relación con la categoría principal de los activos o la contraparte, la estimación del deterioro de valor durante el período se traduzca en el reconocimiento de ingresos netos; es decir, cuando, en relación con la categoría o la contraparte determinadas, las disminuciones del deterioro de valor durante el período superen los aumentos.

155. Los cambios en los importes de las correcciones de valor por reembolsos y enajenaciones de activos financieros se comunicarán en "Otros ajustes". Los fallidos dados de baja se comunicarán con arreglo a los párrafos 72 a 74.

11.2. Movimientos en las correcciones de valor y provisiones por pérdidas crediticias según las NIIF (12.1)

156. La plantilla 12.1 contiene una conciliación de los saldos de apertura y de cierre de la cuenta correctora de valor de los activos financieros valorados a coste amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado global desglosada por fases de deterioro de valor, por instrumento y por contraparte.
157. Las provisiones por exposiciones fuera de balance sujetas a los requisitos de deterioro de valor de la NIIF 9 se comunicarán por fases de deterioro. El deterioro de valor por compromisos de préstamo se comunicará en provisiones solo si no se toman conjuntamente con el deterioro del valor de los activos del balance de acuerdo con la NIIF 9.7.B8E y el punto 108 de la presente parte. Los movimientos en las provisiones por compromisos y garantías financieras valorados conforme a la NIC 37, así como garantías financieras tratadas como contratos de seguro conforme a la NIIF 4, no se consignarán en la presente plantilla sino en la plantilla 43. Las variaciones en el valor razonable por riesgo de crédito de los compromisos y las garantías financieras valorados a valor razonable con cambios en resultados de acuerdo con la NIIF 9 no se comunicarán en la presente plantilla, sino en la partida "Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas", conforme al punto 50 de la presente parte.
158. "De las cuales: correcciones de valor valoradas colectivamente" y "De las cuales: correcciones de valor valoradas individualmente" incluirán los movimientos en el importe acumulado del deterioro de valor conexo a activos financieros que hayan sido valorados, respectivamente, de forma colectiva o individual.
159. "Aumentos por originación y adquisición" comprenderá el importe de los aumentos de las pérdidas esperadas contabilizadas en el reconocimiento inicial de los activos financieros originados o adquiridos. Este aumento de la corrección de valor se comunicará en la primera fecha de referencia de la información tras la originación o adquisición de los activos financieros. Los aumentos o disminuciones de las pérdidas esperadas en relación con esos activos financieros después de su reconocimiento inicial se comunicarán en otras columnas, según proceda. Los activos originados o adquiridos comprenderán los activos resultantes del uso de compromisos del balance concedidos.
160. "Disminuciones por baja en cuentas" comprenderá el importe de los cambios en las pérdidas esperadas por activos financieros dados de baja en cuentas totalmente durante el período de referencia por razones distintas de la baja en cuentas de fallidos, e incluirá las transferencias a terceros o la extinción de los derechos contractuales por pleno reembolso, enajenación de esos activos financieros o su transferencia a otra cartera contable. La variación en la corrección de valor se reconocerá en esta columna en la primera fecha de referencia de la información tras el reembolso, la enajenación o la transferencia. En las exposiciones fuera de balance, esta partida comprenderá también las disminuciones en el deterioro de valor debidas a que la partida fuera de balance pase a formar parte del balance.
161. "Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)" comprenderá el importe neto de los cambios en las pérdidas esperadas al final del período de referencia por aumento o disminución del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, hayan dado lugar o no a la transferencia del activo financiero a otra fase. La incidencia sobre la corrección de valor del aumento o la disminución del importe de los activos financieros como consecuencia de los ingresos por intereses devengados y pagados se comunicará en esta columna. Esta partida también incluirá el efecto del paso del tiempo sobre las pérdidas esperadas de acuerdo con la NIIF 9.5.4.1.a) y b). Los cambios en las estimaciones por actualizaciones o revisión de los parámetros de riesgo y los cambios en los datos económicos prospectivos se comunicarán también en esta columna. Los cambios en las pérdidas esperadas por reembolso parcial de las exposiciones por tramos se comunicarán en esta columna, excepto el último tramo, que se comunicará en la columna "Disminuciones por baja en cuentas".
162. Todos los cambios en las pérdidas crediticias esperadas relacionadas con exposiciones renovables se comunicarán en "Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)", excepto cuando se trate de cambios relacionados con fallidos y actualizaciones del método utilizado por la entidad para estimar las pérdidas crediticias. Serán exposiciones renovables aquellas con respecto a las cuales se permita que los saldos vivos de los clientes fluctúen en función de sus decisiones de tomar en préstamo y reembolsar hasta un límite establecido por la entidad.

163. “Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)” comprenderá los cambios por actualizaciones del método utilizado por la entidad para estimar las pérdidas esperadas debido a cambios en los modelos ya existentes utilizados para estimar el deterioro de valor o al establecimiento de nuevos modelos. Las actualizaciones metodológicas incluirán también la incidencia de la adopción de nuevas normas. Los cambios metodológicos por los que un activo cambie de fase de deterioro se considerarán un cambio íntegro de modelo. Los cambios en las estimaciones por actualizaciones o revisión de los parámetros de riesgo y los cambios en los datos económicos prospectivos no se comunicarán en esta columna.
164. La comunicación de los cambios en las pérdidas esperadas en relación con activos modificados [NIIF 9.5.4.3 y apéndice A] dependerá de las características de la modificación, de acuerdo con lo siguiente:
- (a) Si la modificación da lugar a la baja en cuentas total o parcial de un activo como consecuencia de un fallido a tenor del punto 74, la incidencia sobre las pérdidas esperadas de la baja en cuentas se comunicará en “Disminución de la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja” y cualquier otro efecto de la modificación sobre las pérdidas crediticias esperadas en otras columnas adecuadas.
 - (b) Si la modificación da lugar a la baja en cuentas completa de un activo por razones distintas de un fallido a tenor del punto 74 y su sustitución por un nuevo activo, la incidencia de la modificación sobre las pérdidas crediticias esperadas se comunicará en “Cambios por baja en cuentas” por los cambios debidos a la baja en cuentas del activo, y en “Aumentos por originación y adquisición” por los cambios debidos al activo modificado recién reconocido. La baja en cuentas por razones distintas de la baja en cuentas de fallidos comprenderá la baja en cuentas cuando las condiciones de los activos modificados hayan sufrido cambios sustanciales.
 - (c) Si la modificación no da lugar a la baja en cuentas de la totalidad o una parte del activo modificado, su incidencia en las pérdidas esperadas se comunicará en “Cambios por modificaciones sin baja en cuentas”.
165. Los fallidos se comunicarán de acuerdo con los puntos 72 a 74 de la presente parte del presente anexo y de acuerdo con lo siguiente:
- (a) Si el instrumento de deuda ha sido dado de baja en cuentas en su totalidad o en parte al no existir expectativas razonables de recuperación, la disminución en la corrección de valor por pérdidas comunicada debida a los importes de los fallidos dados de baja se comunicará en: “Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja”.
 - (b) “Importes de los fallidos dados de baja directamente en el estado de resultados” comprenderá los importes de los activos financieros dados de baja como fallidos durante el período de referencia que excedan de cualquier posible cuenta correctora del valor de los correspondientes activos financieros en la fecha de baja en cuentas. Incluirá los importes de todos los fallidos dados de baja durante el período de referencia y no solo aquellos que estén aún sujetos a procedimiento de apremio.
166. “Otros ajustes” comprenderá todo importe no comunicado en las columnas precedentes, incluidos, entre otros, los importes de los ajustes por pérdidas esperadas debido a diferencias de cambio cuando ello resulte coherente con la consignación de la incidencia del tipo de cambio en la plantilla 2.

11.3. Transferencias entre fases de deterioro de valor (presentación en términos brutos) (12.2)

167. El importe en libros bruto de los activos financieros y el importe nominal transferido entre fases de deterioro durante el periodo de referencia correspondientes a las exposiciones fuera de balance sujetas a los requisitos sobre deterioro de valor de la NIIF 9 se consignarán en la plantilla 12.2.
168. Solo se comunicará el importe en libros bruto o el importe nominal de los activos financieros o las exposiciones fuera de balance que se hallen en la fecha de referencia de la información en una fase de deterioro de valor diferente a aquella en la que se hallaban al principio del ejercicio o en el momento de su reconocimiento inicial. En las exposiciones del balance en relación con las cuales el deterioro de valor consignado en la plantilla 12.1 incluya un componente fuera de balance [NIIF 9.5.5.20 y NIIF 7.B8E], se considerará el cambio de fase del componente del balance y el componente fuera de balance.

169. En la comunicación de las transferencias que hayan tenido lugar durante el ejercicio, los activos financieros o las exposiciones fuera de balance que hayan cambiado múltiples veces de fase de deterioro desde el principio del ejercicio o desde su reconocimiento inicial se comunicarán como transferidas desde su fase de deterioro en la apertura del ejercicio o en el reconocimiento inicial a la fase de deterioro en que se incluyan en la fecha de referencia de la información.

170. El importe en libros bruto o el importe nominal que se consignará en la plantilla 12.2 será el importe en libros bruto o el valor nominal en la fecha de información, ya fuera o no más elevado ese importe en la fecha de transferencia.

12. GARANTÍAS REALES Y PERSONALES RECIBIDAS (13)

12.1. **Desglose de las garantías reales y personales por préstamos y anticipos distintos de los mantenidos para negociar (13.1)**

171. Las garantías reales y personales de los préstamos y anticipos se comunicarán, independientemente de su forma jurídica, por tipo de garantía: préstamos garantizados por bienes inmuebles y otros préstamos con garantía real, y por garantías financieras recibidas. Los préstamos y anticipos se desglosarán en función de las contrapartes y de la finalidad.

172. En la plantilla 13.1, se consignará el “importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse”. La suma de los importes de las garantías reales y/o financieras que aparezcan en las columnas correspondientes de la plantilla 13.1 no podrá superar el importe en libros del préstamo de que se trate.

173. Para comunicar los préstamos y anticipos clasificados en función del tipo de garantía se utilizarán las definiciones siguientes:

(a) Dentro de “Préstamos garantizados por bienes inmuebles”, “Inmuebles residenciales” comprenderá los préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales e “Inmuebles comerciales” comprenderá los préstamos garantizados por bienes inmuebles no residenciales, incluidos oficinas y locales comerciales y otro tipo de bienes inmuebles comerciales. Se determinará si los bienes inmuebles de garantía son residenciales o comerciales a la luz del RRC.

(b) Dentro de “Otros préstamos con garantías reales”, “Efectivo [instrumentos de deuda emitidos]” comprenderá: a) los depósitos en la entidad declarante que se hayan pignorado en garantía de un préstamo; y b) los valores representativos de deuda emitidos por la entidad declarante que se hayan pignorado en garantía de un préstamo. En “Resto” se incluirán las garantías sobre otros valores emitidos por terceros o las garantías sobre otros activos.

(c) “Garantías financieras recibidas” comprenderá los contratos que, de acuerdo con el punto 114 de la presente parte del presente anexo, obliguen al emisor a realizar pagos especificados para reembolsar a la entidad las pérdidas en que incurra por impago de un deudor determinado al vencimiento según las condiciones originales o modificadas de un instrumento de deuda.

174. Para los préstamos y anticipos que tengan simultáneamente más de un tipo de garantía real o personal, el “importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse” se asignará en función de su calidad, empezando por la de calidad mejor. Para los préstamos garantizados por bienes inmuebles, estos se comunicarán siempre primero, sea cual sea su calidad frente a otras garantías. Cuando el “Importe máximo de la garantía real o personal que puede considerarse” sea superior al valor del inmueble de garantía, el remanente de valor se asignará a otros tipos de garantías reales y a garantías personales en función de su calidad, empezando por la de más calidad.

12.2. **Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión durante el período [mantenidas en la fecha de información] (13.2)**

175. Esta plantilla comprenderá el importe en libros de las garantías reales que se hayan obtenido entre el inicio y el final del período de referencia y que sigan reconocidas en el balance en la fecha de referencia.

12.3. **Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión [activos tangibles] acumuladas (13.3)**

176. “Adjudicados [activos tangibles]” se corresponderá con el importe en libros acumulado de los bienes tangibles obtenidos mediante toma de posesión de garantías reales que sigan reconocidas en el balance en la fecha de referencia, excluyendo los clasificados como “Inmovilizado material”.

13. JERARQUÍA DEL VALOR RAZONABLE: INSTRUMENTOS FINANCIEROS AL VALOR RAZONABLE (14)
177. Las entidades comunicarán los instrumentos financieros valorados a valor razonable según la jerarquía establecida en la NIIF 13.72. Cuando los PCGA nacionales basados en la DCB exijan también que los activos valorados a valor razonable se asignen a distintos niveles de valor razonable, las entidades que apliquen los PCGA nacionales cumplimentarán también esta plantilla.
178. “Cambio en el valor razonable para el período” comprenderá las pérdidas o ganancias resultantes de nuevas valoraciones conforme a la NIIF 9, la NIIF 13 o los PCGA nacionales, en su caso, durante el período, de los instrumentos que sigan vigentes en la fecha de información. Estas pérdidas y ganancias se comunicarán tal como deban incluirse en el estado de resultados o, en su caso, en el estado de otro resultado global; por tanto, los importes comunicados serán antes de impuestos.
179. “Cambio acumulado en el valor razonable antes de impuestos” comprenderá el importe de las pérdidas o ganancias resultantes de nuevas valoraciones de los instrumentos acumuladas desde el reconocimiento inicial hasta la fecha de referencia.
14. BAJA EN CUENTAS Y PASIVOS FINANCIEROS ASOCIADOS A ACTIVOS FINANCIEROS TRANSFERIDOS (15)
180. La plantilla 15 comprenderá información sobre los activos financieros transferidos que en parte o en su totalidad no reúnan las condiciones para darlos de baja en cuentas, y los activos financieros dados de baja plenamente sobre los que la entidad mantenga derechos de administración.
181. Los pasivos correspondientes se comunicarán con arreglo a la cartera en la que los activos financieros transferidos se hayan incluido en el lado del activo y no con arreglo a la cartera en que se hayan incluido en el lado del pasivo.
182. La columna “Importe dado de baja en cuentas a efectos de capital” comprenderá el importe en libros de los activos financieros reconocidos a efectos contables, pero dados de baja a efectos prudenciales debido a que la entidad los trata como posiciones de titulización a efectos de capital de conformidad con los artículos 109, 243 y 244 del RRC.
183. Los “pactos de recompra” son operaciones en las que la entidad recibe efectivo a cambio de activos financieros vendidos a un precio determinado con el compromiso de recomprar esos mismos activos (u otros idénticos) a un precio fijo en una fecha futura especificada. Se considerarán también “pactos de recompra” las operaciones que conlleven la transferencia temporal de oro contra garantía real en efectivo. Los importes recibidos por la entidad a cambio de los activos financieros transferidos a un tercero (“adquirente temporal”) se clasificarán en “pactos de recompra” cuando exista el compromiso de revertir la operación y no solo la opción de hacerlo. Los pactos de recompra incluirán también las operaciones asimilables, que pueden incluir lo siguiente:
- (a) importes recibidos a cambio de valores temporalmente transferidos a un tercero mediante préstamo de valores contra garantía real en efectivo;
- (b) importes recibidos a cambio de valores temporalmente transferidos a un tercero mediante venta/venta con acuerdo de recompra.
184. Los “pactos de recompra” y los “préstamos de recompra inversa” comprenden el efectivo recibido o prestado por la entidad.
185. En una operación de titulización, cuando los activos financieros transferidos se den de baja en cuentas, las entidades declararán las ganancias (pérdidas) generadas por el elemento en el estado de resultados correspondiente a las “carteras contables” en las que estuvieran incluidos los activos financieros antes de su baja.
15. DESGLOSE DE PARTIDAS SELECCIONADAS DEL ESTADO DE RESULTADOS (16)
186. En partidas seleccionadas del estado de resultados se realizarán desgloses adicionales de las ganancias (o ingresos) y las pérdidas (o gastos).
- 15.1. **Desglose de los ingresos y gastos en concepto de intereses, por instrumentos y sectores de las contrapartes (16.1)**
187. Los ingresos por intereses se desglosarán de acuerdo con lo siguiente:
- (a) ingresos por intereses de activos financieros y de otro tipo;
- (b) ingresos por intereses de pasivos financieros con tipo de interés efectivo negativo.

188. Los gastos por intereses se desglosarán de acuerdo con lo siguiente:
- (a) gastos por intereses de pasivos financieros y de otro tipo;
 - (b) gastos por intereses de activos financieros con tipo de interés efectivo negativo.
189. Los ingresos por intereses de activos financieros y pasivos financieros con tipo de interés efectivo negativo comprenderán los ingresos por intereses de los derivados mantenidos para negociar, de los valores representativos de deuda y de los préstamos y anticipos, así como de los depósitos, los valores representativos de deuda emitidos y otros pasivos financieros con tipo de interés efectivo negativo.
190. Los gastos por intereses de pasivos financieros y activos financieros con tipo de interés efectivo negativo comprenderán los gastos por intereses de los derivados mantenidos para negociar, de los depósitos, de los valores representativos de deuda emitidos y de otros pasivos financieros, así como de los valores representativos de deuda y los préstamos y anticipos con tipo de interés efectivo negativo.
191. A efectos de la plantilla 16.1, las posiciones cortas se incluirán en otros pasivos financieros. Se tendrán en cuenta todos los instrumentos de las diversas carteras, excepto los incluidos en “Derivados - Contabilidad de coberturas” no utilizados para cubrir el riesgo de tipo de interés.
192. “Derivados - Contabilidad de coberturas, riesgo de tipo de interés” comprenderá los ingresos por intereses y los gastos por instrumentos de cobertura cuando los elementos cubiertos generen intereses.
193. Cuando se utilice el precio limpio, los intereses de los derivados mantenidos para negociar comprenderán los importes correspondientes a aquellos de esos derivados que cumplan los requisitos para considerarse “coberturas económicas” y que se incluyan como ingresos por intereses o gastos por intereses para corregir los ingresos y los gastos de los instrumentos financieros cubiertos desde un punto de vista económico, pero no desde un punto de vista contable. En tal caso, los ingresos por intereses de derivados de cobertura económica se comunicarán por separado dentro de los ingresos por intereses de derivados destinados a negociación. El importe prorrateo temporis de las comisiones y los pagos compensatorios en relación con los derivados de crédito valorados a valor razonable y utilizados para gestionar el riesgo de crédito de la totalidad o parte de un instrumento financiero designado a valor razonable en ese momento se comunicará también dentro de los intereses de derivados mantenidos para negociar.
194. Según las NIIF, “de los cuales: ingresos por intereses de activos financieros con deterioro” comprenderá los ingresos por intereses de activos financieros con deterioro crediticio, incluidos los activos financieros con deterioro crediticio adquiridos u originados. Según los PCGA nacionales basados en la DCB, incluirá los ingresos por intereses de activos con deterioro con una corrección de valor por deterioro específica y genérica por riesgo de crédito.
- 15.2. Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, por instrumentos (16.2)**
195. Las pérdidas y ganancias al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados se desglosarán por tipos de instrumentos financieros y por carteras contables. Para cada partida se comunicará la pérdida o ganancia neta realizada resultante de la operación dada de baja en cuentas. El importe neto representa la diferencia entre las ganancias y las pérdidas realizadas.
196. La plantilla 16.2 se aplicará con arreglo a las NIIF a los activos y pasivos financieros a coste amortizado, y los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global. Según los PCGA nacionales basados en la DCB, la plantilla 16.2 se aplicará a los activos financieros valorados por un método basado en el coste, a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, y por otros métodos de valoración como el menor entre el coste y el valor de mercado. Las pérdidas y ganancias de instrumentos financieros clasificados como destinados a negociación con arreglo a los pertinentes PCGA nacionales basados en la DCB no se consignarán en esta plantilla, con independencia de las normas de valoración aplicables a dichos instrumentos.
- 15.3. Ganancias o pérdidas de activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, por instrumentos (16.3)**
197. Las pérdidas y ganancias de activos y pasivos financieros mantenidos para negociar se desglosarán por tipos de instrumentos; cada partida del desglose será el importe neto realizado y no realizado (ganancias menos pérdidas) del instrumento financiero.
198. Las pérdidas y ganancias procedentes de la negociación de divisas en el mercado al contado, con exclusión del cambio de monedas y billetes extranjeros, deben incluirse como pérdidas y ganancias de negociación. Las pérdidas y ganancias procedentes de la negociación de metales preciosos o la baja en cuentas y nueva valoración no se incluirán en pérdidas y ganancias de negociación sino en “Otros ingresos de explotación” u “Otros gastos de explotación” de acuerdo con el punto 316 de la presente parte.

199. La partida “de los cuales: coberturas económicas con uso de la opción del valor razonable” comprenderá solo las pérdidas y ganancias por derivados de crédito valorados a valor razonable con cambios en resultados y utilizados para gestionar el riesgo de crédito de la totalidad o parte de un instrumento financiero designado a valor razonable con cambios en resultados en ese momento conforme a la NIIF 9.6.7. Las pérdidas y ganancias por reclasificación de activos financieros que pasen de la cartera contable a coste amortizado a la cartera contable a valor razonable con cambios en resultados o a la cartera mantenida para negociar [NIIF 9.5.6.2] se comunicarán en “De las cuales: ganancias y pérdidas por reclasificación de activos a coste amortizado”.

15.4. Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, por riesgos (16.4)

200. Las pérdidas y ganancias de activos y pasivos financieros mantenidos para negociar se desglosarán también por tipos de riesgo; cada partida del desglose será el importe neto realizado y no realizado (ganancias menos pérdidas) del riesgo subyacente (de tipo de interés, de patrimonio, de tipo de cambio, de crédito, de materias primas y otros) asociado a la exposición, incluidos los derivados relacionados. Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio se incluirán en la partida en la que se incluya el resto de las pérdidas y ganancias resultantes del instrumento convertido. Las pérdidas y ganancias de activos financieros y pasivos financieros distintos de los derivados se incluirán en las siguientes categorías de riesgo:

- (a) Tipo de interés: que incluirá la negociación de préstamos y anticipos, depósitos y valores representativos de deuda (mantenidos o emitidos);
- (b) Instrumentos de patrimonio: que incluirá la negociación de acciones, participaciones en OICVM y otros instrumentos de patrimonio.
- (c) Negociación de divisas: que incluirá exclusivamente la negociación de divisas.
- (d) Riesgo de crédito: que incluirá la negociación de los bonos con vinculación crediticia.
- (e) Materias primas: que incluirá solo derivados, pues las pérdidas y ganancias procedentes de materias primas mantenidas con intención de negociar se comunicarán en “Otros ingresos de explotación” u “Otros gastos de explotación” conforme al punto 316 de la presente parte.
- (f) Otros: que incluirá la negociación de instrumentos financieros que no puedan clasificarse en otros desgloses.

15.5. Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, por instrumentos (16.4.1)

201. Las pérdidas y ganancias por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados se desglosarán por tipo de instrumento; cada partida del desglose será el importe neto realizado y no realizado (ganancias menos pérdidas) del instrumento financiero.

202. Las pérdidas y ganancias por reclasificación de activos financieros que pasen de la cartera contable a coste amortizado a la cartera contable de activos financieros no destinados a negociación obligatoriamente valorados a valor razonable con cambios en resultados [NIIF 9.5.6.2] se comunicarán en “De las cuales: ganancias y pérdidas por reclasificación de activos a coste amortizado”.

15.6. Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, por instrumentos (16.5)

203. Las pérdidas y ganancias por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados se desglosarán por tipos de instrumentos. Las entidades comunicarán los importes netos realizados y no realizados de las pérdidas y ganancias y el importe de los cambios en el valor razonable de los pasivos financieros en el período debidos a cambios en el riesgo de crédito (riesgo de crédito propio del prestatario o del emisor) cuando el riesgo de crédito propio no se comunique en otros ingresos de explotación.

204. Cuando un derivado de crédito valorado a valor razonable se utilice para gestionar el riesgo de crédito de la totalidad o parte de un instrumento financiero designado a valor razonable con cambios en resultados en ese momento, las pérdidas o ganancias del instrumento financiero por tal designación se comunicarán en “De las cuales: ganancias o (-) pérdidas en la designación de activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados para fines de cobertura, netas”. Las posteriores pérdidas y ganancias a valor razonable por estos instrumentos financieros se comunicarán en “De las cuales: ganancias o (-) pérdidas tras la designación de activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados para fines de cobertura, netas”.

15.7. Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas (16.6)

205. Todas las pérdidas y ganancias resultantes de la contabilidad de coberturas, excepto los ingresos o gastos por intereses cuando se utilice el precio limpio, se desglosarán por tipo de contabilidad de coberturas: cobertura del valor razonable, cobertura de flujos de efectivo y cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero. Las pérdidas y ganancias correspondientes a la cobertura del valor razonable se desglosarán entre el instrumento de cobertura y el elemento cubierto. Las pérdidas y ganancias procedentes de instrumentos de cobertura no comprenderán las pérdidas y ganancias correspondientes a elementos de dichos instrumentos que no estén designados como instrumentos de cobertura de acuerdo con la NIIF 9.6.2.4. Estos instrumentos de cobertura no designados se comunicarán conforme al punto 60 de la presente parte. Las pérdidas y ganancias resultantes de la contabilidad de coberturas comprenderán también las pérdidas y ganancias por las coberturas de un grupo de elementos con posiciones de riesgo que se compensen (coberturas de una posición neta).
206. “Cambios del valor razonable del elemento cubierto atribuibles al riesgo cubierto” comprenderá también las pérdidas y ganancias resultantes de los elementos cubiertos cuando estos sean instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global de acuerdo con la NIIF 9.4.1.2A [NIIF 9.6.5.8].
207. Según los PCGA nacionales basados en la DCB, el desglose por tipo de coberturas que contempla esta plantilla se comunicará en la medida en que dicho desglose sea compatible con los requisitos contables aplicables.

15.8. Deterioro del valor de activos no financieros (16.7)

208. Se comunicarán “adiciones” cuando, en relación con la cartera contable o la categoría principal de activos, la estimación del deterioro del valor durante el período se traduzca en el reconocimiento de gastos netos. Se comunicarán “reversiones” cuando, en relación con la cartera contable o la categoría principal de activos, la estimación del deterioro del valor durante el período se traduzca en el reconocimiento de ingresos netos.
16. CONCILIACIÓN ENTRE EL ÁMBITO DE CONSOLIDACIÓN CONTABLE Y EL ÁMBITO DE CONSOLIDACIÓN SEGÚN EL RRC (17)
209. “Ámbito de consolidación contable” comprenderá el importe en libros de los activos, los pasivos y el patrimonio neto, así como los importes nominales de las exposiciones fuera de balance preparados utilizando el ámbito de consolidación contable; es decir, incluyendo en la consolidación a las dependientes que sean empresas de seguros y sociedades no financieras. Las entidades contabilizarán sus inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas utilizando el mismo método que en sus estados financieros.
210. En esta plantilla, la partida “Inversiones en dependientes (filiales), negocios conjuntos y asociadas” no comprenderá las dependientes, ya que con el ámbito de consolidación contable todas las dependientes se consolidan por el método de integración global.
211. “Activos creados por contratos de seguro o de reaseguro” comprenderá los activos en virtud de reaseguro cedido, así como, en su caso, los activos relativos a los contratos de seguro y de reaseguro emitidos.
212. “Pasivos creados por contratos de seguro o de reaseguro” comprenderá los pasivos en virtud de contratos de seguro y de reaseguro emitidos.
17. EXPOSICIONES DUDOSAS (18)
213. A efectos de la plantilla 18, se considerarán exposiciones dudosas aquellas exposiciones que reúnan cualquiera de los siguientes criterios:
- (a) que sean exposiciones significativas vencidas hace más de 90 días;
 - (b) que se considere improbable que el deudor cumpla íntegramente sus obligaciones crediticias sin la ejecución de la garantía real, con independencia de que existan o no importes vencidos o del número de días transcurridos desde el vencimiento de los importes.
214. La categorización como exposiciones dudosas será procedente aun cuando una exposición esté clasificada como exposición con impago a efectos reglamentarios, de acuerdo con el artículo 178 del RRC, o como exposición con deterioro de valor a efectos contables con arreglo al marco contable aplicable.
215. Las exposiciones con respecto a las cuales se considere que se ha producido impago de acuerdo con el artículo 178 del RRC y las exposiciones cuyo valor se considere deteriorado con arreglo al marco contable aplicable se considerarán siempre exposiciones dudosas. Con arreglo a las NIIF, a efectos de la plantilla 18, serán exposiciones con deterioro de valor aquellas que se consideren con deterioro crediticio (fase 3), incluidos los activos con deterioro crediticio adquiridos u originados. Las exposiciones comprendidas en fases de deterioro distintas de la fase 3 se considerarán dudosas si reúnen los criterios necesarios para ello.

216. Las exposiciones se categorizarán por su importe íntegro y sin tener en cuenta la existencia de garantías reales. Su importancia relativa se evaluará de acuerdo con el artículo 178 del RRC.
217. A efectos de la plantilla 18, “exposiciones” incluirá todos los instrumentos de deuda (valores representativos de deuda, y préstamos y anticipos, que comprenderán también los saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista) y las exposiciones fuera de balance, salvo las mantenidas para negociar.
218. Los instrumentos de deuda se incluirán en las siguientes carteras contables: a) instrumentos de deuda al coste o a coste amortizado, b) instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global o con cambios en el patrimonio neto susceptibles de deterioro, y c) instrumentos de deuda al LOCOM estricto o a valor razonable con cambios en resultados o con cambios en el patrimonio neto no susceptibles de deterioro, conforme a los criterios del punto 233 de la presente parte. Esta categoría se desglosará por instrumentos y contrapartes.
219. Con arreglo a las NIIF y a los PCGA nacionales basados en la DCB, las exposiciones fuera de balance comprenderán las siguientes partidas revocables e irrevocables:
- (a) compromisos de préstamo concedidos;
 - (b) garantías financieras concedidas;
 - (c) otros compromisos concedidos.
220. Los instrumentos de deuda clasificados como mantenidos para la venta de conformidad con la NIIF 5 se comunicarán por separado.
221. En la plantilla 18 y en lo que respecta a los instrumentos de deuda, el “importe en libros bruto” se comunicará según se define en la parte 1, punto 34, del presente anexo. En las exposiciones fuera de balance, se comunicará el importe nominal según se define en el punto 118 de la presente parte del presente anexo.
222. A efectos de la plantilla 18, se considerará que una exposición está “vencida” si reúne los criterios del punto 96 de la presente parte.
223. A efectos de la plantilla 18, por “deudor” se entenderá “deudor” a tenor del artículo 178 del RRC.
224. Se considerará que un compromiso constituye una exposición dudosa por su importe nominal cuando su disposición o cualquier otro uso que se haga de él dé lugar a exposiciones que presenten riesgo de no ser reembolsadas íntegramente sin la ejecución de la garantía real.
225. Se considerará que las garantías financieras concedidas constituyen exposiciones dudosas por su importe nominal cuando exista el riesgo de que el “titular de la garantía” recurra a la garantía financiera, en particular cuando la exposición garantizada subyacente reúna los criterios que se especifican en el punto 213 para ser considerada exposición dudosa. Cuando el importe a pagar por el titular de la garantía en virtud del contrato de garantía financiera esté vencido, la entidad declarante evaluará si las partidas a cobrar resultantes reúnen los criterios relativos a las exposiciones dudosas.
226. Las exposiciones clasificadas como dudosas de acuerdo con el punto 213 se categorizarán como dudosas de forma individual (“sobre la base de la operación”) o como dudosas para el conjunto de la exposición frente a un determinado deudor (“sobre la base del deudor”). Para la categorización de las exposiciones dudosas de forma individual o frente a un determinado deudor, se utilizarán las siguientes reglas de categorización para los diferentes tipos de exposiciones dudosas:
- (a) cuando se trate de exposiciones dudosas clasificadas como con impago de acuerdo con el artículo 178 del RRC, se aplicará la regla de categorización de ese artículo;
 - (b) cuando se trate de exposiciones clasificadas como dudosas por deterioro de valor con arreglo al marco contable aplicable, se aplicarán los criterios de reconocimiento del deterioro de valor previstos en el marco contable aplicable;
 - (c) cuando se trate de otras exposiciones dudosas que no estén clasificadas ni como con impago ni como con deterioro de valor, se aplicará lo dispuesto en el artículo 178 del RRC con respecto a las exposiciones con impago.

227. Cuando una entidad tenga frente a un deudor exposiciones en balance vencidas desde hace más de 90 días y el importe en libros bruto de las exposiciones vencidas represente más del 20 % del importe en libros bruto de todas las exposiciones en balance frente a ese deudor, todas las exposiciones, tanto en balance como fuera de balance, frente a ese deudor se considerarán exposiciones dudosas. Cuando un deudor pertenezca a un grupo, se evaluará si es necesario también tratar las exposiciones frente a otros entes del grupo como exposiciones dudosas, en el caso de que no se consideren ya con deterioro de valor o con impago de acuerdo con el artículo 178 del RRC, salvo cuando se trate de exposiciones afectadas por litigios aislados que no afecten a la solvencia de la contraparte.
228. Se considerará que las exposiciones dejan de ser exposiciones dudosas cuando concurren todas las siguientes condiciones:
- que la exposición reúna los criterios de salida que la entidad declarante aplique para poner fin a la clasificación como con deterioro de valor o con impago conforme al marco contable aplicable y al artículo 178 del RRC, respectivamente;
 - que la situación del deudor haya mejorado de tal modo que resulte probable que se efectúe el pago íntegro con arreglo a las condiciones originales o, en su caso, modificadas;
 - que el deudor no tenga ningún importe que lleve vencido más de 90 días.
229. Las exposiciones seguirán clasificadas como dudosas hasta tanto no concurren las condiciones que establece el punto 228, letras a), b) y c), de la presente parte del presente anexo, aun cuando la exposición ya reúna los criterios de salida aplicados por la entidad declarante a la clasificación como con deterioro de valor o con impago con arreglo al marco contable aplicable y al artículo 178 del RRC, respectivamente.
230. La clasificación de una exposición dudosa como activo no corriente mantenido para la venta conforme a la NIIF 5 no implicará que deje de clasificarse como exposición dudosa.
231. La aplicación de medidas de reestructuración o refinanciación a una exposición dudosa no pondrá fin a la condición de dudosa de esa exposición. Las exposiciones dudosas que sean objeto de medidas de reestructuración o refinanciación, conforme al punto 262, se considerará que dejan de ser exposiciones dudosas cuando concurren todas las siguientes condiciones:
- que las exposiciones no se consideren con deterioro de valor o con impago por la entidad declarante conforme al marco contable aplicable y al artículo 178 del RRC, respectivamente;
 - que haya transcurrido un año desde el momento en que se aplicaron medidas de reestructuración y refinanciación o aquel en el que las exposiciones hayan sido clasificadas como dudosas, si este último fuese posterior;
 - que, tras las medidas de reestructuración o refinanciación, no queden importes vencidos ni reservas en cuanto al pago íntegro de la exposición de acuerdo con las condiciones posteriores a dicha reestructuración o refinanciación. La ausencia de tales reservas se determinará tras un análisis de la situación financiera del deudor efectuado por la entidad. Podrá considerarse que no existen ya esas reservas cuando el deudor haya abonado, a través de los pagos regulares previstos en las condiciones posteriores a la reestructuración o refinanciación, un importe total igual al importe anteriormente vencido (en caso de existir importes vencidos) o al importe dado de baja en cuentas (en caso de no existir importes vencidos) con arreglo a las medidas de reestructuración o refinanciación, o cuando el deudor haya demostrado de otro modo su capacidad para cumplir las condiciones posteriores a la reestructuración o refinanciación.
- Las condiciones específicas de salida contempladas en las letras a), b) y c) se aplicarán junto con los criterios aplicados por las entidades declarantes en lo que respecta a las exposiciones con deterioro de valor y con impago con arreglo al marco contable aplicable y al artículo 178 del RRC, respectivamente.
232. Cuando las condiciones contempladas en el punto 231 de la presente parte del presente anexo no se cumplan al final del periodo de un año a que se refiere la letra b) de ese mismo punto, la exposición seguirá considerándose una exposición dudosa reestructurada o refinanciada hasta que concurren todas las condiciones. Las condiciones se evaluarán al menos trimestralmente.

233. Las carteras contables que se rigen por las NIIF enumeradas en el punto 15 de la parte 1 del presente anexo, y aquellas que se rigen por los pertinentes PCGA nacionales basados en la DCB enumeradas en el punto 16 de la parte 1 del presente anexo, se consignarán en la plantilla 18 tal y como sigue:
- a) “Instrumentos de deuda al coste o a coste amortizado” comprenderá los instrumentos de deuda incluidos en una de las siguientes categorías:
 - i) “Activos financieros a coste amortizado” (NIIF);
 - ii) “Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, valorados por un método basado en el coste”, incluidos los instrumentos de deuda valorados al LOCOM moderado (PCGA nacionales basados en la DCB);
 - iii) “Otros activos financieros no derivados y no destinados a negociación”, salvo los instrumentos de deuda valorados al LOCOM estricto (PCGA nacionales basados en la DCB);
 - b) “Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global o con cambios en el patrimonio neto susceptibles de deterioro” comprenderá los instrumentos de deuda incluidos en una de las siguientes categorías:
 - i) “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” (NIIF);
 - ii) “Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, contabilizados a valor razonable en el patrimonio neto”, cuando los instrumentos de esa categoría de valoración sean susceptibles de deterioro con arreglo al marco contable aplicable en virtud de los PCGA nacionales basados en la DCB;
 - c) “Instrumentos de deuda al LOCOM estricto o a valor razonable con cambios en resultados o con cambios en el patrimonio neto no susceptibles de deterioro” comprenderá los instrumentos de deuda incluidos en una de las siguientes categorías:
 - i) “Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados” (NIIF);
 - ii) “Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados” (NIIF);
 - iii) “Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, a valor razonable con cambios en resultados” (PCGA nacionales basados en la DCB);
 - iv) “Otros activos financieros no derivados y no destinados a negociación”, cuando los instrumentos de deuda estén valorados al LOCOM estricto (PCGA nacionales basados en la DCB);
 - v) “Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, contabilizados a valor razonable en el patrimonio neto”, cuando los instrumentos de deuda de esa categoría de valoración no sean susceptibles de deterioro con arreglo al marco contable aplicable en virtud de los PCGA nacionales basados en la DCB.
234. Cuando las NIIF o los pertinentes PCGA nacionales basados en la DCB prevean la designación de compromisos a valor razonable con cambios en resultados, el importe en libros de cualquier activo resultante de esa designación y contabilización a valor razonable se comunicará en “Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados” (NIIF) o “Activos financieros no derivados y no destinados a negociación, a valor razonable con cambios en resultados” (PCGA nacionales basados en la DCB). El importe en libros de cualquier pasivo resultante de esa designación no se incluirá en la plantilla F18. El importe nacional de todos los compromisos designados a valor razonable con cambios en resultados se consignará en la plantilla 9.
235. Las exposiciones vencidas se comunicarán por separado dentro de las categorías de exposiciones no dudosas y dudosas por su importe íntegro a tenor del punto 96 de la presente parte. Las exposiciones que lleven vencidas más de 90 días que no sean significativas de acuerdo con el artículo 178 del RCC se comunicarán como exposiciones no dudosas en “Vencidas > 30 días ≤ 90 días”.
236. Las exposiciones dudosas se presentarán desglosadas por períodos de tiempo transcurrido desde el vencimiento. Las exposiciones no vencidas o que lleven vencidas más de 90 días o menos pero que, no obstante, se consideren dudosas debido a la probabilidad de que el pago no sea íntegro se comunicarán en una columna específica. Las exposiciones cuyo reembolso íntegro sea improbable y que presenten, además, importes vencidos se distribuirán por períodos en función del número de días transcurridos desde su vencimiento.

237. Las siguientes exposiciones se consignarán en columnas separadas:
- (a) aquellas cuyo valor se considere deteriorado con arreglo al marco contable aplicable; conforme a las NIIF, el importe de los activos con deterioro crediticio (fase 3), incluidos los activos con deterioro crediticio adquiridos u originados, se consignará en esta columna;
 - (b) aquellas con respecto a las cuales se considere que se ha producido impago de acuerdo con el artículo 178 del RRC.
238. Los importes correspondientes a “Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones” se comunicarán de acuerdo con los puntos 11, 69 a 71, 106 y 110 de la presente parte.
239. La información sobre las garantías reales mantenidas y las garantías personales recibidas sobre exposiciones dudosas se comunicará por separado. Los importes comunicados en relación con las garantías reales recibidas y las garantías personales recibidas se calcularán conforme a los puntos 172 a 174 de la presente parte. La suma de los importes comunicados relativos tanto a las garantías reales como a las garantías personales será como máximo igual al importe en libros o al importe nominal de la exposición correspondiente.
18. EXPOSICIONES REESTRUCTURADAS O REFINANCIADAS (19)
240. A efectos de la plantilla 19, por exposiciones reestructuradas o refinanciadas se entenderá aquellos contratos de deuda con respecto a los cuales se hayan aplicado medidas de reestructuración o refinanciación. Dichas medidas consisten en concesiones a un deudor que experimente o vaya a experimentar en breve dificultades para cumplir sus compromisos financieros (“dificultades financieras”).
241. A efectos de la plantilla 19, las concesiones pueden comportar pérdidas para el prestamista y se entenderá que comprenden cualquiera de las siguientes acciones:
- (a) la modificación de las condiciones anteriormente vigentes de un contrato que se considere que el deudor no podrá cumplir por dificultades financieras (“deuda problemática”) que hagan que su capacidad de pago de la deuda resulte insuficiente, y que no se habría concedido si el deudor no experimentara dificultades financieras;
 - (b) la refinanciación total o parcial de un contrato de deuda problemática, que no se habría concedido si el deudor no experimentara dificultades financieras.
242. Existirá evidencia de concesión cuando concurra al menos una de las siguientes circunstancias:
- (a) que entre las condiciones modificadas del contrato y las condiciones anteriores del contrato exista una diferencia a favor del deudor;
 - (b) que un contrato modificado incluya condiciones más favorables que las que otros deudores con un perfil de riesgo similar podrían haber obtenido de la misma entidad en ese mismo momento.
243. El ejercicio de cláusulas que, utilizadas de forma discrecional por el deudor, permitan a este modificar las condiciones del contrato (“cláusulas implícitas de reestructuración o refinanciación”) se considerará que es una concesión cuando la entidad apruebe la ejecución de esas cláusulas y llegue a la conclusión de que el deudor experimenta dificultades financieras.
244. A efectos de los anexos III y IV y del presente anexo, por “refinanciación” se entenderá el uso de contratos de deuda para facilitar el pago total o parcial de otros contratos de deuda cuyas condiciones actuales el deudor no puede cumplir.
245. A efectos de la plantilla 19, por “deudor” se entenderá toda persona jurídica que forme parte del grupo del deudor y que esté comprendido en el ámbito de consolidación contable, así como las personas físicas que controlen ese grupo.
246. A efectos de la plantilla 19, se entenderá que “deuda” incluye los préstamos y anticipos (que comprenden también los saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista), los valores representativos de deuda y los compromisos de préstamo revocables e irrevocables concedidos, incluidos los compromisos de préstamo designados a valor razonable con cambios en resultados que constituyan activos en la fecha de información. “Deuda” no comprenderá las exposiciones mantenidas para negociar.
247. “Deuda” incluirá también los préstamos y anticipos y los valores representativos de deuda clasificados como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta de conformidad con la NIIF 5.

248. A efectos de la plantilla 19, por “exposición” se entenderá lo especificado en relación con el término “deuda” en el punto 247 de la presente parte.
249. Las carteras contables que se rigen por las NIIF enumeradas en el punto 15 de la parte 1 del presente anexo, y aquellas que se rigen por los pertinentes PCGA nacionales basados en la DCB enumeradas en el punto 16 de la parte 1 del presente anexo, se consignarán en la plantilla 19 conforme a lo definido en el punto 233 de la presente parte.
250. A efectos de la plantilla 19, por “entidad” se entenderá la entidad que haya aplicado las medidas de reestructuración o refinanciación.
251. En la plantilla 19 y en lo que respecta a “deuda”, el “importe en libros bruto” se comunicará según se define en la parte 1, punto 34, del presente anexo. En los compromisos de préstamo concedidos que estén fuera de balance, se comunicará el importe nominal según se define en el punto 118 de la presente parte del presente anexo.
252. Se considerará que una exposición ha sido reestructurada o refinanciada cuando se haya hecho una concesión, con independencia de que existan o no importes vencidos o de que las exposiciones se clasifiquen como con deterioro de valor, con arreglo al marco contable aplicable, o como con impago de acuerdo con el artículo 178 del RRC. Las exposiciones no se considerarán reestructuradas o refinanciadas si el deudor no experimenta dificultades financieras. Con arreglo a las NIIF, los activos financieros modificados [NIIF 9.5.4.3 y apéndice A] se considerarán reestructurados o refinanciados siempre que se haya hecho una concesión según lo definido en los puntos 240 y 241 de la presente parte del presente anexo, con independencia de la incidencia de la modificación en la variación del riesgo de crédito del activo financiero desde el reconocimiento inicial. Se considerará que se aplican medidas de reestructuración o refinanciación cuando:
- (a) un contrato modificado haya sido clasificado como dudoso antes de dicha modificación o se clasificaría como dudoso de no existir tal modificación;
 - (b) la modificación de un contrato comporte la cancelación total o parcial de la deuda mediante su baja en cuentas;
 - (c) la entidad apruebe el uso de cláusulas implícitas de reestructuración o refinanciación en relación con un deudor dudoso o que, sin tales cláusulas, se consideraría como dudoso;
 - (d) simultáneamente a la concesión de deuda adicional por la entidad, o en un momento próximo a tal concesión, el deudor haya realizado pagos de principal o de intereses de otro contrato con la entidad clasificado como dudoso o que, de no existir la refinanciación, se clasificaría como dudoso.
253. Toda modificación que comporte reembolsos efectuados mediante la toma de posesión de garantías reales se considerará una medida de reestructuración o refinanciación si tal modificación constituye una concesión.
254. Se presumirá *iuris tantum* que existe reestructuración o refinanciación en las siguientes circunstancias:
- (a) cuando el contrato modificado lleve vencido total o parcialmente más de 30 días (sin clasificarse como dudoso) al menos una vez en los tres meses anteriores a la modificación del mismo, o llevarían vencidos, en parte o en su totalidad, más de 30 días sin dicha modificación;
 - (b) cuando, simultáneamente a la concesión de deuda adicional por la entidad, o en un momento próximo a tal concesión, el deudor haya realizado pagos de principal o de intereses de otro contrato con la entidad, la totalidad o parte de cuyos pagos lleven vencidos más de 30 días al menos una vez en los tres meses anteriores a su refinanciación;
 - (c) cuando la entidad apruebe el uso de cláusulas implícitas de reestructuración o refinanciación en relación con deudores que tengan importes a pagar que lleven vencidos 30 días o que llevarían vencidos 30 días si no se ejercieran esas cláusulas.
255. Las dificultades financieras se evaluarán a escala del deudor conforme al punto 245. Solo se considerarán exposiciones reestructuradas o refinanciadas aquellas que hayan sido objeto de medidas de reestructuración o refinanciación.

256. Las exposiciones reestructuradas o refinanciadas se incluirán en la categoría de exposiciones dudosas o en la de exposiciones no dudosas con arreglo a lo indicado en los puntos 213 a 224 y 260 de la presente parte. Se pondrá fin a la clasificación como exposiciones reestructuradas o refinanciadas cuando concurren todas las siguientes condiciones:
- que la exposición reestructurada o refinanciada se considere no dudosa, incluso aunque haya sido reclasificada desde la categoría de exposiciones dudosas al indicar el análisis de la situación financiera del deudor que ya no reúne las condiciones para clasificarse como dudosa;
 - que haya transcurrido un período mínimo de dos años desde la fecha en que la exposición reestructurada o refinanciada haya sido clasificada como no dudosas ("período de prueba");
 - que, durante al menos la mitad del período de prueba, se hayan efectuado regularmente pagos que no se limiten a un importe agregado insignificante de principal o de intereses;
 - que, al final del período de prueba, ninguna de las exposiciones frente al deudor lleve vencida más de 30 días.
257. Si, al final del período de prueba, no se cumplen las condiciones mencionadas en el punto 256, la exposición seguirá clasificada como reestructurada o refinanciada no dudosa en período de prueba hasta tanto no se cumplan todas las condiciones. Estas se evaluarán con frecuencia mínima trimestral.
258. Las exposiciones reestructuradas o refinanciadas que estén clasificadas como activos no corrientes mantenidos para la venta de conformidad con la NIIF 5 seguirán clasificándose como exposiciones reestructuradas o refinanciadas.
259. Una exposición reestructurada o refinanciada podrá clasificarse como no dudosa desde la fecha de aplicación de las medidas de reestructuración o refinanciación si se cumplen las siguientes dos condiciones:
- que esa aplicación no haya comportado la clasificación de la exposición como dudosa;
 - que la exposición no estuviera clasificada como dudosa en la fecha de aplicación de las medidas de reestructuración o refinanciación.
260. Cuando se apliquen medidas de reestructuración o refinanciación adicionales a una exposición reestructurada o refinanciada no dudosa en período de prueba que se haya reclasificado a partir de la categoría de exposiciones dudosas o aquella pase a llevar vencida más de 30 días, la exposición se clasificará como dudosa.
261. Las "Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas" comprenderán las exposiciones reestructuradas o refinanciadas que no cumplan los criterios para ser consideradas exposiciones dudosas y estén incluidas en la categoría de exposiciones no dudosas. Las exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas se hallarán en período de prueba con arreglo a lo indicado en el punto 256, incluso cuando se aplique el punto 259. Las exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas en período de prueba que hayan sido reclasificadas desde la categoría de exposiciones dudosas se comunicarán por separado dentro de las exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas, en la columna "De las cuales: exposiciones reestructuradas o refinanciadas no dudosas en periodo de prueba reclasificadas a partir de la categoría de exposiciones dudosas".
262. Las "exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas" comprenderán las exposiciones reestructuradas o refinanciadas que cumplan los criterios para ser consideradas exposiciones dudosas y estén incluidas en esta misma categoría. Estas exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas incluirán las siguientes:
- las exposiciones que hayan pasado a clasificarse como dudosas por la aplicación de medidas de reestructuración o refinanciación;
 - las exposiciones clasificadas como dudosas antes de la aplicación de las medidas de reestructuración o refinanciación;
 - las exposiciones reestructuradas o refinanciadas que hayan sido reclasificadas desde la categoría de exposiciones no dudosas, incluidas aquellas que se hayan reclasificado en aplicación del punto 260.
263. Cuando se apliquen medidas de reestructuración o refinanciación a exposiciones clasificadas como dudosas antes de tal aplicación, el importe de esas exposiciones reestructuradas o refinanciadas se consignará por separado en la columna "De las cuales: reestructuración o refinanciación de exposiciones dudosas antes de dicha reestructuración o financiación".

264. Las siguientes exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas se consignarán en columnas separadas:
- aquellas cuyo valor se considere deteriorado con arreglo al marco contable aplicable. Conforme a las NIIF, el importe de los activos con deterioro crediticio (fase 3), incluidos los activos con deterioro crediticio adquiridos u originados, se consignará en esta columna;
 - aquellas con respecto a las cuales se considere que se ha producido impago de acuerdo con el artículo 178 del RRC.
265. La columna “Refinanciaciones” incluirá el importe en libros bruto del nuevo contrato (“deuda de refinanciación”) otorgado como parte de una operación de refinanciación que se considere una medida de reestructuración o refinanciación, así como el importe en libros bruto aún pendiente del antiguo contrato reembolsado.
266. Las exposiciones que sean objeto tanto de reestructuración como de refinanciación se asignarán a la columna “Instrumentos reestructurados” o la columna “Refinanciaciones”, en función de la medida que más afecte a los flujos de efectivo. Las refinanciaciones realizadas por un conjunto de bancos se consignarán en la columna “Refinanciaciones” por el importe total de la deuda de refinanciación otorgada por la entidad declarante o la deuda refinanciada aún pendiente en la entidad declarante. El reempaquetado de varias deudas en una nueva deuda se comunicará como una reestructuración salvo si existe también una operación de refinanciación que tenga un efecto mayor sobre los flujos de efectivo. Cuando la reestructuración mediante la modificación de las condiciones de una exposición problemática dé lugar a su baja en cuentas y al reconocimiento de una nueva exposición, esta última se considerará deuda reestructurada.
267. Los importes correspondientes a “Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones” se comunicarán de acuerdo con los puntos 11, 69 a 71, 106 y 110 de la presente parte.
268. Se comunicarán las garantías reales y personales recibidas sobre las exposiciones reestructuradas o refinanciadas, ya se clasifiquen estas como no dudosas o dudosas. Los importes comunicados en relación con las garantías reales recibidas y las garantías personales recibidas se calcularán conforme a los puntos 172 a 174 de la presente parte. La suma de los importes comunicados relativos tanto a las garantías reales como a las garantías personales será igual como máximo al importe en libros de la exposición correspondiente.
19. DESGLOSE GEOGRÁFICO (20)
269. La plantilla 20 se cumplimentará cuando la entidad supere el umbral previsto en el artículo 5, apartado 1, letra a), inciso iv), del presente Reglamento.
- 19.1. Desglose geográfico por localización de las actividades (20.1-20.3)**
270. El desglose geográfico por localización de las actividades en las plantillas 20.1 a 20.3 distingue entre “actividades locales” y “actividades no locales”. A efectos de la presente parte, la “localización” corresponde al país o territorio de constitución de la entidad jurídica que haya reconocido el activo o pasivo correspondiente; en las sucursales, corresponde al país o territorio de residencia. A estos efectos, el término “local” englobará las actividades reconocidas en el Estado miembro en el que la entidad esté localizada.
- 19.2. Desglose geográfico por residencia de las contrapartes (20.4-20.7)**
271. Las plantillas 20.4 a 20.7 contienen información “país por país” basada en la residencia de la contraparte inmediata, tal como se define en la parte 1, punto 43, del presente anexo. El desglose incluirá las exposiciones o pasivos frente a residentes en cada país extranjero en el que la entidad tenga exposiciones. Las exposiciones o pasivos frente a organizaciones internacionales y bancos multilaterales de desarrollo no se asignarán al país de residencia de la entidad sino a la zona geográfica “Otros países”.
272. “Derivados” comprenderá los derivados destinados a negociación, incluidas las coberturas económicas, y los derivados de cobertura con arreglo a las NIIF y los PCGA, consignados en las plantillas 10 y 11.
273. Los activos mantenidos para negociar según las NIIF y los activos destinados a negociación según los PCGA se identificarán por separado. Los activos financieros susceptibles de deterioro de valor serán los mismos que los definidos en el punto 93 de la presente parte. Se considerará que los activos valorados al LOCOM que sean objeto de ajustes de valor debidos al riesgo de crédito han sufrido deterioro.
274. En las plantillas 20.4 y 20.7, “Deterioro de valor acumulado” y “Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas” se cumplimentarán según lo definido en los puntos 69 a 71 de la presente parte.

275. En la plantilla 20.4 y en lo que respecta a los instrumentos de deuda, el “importe bruto en libros” se comunicará como se define en la parte 1, punto 34, del presente anexo. En el caso de los derivados y los instrumentos de patrimonio, el importe que deberá comunicarse es el importe en libros. En la columna “Del cual: dudoso”, los instrumentos de deuda se comunicarán según lo definido en los puntos 213 a 232 de la presente parte. La deuda reestructurada o refinanciada comprenderá todos los contratos de “deuda” a efectos de la plantilla 19 a los que se apliquen medidas de reestructuración o refinanciación, según se definen en los puntos 240 a 255 de la presente parte.
276. En la plantilla 20.5, “Provisiones para compromisos y garantías concedidos” comprenderá las provisiones valoradas según la NIC 37, las pérdidas crediticias de las garantías financieras tratadas como contratos de seguro según la NIIF 4, así como las provisiones para compromisos de préstamo y garantías financieras sujetas a los requisitos sobre deterioro de valor de la NIIF 9 y las provisiones para compromisos y garantías según los PCGA nacionales basados en la DCB, de conformidad con el punto 11 de la presente parte.
277. En la plantilla 20.7, los préstamos y anticipos no mantenidos para negociar se clasificarán según los códigos NACE “país por país”. Los códigos NACE se comunicarán al primer nivel de desagregación (“sección”). Los préstamos y anticipos susceptibles de deterioro de valor se referirán a las mismas carteras que las contempladas en el punto 93 de la presente parte.
20. **ACTIVOS TANGIBLES E INTANGIBLES: ACTIVOS OBJETO DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO (21)**
278. A efectos del cálculo del umbral del artículo 9, letra e), del presente Reglamento, los activos tangibles que hayan sido entregados por la entidad (arrendador) a terceros mediante acuerdos que reúnan las condiciones para considerarlos arrendamientos operativos en el correspondiente marco contable se dividirán por el total de activos tangibles.
279. Según las NIIF, los activos que hayan sido entregados por la entidad (como arrendador) a terceros mediante contratos de arrendamiento operativo se desglosarán por método de valoración.
21. **FUNCIONES DE GESTIÓN DE ACTIVOS, CUSTODIA Y OTROS SERVICIOS (22)**
280. A efectos del cálculo del umbral del artículo 9, letra f), del presente Reglamento, el importe de “ingresos netos por comisiones” será el valor absoluto de la diferencia entre “ingresos por comisiones” y “gastos por comisiones”. A los mismos efectos, el importe de “intereses netos” será el valor absoluto de la diferencia entre “ingresos por intereses” y “gastos por intereses”.
- 21.1. Ingresos y gastos por comisiones, desglosados por actividades (22.1)**
281. Los ingresos y gastos por comisiones se desglosarán por tipos de actividades. Según las NIIF, esta plantilla comprenderá los ingresos y gastos por comisiones distintos de los dos elementos siguientes:
- (a) los importes que se tengan en cuenta en el cálculo del interés efectivo de los instrumentos financieros [NIIF 7.20.c)] y
 - (b) los importes resultantes de instrumentos financieros que se valoren a valor razonable con cambios en resultados [NIIF 7.20.c.i)].
282. No se incluirán los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición o emisión de instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados; dichos costes formarán parte del valor inicial de adquisición/emisión de estos instrumentos y se amortizarán con cargo a los resultados durante su vida residual utilizando el tipo de interés efectivo [véase la NIIF 9.5.1.1].
283. Con arreglo a las NIIF, los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición o emisión de instrumentos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados se incluirán en “Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas”, “Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas” o “Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas”, dependiendo de la cartera contable en la que se clasifiquen. Estos costes no formarán parte del valor inicial de adquisición o emisión de estos instrumentos y se reconocerán inmediatamente en los resultados.
284. Las entidades comunicarán los ingresos y gastos por comisiones con arreglo a los criterios siguientes:
- (a) “Valores. Emisiones” comprenderá las comisiones percibidas por la participación en la originación o emisión de valores no originados o emitidos por la entidad.

- (b) “Valores. Órdenes de transferencia” comprenderá las comisiones generadas por la recepción, transmisión y ejecución en nombre de clientes de órdenes de compra o venta de valores.
- (c) “Valores. Otros” comprenderá las comisiones percibidas por la entidad por la prestación de otros servicios relacionados con valores no originados o emitidos por ella.
- (d) “Compensación y liquidación” comprenderá los ingresos (gastos) por comisiones percibidos (a pagar) por la entidad por su participación en mecanismos de contraparte, compensación y liquidación.
- (e) “Gestión de activos”, “Custodia”, “Servicios administrativos centrales a organismos de inversión colectiva”, “Operaciones fiduciarias” y “Servicios de pago” comprenderán los ingresos (gastos) por comisiones percibidos (a pagar) por la entidad por la prestación de estos servicios.
- (f) “Financiación estructurada” comprenderá las comisiones percibidas por la participación en la originación o emisión de instrumentos financieros distintos de los valores originados o emitidos por la entidad.
- (g) Las comisiones por “Actividades de administración de préstamos” comprenderá, en el lado de los ingresos, las comisiones percibidas por la entidad por la prestación de servicios de administración de préstamos y, en el lado de los gastos, las comisiones cobradas a la entidad por los prestadores de servicios de administración de préstamos.
- (h) “Compromisos de préstamo concedidos” y “Garantías financieras concedidas” comprenderán el importe, reconocido como ingresos durante el período, de la amortización de las comisiones por estas actividades inicialmente reconocidas como “otros pasivos”.
- (i) “Compromisos de préstamo recibidos” y “Garantías financieras recibidas” comprenderán las comisiones reconocidas como gasto por la entidad durante el período como consecuencia del cargo hecho a la contraparte que ha concedido el compromiso de préstamo o la garantía financiera que se reconoce inicialmente como “otros activos”.
- (j) “Otros” comprenderá el resto de ingresos (gastos) por comisiones percibidas (a pagar) por la entidad, como los resultantes de “otros compromisos”, de servicios de cambio (como el cambio de billetes o monedas en divisas) o de la prestación (recepción) de otros servicios de asesoramiento y demás servicios de pago.

21.2. Activos implicados en los servicios prestados (22.2)

285. Las actividades de gestión de activos, funciones de custodia y otros servicios prestados por la entidad se comunicarán usando las definiciones siguientes:

- (a) “Gestión de activos” hace referencia a los activos pertenecientes directamente a clientes cuya gestión realiza la entidad. Se desglosará por tipos de clientes: organismos de inversión colectiva, fondos de pensiones, carteras de clientes administradas con carácter discrecional y otros vehículos de inversión.
- (b) “Activos en custodia” hace referencia a los servicios de custodia y administración de instrumentos financieros por cuenta de clientes prestados por la entidad y a los servicios relacionados, como los de gestión de efectivo y de garantías reales. Se desglosará por tipos de clientes para los que la entidad mantiene los activos, distinguiendo entre organismos de inversión colectiva y otros. “De los cuales: encomendados a otros entes” hace referencia al importe de los activos que están comprendidos en los “activos en custodia” y cuya custodia efectiva ha sido confiada por la entidad a otros entes.
- (c) “Servicios administrativos centrales de inversión colectiva” hace referencia a los servicios administrativos prestados por la entidad a organismos de inversión colectiva. Comprenderá, entre otros, los servicios de agente de transferencias, de compilación de documentos contables, de preparación del folleto, informes financieros y otros documentos destinados a inversores, de mantenimiento de la correspondencia mediante la distribución de informes financieros y de otros documentos destinados a inversores, de realización de emisiones y amortizaciones y mantenimiento del registro de inversores, y de cálculo del valor neto de los activos.

- (d) "Operaciones fiduciarias" hace referencia a las actividades realizadas por la entidad en nombre propio, pero por cuenta y riesgo de sus clientes. Con frecuencia, en estas operaciones la entidad presta servicios, como los de gestión de activos en custodia para un ente estructurado o los de gestión de cartera con carácter discrecional. Todas las operaciones fiduciarias deben comunicarse exclusivamente en esta partida, al margen de que la entidad preste además otros servicios.
- (e) "Servicios de pago" hace referencia al cobro, en nombre de los clientes, de pagos derivados de instrumentos de deuda que no se reconozcan en el balance de la entidad ni hayan sido originados por ella.
- (f) "Recursos de clientes distribuidos pero no gestionados" hace referencia a productos emitidos por entes no pertenecientes al grupo prudencial que la entidad ha distribuido a sus clientes actuales. Se desglosará por tipos de productos.
- (g) "Importe de los activos implicados en los servicios prestados" comprenderá el importe de los activos en relación con los cuales actúa la entidad, valorados al valor razonable. Si no se dispone del valor razonable, podrán utilizarse otras bases de valoración, entre ellas el valor nominal. En los casos en que la entidad preste servicios a entes como organismos de inversión colectiva o fondos de pensiones, los activos afectados podrán consignarse por el valor que estos entes les atribuyan en sus balances respectivos. Los importes comunicados incluirán los intereses devengados, si procede.

22. INTERESES EN ENTES ESTRUCTURADOS NO CONSOLIDADOS (30)

- 286. A efectos de los anexos III y IV, así como del presente anexo, "Apoyo de liquidez utilizado" será la suma del importe en libros de los préstamos y anticipos concedidos a entes estructurados no consolidados y del importe en libros de los valores representativos de deuda mantenidos que hayan sido emitidos por entes estructurados no consolidados.
- 287. "Pérdidas incurridas por la entidad declarante en el período corriente" comprenderá las pérdidas por deterioro del valor y cualesquiera otras pérdidas en que la entidad declarante incurra durante el período de referencia en relación con sus intereses en entes estructurados no consolidados.

23. PARTES VINCULADAS (31)

- 288. Las entidades comunicarán los importes y/u operaciones en relación con las exposiciones de balance y fuera de balance en que la contraparte sea una parte vinculada con arreglo a la NIC 24.
- 289. Se eliminarán las operaciones que se efectúen dentro del grupo prudencial y los saldos vivos dentro del mismo. En "Dependientes [Filiales] y otros entes del mismo grupo", las entidades incluirán los saldos y operaciones con dependientes que no hayan sido eliminados, bien porque las dependientes no se consoliden por el método de integración global en el ámbito de consolidación prudencial, bien porque, de conformidad con el artículo 19 del RRC, estén excluidas de ese ámbito por no ser importantes o porque, en el caso de las entidades que formen parte de un grupo mayor, sean dependientes de la dominante última, y no de la entidad. En "Asociadas y negocios conjuntos", las entidades incluirán la parte de los saldos y operaciones con negocios conjuntos y asociadas del grupo al que pertenece el ente que no se haya eliminado cuando se aplique la consolidación proporcional.

23.1. Partes vinculadas: importes a pagar y a cobrar (31.1)

- 290. En "Compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos recibidos", el importe que se comunicará será la suma del "nominal" de los préstamos y otros compromisos recibidos y del "importe máximo de la garantía que puede considerarse" respecto de las garantías financieras recibidas, tal como se definen en el punto 119 de la presente parte.
- 291. "Deterioro de valor acumulado y cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas" se cumplimentará según lo definido en los puntos 69 a 71 de la presente parte exclusivamente en lo que respecta a las exposiciones dudosas. "Provisiones por exposiciones fuera de balance dudosas" comprenderá las provisiones definidas en los puntos 11, 106 y 111 de la presente parte respecto de las exposiciones que se clasifiquen como dudosas con arreglo a los puntos 213 a 239 de la presente parte.

23.2. Gastos e ingresos generados por operaciones con partes vinculadas (31.2)

292. “Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros” comprenderá todas las ganancias y pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros generadas por operaciones con partes vinculadas. Reflejará las pérdidas y ganancias al dar de baja en cuentas activos no financieros que hayan generado las operaciones con partes vinculadas y que formen parte de las siguientes partidas del estado de resultados:
- (a) “Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas inversiones en filiales, negocios conjuntos y asociadas”, cuando se presente información con arreglo a los PCGA nacionales basados en la DCB.
 - (b) “Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros”.
 - (c) “Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas”.
 - (d) “Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas”.
293. “Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de las exposiciones dudosas” comprenderá las pérdidas por deterioro del valor definidas en los puntos 51 a 53 de la presente parte respecto de las exposiciones que se clasifiquen como dudosas con arreglo a los puntos 213 a 239 de la presente parte. “Provisiones o (-) reversión de las provisiones por las exposiciones dudosas” comprenderá las provisiones definidas en el punto 50 de la presente parte respecto de las exposiciones fuera de balance que se clasifiquen como dudosas con arreglo a los puntos 213 a 239 de la presente parte.

24. ESTRUCTURA DEL GRUPO (40)

294. Las entidades facilitarán información detallada, al día de la fecha de información, sobre las dependientes, negocios conjuntos y asociadas que sean objeto de integración global o consolidación proporcional dentro del ámbito de consolidación contable, así como sobre los entes comprendidos en “Inversiones en dependientes [filiales], negocios conjuntos y asociadas” de conformidad con el punto 4 de la presente parte, incluyendo también aquellos entes en los que se mantengan inversiones para su venta con arreglo a la NIIF 5. Se considerarán todos los entes, sea cual sea la actividad que realicen.
295. Los instrumentos de patrimonio que no cumplan los criterios para ser clasificados como inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas y las acciones propias de la entidad declarante que esta posea (“Acciones propias”) quedarán excluidos de esta plantilla.

24.1. Estructura del grupo: “ente por ente” (40.1)

296. Se facilitará la siguiente información “ente por ente”, aplicándose, a efectos de los anexos III y IV, así como del presente anexo, las definiciones que a continuación se indican:
- (a) “Código LEI”: código LEI de la participada. Si la participada cuenta con un código LEI, este deberá indicarse.
 - (b) “Código del ente”: código de identificación de la participada. El código del ente es un identificador de la fila y debe ser único para cada fila de la plantilla 40.1.
 - (c) “Nombre del ente”: nombre de la participada.
 - (d) “Fecha de entrada”: fecha en la que la participada se incluyó en el “ámbito de consolidación del grupo”.
 - (e) “Capital social de la participada”: importe total del capital emitido por la participada en la fecha de referencia.
 - (f) “Patrimonio neto de la participada”, “Total activo de la participada” y “Ganancias (o pérdidas) de la participada”: importes de estas partidas en los últimos estados financieros de la participada.
 - (g) “Lugar de residencia de la participada”: país de residencia de la participada.
 - (h) “Sector de la participada”: sector de la contraparte según se define en la parte 1, punto 42, del presente anexo.

- (i) “Código NACE”: el correspondiente a la actividad principal de la participada. En las sociedades no financieras, los códigos NACE se comunicarán al primer nivel de desagregación (“sección”); en las sociedades financieras, se comunicarán con dos niveles de desagregación (“división”).
- (j) “Participación en el patrimonio neto acumulada (%)”: porcentaje de los instrumentos de propiedad mantenidos por la entidad en la fecha de referencia.
- (k) “Derechos de voto (%)”: porcentaje de los derechos de voto asociados a los instrumentos de propiedad mantenidos por la entidad en la fecha de referencia.
- (l) “Estructura del grupo [vínculo]”: relación entre la dominante última y la participada (dominante o ente con control conjunto de la entidad declarante, dependiente, negocio conjunto o asociada).
- (m) “Tratamiento contable [grupo a efectos contables]”: relación entre el tratamiento contable y el ámbito de consolidación contable (integración global, consolidación proporcional, método de la participación u otro).
- (n) “Tratamiento contable [grupo a efectos del RRC]”: relación entre el tratamiento contable y el ámbito de consolidación en virtud del RRC (integración global, consolidación proporcional, método de la participación u otro).
- (o) “Importe en libros”: importe comunicado en el balance de la entidad para las participadas que no se hayan consolidado ni mediante integración global ni mediante consolidación proporcional.
- (p) “Coste de adquisición”: importe pagado por los inversores.
- (q) “Fondo de comercio vinculado con la participada”: importe del fondo de comercio consignado en el balance consolidado de la entidad declarante en relación con la participada en las partidas “fondo de comercio” o “inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas”.
- (r) “Valor razonable de las inversiones para las que se han publicado cotizaciones”: precio en la fecha de referencia; se comunicará solo si los instrumentos cotizan.

24.2. Estructura del grupo: “instrumento por instrumento” (40.2)

297. Se facilitará la siguiente información “instrumento por instrumento”:

- (a) “Código del valor”: código ISIN del valor. En el caso de los valores sin código ISIN asignado, se indicará otro código que los identifique inequívocamente. El “Código del valor” y el “Código de la sociedad tenedora” constituirán un identificador compuesto de la fila, cuya combinación será única para cada fila de la plantilla 40.2.
- (b) “Código de la sociedad tenedora”: código de identificación del ente dentro del grupo que mantenga la inversión. “Código LEI de la sociedad tenedora”: código LEI de la sociedad que posee el valor. Si la sociedad tenedora cuenta con un código LEI, este deberá indicarse.
- (c) “Código del ente”, “Participación en el patrimonio neto acumulada (%)”, “Importe en libros” y “Coste de adquisición” tienen los significados indicados anteriormente. Los importes corresponderán al valor mantenido por la sociedad tenedora.

25. VALOR RAZONABLE (41)

25.1. Jerarquía del valor razonable: instrumentos financieros a coste amortizado (41.1)

298. En esta plantilla se facilitará información sobre el valor razonable de los instrumentos financieros valorados a coste amortizado, utilizando la jerarquía de la NIIF 13.72, 76, 81 y 86. Cuando los PCGA nacionales basados en la DCB exijan también que los activos valorados a valor razonable se asignen a distintos niveles de valor razonable, las entidades que apliquen los PCGA nacionales cumplimentarán también esta plantilla.

25.2. Uso de la opción del valor razonable (41.2)

299. En esta plantilla se facilitará información sobre el uso de la opción del valor razonable para los activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados.

300. "Contratos híbridos" comprenderá respecto de los pasivos el importe en libros de los instrumentos financieros híbridos clasificados, en su conjunto, en estas carteras contables; es decir, comprenderá los instrumentos híbridos no separados en su totalidad.
301. "Gestión del riesgo de crédito" comprenderá el importe en libros de los instrumentos designados a valor razonable con cambios en resultados cuando sean objeto de cobertura contra el riesgo de crédito mediante derivados de crédito valorados a valor razonable con cambios en resultados con arreglo a la NIIF 9.6.7.
26. **ACTIVOS TANGIBLES E INTANGIBLES: IMPORTE EN LIBROS SEGÚN EL MÉTODO DE MEDICIÓN (42)**
302. "Inmovilizado material", "Inversiones inmobiliarias" y "Otros activos intangibles" se comunicarán desglosados por los criterios utilizados en su valoración.
303. "Otros activos intangibles" comprenderá los restantes activos intangibles distintos del fondo de comercio.
27. **PROVISIONES (43)**
304. Esta plantilla comprenderá la conciliación entre el importe en libros de la partida "Provisiones" al principio y al final del período, según la naturaleza de los movimientos, con la salvedad de las provisiones valoradas con arreglo a la NIIF 9, que se consignarán, por su parte, en la plantilla 12.
305. "Otros compromisos y garantías concedidos valorados conforme a la NIC 37 y garantías concedidas valoradas conforme a la NIIF 4" comprenderá las provisiones valoradas con arreglo a la NIC 37 y las pérdidas crediticias de garantías financieras que se hayan tratado como contratos de seguro conforme a la NIIF 4.
28. **PLANES DE PRESTACIONES DEFINIDAS Y RETRIBUCIONES A LOS EMPLEADOS (44)**
306. Estas plantillas comprenderán información acumulada sobre todos los planes de prestaciones definidas de la entidad. Cuando haya más de un plan de prestaciones definidas, se comunicará el importe agregado de todos ellos.
- 28.1. Componentes de los activos y pasivos netos de los planes de prestaciones definidas (44.1)**
307. La plantilla sobre los componentes de los activos y pasivos netos de los planes de prestaciones definidas deberá mostrar la conciliación del valor actual acumulado de los pasivos (activos) netos por prestaciones definidas, así como los derechos de reembolso [NIC 19.140.a) y b)].
308. "Activos netos por prestaciones definidas" comprenderá, en caso de superávit, el excedente que se reconocerá en el balance, al no verse afectado por los límites establecidos en la NIC 19.63. El importe de esta partida y el consignado en la partida pro memoria "Valor razonable de los derechos de reembolso reconocidos como activos" se incluirán en la partida "Otros activos" del balance.
- 28.2. Movimientos en las obligaciones por prestaciones definidas (44.2)**
309. La plantilla sobre los movimientos en las obligaciones por prestaciones definidas deberá mostrar la conciliación de los saldos de apertura y de cierre del valor actual acumulado de todas las obligaciones por prestaciones definidas de la entidad. Se presentarán por separado los efectos de los distintos elementos enumerados en la NIC 19.141 durante el período.
310. El importe del "Saldo de cierre [valor actual]" en la plantilla correspondiente a los movimientos en las obligaciones por prestaciones definidas deberá ser igual al "Valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas".
- 28.3. Partidas pro memoria [relativas a los gastos de personal] (44.3)**
311. Para comunicar las partidas pro memoria relativas a los gastos de personal se utilizarán las definiciones siguientes:
- (a) "Pensiones y gastos similares" comprenderá el importe reconocido en el período como gastos de personal por prestaciones post-empleo (planes de aportaciones definidas y planes de prestaciones definidas) y cotizaciones de seguridad social.
- (b) "Pagos basados en acciones" comprenderá el importe reconocido en el período como gastos de personal por pagos basados en acciones.

29. DESGLOSE DE PARTIDAS SELECCIONADAS DEL ESTADO DE RESULTADOS (45)

29.1. **Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, por carteras contables (45.1)**

312. "Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados" comprenderá exclusivamente las ganancias y pérdidas debidas al cambio en el riesgo de crédito propio de los emisores de los pasivos designados a valor razonable con cambios en resultados cuando la entidad declarante haya optado por reconocerlas en los resultados porque su reconocimiento en otro resultado global crearía una asimetría contable o la ampliaría.

29.2. **Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros (45.2)**

313. Las ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros se desglosarán por tipos de activos; cada partida incluirá las ganancias o pérdidas en el activo que haya sido dado de baja. "Otros activos" comprenderá los demás activos tangibles e intangibles e inversiones no comunicados en otro lugar.

29.3. **Otros ingresos y gastos de explotación (45.3)**

314. Los otros ingresos y gastos de explotación se desglosarán en función de lo siguiente: ajustes del valor razonable de los activos tangibles valorados según el modelo del valor razonable; ingresos por rentas y gastos de explotación directos de inversiones inmobiliarias; ingresos y gastos por arrendamientos operativos distintos de inversiones inmobiliarias, y otros ingresos y gastos de explotación.

315. "Arrendamientos operativos distintos de inversiones inmobiliarias" comprenderá, en la columna "ingresos", los rendimientos obtenidos y en la columna "gastos" los costes en que haya incurrido la entidad como arrendador en sus actividades de arrendamiento operativo distintas de las relativas a activos clasificados como inversiones inmobiliarias. Los costes para la entidad como arrendatario se incluirán en la partida "Otros gastos de administración".

316. Las ganancias o pérdidas resultantes de la baja en cuentas o la nueva valoración de las tenencias de oro y otros metales preciosos y de otras materias primas valorados a valor razonable, menos el coste de la venta, se consignarán en las partidas "Otros ingresos de explotación. Otros" u "Otros gastos de explotación. Otros".

30. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (46)

317. El estado de cambios en el patrimonio neto muestra la conciliación entre el importe en libros al principio del período (saldo de apertura) y al final del período (saldo de cierre) de cada uno de los componentes del patrimonio neto.

318. "Transferencias entre componentes del patrimonio neto" comprenderá todos los importes que se hayan transferido dentro del patrimonio neto, incluidas las ganancias o pérdidas debidas al riesgo de crédito propio de los pasivos designados a valor razonable con cambios en resultados, así como los cambios acumulados en el valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global que se transfieran a otros componentes del patrimonio neto en el momento en que se den de baja en cuentas.

PARTE 3

CORRESPONDENCIA ENTRE LAS CATEGORÍAS DE EXPOSICIÓN Y LOS SECTORES DE LAS CONTRAPARTES

1. En los cuadros 2 y 3 se asocian las categorías de exposición utilizadas para calcular los requisitos de capital de conformidad con el RRC a los sectores de las contrapartes utilizados en los cuadros FINREP.

*Cuadro 2***Método estándar**

Categorías de exposición según el método estándar (artículo 112 del RRC)	Sectores de las contrapartes según FINREP	Observaciones
a) Administraciones centrales o bancos centrales	1) Bancos centrales 2) Administraciones públicas	Estas exposiciones se asignarán a los sectores de las contrapartes según FINREP atendiendo a la naturaleza de la contraparte inmediata.

Categorías de exposición según el método estándar (artículo 112 del RRC)	Sectores de las contrapartes según FINREP	Observaciones
b) Administraciones regionales o autoridades locales	2) Administraciones públicas	Estas exposiciones se asignarán a los sectores de las contrapartes según FINREP atendiendo a la naturaleza de la contraparte inmediata.
c) Entes del sector público	2) Administraciones públicas 3) Entidades de crédito 4) Otras sociedades financieras 5) Sociedades no financieras	Estas exposiciones se asignarán a los sectores de las contrapartes según FINREP atendiendo a la naturaleza de la contraparte inmediata.
d) Bancos multilaterales de desarrollo	3) Entidades de crédito	Estas exposiciones se asignarán a los sectores de las contrapartes según FINREP atendiendo a la naturaleza de la contraparte inmediata.
e) Organizaciones internacionales	2) Administraciones públicas	Estas exposiciones se asignarán a los sectores de las contrapartes según FINREP atendiendo a la naturaleza de la contraparte inmediata.
f) Entidades (es decir, entidades de crédito y empresas de inversión)	3) Entidades de crédito 4) Otras sociedades financieras	Estas exposiciones se asignarán a los sectores de las contrapartes según FINREP atendiendo a la naturaleza de la contraparte inmediata.
g) Empresas	4) Otras sociedades financieras 5) Sociedades no financieras 6) Hogares	Estas exposiciones se asignarán a los sectores de las contrapartes según FINREP atendiendo a la naturaleza de la contraparte inmediata.
h) Minoristas	4) Otras sociedades financieras 5) Sociedades no financieras 6) Hogares	Estas exposiciones se asignarán a los sectores de las contrapartes según FINREP atendiendo a la naturaleza de la contraparte inmediata.
i) Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	2) Administraciones públicas 3) Entidades de crédito 4) Otras sociedades financieras 5) Sociedades no financieras 6) Hogares	Estas exposiciones se asignarán a los sectores de las contrapartes según FINREP atendiendo a la naturaleza de la contraparte inmediata.
j) En situación de impago	1) Bancos centrales 2) Administraciones públicas 3) Entidades de crédito 4) Otras sociedades financieras 5) Sociedades no financieras 6) Hogares	Estas exposiciones se asignarán a los sectores de las contrapartes según FINREP atendiendo a la naturaleza de la contraparte inmediata.
j bis) Asociadas a riesgos especialmente elevados	1) Bancos centrales 2) Administraciones públicas 3) Entidades de crédito 4) Otras sociedades financieras 5) Sociedades no financieras 6) Hogares	Estas exposiciones se asignarán a los sectores de las contrapartes según FINREP atendiendo a la naturaleza de la contraparte inmediata.

Categorías de exposición según el método estándar (artículo 112 del RRC)	Sectores de las contrapartes según FINREP	Observaciones
k) Bonos garantizados	3) Entidades de crédito 4) Otras sociedades financieras 5) Sociedades no financieras	Estas exposiciones se asignarán a los sectores de las contrapartes según FINREP atendiendo a la naturaleza de la contraparte inmediata.
l) Posiciones de titulización	2) Administraciones públicas 3) Entidades de crédito 4) Otras sociedades financieras 5) Sociedades no financieras 6) Hogares	Estas exposiciones se asignarán a los sectores de las contrapartes según FINREP atendiendo al riesgo subyacente de la titulización. En FINREP, cuando sigan reconociéndose en el balance las posiciones titulizadas, los sectores de las contrapartes serán los sectores de las contrapartes inmediatas de esas posiciones.
m) Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	3) Entidades de crédito 4) Otras sociedades financieras 5) Sociedades no financieras	Estas exposiciones se asignarán a los sectores de las contrapartes según FINREP atendiendo a la naturaleza de la contraparte inmediata.
n) Organismos de inversión colectiva	Instrumentos de patrimonio	Las inversiones en OIC se clasificarán como instrumentos de patrimonio en FINREP, independientemente de que el RRC permita aplicar el enfoque de transparencia.
o) De renta variable	Instrumentos de patrimonio	En FINREP, los instrumentos de patrimonio se separarán en diferentes categorías de activos financieros.
p) Otros elementos	Diversas partidas del balance	En FINREP, las otras partidas pueden incluirse en diferentes categorías de activos.

Cuadro 3

Método basado en calificaciones internas (IRB)

Categorías de exposición según el método IRB (Artículo 147 del RRC)	Sectores de las contrapartes según FINREP	Observaciones
a) Administraciones centrales y bancos centrales	1) Bancos centrales 2) Administraciones públicas 3) Entidades de crédito	Estas exposiciones se asignarán a los sectores de las contrapartes según FINREP atendiendo a la naturaleza de la contraparte inmediata.
b) Entidades (es decir, entidades de crédito y empresas de inversión, así como algunas administraciones públicas y bancos multilaterales)	2) Administraciones públicas 3) Entidades de crédito 4) Otras sociedades financieras	Estas exposiciones se asignarán a los sectores de las contrapartes según FINREP atendiendo a la naturaleza de la contraparte inmediata.
c) Empresas	4) Otras sociedades financieras 5) Sociedades no financieras 6) Hogares	Estas exposiciones se asignarán a los sectores de las contrapartes según FINREP atendiendo a la naturaleza de la contraparte inmediata.

Categorías de exposición según el método IRB (Artículo 147 del RRC)	Sectores de las contrapartes según FINREP	Observaciones
d) Minoristas	4) Otras sociedades financieras 5) Sociedades no financieras 6) Hogares	Estas exposiciones se asignarán a los sectores de las contrapartes según FINREP atendiendo a la naturaleza de la contraparte inmediata.
e) De renta variable	Instrumentos de patrimonio	En FINREP, los instrumentos de patrimonio se separarán en diferentes categorías de activos financieros.
f) Posiciones de titulización	2) Administraciones públicas 3) Entidades de crédito 4) Otras sociedades financieras 5) Sociedades no financieras 6) Hogares	Estas exposiciones se asignarán a los sectores de las contrapartes según FINREP atendiendo al riesgo subyacente de las posiciones de titulización. En FINREP, cuando sigan reconociéndose en el balance las posiciones titulizadas, los sectores de las contrapartes serán los sectores de las contrapartes inmediatas de esas posiciones.
g) Otras obligaciones no crediticias	Diversas partidas del balance	En FINREP, las otras partidas pueden incluirse en diferentes categorías de activos.»